

# BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

PUBLICACION QUINCENAL

## MUNICIPIO DE RIO GRANDE



TIERRA DEL FUEGO

REPUBLICA ARGENTINA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL *ING. JORGE LUIS MARTIN*

SECRETARIO DE GOBIERNO: **SR. PABLO DANIEL BLANCO**

SECRETARIO DE FINANZAS: **C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI**

SEC. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: **M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO**

SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES: **PROFESORA SILVIA ALEJANDRA ROSSO**

SECRETARIO DE LA PRODUCCION: **PROFESOR GUSTAVO ADRIAN MELELLA**

GERENTE EJECUTIVO DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD: **SR. ALFREDO GUILLEN**

**AÑO XXI N° 359**

29 de mayo de 2009



Boletín Oficial Municipal: El trámite de suscripción es personal. Dirigirse a El Cano 203, y tramitarlo en las oficinas de la Dirección Boletín Oficial  
Tel. 430790-91-92 int. 142 - Mail: [boletin\\_oficial@riogrande.gov.ar](mailto:boletin_oficial@riogrande.gov.ar)

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»

# Indice



boletin\_oficial@riogrande.gov.ar

3

CONCEJO DELIBERANTE:  
Ordenanzas N° 2654/2660

4

CONCEJO DELIBERANTE: Decretos N° 065/073  
Resoluciones Administrativas 0174/0412

26

CONCEJO DELIBERANTE:  
Resoluciones Recursos Humanos N° 091/095

27

DEPARTAMENTO EJECUTIVO:  
Decretos N° 0282/0332

31

DEPARTAMENTO EJECUTIVO:  
Resoluciones N° 0933/1036

40

EJECUTIVO: Secretaría de Gobierno  
Resoluciones N° 0444/0483

42

EJECUTIVO: Secretaría de Finanzas  
Resoluciones N° 0609/0691

44

EJECUTIVO: Secretaría de la Producción  
Resoluciones N° 014/027

45

ANEXOS:  
Concejo Deliberante

46

ANEXOS:  
Departamento Ejecutivo

64

ANEXOS:  
Tribunal de Cuentas Municipal

65

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL:  
Resoluciones N° 094/103

66

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS:  
Decretos N° 053/063

## ORDENANZAS

### ORDENANZA N° 2654/09

**ART.1°) MODIFIQUESE** el USO Y LA OCUPACION DE SUELO de los macizos y las parcelas adyacentes al Parque Industrial ubicadas entre calles Einstein, Sarmiento, Islas Malvinas y Pte. Ortiz, en ambos frentes las que tendrán USO DEL SUELO MIXTO, según el plano adjunto.

**ART.2°) AMPLIESE** EL USO MIXTO en el perímetro comprendido entre las calles Almafuerte, 25 de Mayo, R. Obligado, Alte. Brown, Finocchio, Av. San Martín e Islas Malvinas a los macizos y parcelas comprendidas en estas calles, según plano adjunto.

**ART.3°)** El Departamento Ejecutivo a través de la Dirección de Desarrollo Urbano Territorial, deberá autorizar las actividades de uso mixto a desarrollarse en las parcelas precedentes debiendo evaluar los procesos productivos que se proponen en relación al impacto ambiental que provocan: ruidos molestos, polución ambiental, desagües, tratamientos de efluentes, tránsito, operaciones de carga y descarga y todo otro aspecto que pueda perjudicar a las parcelas de todo el sector y además de contar con todos los requerimientos necesarios para la habilitación comercial como plano certificado de aptitud técnica etc.

**ART.4°) PASE** al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, numeración y publicación. Regístrese. Cumplido. Archívese.  
*Aprobada en Sesión Ordinaria del día 08 de Mayo de 2009.*

RODRIGUEZ  
FARIAS

### DECRETO N° 0296/09

**ART.1°)** Promulgar bajo el N° 2654/09 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 08 de Mayo de 2009, referente a modificar la Ordenanza Municipal N° 1258/00, que regula el Uso y la Ocupación del Suelo.

**ART.2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 18 de mayo de 2009.

MARTIN  
BLANCO

### ORDENANZA N° 2655/09

**ART.1°) AMPLIESE** EL USO MIXTO CONDICIONADO a las parcelas comprendidas en el Área Residencial R1 que al dictado de la presente contenga construcciones tipo galpones, construidos con anterioridad a la implementación de la Ordenanza N° 1258/00.

**ART.2°)** El Departamento Ejecutivo del Municipio de Río Grande a través de la Dirección de Desarrollo Urbano Territorial, deberá autorizar las actividades de uso mixto a desarrollarse en las parcelas precedentes debiendo evaluar los procesos productivos que se proponen en relación al impacto ambiental que provocan: ruidos molestos, polución ambiental, desagües, tratamientos de efluentes, tránsito, operaciones de carga y descarga y todo otro aspecto que pueda perjudicar a las parcelas de todo el sector y además de contar con todos los requerimientos necesarios para la habilitación comercial como plano certificado de aptitud técnica etc.

**ART.3°) PASE** al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, numeración y publicación. Regístrese. Cumplido. Archívese.

*Aprobada en Sesión Ordinaria del día 08 de Mayo de 2009.*

RODRIGUEZ  
FARIAS

### DECRETO N° 0297/09

**ART.1°)** Promulgar bajo el N° 2655/09 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 08 de Mayo de 2009, referente a Ampliar el Uso Mixto Condicionado a las parcelas comprendidas en el Área Residencial R1.

**ART.2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 18 de mayo de 2009.

MARTIN  
BLANCO

### ORDENANZA N° 2656/09

**ART.1°) MODIFICASE** la Ordenanza Municipal N° 738/94, anexo I, referido al sentido de circulación dado a la calle Amadeo Sabatini, quedando la misma a partir de la presente Ordenanza Municipal con sentido único de circulación Sur- Norte, desde calle Islas Malvinas hasta la calle R. Sáenz Peña.

**ART.2°) EXCEPTUASE** de la Ordenanza Municipal N° 1551/01, a la calle Amadeo Sabatini entre las calles Roberto Wilson y la calle R. Sáenz Peña, quedando la misma a partir de la presente Ordenanza Municipal con sentido único de circulación Sur- Norte, desde calle Roberto Wilson hasta la calle R. Sáenz Peña.

**ART.3°) MODIFICASE** la Ordenanza Municipal N° 738/94, anexo I, referido al sentido de circulación dado a la calle San Lorenzo, quedando la misma a partir de la presente Ordenanza Municipal con sentido único de circulación Norte - Sur, desde calle R. Sáenz Peña hasta la calle Islas Malvinas.

**ART.4°) EI** Departamento Ejecutivo Municipal procederá a través de la Dirección General de Inspección, Dirección de Tránsito y Transporte Público, a la modificación de la señalización vertical.

**ART.5°) EI** Departamento Ejecutivo Municipal procederá a través de la Dirección General de Inspección, Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá realizar una amplia campaña de información a la comunidad a partir de la presente.

**ART.6°) PASE** al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, numeración y publicación. Regístrese. Cumplido. Archívese.

*Aprobada en Sesión Ordinaria del día 08 de Mayo de 2009.*

RODRIGUEZ  
FARIAS

### DECRETO N° 0298/09

**ART.1°)** Promulgar bajo el N° 2656/09 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 08 de Mayo de 2009, referente al sentido de circulación dado a las calles Amadeo Sabatini y San Lorenzo.

**ART.2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 18 de mayo de 2009.

MARTIN  
BLANCO

### ORDENANZA N° 2657/09

**ART.1°) INSTRUYASE** al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaría de Obras Públicas, inicie junto a la Cooperativa de Servicios Públicos, Asistenciales, Consumo y Vivienda, las gestiones necesarias a fin de iluminar la calle Mosconi entre las calles Thorne y Piedrabuena, correspondientes a la numeración 800 y 700.

**ART.2°) PASE** al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, numeración y publicación. Regístrese. Cumplido. Archívese.

*Aprobada en Sesión Ordinaria del día 08 de Mayo de 2009.*

*Promulgada de Hecho 28/05/09*

RODRIGUEZ  
FARIAS

### ORDENANZA N° 2658/09

**ART.1°) ORDENASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos un marco general de normas, criterios y régimen de promoción para la supresión de las barreras físicas en los ámbitos urbanos y arquitectónicos, que se realicen o en lo existentes que se remodelen o sustituyan en forma total o parcial sus elementos constitutivos, con el fin de lograr la accesibilidad y posibilidad de uso en todas sus partes, para personas con movilidad reducida, dentro del ejido urbano.

El cumplimiento de las previsiones, debe ser requisito exigible para la aprobación de los Proyectos de Obra, extensión del Certificado Final de Obra, Certificado de Aptitud Técnica, Habilitación y Renovación; así como de cualquier otro instrumento de proyecto, planificación y la consiguiente ejecución de obra de cualquier naturaleza relativa a la materia de que se trata.

El Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Subsecretaría de Planeamiento de la Municipalidad de la ciudad de Río Grande deberá diseñar y coordinar el plan para la puesta en prácticas de la normativa y tendrá además las siguientes funciones:

- Asesorar al Municipio y a los interesados respecto a las soluciones más adecuadas, tendientes a adaptar instalaciones a la normativa vigente.
- Evaluar la presentación de Proyectos de Adaptación de Accesibilidad.
- Calificar a los edificios, instalaciones y/o servicios según sus niveles de accesibilidad.

**ART.2°) AUTORIZACE** al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría que corresponda a entregar préstamos o subsidios para personas con discapacidad, de escasos recursos, previa evaluación de su situación socio-económica, para remodelar y adaptar su vivienda única, de uso exclusivo, conforme a su discapacidad.

**ART.3°) PASE** al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, numeración y publicación. Regístrese. Cumplido. Archívese.

*Aprobada en Sesión Ordinaria del día 08 de Mayo de 2009.*

*Promulgada de Hecho 28/05/09*

RODRIGUEZ  
FARIAS

### ORDENANZA N° 2659/09

**ART.1°) ADHIERESE** el Municipio de Río Grande a la Ley Nacional N° 25.682., que determina el uso del «Bastón Verde» como instrumento de orientación y movilidad para las personas con baja visión

**ART.2°) PROPICIESE** a través de las áreas municipales que corresponda, la realización de campañas tendientes a lograr la difusión e implementación del uso de bastón verde, destinados a personas que padecen de baja visión.

**ART.2°) PASE** al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, numeración y publicación. Regístrese. Cumplido. Archívese.

*Aprobada en Sesión Ordinaria del día 08 de Mayo de 2009.*

*Promulgada de Hecho 28/05/09*

RODRIGUEZ  
FARIAS

### ORDENANZA N° 2660/09

**ART.1°) CREASE** el Registro Municipal de Servicios de Traductorado en el que se inscriban personas interesadas en desempeñarse como traductores de diferentes idiomas a turistas de nuestra ciudad.

**ART.2°)** La Dirección Municipal de Turismo será la encargada de instrumentar dicho registro.

**ART.3°)** Se podrán inscribir en el registro del artículo 1°) todas las personas que posean conocimientos cabales en idiomas extranjeros.

**ART.4°)** La Dirección Municipal de Turismo distribuirá el listado con los datos correspondientes a lugares de información turística, hospitales, policías y áreas de fronteras.

**ART.5°) ESTABLECESE** que el servicio prestado por las personas inscriptas en el registro del artículo 1°) será *Ad Honorem*.

**ART.6°)** La Dirección Municipal de Turismo deberá dar difusión sobre la existencia del Registro Municipal de Servicio de Traductorado para que todos aquellos interesados en brindar este servicio puedan inscribirse.

**ART.7°) PASE** al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, numeración y publicación. Regístrese. Cumplido. Archívese.

*Aprobada en Sesión Ordinaria del día 08 de Mayo de 2009.*

*Promulgada de Hecho 28/05/09*

RODRIGUEZ  
FARIAS

## DECRETO N° 065/09

**ART.1°) COMUNICAR** que a partir del día 18 de mayo de 2009, a las 09:00 hs., REASUME sus funciones el Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Juan F. RODRIGUEZ.

**ART. 2°) REGISTRAR.** Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 18 de mayo de 2009.

RODRIGUEZ  
FARIAS

## DECRETO N° 066/09

**ART.1°) COMUNICAR** que a partir del día 19 de mayo de 2009, a las 09:00 hs., la Presidencia del Cuerpo, se encuentra a cargo del Vicepresidente 1° del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. José A. OJEDA.

**ART. 2°) REGISTRAR.** Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 19 de mayo de 2009.

OJEDA  
FARIAS

## DECRETO N° 067/09

**ART.1°) COMUNICAR** que a partir del día 21 de mayo de 2009, a las 09:30 hs., la Intendencia local se encuentra a cargo del Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Juan F. RODRIGUEZ.

**ART. 2°) REGISTRAR.** Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 21 de mayo de 2009.

OJEDA  
FARIAS

## DECRETO N° 068/09

**ART.1°) COMUNICAR** que a partir del día 22 de mayo de 2009, a las 09:00 hs., la Secretaría Legislativa del Cuerpo, se encuentra a cargo del Secretario Administrativo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Lic. Horacio F. RIZZO.

**ART. 2°) REGISTRAR.** Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 22 de mayo de 2009.

OJEDA  
RIZZO

## DECRETO N° 069/09

**ART.1°) COMUNICAR** que a partir del día 26 de mayo de 2009, a las 09:00 hs., REASUME el Secretario Legislativo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Abraham D. FARIAS.

**ART. 2°) REGISTRAR.** Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 26 de mayo de 2009.

OJEDA  
FARIAS

## DECRETO N° 070/09

**ART.1°) PRORROGAR** la Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, para el día 02 de junio de 2009, a las 14.

**ART. 2°) REGISTRAR.** Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 26 de mayo de 2009.

OJEDA  
FARIAS

## DECRETO N° 071/09

**ART.1°) ADHERIR** en el ámbito del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, en todos sus términos al Decreto Municipal N° 280/09.

**ART. 2°) REGISTRAR.** Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 26 de mayo de 2009.

RODRIGUEZ	BOYADJIAN
FARIAS	PAGELLA
MOREIRA	LONGHI
OJEDA	

## DECRETO N° 072/09

**ART.1°) COMUNICAR** que a partir de las 10:00 hs día 27 de mayo de 2009, la Presidencia del Concejo Deliberante se encuentra a cargo del Vicepresidente 2° del Cuerpo, Sr. Cesar A. PAGELLA.

**ART. 2°) REGISTRAR.** Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 27 de mayo de 2009.

PAGELLA  
FARIAS

## DECRETO N° 073/09

**ART.1°) COMUNICAR** que a partir del día 27 de mayo de 2009; a las 23:00 REASUME en sus funciones el Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Juan F. RODRIGUEZ.

**ART. 2°) REGISTRAR.** Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 28 de mayo de 2009.

RODRIGUEZ  
FARIAS

## RESOLUCION N° 0174/09

**ART. 1°) APROBAR y AUTORIZAR** la devolución del valor del pasaje aéreo por la comisión hacia la provincia de Córdoba, aprobada mediante Resol. N° 706/2008 del Expte. N° 1567/08, a favor del Sr. Presidente del Concejo Deliberante Don JUAN F. RODRIGUEZ, Legajo N° 1665/9.

**ART. 2°) APROBAR y AUTORIZAR** el Depósito Bancario del Banco Tierra del Fuego, correspondiente al monto de \$1.746,17 (PESOS un mil setecientos cuarenta y seis con 17/100), por pago del pasaje aéreo; depositados en cuenta N° 371-132/3, a favor del Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande.

**ART. 3°) PROCEDER** a la devolución a la partida correspondiente, el valor del pasaje aéreo liquidado, la cual asciende a la suma total de \$1.746,17 (PESOS un mil setecientos cuarenta y seis con 17/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE CD.-

**ART.4°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.  
Río Grande, 20 de marzo de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0175/09

**ART. 1°) AUTORIZAR y APROBAR** comisión efectuada por el Sr. Director de Protocolo y Ceremonial Don CASTRO MIGUEL ANGEL, Legajo N° 3019/8, Cat. 24 y el Sr. Jefe Departamento de Prensa Don CANALS JORGE A., Legajo N° 3928/4, Cat. 24; a la ciudad de Ushuaia, para cubrir la reunión realizada en el Salón de la Casa de Gobierno, junto a autoridades provinciales, partiendo el día 06/03/09 a las 07 hs., y regresando el 06/03/09 a las 20 hs., según lo solicitado por el Sr. Presidente del CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.

**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de medio día (½) de viático, a favor del Director de Protocolo y Ceremonial Don CASTRO MIGUEL ANGEL, Legajo N° 3019/8, Cat. 24, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE CD.-

**ART. 3°) PROCEDER** a la liquidación de medio día (½) de viático, a favor del Jefe Departamento de Prensa Don CANALS JORGE A., Legajo N° 3928/4, Cat. 23, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE CD.-

**ART. 4°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.»; de acuerdo al presupuesto del CD. – Ejercicio Financiero Año 2009.

**ART.5°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.  
Río Grande, 20 de marzo de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0176/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00014741 de LIBRERÍA ACUARELA, la cual asciende a la suma total de \$36,90 (PESOS treinta y seis con 90/100), por la compra de un sello automático, según a lo solicitado por el Sr. Concejal del Bloque FPV., Don MOREIRA RAUL.

**ART. 2°) AUTORIZAR** la Factura tipo «B» 0001-00014741 de LIBRERÍA ACUARELA, la cual asciende a la suma total de \$36,90 (PESOS treinta y seis con 90/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$36,90 (PESOS treinta y seis con 90/100); a la Partida de «2.7.7.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.  
Río Grande, 20 de marzo de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0177/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00004883 de IMPRENTA OSVALDO SANTARONE, la cual asciende a la suma total de \$152,00 (PESOS ciento cincuenta y dos), por la adquisición de un sello automático, para el uso en la Dirección Legislativa de este Concejo Deliberante.

**ART. 2°) AUTORIZAR** la Factura tipo «B» 0001-00004883 de IMPRENTA OSVALDO SANTARONE, la cual asciende a la suma total de \$152,00 (PESOS ciento cincuenta y dos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$152,00 (PESOS ciento cincuenta y dos); a la Partida de «2.7.7.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.  
Río Grande, 20 de marzo de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0178/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0008-00003285 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$215,50 (PESOS doscientos quince con 50/100), por la compra de CD y DVD, para el uso en la Dirección de Comisiones del CD.

**ART. 2°) AUTORIZAR** la Factura tipo «B» 0008-00003285 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$215,50 (PESOS doscientos quince con 50/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$215,50 (PESOS doscientos quince con 50/100); a la Partida de «2.7.7.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.  
Río Grande, 20 de marzo de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0179/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0006-00000724 de LIBRERÍA ACUARELA, la cual asciende a la suma total de \$1.049,00 (PESOS un mil cuarenta y nueve), por la compra

de elementos de librería, para el uso en el Dpto. Prensa del CD.  
**ART. 2°) AUTORIZAR** la Factura tipo «B» 0006-00000724 de LIBRERÍA ACUARELA, la cual asciende a la suma total de \$1.049,00 (PESOS un mil cuarenta y nueve); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$314,00 (PESOS trescientos catorce); a la Partida de «2.7.7.»; la suma de \$735,00 (PESOS setecientos treinta y cinco), a la Partida de «2.3.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 20 de marzo de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0180/09

**ART. 1°) AUTORIZAR y APROBAR** comisión efectuada por el Sr. Concejal del Bloque ARI, Don GUSTAVO LONGHI, Legajo N° 3647/1; a la ciudad de Ushuaia, para asistir a reunión con el Concejo Económico y Social de la Provincia de Tierra del Fuego, habiendo salido el día 19/02/09 a las 06:00 hs., y regresando el 19/02/09 a las 22:00 hs., según lo solicitado por el mencionado concejal.

**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de medio día (½) de viático, a favor del Concejal del Bloque ARI, Don GUSTAVO LONGHI, Legajo N° 3647/1, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE CD.-

**ART. 3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.»; de acuerdo al presupuesto del CD. – Ejercicio Financiero Año 2009.

**ART. 4°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 25 de marzo de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0181/09

**ART. 1°) AUTORIZAR y APROBAR** comisión efectuada por el Sr. Concejal del Bloque ARI, Don GUSTAVO LONGHI, Legajo N° 3647/1; a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para asistir a reunión con autoridades de Aerolíneas Argentinas, llevada a cabo en la Casa de Gobierno Nacional, habiendo salido el día 11/03/09 a las 20:30 hs., y regresando el 16/03/09 a las 10:00 hs., según lo solicitado por el mencionado concejal.

**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de tres días (3) de viático y a la extensión del pasaje aéreo tramo Río Grande – Buenos Aires – Río Grande, a favor del Concejal del Bloque ARI, Don GUSTAVO LONGHI, Legajo N° 3647/1, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE CD.-

**ART. 3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.1.» y «3.7.2.»; de acuerdo al presupuesto del CD. – Ejercicio Financiero Año 2009.

**ART. 4°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 25 de marzo de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0182/09

**ART. 1°) AUTORIZAR y APROBAR** comisión efectuada por el Agente MAZZAGLIA DANIEL, Legajo N° 598/3 (Cat. 19); a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde asistió a reuniones en el CIPPEC y en la Cámara de Diputados Nacionales, habiendo salido el día 16/03/09 a las 08:00 hs., y regresando el 20/03/09 a las 20:00 hs., según lo solicitado por el Sr. Cjal. Del Bloque FPV Don OJEDA, JOSE.

**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de cuatro días y medio (4½), a favor del Agente MAZZAGLIA DANIEL, Legajo N° 598/3 (Cat. 19), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE CD.-

**ART. 3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.»; de acuerdo al presupuesto del CD. – Ejercicio Financiero Año 2009.

**ART. 4°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 25 de marzo de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0183/09

**ART. 1°) AUTORIZAR y APROBAR** comisión efectuada por el Agente AGUIRRE CEJAS JUAN PABLO, Legajo N° 4188/2 (Cat. 24); a la ciudad de Ushuaia, donde asistió a una reunión en el Concejo Deliberante de dicha ciudad, habiendo salido el día 11/03/09 a las 08:00 hs., y regresando el 11/03/09 a las 23:00 hs., según lo solicitado por la Sra. Cjal. Del Bloque ARI Doña MARISA MONTERO.

**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de medio día (½), a favor del Agente AGUIRRE CEJAS JUAN PABLO, Legajo N° 4188/2 (Cat. 24), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE CD.-

**ART. 3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.»; de acuerdo al presupuesto del CD. – Ejercicio Financiero Año 2009.

**ART. 4°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 25 de marzo de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0184/09

**ART. 1°) AUTORIZAR y APROBAR** comisión efectuada por el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Don JUAN F. RODRIGUEZ, Legajo N° 1665/9, y el Sr. Jefe Departamento de Prensa Don CANALS JORGE A., Legajo N° 3928/4, Cat. 24; a la ciudad de Ushuaia, para asistir a reuniones con autoridades del Concejo Deliberante de dicha ciudad, partiendo el día 17/03/09 a las 08 hs., y regresando el 17/03/09 a las 21 hs., según lo solicitado por el Sr. Presidente del CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.

**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de medio día (½) de viático, a favor del Presidente del Concejo Deliberante Don JUAN F. RODRIGUEZ, Legajo N° 1665/9, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE CD.-

**ART. 3°) PROCEDER** a la liquidación de medio día (½) de viático, a favor del Jefe Departamento de Prensa Don CANALS JORGE A., Legajo N° 3928/4, Cat. 23, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE CD.-

**ART. 4°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.»; de acuerdo al presupuesto del CD. – Ejercicio Financiero Año 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

**ART.5°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 25 de marzo de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0185/09

**ART. 1°) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios entre el Dr. MARCHISIO LUIS ALBERTO, DNI N° 8.454.426, y el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Don JUAN F. RODRIGUEZ; cuyo lapso de contratación es a partir del 16/03/2009 hasta 31/05/2009; fijándose la contratación por la suma total de \$8.750,00 (PESOS ocho mil setecientos cincuenta) y abonándose el primer mes un proporcional de \$1.750,00 (PESOS un mil setecientos cincuenta) y los siguientes meses la suma de \$3.500,00 (PESOS tres mil quinientos).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Dr. MARCHISIO LUIS ALBERTO, DNI N° 8.454.426, la cual asciende a la suma proporcional del primer mes por un monto de \$1.750,00 (PESOS un mil setecientos cincuenta) y los siguientes meses el monto total de \$3.500,00 (PESOS tres mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$8.750,00 (PESOS ocho mil setecientos cincuenta), a la Partida «3.4.2.3.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

**ART. 4°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 25 de marzo de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0186/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00003258 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, la cual asciende a la suma total de \$365,00 (PESOS trescientos sesenta y cinco), por la compra de 1 corona, según a lo solicitado por el Sr. Concejal del Bloque FPV. Don OJEDA JOSE.

**ART. 2°) AUTORIZAR** la Factura tipo «B» 0001-00003258 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, la cual asciende a la suma total de \$365,00 (PESOS trescientos sesenta y cinco); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$365,00 (PESOS trescientos sesenta y cinco), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 25 de marzo de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0187/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00003260 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, la cual asciende a la suma total de \$235,00 (PESOS doscientos treinta y cinco), por la compra de 1 corona, según a lo solicitado por el Presidente a/c.

**ART. 2°) AUTORIZAR** la Factura tipo «B» 0001-00003260 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, la cual asciende a la suma total de \$235,00 (PESOS trescientos sesenta y cinco); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$235,00 (PESOS trescientos sesenta y cinco), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 25 de marzo de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0188/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00003261 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, la cual asciende a la suma total de \$235,00 (PESOS doscientos treinta y cinco), por la compra de 1 corona, según a lo solicitado por el Sr. Concejal del Bloque UCR. Don PAGELLA Ariel.

**ART. 2°) AUTORIZAR** la Factura tipo «B» 0001-00003261 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, la cual asciende a la suma total de \$235,00 (PESOS trescientos sesenta y cinco); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$235,00 (PESOS trescientos sesenta y cinco), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 25 de marzo de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0189/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00004893 de IMPRENTA OSVALDO SANTARONE, la cual asciende a la suma total de \$152,00 (PESOS ciento cincuenta y dos), por la compra de sellos, para uso en la Dirección Recursos Humanos de este Concejo Deliberante.

**ART. 2°) AUTORIZAR** la Factura tipo «B» 0001-00004893 de IMPRENTA OSVALDO SANTARONE, la cual asciende a la suma total de \$152,00 (PESOS ciento cincuenta y dos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$152,00 (PESOS ciento cincuenta y dos), a la Partida de «2.7.7.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 25 de marzo de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0190/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0006-00000741 de LIBRERÍA ACUARELA, la cual asciende a la suma total de \$475,50 (PESOS cuatrocientos setenta y cinco con 50/100), por la compra de elementos de librería, para el uso en la Dirección Recursos Humanos del CD.

**ART. 2°) AUTORIZAR** la Factura tipo «B» 0006-00000741 de LIBRERÍA ACUARELA, la cual asciende a la suma total de \$475,50 (PESOS cuatrocientos setenta y cinco con 50/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$475,50 (PESOS cuatrocientos setenta y cinco con 50/100); a la Partida de «2.7.7.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 25 de marzo de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0191/09

**ART. 1°) AUTORIZAR y APROBAR** la comisión efectuada por el Sr. Concejal del Bloque UCR Don CESAR ARIEL PAGELLA, Legajo N° 2511/9; en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde mantendrá reuniones con autoridades del Gobierno Nacional, saliendo el día 19/03/09 a las 20:00 hs., y regresando el 21/03/09 a las 16:00 hs., según lo solicitado por el mencionado Concejal.

**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de dos días y medio (2 ½) de viáticos y a la extensión del pasaje aéreo tramo Ushuaia – Buenos Aires – Ushuaia, a favor del Sr. Concejal del Bloque UCR Don CESAR ARIEL PAGELLA, Legajo N° 2511/9, través del DEPARTAMENTO CONTABLE CD.-

**ART. 3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.1» y «3.7.2.»; de acuerdo al presupuesto del CD. – Ejercicio Financiero Año 2009.

**ART.4°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 25 de marzo de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0192/09

**ART. 1°) APROBAR** las Facturas tipo «B» 0006-00000732 – 0006-00000733 de LIBRERÍA ACUARELA, las cuales ascienden a la suma total de \$775,30 (PESOS setecientos setenta y cinco con 30/100), por la compra de elementos de librería, para el uso en la Dirección Legislativa del CD.

**ART. 2°) AUTORIZAR** las Facturas tipo «B0006-00000732 – 0006-00000733 de LIBRERÍA ACUARELA, la cual asciende a la suma total de \$775,30 (PESOS setecientos setenta y cinco con 30/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$735,50 (PESOS setecientos treinta y cinco con 50/100); a la Partida de «2.7.7.»; la suma de \$39,80 (PESOS treinta y nueve con 80/100); a la Partida de «2.3.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 25 de marzo de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0193/09

**ART. 1°) APROBAR** las Facturas tipo «B» 0006-00000735 – 0006-00000736 – 0006-00000737 – 0006-00000738 – 0006-00000739 de LIBRERÍA ACUARELA, las cuales ascienden a la suma total de \$6.238,45 (PESOS seis mil doscientos treinta y ocho con 45/100), por la compra de elementos de librería, para el uso en el despacho, según a lo solicitado por el Sr. Concejal del Bloque FPV, Don OJEDA JOSE.

**ART. 2°) AUTORIZAR** las Facturas tipo «B» 0006-00000735 – 0006-00000736 – 0006-00000737 – 0006-00000738 – 0006-00000739 de LIBRERÍA ACUARELA, la cual asciende a la suma total de \$6.238,45 (PESOS seis mil doscientos treinta y ocho con 45/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$2.994,75 (PESOS dos mil novecientos noventa y cuatro con 75/100); a la Partida de «2.7.7.»; la suma de \$1.445,00 (PESOS un mil cuatrocientos cuarenta y cinco); a la Partida de «2.3.1.»; la suma de \$1.723,10 (PESOS un mil setecientos veintitrés con 10/100) , a la Partida de «2.5.5.»; la suma de \$75,60 (PESOS setenta y cinco con 60/100), a la Partida de «4.2.1.10»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 25 de marzo de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0194/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00002171 de HERRASUR III, la cual asciende a la suma total de \$420,00 (PESOS cuatrocientos veinte), por la compra de cerradura y servicios de cerrajería, según a lo solicitado por el Sr. Concejal del Bloque FPV, Don OJEDA JOSE.

**ART. 2°) AUTORIZAR** la Factura tipo «B» 0001-00002171 de HERRASUR III, la cual asciende a la suma total de \$420,00 (PESOS cuatrocientos veinte); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$300,00 (PESOS trescientos); a la Partida de «2.6.4.»; la suma de \$120,00 (PESOS ciento veinte), a la Partida de «3.3.1.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 27 de marzo de 2009.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0195/09

**ART. 1°) APROBAR** las Facturas tipo «B» 0001-00022740 – 0001-00022741 – 0001-00022742 de AVEPI, las cuales ascienden a la suma total de \$1.650,00 (PESOS un mil seiscientos cincuenta), por la adquisición de Uniforme del Personal del CDRG.

**ART. 2°) AUTORIZAR** las Facturas tipo «B» « 0001-00022740 – 0001-00022741 – 0001-00022742 de AVEPI, la cual asciende a la suma total de \$1.650,00 (PESOS un mil

seiscientos cincuenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.650,00 (PESOS un mil seiscientos cincuenta); a la Partida de «2.2.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 27 de marzo de 2009.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0196/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00042022 de FAGON SRL, la cual asciende a la suma total de \$2.340,00 (PESOS dos mil trescientos cuarenta), por la publicación de Llamado de Audiencia Pública tratamientos de Proyectos de Ordenanzas sancionados en 1° lectura, según a lo solicitado por Presidencia del Concejo Deliberante.

**ART. 2°) AUTORIZAR** la Factura tipo «B» 0001-00042022 de FAGON SRL, la cual asciende a la suma total de \$2.340,00 (PESOS dos mil trescientos cuarenta) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$2.340,00 (PESOS dos mil trescientos cuarenta); a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 27 de marzo de 2009.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0197/09

**ART. 1°) AUTORIZAR y APROBAR** la comisión a efectuar por el Sr. PRESIDENTE DEL CD., Don JUAN FELIPE RODRIGUEZ, Legajo N° 1665/9; en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde mantendrá reuniones en la Cámara de Diputados y Senadores de la Nación Argentina, saliendo el día 30/03/09 a las 10:00 hs., y regresando el 01/04/09 a las 21:00 hs., según lo solicitado por el mencionado Concejal.

**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de tres días (3) de viáticos y a la extensión del pasaje aéreo tramo Río Grande – Buenos Aires – Río Grande, a favor del Sr. PRESIDENTE DEL CD., Don JUAN FELIPE RODRIGUEZ, Legajo N° 1665/9, través del DEPARTAMENTO CONTABLE CD.-

**ART. 3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.1» y «3.7.2.»; de acuerdo al presupuesto del CD. – Ejercicio Financiero Año 2009.

**ART. 4°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 27 de marzo de 2009.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0198/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00042024 de FAGON SRL, la cual asciende a la suma total de \$364,00 (PESOS trescientos sesenta y cuatro), por la publicación de necrológica, del Sr. Gorosito Emmanuel Pedro, según a lo solicitado por el Presidente del Concejo Deliberante.

**ART. 2°) AUTORIZAR** la Factura tipo «B» 0001-00042024 de FAGON SRL, la cual asciende a la suma total de \$364,00 (PESOS trescientos sesenta y cuatro) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$364,00 (PESOS trescientos sesenta y cuatro); a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 27 de marzo de 2009.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0199/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00042026 de FAGON SRL, la cual asciende a la suma total de \$416,00 (PESOS cuatrocientos dieciséis), por la publicación de necrológica, de Claudia Mansilla, Andrea Pérez y Nicolás Pérez, según a lo solicitado por el Presidente del Concejo Deliberante.

**ART. 2°) AUTORIZAR** la Factura tipo «B» 0001-00042026 de FAGON SRL, la cual asciende a la suma total de \$416,00 (PESOS cuatrocientos dieciséis) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$416,00 (PESOS cuatrocientos dieciséis); a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 27 de marzo de 2009.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0200/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00042023 de FAGON SRL, la cual asciende a la suma total de \$520,00 (PESOS quinientos veinte), por la publicación de necrológica, de Weisch de Baires Lucia, Salba Vanina y Juárez Alfredo Fernando, según a lo solicitado por el Presidente del Concejo Deliberante.

**ART. 2°) AUTORIZAR** la Factura tipo «B» 0001-00042023 de FAGON SRL, la cual asciende a la suma total de \$520,00 (PESOS quinientos veinte) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$520,00 (PESOS quinientos veinte); a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 27 de marzo de 2009.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0201/09

**ART. 1°) APROBAR** las Facturas N° 80020-22617081/5 – 80020-22617247/8 de CAMUZZI GAS DEL SUR, las cuales ascienden a la suma total de \$343,94 (PESOS trescientos cuarenta y tres con 94/100), por el servicio de gas de natural brindado a este Concejo Deliberante ubicado en calle Lasserre N° 318, en la Dirección Administrativa ubicado en calle Estrada N° 496, de acuerdo a lo autorizado por el Sr. Secretario Administrativo Lic. HORACIO RIZZO.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de las Facturas N° 80020-22617081/5 – 80020-22617247/8 de CAMUZZI GAS DEL SUR, las cuales ascienden a la suma total de \$343,94 (PESOS trescientos cuarenta y tres con 94/100) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$343,94 (PESOS trescientos cuarenta y tres con 94/100); a la Partida de «3.1.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 27 de marzo de 2009.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0202/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00003704 de IMAGEN PROVINCIAL SRL, la cual asciende a la suma total de \$800,00 (PESOS ochocientos), por la publicación de necrológica, de la Sra. Estévez de Vázquez Francisca, según a lo solicitado por el Presidente del Concejo Deliberante.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00003704 de IMAGEN PROVINCIAL SRL, la cual asciende a la suma total de \$800,00 (PESOS ochocientos) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$800,00 (PESOS ochocientos); a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 27 de marzo de 2009.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0203/09

**ART. 1°) APROBAR** las Facturas N° 0299-14560999 – 0299-14561000 – 0299-14561012 de ADVANCE SPEEDY, las cuales ascienden a la suma total de \$357,40 (PESOS trescientos cincuenta y siete con 40/100), por el servicio de Internet brindado en este Concejo Deliberante, de acuerdo a lo autorizado por el Sr. Secretario Administrativo Lic. HORACIO RIZZO.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de las Facturas N° 0299-14560999 – 0299-14561000 – 0299-14561012 de ADVANCE SPEEDY, las cuales ascienden a la suma total de \$357,40 (PESOS trescientos cincuenta y siete con 40/100) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$357,40 (PESOS trescientos cincuenta y siete con 40/100); a la Partida de «3.1.7.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 27 de marzo de 2009.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0204/09

**ART. 1°) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios entre el Lic. BORGHETTI ESTEBAN GABRIEL, DNI N° 21.925.234, y la Sra. CONCEJAL DEL BLOQUE DEL MPF, BOYADJIAN MIRIAM RUTH; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2009 hasta 30/06/2009; fijándose la contratación por la suma total de \$12.000,00 (PESOS doce mil), abonándose mensualmente la suma de \$3.000,00 (PESOS tres mil).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Lic. BORGHETTI ESTEBAN GABRIEL, DNI N° 21.925.234, la cual asciende a la suma de \$3.000,00 (PESOS tres mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$12.000,00 (PESOS doce mil), a la Partida «3.4.2.9.»; de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

**ART.4°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 27 de marzo de 2009.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0205/09

**ART. 1°) AUTORIZAR y APROBAR** la comisión efectuada por el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Don JUAN F. RODRIGUEZ, Legajo N° 1665/9 y el Sr. Asesor Legal Don BARGETTO MAURICIO JAVIER, Legajo N° 4254/4, Cat. 24; en la ciudad de Ushuaia, para asistir a audiencia preliminar en el Superior Tribunal de Justicia de Tierra del Fuego, saliendo el día 26/03/09 a las 08 hs., y regresando el 26/03/09 a las 21 hs., según lo solicitado por el Sr. Presidente del CD. Don JUAN F. RODRIGUEZ.

**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de medio día (½) de viático, a favor del Presidente del Concejo Deliberante Don JUAN F. RODRIGUEZ, Legajo N° 1665/9, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE CD.-

**ART. 3°) PROCEDER** a la liquidación de medio día (½) de viático, a favor del Sr. Asesor Legal Don BARGETTO MAURICIO JAVIER, Legajo N° 4254/4, Cat. 24, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE CD.-

**ART. 4°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.»; de acuerdo al presupuesto del CD. – Ejercicio Financiero Año 2009.

**ART.5°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 27 de marzo de 2009.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0206/09

**ART. 1°) AUTORIZAR y APROBAR** la comisión a efectuar por el Agente Adscripto MARTINOVIC JORGE ANTONIO DNI N° 13.392.655 (Cat. 24); a la Ciudad Autónoma

de Buenos Aires, donde participará de reuniones en la Cámara de Diputados y Senadores Nacionales, habiendo salido el día 30/03/09 las 10:45 hs., y regresando el 01/04/09 a las 11:45 hs., según lo solicitado por la Sra. Concejala del Bloque MPF Doña MIRIAM BOYADJIAN.

**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de dos días y medio (2 ½) y la extensión de pasaje aéreo tramo Río Grande – Buenos Aires – Río Grande, a favor del Agente Adscripto MARTINOVIC JORGE ANTONIO DNI N° 13.392.655 (Cat. 24), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE CD.-

**ART. 3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.1.» y «3.7.2.»; de acuerdo al presupuesto del CD. – Ejercicio Financiero Año 2009.

**ART.4°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 27 de marzo de 2009.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0207/09

**ART. 1°) AUTORIZAR y APROBAR** la comisión a efectuar por el Sr. Secretario Administrativo del CD. Don HORACIO RIZZO, Legajo N° 3649/8; en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde participará de reuniones en la Cámara de Diputados y Senadores de la Nación, habiendo salido el día 30/03/09 las 10:00 hs., y regresando el 01/04/09 a las 21:00 hs., según lo solicitado por el Presidente del Concejo Deliberante Don Rodríguez Juan.

**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de tres días (3) de viáticos y la extensión de pasaje aéreo tramo Río Grande – Buenos Aires – Río Grande, a favor del Sr. Secretario Administrativo del CD. Don HORACIO RIZZO, Legajo N° 3649/8 a través del DEPARTAMENTO CONTABLE CD.-

**ART. 3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.1.» y «3.7.2.»; de acuerdo al presupuesto del CD. – Ejercicio Financiero Año 2009.

**ART. 4°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 27 de marzo de 2009.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0208/09

**ART. 1°) AUTORIZAR y APROBAR** la comisión a efectuar por el Agente adscripto a la Presidencia del CD. Don ARIAS SERGIO DANIEL, Legajo N° 0945/8; en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde participará de reuniones en la Cámara de Diputados y Senadores de la Nación, habiendo salido el día 30/03/09 las 10:00 hs., y regresando el 01/04/09 a las 21:00 hs., según lo solicitado por el Presidente del Concejo Deliberante Don Rodríguez Juan.

**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de tres días (3) de viáticos y la extensión de pasaje aéreo tramo Río Grande – Buenos Aires – Río Grande, a favor del Agente adscripto a la Presidencia del CD. Don ARIAS SERGIO DANIEL, Legajo N° 0945/8; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE CD.-

**ART. 3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.1.» y «3.7.2.»; de acuerdo al presupuesto del CD. – Ejercicio Financiero Año 2009.

**ART.4°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 27 de marzo de 2009.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0209/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0005-00060521 de PINTURERIA DEL CENTRO, la cual asciende a la suma total de \$2.620,95 (PESOS dos mil seiscientos veinte con 95/100), por la compra de artículo de pintura para pintar la Sala de Sesiones del CDRG, según a lo solicitado Dpto. Mantenimiento CD y Autorizado por el Sr. Secretario Legislativo Don DARIO FARIAS.

**ART. 2°) AUTORIZAR** la Factura tipo «B» 0005-00060521 de PINTURERIA DEL CENTRO, la cual asciende a la suma total de \$2.620,95 (PESOS dos mil seiscientos veinte con 95/100) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$2.369,98 (PESOS dos mil trescientos sesenta y nueve con 98/100); a la Partida de «2.6.2.»; la suma de \$250,96 (PESOS doscientos cincuenta con 96/100), a la Partida de «2.6.5.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 31 de marzo de 2009.

OJEDA  
FARIAS

### RESOLUCION N° 0210/09

**ART. 1°) AUTORIZAR y APROBAR** la comisión efectuada por el Asesor del Bloque UCR Lic. CORDOBA GUSTAVO DNI N° 18.429.970 (Cat. 24); en la ciudad de Río Grande, donde asistió para realizar asesoramiento legislativo; saliendo el día 27/03/09 a las 08:00 hs., y regresando el 01/04/09 a las 12:00 hs., según lo solicitado por el Sr. Concejala del Bloque UCR Don CESAR ARIEL PAGELLA.

**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de tres días y medio (3½) y la extensión del pasaje aéreo tramo Córdoba – Buenos Aires – Río Grande – Buenos Aires - Córdoba, a favor del Asesor del Bloque UCR Lic. CORDOBA GUSTAVO DNI N° 18.429.970 (Cat. 24); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE CD.-

**ART.3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.1.» y «3.7.2.»; de acuerdo al presupuesto del CD. – Ejercicio Financiero Año 2009.

**ART.4°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 31 de marzo de 2009.

OJEDA  
FARIAS

## RESOLUCION N° 0211/09

**ART. 1°) AUTORIZAR y APROBAR** la comisión efectuada por el Asesor del Bloque MPF Don BORGHETTI ESTEBAN GABRIEL DNI N° 21.925.234 (Cat. 24); en la ciudad de Río Grande, donde asistió para realizar asesoramiento legislativo; habiendo llegado el día 30/03/09 a las 06:35 hs., y regresando el 01/04/09 a las 13:57 hs., según lo solicitado por la Sra. Concejal del Bloque MPF Doña MIRIAM BOYADJIAN.

**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de tres días (3) y la extensión del pasaje aéreo tramo Buenos Aires – Río Grande – Buenos Aires, a favor del Asesor del Bloque MPF Don BORGHETTI ESTEBAN GABRIEL DNI N° 21.925.234 (Cat. 24); través del DEPARTAMENTO CONTABLE C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.1.» y «3.7.2.»; de acuerdo al presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero Año 2009.

**ART.4°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 31 de marzo de 2009.

OJEDA  
FARIAS

## RESOLUCION N° 0212/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0005-00058463 de PINTURERIA DEL CENTRO, la cual asciende a la suma total de \$620,48 (PESOS seiscientos veinte con 48/100), por la compra de artículo varios de pintura, para el uso en el Dpto. Mantenimiento del CD.

**ART. 2°) AUTORIZAR** la Factura tipo «B» 0005-00058463 de PINTURERIA DEL CENTRO, la cual asciende a la suma total de \$620,48 (PESOS seiscientos veinte con 48/100) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$554,39 (PESOS quinientos cincuenta y cuatro con 39/100), a la Partida de «2.6.2.», la suma de \$66,09 (PESOS sesenta y seis con 09/100) a la Partida de «4.2.1.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 06 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0213/09

**ART. 1°) APROBAR** el pago de la Factura tipo «B» 0050-00001353 de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A., la cual asciende a la suma total de \$995,87 (PESOS novecientos noventa y cinco con 87/100), por la emisión aérea en concepto de Pasaje, según la Resolución Administrativa N° 0181/09.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0050-00001353 de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A., la cual asciende a la suma total de \$995,87 (PESOS novecientos noventa y cinco con 87/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) AUTORIZAR Y APROBAR** los intereses punitivos correspondientes al pago de la Factura tipo «B» 0050-00001353 de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A. por la suma de \$ 10,95 (PESOS diez con 95/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.4°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$995,87 (PESOS novecientos noventa y cinco con 87/100), a la Partida de «3.7.1.», la suma de \$10,95 (PESOS diez con 95/100), a la Partida de «3.8.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 06 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0214/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura N° 00099056170000220090306 de Telefónica de Argentina S.A. la cual asciende a la suma total de \$449,25 (PESOS cuatrocientos cuarenta y nueve con 25/100), por los servicios de comunicación telefónica brindados en el Dpto. de Prensa, en la Dirección de Protocolo y en la Dirección de Suministro y Patrimonio de este Concejo Deliberante; de acuerdo a lo autorizado por el Sr. Secretario Administrativo del CDRG. LIC. HORACIO RIZZO.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura N° 00099056170000220090306 de Telefónica de Argentina S.A. la cual asciende a la suma total de \$449,25 (PESOS cuatrocientos cuarenta y nueve con 25/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$449,25 (PESOS cuatrocientos cuarenta y nueve con 25/100), a la Partida de «3.1.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 06 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0215/09

**ART. 1°) AUTORIZAR** la colaboración para la realización y emisión de la Revista «Vigilia 2009», en conmemoración de su 27° Aniversario Gesta de Malvinas; de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 048/09; cuya colaboración asciende al monto total de \$3.500,00 (PESOS tres mil quinientos), a favor del Centro de Veteranos de Guerra Malvinas Argentinas y representado por el Sr. ALDO ALBERTO AGUIRRE DNI N° 16.430.772; de acuerdo a lo solicitado por el Sr. Vicepresidente 1° A/C de la presidencia del Concejo Deliberante Don JOSE OJEDA.

**ART. 2°) APROBAR** el pago de la colaboración para la realización y emisión de la Revista «Vigilia 2009», en conmemoración de su 27° Aniversario Gesta de Malvinas, organizado por el Centro de Veteranos de Guerra Malvinas Argentinas y representado por el Sr. ALDO ALBERTO AGUIRRE DNI N° 16.430.772, la cual asciende a la suma total de \$3.500,00 (PESOS tres mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva y en partes iguales la suma de \$3.500,00 (PESOS tres mil quinientos), a la Partida de «3.9.1.»; de las Unidades organizacionales 04/05/06/07/08/09/10; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 06 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0216/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura Proforma N° 1824 de PINNACLE HOME SRL, la cual asciende a la suma total de \$4.123,00 (PESOS cuatro mil ciento veintitrés), por la compra de elemento de audio los cuales serán utilizados en el Dpto. Prensa y Difusión del CD., según a lo solicitado por el Director Suministro y Patrimonio del CD.

**ART. 2°) AUTORIZAR** la Factura Proforma N° 1824 de PINNACLE HOME SRL, la cual asciende a la suma total de \$4.123,00 (PESOS cuatro mil ciento veintitrés); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$4.123,00 (PESOS cuatro mil ciento veintitrés), a la Partida de «4.2.1.5.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 06 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0217/09

**ART. 1°) AUTORIZAR y APROBAR** comisión a efectuar por el Sr. Director Legislativo del Concejo Deliberante Don VILLEGAS OSVALDO MAURICIO, Legajo N° 1731/1, Cat. 24, y el Agente RIVERO FERNANDO, Legajo N° 3317/0, Cat.21: en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para mantener reuniones con autoridades del INCAP, dependiente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en el marco del convenio celebrado oportunamente: saliendo el día 14/04/09 a las 10 hs., y regresando el 17/04/09 a las 17 hs., según lo solicitado por el Sr. Presidente del CD. Don JUAN F. RODRIGUEZ.

**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de cuatros días (4) de viático y a la extensión del pasaje aéreo tramo Río Grande – Buenos Aires – Río Grande, a favor del Director Legislativo del Concejo Deliberante Don VILLEGAS OSVALDO MAURICIO, Legajo N° 1731/1, Cat. 24, través del DEPARTAMENTO CONTABLE C.D.-

**ART. 3°) PROCEDER** a la liquidación de cuatros días (4) de viático y a la extensión del pasaje aéreo tramo Río Grande – Buenos Aires – Río Grande, a favor del Agente RIVERO FERNANDO, Legajo N° 3317/0, Cat.21, través del DEPARTAMENTO CONTABLE C.D.-

**ART. 4°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.1.» y «3.7.2.»; de acuerdo al presupuesto del CD. – Ejercicio Financiero Año 2009.

**ART.5°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 06 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0218/09

**ART. 1°) AUTORIZAR y APROBAR** la comisión efectuada por la Agente del Bloque FPV Doña CARLSSON MIRIAM ADRIANA, Leg. 1451/6 (Cat. 22): a la ciudad de Ushuaia, donde asistió a reunión del Foro de Concejales: habiendo salido el día 30/03/09 a las 08:00 hs., y regresando el 31/03/09 a las 20:00 hs., según lo solicitado por el Sr. Concejal del Bloque FPV Don JOSE OJEDA.

**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de dos días (2), a favor de la Agente del Bloque FPV Doña CARLSSON MIRIAM ADRIANA, Leg. 1451/6 (Cat. 22): a través del DEPARTAMENTO CONTABLE C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.»; de acuerdo al presupuesto del CD. – Ejercicio Financiero Año 2009.

**ART.4°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 06 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0219/09

**ART. 1°) APROBAR y AUTORIZAR** la anulación de la imputación del viáticos por la comisión no realizada hacia la ciudad de Buenos Aires, aprobada mediante Resol. N° 191/09 del Exp. N° 405/09, a nombre del Sr. Concejal del Bloque UCR. Don CESAR ARIEL PAGELLA, Legajo N° 2511/9.

**ART. 2°) APROBAR y AUTORIZAR** el reintegro del monto \$911,95 (PESOS novecientos once con 95/100), a la Partida «3.7.2.0.» del Ejercicio Financiero 2009, por viáticos imputados; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE C.D.-

**ART.3°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 06 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0220/09

**ART. 1°) APROBAR** las Facturas tipo «B» 0002-00000730 – 0002-00000732 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, las cuales ascienden a la suma total de \$5.222,90 (PESOS cinco mil doscientos veintidós con 90/100), por la compra de Artículos Varios para la Cocina del CD., según lo solicitado por el Sr. Director Suministro y Patrimonio del CD., Don MARTINEZ PEDRO.

**ART. 2°) AUTORIZAR** las Facturas tipo «B» 0002-00000730 – 0002-00000732 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, las cuales ascienden a la suma total de \$5.222,90 (PESOS cinco mil doscientos veintidós con 90/100) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$847,80 (PESOS ochocientos cuarenta y siete con 80/100); a la Partida de «2.9.3.», la suma de \$4.375,10 (PESOS cuatro mil trescientos setenta y cinco con 10/100), a la Partida de «2.1.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 08 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0221/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0002-00000155 de CARPINTERIA DAG, la cual asciende a la suma total de \$3.600,00 (PESOS tres mil seiscientos), por la fabricación

de y provisión de un armario, para el uso en la Dirección Administrativa de este CD.  
**ART. 2º) AUTORIZAR** la Factura tipo «B» 0002-00000155 de CARPINTERIA DAG, la cual asciende a la suma total de \$3.600,00 (PESOS tres mil seiscientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART.3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$3.600,00 (PESOS tres mil seiscientos), a la Partida de «3.3.1.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-  
**ART. 4º) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 08 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0222/09

**ART. 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0002-00114071 de MATAFUEGOS RÍO GRANDE, la cual asciende a la suma total de \$904,70 (PESOS novecientos cuatro con 70/100), por la adquisición de indumentaria, para el uso Agente de Mantenimiento de este Concejo Deliberante.  
**ART. 2º) AUTORIZAR** la Factura tipo «B» 0002-00114071 de MATAFUEGOS RÍO GRANDE, la cual asciende a la suma total de \$904,70 (PESOS novecientos cuatro con 70/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART.3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$904,70 (PESOS novecientos cuatro con 70/100), a la Partida de «2.2.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-  
**ART. 4º) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 08 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0223/09

**ART. 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0003-00009461 de NEXO SRL, la cual asciende a la suma total de \$3.300,00 (PESOS tres mil trescientos), por la compra de una impresora Láser, para el uso en la Dirección Suministro y Patrimonio de este CD.  
**ART. 2º) AUTORIZAR** la Factura tipo «B» 0003-00009461 de NEXO SRL, la cual asciende a la suma total de \$3.300,00 (PESOS tres mil trescientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART.3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$3.300,00 (PESOS tres mil trescientos), a la Partida de «4.2.1.8.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-  
**ART. 4º) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 08 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0224/09

**ART. 1º) APROBAR** del Tique Factura tipo «B» 0003-00118490 de MONTECARLO SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.580,00 (PESOS un mil quinientos ochenta), por la compra de 4 sillas, para el uso en la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante.  
**ART. 2º) AUTORIZAR** del Tique Factura tipo «B» 0003-00118490 de MONTECARLO SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.580,00 (PESOS un mil quinientos ochenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART.3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.580,00 (PESOS un mil quinientos ochenta), a la Partida de «4.2.1.7.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-  
**ART. 4º) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 08 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0225/09

**ART. 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0003-00009429 de NEXO SRL, la cual asciende a la suma total de \$3.400,00 (PESOS tres mil cuatrocientos), por la compra de una impresora Láser, para el uso en la Dirección Legislativa este CD.  
**ART. 2º) AUTORIZAR** la Factura tipo «B» 0003-00009429 de NEXO SRL, la cual asciende a la suma total de \$3.400,00 (PESOS tres mil cuatrocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART.3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$3.400,00 (PESOS tres mil cuatrocientos), a la Partida de «4.2.1.8.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-  
**ART. 4º) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 08 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0226/09

**ART. 1º) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma FAIR PLAY, representado por el Sr. Varas Carlos Hugo DNI N° 18.140.446, y el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Rodríguez Juan F.; cuyo lapso de contratación es a partir del 02/03/2009 hasta 31/05/2009; fijándose la contratación por la suma total de \$900,00 (PESOS novecientos), abonándose mensualmente la suma de \$300,00 (PESOS trescientos).  
**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Varas Carlos Hugo DNI N° 18.140.446, la cual asciende a la suma de \$300,00 (PESOS trescientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.  
**ART. 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$900,00 (PESOS novecientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.  
**ART.4º) REGISTRESE**. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido Archívese. Río Grande, 08 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0227/09

**ART. 1º) AUTORIZAR y APROBAR** la comisión efectuada por el Sr. Concejal del Bloque UCR Don CESAR ARIEL PAGELLA, Leg. 2511/9: en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde mantendrá reuniones con autoridades del Gobierno nacional: saliendo el día 01/04/09 a las 10:00 hs., y regresando el 04/04/09 a las 21:00 hs., según lo solicitado por el mencionado Concejal

**ART. 2º) PROCEDER** a la liquidación de tres días (3) de viáticos, a favor de Sr. Concejal del Bloque UCR Don CESAR ARIEL PAGELLA, Leg. 2511/9: a través del DEPARTAMENTO CONTABLE CD.-

**ART. 3º) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.»; de acuerdo al presupuesto del CD. – Ejercicio Financiero Año 2009.  
**ART.4º) REGISTRESE**. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido Archívese. Río Grande, 08 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0228/09

**ART. 1º) APROBAR** el pago de la Factura tipo «B» 0050-00001355 de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A, la cual asciende a la suma total de \$2.051.55 (PESOS dos mil cincuenta y uno con 55/100), por la emisión de pasajes aéreos en concepto de Pasajes, según las Resoluciones Administrativas N° 191/09 y 197/09.  
**ART. 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0050-00001355 de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A, la cual asciende a la suma total de \$2.051.55 (PESOS dos mil cincuenta y uno con 55/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART.3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$2.051.55 (PESOS dos mil cincuenta y uno con 55/100), a la Partida de «3.7.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-  
**ART. 4º) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 08 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0229/09

**ART. 1º) APROBAR** el reintegro a favor de la Sra. Concejal del Bloque ARI Doña MARISA MONTERO; por el pago de la Factura tipo «B» 0001-00009104 de MH SRL, la cual asciende a la suma total de \$46,00 (PESOS cuarenta y seis), correspondiente al alquiler de dispenser y adquisición de bidones de agua, para uso de dicho bloque.  
**ART. 2º) AUTORIZAR** el pago del reintegro por la suma total de \$46,00 (PESOS cuarenta y seis) a favor de la Sra. Concejal del Bloque ARI Doña MARISA MONTERO; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART.3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$46,00 (PESOS cuarenta y seis), a la Partida de «3.2.9.0.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-  
**ART. 4º) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 08 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0230/09

**ART. 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 00524-00000267 de LRA 24 RADIO NACIONAL, la cual asciende a la suma total de \$1.080,00 (PESOS un mil ochenta), por publicidad eventual correspondientes a saluciones por las Fiestas de Fin de Año, según lo solicitado por el Sr. Concejal Moreira Raúl.  
**ART. 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 00524-00000267 de LRA 24 RADIO NACIONAL, la cual asciende a la suma total de \$1.080,00 (PESOS un mil ochenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART.3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.080,00 (PESOS un mil ochenta), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-  
**ART. 4º) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 08 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0231/09

**ART. 1º) RESCINDIR** El Contrato contraído con el medio Provincia 23, finalizando el 30 de noviembre de 2008.  
**ART. 2º) DESAFECTAR** de la Partida 3.39.394 del Ejercicio Financiero 2008 el valor de \$1.500 (PESOS un mil quinientos).  
**ART. 3º) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 13 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0232/09

**ART. 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00000358 de RADIO FUEGUINA, la cual asciende a la suma total de \$1.040,00 (PESOS un mil cuarenta), por publicidad Institucional, según lo solicitado por el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Rodríguez Juan F.  
**ART. 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000358 de RADIO FUEGUINA, la cual asciende a la suma total de \$1.040,00 (PESOS un mil cuarenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART.3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.040,00 (PESOS un mil cuarenta), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-  
**ART. 4º) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 13 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0233/09

**ART. 1º) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma RADIO FUEGUINA, representado por el Sr. D'agostino Oscar Domingo DNI N° 12.996.805, y la Sra. Concejal Boyadjian Miriam; cuyo lapso de contratación es a partir del 15/02/2009 hasta 15/06/2009; fijándose la contratación por la suma total de \$3.600,00 (PESOS tres mil seiscientos), abonándose mensualmente la suma de \$900,00 (PESOS novecientos).  
**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. D'agostino Oscar Domingo DNI N° 12.996.805, la cual asciende a la suma de \$900,00 (PESOS novecientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.  
**ART. 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$3.600,00 (PESOS tres mil seiscientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la

Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

**ART.4°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 13 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0234/09

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma WWW.PATAGONIAWOUK, representado por el Sr. Villagra Juan Carlos DNI N° 13.503.095, y la Sra. Concejal Boyadjian Miriam; cuyo lapso de contratación es a partir del 15/02/2009 hasta 15/06/2009; fijándose la contratación por la suma total de \$2.800,00 (PESOS dos mil ochocientos), abonándose mensualmente la suma de \$700,00 (PESOS setecientos).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Villagra Juan Carlos DNI N° 13.503.095, la cual asciende a la suma de \$700,00 (PESOS setecientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$2.800,00 (PESOS dos mil ochocientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

**ART.4°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 13 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0235/09

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma CREAM PRODUCCIONES, representado por el Sr. Garlatti Javier Gonzalo DNI N° 23.534.441, y el Sr. Concejal Ojeda José; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2009 hasta 31/05/2009; fijándose la contratación por la suma total de \$2.100,00 (PESOS dos mil cien), abonándose mensualmente la suma de \$700,00 (PESOS setecientos).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Garlatti Javier Gonzalo DNI N° 23.534.441, la cual asciende a la suma de \$700,00 (PESOS setecientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$2.100,00 (PESOS dos mil cien), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

**ART.4°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 13 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0236/09

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma CREAM PRODUCCIONES, representado por el Sr. Garlatti Javier Gonzalo DNI N° 23.534.441, y la Sra. Concejal Boyadjian Miriam; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2009 hasta 30/06/2009; fijándose la contratación por la suma total de \$2.800,00 (PESOS dos mil ochocientos), abonándose mensualmente la suma de \$700,00 (PESOS setecientos).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Garlatti Javier Gonzalo DNI N° 23.534.441, la cual asciende a la suma de \$700,00 (PESOS setecientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$2.800,00 (PESOS dos mil ochocientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

**ART.4°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 13 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0237/09

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma AVATAR, representado por la Sra. Morea Alicia Erica Paola DNI N° 26.944.392, y los Sres. Concejales Ojeda José, Moreira Raúl; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2009 hasta 31/05/2009; fijándose la contratación por la suma total de \$4.500,00 (PESOS cuatro mil quinientos), abonándose mensualmente la suma de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Morea Alicia Erica Paola DNI N° 26.944.392, la cual asciende a la suma mensual de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$4.500,00 (PESOS cuatro mil quinientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

**ART.4°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 13 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0238/09

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma FM FUEGO SRL, representado por la Sra. Andrada Mercedes Julieta DNI N° 26.649.562, y el Sr. Concejal Ojeda José; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2009 hasta 31/05/2009; fijándose la contratación por la suma total de \$3.000,00 (PESOS tres mil), abonándose mensualmente la suma de \$1.000,00 (PESOS un mil).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Andrada Mercedes Julieta DNI N° 26.649.562, la cual asciende a la suma mensual de \$1.000,00 (PESOS un mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$3.000,00 (PESOS tres mil), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

**ART.4°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 13 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0239/09

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma RADIO FUEGUINA, representado por el Sr. D'agostino Oscar Domingo DNI N° 12.996.805, y el Sr. Concejal Moreira Raúl; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2009 hasta 31/12/2009; fijándose la contratación por la suma total de \$11.000,00 (PESOS once mil), abonándose mensualmente la suma de \$1.100,00 (PESOS un mil cien).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. D'agostino Oscar Domingo DNI N° 12.996.805, la cual asciende a la suma de \$1.100,00 (PESOS un mil cien); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$11.000,00 (PESOS once mil), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

**ART.4°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 13 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0240/09

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma WWW.PATAGONIAWOUK, representado por el Sr. Villagra Juan Carlos DNI N° 13.503.095, y el Sr. Concejal Moreira Raúl; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2009 hasta 31/05/2009; fijándose la contratación por la suma total de \$2.100,00 (PESOS dos mil cien), abonándose mensualmente la suma de \$700,00 (PESOS setecientos).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Villagra Juan Carlos DNI N° 13.503.095, la cual asciende a la suma de \$700,00 (PESOS setecientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$2.100,00 (PESOS dos mil cien), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

**ART.4°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 13 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0241/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00001709 de FM ATLANTICA DEL SUR, la cual asciende a la suma total de \$200,00 (PESOS doscientos), por publicidad eventual correspondiente a salutations por el Día del Niño, según lo solicitado por el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Concejal Rodríguez Juan F.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00001709 de FM ATLANTICA DEL SUR, la cual asciende a la suma total de \$200,00 (PESOS doscientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$200,00 (PESOS doscientos), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

**ART. 4°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 13 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0242/09

**ART. 1°) AUTORIZAR** y **APROBAR** la comisión efectuada por el Asesor Ad-Honorem CASTELLS HUGO RICARDO, DNI N° 10.879.974; desde la ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde participara de reuniones en el Bloque UCR de este Concejo Deliberante; habiendo salido el día 26/03/09 a las 10:00 hs., y regresando el 31/03/09 a las 11:00 hs., según lo solicitado por el Sr. Concejal del Bloque UCR Don CESAR ARIEL PAGELLA.

**ART. 2°) PROCEDER** a la extensión del pasaje aéreo tramo Buenos Aires – Río Grande-Buenos Aires, a favor de Asesor Ad-Honorem CASTELLS HUGO RICARDO, DNI N° 10.879.974; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE CD.-

**ART. 3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.1.»; de acuerdo al presupuesto del CD. – Ejercicio Financiero Año 2009.

**ART.4°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 13 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0243/09

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma CREAM PRODUCCIONES, representado por el Sr. Garlatti Javier Gonzalo DNI N° 23.534.441, y el Sr. Concejal Rodríguez Juan F; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2009 hasta 31/05/2009; fijándose la contratación por la suma total de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos), abonándose mensualmente la suma de \$400,00 (PESOS cuatrocientos).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Garlatti Javier Gonzalo DNI N° 23.534.441, la cual asciende a la suma de \$400,00 (PESOS cuatrocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

**ART.4°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 13 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0244/09

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma CREAM PRODUCCIONES, representado por el Sr. Garlatti Javier Gonzalo DNI N° 23.534.441, y el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Concejal Rodríguez Juan F; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2009 hasta 31/05/2009; fijándose la contratación por la suma total de \$2.100,00 (PESOS dos mil cien), abonándose mensualmente la suma de \$700,00 (PESOS setecientos).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Garlatti Javier Gonzalo DNI N° 23.534.441, la cual asciende a la suma de \$700,00

(PESOS setecientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.  
**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$2.100,00 (PESOS dos mil cien), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.  
**ART.4°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 13 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0245/09

**ART. 1°) APROBAR** las Facturas N° 0001-02513150 – 0001-02513235 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA, las cuales ascienden a la suma total de \$499,91 (PESOS cuatrocientos noventa y nueve con 91/100), por el servicio de energía eléctrica brindado en el Anexo del Concejo Deliberante, sito en la calle Estrada N° 498 y a la Biblioteca del CD., sito en Rosales N° 892, de acuerdo a lo autorizado por el Sr. Secretario Administrativo del CD., Don RIZZO Horacio.  
**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de las Facturas N° 0001-02513150 – 0001-02513235 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA, las cuales ascienden a la suma total de \$499,91 (PESOS cuatrocientos noventa y nueve con 91/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$499,91 (PESOS cuatrocientos noventa y nueve con 91/100), a la Partida de «3.1.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-  
**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 14 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0246/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura N° 00099056170000120090306 de Telefónica de Argentina SA, la cual asciende a la suma total de \$4.131,06 (PESOS cuatro mil ciento treinta y uno con 06/100), por los servicios de comunicación telefónica brindados en el Concejo Deliberante, de acuerdo a lo autorizado por el Sr. Secretario Administrativo del CD., Don RIZZO Horacio.  
**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura N° 00099056170000120090306 de Telefónica de Argentina SA, la cual asciende a la suma total de \$4.131,06 (PESOS cuatro mil ciento treinta y uno con 06/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$4.131,06 (PESOS cuatro mil ciento treinta y uno con 06/100), a la Partida de «3.1.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-  
**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 14 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0247/09

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma ACTUALIDAD TDF, representado por el Sr. Medina Fernando José DNI N° 26.183.977, y el Sr. Concejal Rodríguez Juan F.; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2009 hasta 31/05/2009; fijándose la contratación por la suma total de \$2.400,00 (PESOS dos mil cuatrocientos), abonándose mensualmente la suma de \$800,00 (PESOS ochocientos).  
**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Medina Fernando José DNI N° 26.183.977, la cual asciende a la suma de \$800,00 (PESOS ochocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.  
**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$2.400,00 (PESOS dos mil cuatrocientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.  
**ART.4°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 15 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0248/09

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma ACTUALIDAD TDF, representado por el Sr. Medina Fernando José DNI N° 26.183.977, y los Sres. Concejales Ojeda José y Moreira Raúl; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2009 hasta 31/05/2009; fijándose la contratación por la suma total de \$3.600,00 (PESOS tres mil seiscientos), abonándose mensualmente la suma de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos).  
**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Medina Fernando José DNI N° 26.183.977, la cual asciende a la suma de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.  
**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$3.600,00 (PESOS tres mil seiscientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.  
**ART.4°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 15 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0249/09

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma FM LA ISLA, representado por la Sra. Fazzari Silvana Lorena DNI N° 25.146.459 y el Sr. Concejal Ojeda José; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2009 hasta 31/05/2009; fijándose la contratación por la suma total de \$3.000,00 (PESOS tres mil), abonándose mensualmente la suma de \$1.000,00 (PESOS un mil).  
**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Fazzari Silvana Lorena DNI N° 25.146.459; la cual asciende a la suma mensual de \$1.000,00 (PESOS un mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.  
**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$3.000,00 (PESOS tres mil), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.  
**ART.4°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 15 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0250/09

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma FM LA ISLA, representado por la Sra. Fazzari Silvana Lorena DNI N° 25.146.459 y el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Concejal Rodríguez Juan F.; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2009 hasta 31/05/2009; fijándose la contratación por la suma total de \$2.100,00 (PESOS dos mil cien), abonándose mensualmente la suma de \$700,00 (PESOS setecientos).  
**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Fazzari Silvana Lorena DNI N° 25.146.459; la cual asciende a la suma mensual de \$700,00 (PESOS setecientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.  
**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$2.100,00 (PESOS dos mil cien) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.  
**ART.4°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 15 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0251/09

**ART. 1°) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios entre el CPN VIDAL MARIO EDUARDO DNI N° 16.295.984 y el Sr. Concejal del Bloque FPV., RAUL MOREIRA; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2009 hasta 31/12/2009; fijándose la contratación por la suma total de \$50.000,00 (PESOS cincuenta mil), abonándose mensualmente la suma de \$5.000,00 (PESOS cinco mil).  
**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del CPN VIDAL MARIO EDUARDO DNI N° 16.295.984; la cual asciende a la suma mensual de \$5.000,00 (PESOS cinco mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.  
**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$50.000,00 (PESOS cincuenta mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.4.2.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.  
**ART.4°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 15 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0252/09

**ART. 1°) AUTORIZAR y APROBAR** la comisión efectuada por el Agente ALVARADO FIGUEROA LUIS GUILLERMO, Cat. 22, Leg. N° 3856/3: en la Ciudad de RÍO GALLEGOS, donde asistió al FORO DE CONCEJALES; habiendo salido el día 06/04/09 a las 08:00 hs., y regresando el 08/04/09 a las 20:00 hs., según lo solicitado por el Sr. Concejal del Bloque FPV Don OJEDA JOSE.  
**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de dos (2) días de viáticos a favor del Agente ALVARADO FIGUEROA LUIS GUILLERMO, Cat. 22, Leg. N° 3856/3: a través del DEPARTAMENTO CONTABLE CD.-  
**ART. 3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.»; de acuerdo al presupuesto del CD. – Ejercicio Financiero Año 2009.  
**ART.4°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 15 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0253/09

**ART. 1°) AUTORIZAR y APROBAR** la comisión a efectuar por el Asesor del Bloque MPF Don BORGHETTI ESTEBAN GABRIEL DNI N° 21.925.234 (Cat. 24); en la ciudad de Río Grande, donde asistirá para asesorar sobre tareas de investigación y desarrollo del área social y comunitaria municipal; habiendo llegado el día 20/04/09 a las 06:35 hs., y regresando el 23/04/09 a las 10:45 hs., según lo solicitado por la Sra. Concejal del Bloque MPF Doña MIRIAM BOYADJIAN.  
**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de tres días y medio (3½) y la extensión del pasaje aéreo tramo Buenos Aires – Río Grande – Buenos Aires, a favor del Asesor del Bloque MPF Don BORGHETTI ESTEBAN GABRIEL DNI N° 21.925.234 (Cat.24 ); través del DEPARTAMENTO CONTABLE CD.-  
**ART.3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.1.» y «3.7.2.»; de acuerdo al presupuesto del CD. – Ejercicio Financiero Año 2009.  
**ART.4°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 15 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0254/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0004-00189978 de SEVILLANO SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.235,35 (PESOS un mil doscientos treinta y cinco con 35/100), por la compra de elementos varios, para el uso en el Dpto. de Mantenimiento de este Concejo Deliberante.  
**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0004-00189978 de SEVILLANO SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.235,35 (PESOS un mil doscientos treinta y cinco con 35/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.208,69 (PESOS un mil doscientos ocho con 69/100), a la Partida de «4.2.1.7.», la suma de \$26,66 (PESOS veintiséis con 66/100), a la Partida de «2.6.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-  
**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 15 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0255/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura N° 0029-00003775 de UNIVISTA SA, la cual asciende a la suma total de \$916,00 (PESOS novecientos dieciséis), por la compra de uniformes para el Personal Femenino del Concejo Deliberante.

**ART. 2º) AUTORIZAR** la Factura Nº 0029-00003775 de UNIVISTA SA, la cual asciende a la suma total de \$916,00 (PESOS novecientos dieciséis); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$916,00 (PESOS novecientos dieciséis), a la Partida de «2.2.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-  
**ART. 4º) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 15 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION Nº 0256/09

**ART. 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0004-00190617 de SEVILLANO SRL, la cual asciende a la suma total de \$252,29 (PESOS doscientos cincuenta y dos con 29/100), por la compra de una estufa eléctrica, para el uso en la Dirección Recursos Humanos de este Concejo Deliberante.

**ART. 2º) AUTORIZAR** la Factura tipo «B» 0004-00190617 de SEVILLANO SRL, la cual asciende a la suma total de \$252,29 (PESOS doscientos cincuenta y dos con 29/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$252,29 (PESOS doscientos cincuenta y dos con 29/100), a la Partida de «4.2.1.10.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

**ART. 4º) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 15 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION Nº 0257/09

**ART. 1º) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma FMLA ISLA, representado por la Sra. Fazzari Silvana Lorena DNI Nº 25.146.459 y la Sra. Concejal Montero Marisa; cuyo lapso de contratación es a partir del 15/02/2009 hasta 30/06/2009; fijándose la contratación por la suma total de \$6.500,00 (PESOS seis mil quinientos), abonándose mensualmente la suma de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos).

**ART. 2º) AUTORIZAR** el pago del Mes de Febrero a favor de Fazzari Silvana Lorena DNI Nº 25.146.459; la cual asciende a la suma mensual de \$750,00 (PESOS setecientos cincuenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3º) AUTORIZAR** los pago mensuales según condición contractual favor de Fazzari Silvana Lorena DNI Nº 25.146.459; la cual asciende a la suma mensual de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 4º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$6.500,00 (PESOS seis mil quinientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

**ART.5º) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 15 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION Nº 0258/09

**ART. 1º) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma AC-TUALIDAD TDF, representado por el Sr. Medina Fernando José DNI Nº 26.183.977, y el Presidente del Concejo Deliberante Concejal Rodríguez Juan F; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2009 hasta 31/05/2009; fijándose la contratación por la suma total de \$2.400,00 (PESOS dos mil cuatrocientos), abonándose mensualmente la suma de \$800,00 (PESOS ochocientos).

**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Medina Fernando José DNI Nº 26.183.977, la cual asciende a la suma de \$800,00 (PESOS ochocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART.3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$2.400,00 (PESOS dos mil cuatrocientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

**ART.4º) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 15 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION Nº 0259/09

**ART. 1º) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma FMLA ISLA, representado por la Sra. Fazzari Silvana Lorena DNI Nº 25.146.459 y el Sr. Concejal Moreira Raúl; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2009 hasta 31/12/2009; fijándose la contratación por la suma total de \$11.000,00 (PESOS once mil), abonándose mensualmente la suma de \$1.100,00 (PESOS un mil cien).

**ART.2º) AUTORIZAR** los pago mensuales según condición contractual favor de Fazzari Silvana Lorena DNI Nº 25.146.459; la cual asciende a la suma mensual de \$1.100,00 (PESOS un mil cien), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 4º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$11.000,00 (PESOS once mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

**ART.5º) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 15 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION Nº 0260/09

**ART. 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0008-00003303 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$67,15 (PESOS sesenta y siete con 15/100), por la compra de un teclado, para el uso en la Dirección de Comisiones del CD.

**ART. 2º) AUTORIZAR** la Factura tipo «B» 0008-00003303 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$67,15 (PESOS sesenta y siete con 15/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$67,15 (PESOS sesenta y siete con 15/100), a la Partida de «4.2.1.8.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4º) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 15 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION Nº 0261/09

**ART. 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0004-00004565 de PROPAGACION SA, la cual asciende a la suma total de \$569,00 (PESOS quinientos sesenta y nueve), por la compra de elementos eléctricos, para el uso en la Dirección Suministro y Patrimonio del Concejo Deliberante.

**ART. 2º) AUTORIZAR** la Factura tipo «B» 0004-00004565 de PROPAGACION SA, la cual asciende a la suma total de \$569,00 (PESOS quinientos sesenta y nueve); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$501,00 (PESOS quinientos uno), a la Partida de «4.2.1.7.»; la suma de \$68,00 (PESOS sesenta y ocho); a la Partida de «4.2.7.8.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4º) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 15 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION Nº 0262/09

**ART. 1º) APROBAR** el pago de la Factura tipo «B» 0050-00001357 de AEROLINEAS ARGENTINA SA, la cual asciende a la suma total de \$8.760,26 (PESOS ocho mil setecientos sesenta con 26/100), por la emisión de pasajes aéreos en concepto de Pasajes; según las Resoluciones Administrativas Nº 206 -2078 – 208 -210 -211 – 217 y 442/09.

**ART. 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0050-00001357 de AEROLINEAS ARGENTINA SA, la cual asciende a la suma total de \$8.760,26 (PESOS ocho mil setecientos sesenta con 26/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$8.760,26 (PESOS ocho mil setecientos sesenta con 26/100), a la Partida de «4.2.1.7.»; la suma de \$68,00 (PESOS sesenta y ocho); a la Partida de «3.7.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4º) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 15 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION Nº 0263/09

**ART. 1º) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma RÍO GRANDE PLUS, representado por la Sra. Prado Maria Belén DNI Nº 29.782.912 y la Sra. Concejal Montero Marisa; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2009 hasta 30/06/2009; fijándose la contratación por la suma total de \$2.400,00 (PESOS dos mil cuatrocientos), abonándose mensualmente la suma de \$600,00 (PESOS seiscientos).

**ART.2º) AUTORIZAR** los pago mensuales según condición contractual favor de Prado Maria Belén DNI Nº 29.782.912; la cual asciende a la suma mensual de \$600,00 (PESOS seiscientos), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$2.400,00 (PESOS dos mil cuatrocientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

**ART.4º) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 17 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION Nº 0264/09

**ART. 1º) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma IMAGEN PROVINCIAL SRL, representado por el Sr. Centurión Alberto DNI Nº 16.003.407 y el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Concejal Rodríguez Juan F; cuyo lapso de contratación es a partir del 15/03/2009 hasta 15/05/2009; fijándose la contratación por la suma total de \$9.000,00 (PESOS nueve mil), abonándose mensualmente la suma de \$3.000,00 (PESOS tres mil).

**ART.2º) AUTORIZAR** los pago mensuales según condición contractual favor del Sr. Centurión Alberto DNI Nº 16.003.407; la cual asciende a la suma mensual de \$3.000,00 (PESOS tres mil), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$9.000,00 (PESOS nueve mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

**ART.4º) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 17 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION Nº 0265/09

**ART. 1º) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma IMAGEN PROVINCIAL SRL, representado por el Sr. Centurión Alberto DNI Nº 16.003.407 y la Sra. Concejal Boyadjian Miriam; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2009 hasta 31/07/2009; fijándose la contratación por la suma total de \$5.000,00 (PESOS cinco mil), abonándose mensualmente la suma de \$1.000,00 (PESOS un mil).

**ART.2º) AUTORIZAR** los pago mensuales según condición contractual favor del Sr. Centurión Alberto DNI Nº 16.003.407; la cual asciende a la suma mensual de \$1.000,00 (PESOS un mil), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$5.000,00 (PESOS cinco mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

**ART.4º) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 17 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION Nº 0266/09

**ART. 1º) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma RÍO GRANDE PLUS, representado por la Sra. Prado Maria Belén DNI Nº 29.782.912 y el Sr. Concejal Moreira Raúl; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2009 hasta 30/06/2009; fijándose la contratación por la suma total de \$3.200,00 (PESOS tres mil doscientos), abonándose mensualmente la suma de \$800,00 (PESOS ochocientos).

**ART.2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condición contractual favor de Prado Maria Belén DNI N° 29.782.912; la cual asciende a la suma mensual de \$800,00 (PESOS ochocientos), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART.3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$3.200,00 (PESOS tres mil doscientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

**ART.4º) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 17 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0267/09

**ART.1º) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma PANTAGONIA SPORT, representado por el Sr. Gutiérrez Eduardo DNI N° 8.398.444 y el Sr. Concejal Ojeda José; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2009 hasta 31/05/2009; fijándose la contratación por la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos), abonándose mensualmente la suma de \$500,00 (PESOS quinientos).

**ART.2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condición contractual favor del Sr. Gutiérrez Eduardo DNI N° 8.398.444; la cual asciende a la suma mensual de \$500,00 (PESOS quinientos), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART.3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

**ART.4º) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 17 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0268/09

**ART.1º) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma PASWORD SRL, representado por la Sra. Solis Matus Sonia DNI N° 92.835.274 y el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Concejal Rodríguez Juan F; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/2009 hasta 30/06/2009; fijándose la contratación por la suma total de \$9.000,00 (PESOS nueve mil), abonándose mensualmente la suma de \$3.000,00 (PESOS tres mil).

**ART.2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condición contractual favor de la Sra. Solis Matus Sonia DNI N° 92.835.274; la cual asciende a la suma mensual de \$3.000,00 (PESOS tres mil), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART.3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$9.000,00 (PESOS nueve mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

**ART.4º) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 17 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0269/09

**ART.1º) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma CREAR PRODUCCIONES, representado por el Sr. Garlati Javier Gonzalo DNI N° 23.534.441, y el Sr. Concejal Moreira Raúl; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2009 hasta 31/05/2009; fijándose la contratación por la suma total de \$2.100,00 (PESOS dos mil cien), abonándose mensualmente la suma de \$700,00 (PESOS setecientos).

**ART.2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Garlati Javier Gonzalo DNI N° 23.534.441, la cual asciende a la suma de \$700,00 (PESOS setecientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART.3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$2.100,00 (PESOS dos mil cien), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

**ART.4º) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 17 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0270/09

**ART.1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00001410 de SC. ASOCIADOS SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos), por Publicidad eventual correspondiente a salutations por las Fiestas de Fin de Año, según lo solicitado por el Sr. Concejal Longhi Gustavo.

**ART.2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00001410 de SC. ASOCIADOS SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

**ART.4º) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0271/09

**ART.1º) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma RADIO FUEGUINA, representado por el Sr. D'agostino Oscar Domingo DNI N° 12.996.805 y el Sr. Concejal Rodríguez Juan F; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2009 hasta 31/05/2009; fijándose la contratación por la suma total de \$4.200,00 (PESOS cuatro mil doscientos), abonándose mensualmente la suma de \$1.400,00 (PESOS un mil cuatrocientos).

**ART.2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condición contractual favor del Sr. D'agostino Oscar Domingo DNI N° 12.996.805; la cual asciende a la suma mensual de \$1.400,00 (PESOS un mil cuatrocientos), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART.3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$4.200,00 (PESOS cuatro mil doscientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

**ART.4º) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 17 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0272/09

**ART.1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00000360 de RADIO FUEGUINA, la cual asciende a la suma total de \$400,00 (PESOS cuatrocientos), por Publicidad eventual correspondiente a salutations por el Día del Niño, según lo solicitado por el Presidente del Concejo Rodríguez Juan F.

**ART.2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000360 de RADIO FUEGUINA, la cual asciende a la suma total de \$400,00 (PESOS cuatrocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$400,00 (PESOS cuatrocientos), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

**ART.4º) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0273/09

**ART.1º) APROBAR** las Facturas tipo «B» 0004-00004596 – 0004-00004597 de PROPAGACION SA, la cual asciende a la suma total de \$1.449,63 (PESOS un mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 63/100), por la compra de elementos de electricidad, para el uso en el Dpto. Mantenimiento del Concejo Deliberante.

**ART.2º) AUTORIZAR** las Facturas tipo «B» 0004-00004596 – 0004-00004597 de PROPAGACION SA, la cual asciende a la suma total de \$1.449,63 (PESOS un mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 63/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$525,86 (PESOS quinientos veinticinco con 86/100), a la Partida de «2.6.3.» la suma de 20,11 (PESOS veinte con 11/100), a la Partida de «2.6.4.», la suma de \$903,66 (PESOS novecientos tres con 66/100), a la Partida de «2.7.8.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART.4º) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0274/09

**ART.1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0002-00001566 de MUNDO NUEVO, la cual asciende a la suma total de \$400,00 (PESOS cuatrocientos), por la adquisición de una changuer entregada como Presente Protocolar, según lo solicitado por la Sra. Concejal del Bloque del ARI, Doña MARISA MONTERO.

**ART.2º) AUTORIZAR** la Factura tipo «B» 0002-00001566 de MUNDO NUEVO, la cual asciende a la suma total de \$400,00 (PESOS cuatrocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$400,00 (PESOS cuatrocientos), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART.4º) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0275/09

**ART.1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0008-00003258 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$2.505,60 (PESOS dos mil quinientos cinco con 60/100), por la compra de una PC con accesorios, para el uso en el Coordinación Prensa de este Concejo Deliberante.

**ART.2º) AUTORIZAR** la Factura tipo «B» 0008-00003258 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$2.505,60 (PESOS dos mil quinientos cinco con 60/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$2.505,60 (PESOS dos mil quinientos cinco con 60/100), a la Partida de «4.2.1.8.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART.4º) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0276/09

**ART.1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00002390 de HERRASUR III, la cual asciende a la suma total de \$395,00 (PESOS trescientos noventa y cinco), por la compra de cerradura y mano de obra, según lo solicitado por la Sra. Concejal del Bloque MPF, Doña MIRIAM BOYADJIAN.

**ART.2º) AUTORIZAR** la Factura tipo «B» 0001-00002390 de HERRASUR III, la cual asciende a la suma total de \$395,00 (PESOS trescientos noventa y cinco); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$395,00 (PESOS trescientos noventa y cinco), a la Partida de «3.3.1.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART.4º) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0277/09

**ART.1º) APROBAR** el pago de la Factura tipo «B» 0008-00060598 de SUR IMPORTACION, la cual asciende a la suma total de \$989,44 (PESOS novecientos ochenta y nueve con 44/100), por la adquisición de elemento de grabación, para el uso en el Despacho, según lo solicitado por el Concejal del Bloque ARI, Don Gustavo Longhi.

**ART.2º) AUTORIZAR** la Factura tipo «B» 0008-00060598 de SUR IMPORTACION, la cual asciende a la suma total de \$989,44 (PESOS novecientos ochenta y nueve con 44/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$989,44 (PESOS novecientos ochenta y nueve con 44/100), a la Partida de «4.2.1.5.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART.4º) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0278/09

**ART. 1°) APROBAR** el pago de la Factura tipo «B» 0008-00060202 de SUR IMPORTACION, la cual asciende a la suma total de \$899,89 (PESOS ochocientos noventa y nueve con 89/100), por la adquisición de un Fax, para el uso en el Despacho, según lo solicitado por la Concejal del Bloque MPF, Doña MIRIAM BOYADJIAN.

**ART. 2°) AUTORIZAR** la Factura tipo «B» 0008-00060202 de SUR IMPORTACION, la cual asciende a la suma total de \$899,89 (PESOS ochocientos noventa y nueve con 89/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$899,89 (PESOS ochocientos noventa y nueve con 89/100), a la Partida de «4.2.1.10.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0279/09

**ART. 1°) APROBAR** las Facturas tipo «B» 0004-00004663 de PROPAGACION SA, la cual asciende a la suma total de \$90,00 (PESOS noventa), por la compra de vidrio lumenac, para el uso en el Dpto. Mantenimiento del Concejo Deliberante.

**ART. 2°) AUTORIZAR** la Factura tipo «B» 0004-00004663 de PROPAGACION SA, la cual asciende a la suma total de \$90,00 (PESOS noventa); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$90,00 (PESOS noventa), a la Partida de «2.6.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0280/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0008-00003319 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$94,80 (PESOS noventa y cuatro con 80/100), por la compra de cartuchos de Impresora, para el uso en la Oficina del Secretario Legislativo, según lo solicitado por el Sr. Secretario Legislativo del CD., Don DARIO FARIAS.

**ART. 2°) AUTORIZAR** la Factura tipo «B» 0008-00003319 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$94,80 (PESOS noventa y cuatro con 80/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$94,80 (PESOS noventa y cuatro con 80/100), a la Partida de «2.5.5.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0281/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0002-00000763 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, la cual asciende a la suma total de \$474,00 (PESOS cuatrocientos setenta y cuatro), por la compra de Artículos Varios de Limpieza, para el uso en el Dpto. Mantenimiento del Concejo Deliberante.

**ART. 2°) AUTORIZAR** la Factura tipo «B» 0002-00000763 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, la cual asciende a la suma total de \$474,00 (PESOS cuatrocientos setenta y cuatro); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$335,00 (PESOS trescientos treinta y cinco), a la Partida de «4.2.1.7.»; la suma de \$139,00 (PESOS ciento treinta y nueve), a la Partida de «2.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0282/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0005-00061558 de PINTURERIAS DEL CENTRO, la cual asciende a la suma total de \$656,08 (PESOS seiscientos cincuenta y seis con 08/100), por la compra de Artículos de pintura para el uso en el Dpto. Mantenimiento del Concejo Deliberante.

**ART. 2°) AUTORIZAR** la Factura tipo «B0005-00061558 de PINTURERIAS DEL CENTRO, la cual asciende a la suma total de \$656,08 (PESOS seiscientos cincuenta y seis con 08/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$559,22 (PESOS quinientos cincuenta y nueve con 22/100), a la Partida de «2.6.2.»; la suma de \$96,86 (PESOS noventa y seis con 86/100), a la Partida de «2.6.5.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0283/09

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma RADIO FUEGUINA, representado por el Sr. D'agostino Oscar Domingo DNI N° 12.996.805 y el Sr. Concejal Ojeda José; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2009 hasta 31/05/2009; fijándose la contratación por la suma total de \$3.000,00 (PESOS tres mil), abonándose mensualmente la suma de \$1.000,00 (PESOS un mil).

**ART.2°) AUTORIZAR** los pago mensuales según condición contractual favor del Sr. D'agostino Oscar Domingo DNI N° 12.996.805; la cual asciende a la suma mensual de \$1.000,00 (PESOS un mil), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$3.000,00 (PESOS tres mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

**ART.4°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 23 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0284/09

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma SURNEWS SRL, representado por el Sr. Gómez Jorge Federico DNI N° 18.503.323 y los Sres. Concejales Ojeda José Anatolio, Moreira Raúl Omar; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2009 hasta 31/05/2009; fijándose la contratación por la suma total de \$3.000,00 (PESOS tres mil), abonándose mensualmente la suma de \$1.000,00 (PESOS un mil).

**ART.2°) AUTORIZAR** los pago mensuales según condición contractual favor del Sr. Gómez Jorge Federico DNI N° 18.503.323; la cual asciende a la suma mensual de \$1.000,00 (PESOS un mil), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$3.000,00 (PESOS tres mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

**ART.4°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 23 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0285/09

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma AC-TUALIDAD TDF, representado por el Sr. Medina Fernando José DNI N° 26.183.977 y la Sra. Concejal Boyadjian Miriam; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2009 hasta 30/06/2009; fijándose la contratación por la suma total de \$3.200,00 (PESOS tres mil doscientos), abonándose mensualmente la suma de \$800,00 (PESOS ochocientos).

**ART.2°) AUTORIZAR** los pago mensuales según condición contractual favor del Sr. Medina Fernando José DNI N° 26.183.977; la cual asciende a la suma mensual de \$800,00 (PESOS ochocientos), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$3.200,00 (PESOS tres mil doscientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

**ART.4°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 23 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0286/09

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma RADIO FUEGUINA, representado por el Sr. D'agostino Oscar Domingo DNI N° 12.996.805 y el Sr. Concejal Longhi Gustavo; cuyo lapso de contratación es a partir del 15/02/2009 hasta 30/06/2009; fijándose la contratación por la suma total de \$6.750,00 (PESOS seis mil setecientos cincuenta), abonándose mensualmente la suma de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos).

**ART.2°) AUTORIZAR** el pago del mes de Febrero a favor del Sr. D'agostino Oscar Domingo DNI N° 12.996.805; la cual asciende a la suma mensual de \$750,00 (PESOS setecientos cincuenta), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART.3°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. D'agostino Oscar Domingo DNI N° 12.996.805; la cual asciende a la suma mensual de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 4°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$6.750,00 (PESOS seis mil setecientos cincuenta) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

**ART.5°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 23 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0287/09

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma SC ASOCIADOS SRL, representado por la Sra. Almada Mónica Eunice DNI N° 14.457.024 y los Sres. Concejales Ojeda José y Moreira Raúl cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2009 hasta 31/12/2009; fijándose la contratación por la suma total de \$11.000,00 (PESOS once mil), abonándose mensualmente la suma de \$1.100,00 (PESOS un mil cien).

**ART.2°) AUTORIZAR** los pago mensuales según condición contractual favor de la Sra. Almada Mónica Eunice DNI N° 14.457.024; la cual asciende a la suma mensual de \$1.100,00 (PESOS un mil cien), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$11.000,00 (PESOS once mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

**ART.4°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 23 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0288/09

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma www.elterritorio.com.ar, representado por la Sra. Prado María Belén DNI N° 29.782.912 y el Sr. Concejal Moreira Raúl cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2009 hasta 30/06/2009; fijándose la contratación por la suma total de \$2.400,00 (PESOS dos mil cuatrocientos), abonándose mensualmente la suma de \$600,00 (PESOS seiscientos).

**ART.2°) AUTORIZAR** los pago mensuales según condición contractual favor de la Sra. Prado María Belén DNI N° 29.782.912; la cual asciende a la suma mensual de \$600,00 (PESOS seiscientos), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$2.400,00 (PESOS dos mil cuatrocientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

**ART.4°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 23 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0289/09

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma RADIOTELEVISION GRANDE PLUS, representado por la Sra. Prado María Belén DNI N° 29.782.912 y el Sr. Concejal Ojeda José: cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2009 hasta 31/05/2009; fijándose la contratación por la suma total de \$2.400,00 (PESOS dos mil cuatrocientos), abonándose mensualmente la suma de \$800,00 (PESOS ochocientos).

**ART.2°) AUTORIZAR** los pago mensuales según condición contractual favor de la Sra. Prado María Belén DNI N° 29.782.912; la cual asciende a la suma mensual de \$800,00 (PESOS ochocientos), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$2.400,00 (PESOS dos mil cuatrocientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

**ART.4°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 23 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0290/09

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma www.elterritoriano.com.ar, representado por la Sra. Prado María Belén DNI N° 29.782.912 y el Sr. Concejal Ojeda José; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2009 hasta 31/05/2009; fijándose la contratación por la suma total de \$1.800,00 (PESOS un mil ochocientos), abonándose mensualmente la suma de \$600,00 (PESOS seiscientos).

**ART.2°) AUTORIZAR** los pago mensuales según condición contractual favor de la Sra. Prado María Belén DNI N° 29.782.912; la cual asciende a la suma mensual de \$600,00 (PESOS seiscientos), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$1.800,00 (PESOS un mil ochocientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

**ART.4°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 23 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0291/09

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma SC ASOCIADOS SRL., representado por la Sra. Almada Mónica Eunice DNI N° 14.457.024 y el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Concejal Rodríguez Juan F; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2009 hasta 30/05/2009; fijándose la contratación por la suma total de \$1.800,00 (PESOS un mil ochocientos), abonándose mensualmente la suma de \$600,00 (PESOS seiscientos).

**ART.2°) AUTORIZAR** los pago mensuales según condición contractual favor de la Sra. Almada Mónica Eunice DNI N° 14.457.024; la cual asciende a la suma mensual de \$600,00 (PESOS seiscientos), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$1.800,00 (PESOS un mil ochocientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

**ART.4°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 23 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0292/09

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma WWW.REPORTEAUSTRAL.COM.AR, representado por el Sr. Ayala José Darío DNI N° 25.136.577 y el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Concejal Rodríguez Juan F; cuyo lapso de contratación es a partir del 15/03/2009 hasta 15/05/2009; fijándose la contratación por la suma total de \$1.800,00 (PESOS un mil ochocientos), abonándose mensualmente la suma de \$600,00 (PESOS seiscientos).

**ART.2°) AUTORIZAR** los pago mensuales según condición contractual favor del Sr. Ayala José Darío DNI N° 25.136.577; la cual asciende a la suma mensual de \$600,00 (PESOS seiscientos), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$1.800,00 (PESOS un mil ochocientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

**ART.4°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 23 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0293/09

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma SC ASOCIADOS SRL., representado por la Sra. Almada Mónica Eunice DNI N° 14.457.024 y la Sra. Concejal Montero Marisa; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2009 hasta 30/06/2009; fijándose la contratación por la suma total de \$4.400,00 (PESOS cuatro mil cuatrocientos), abonándose mensualmente la suma de \$1.100,00 (PESOS un mil cien).

**ART.2°) AUTORIZAR** los pago mensuales según condición contractual favor de la Sra. Almada Mónica Eunice DNI N° 14.457.024; la cual asciende a la suma mensual de \$1.100,00 (PESOS un mil cien), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$4.400,00 (PESOS cuatro mil cuatrocientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

**ART.4°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 23 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0294/09

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma AVATAR, representado por la Sra. Morea Alicia Erica Paola DNI N° 26.944.392 y el Sr. Concejal Rodríguez Juan F; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2009 hasta 31/05/2009; fijándose la contratación por la suma total de \$1.800,00 (PESOS un mil ochocientos), abonándose mensualmente la suma de \$600,00 (PESOS seiscientos).

**ART.2°) AUTORIZAR** los pago mensuales según condición contractual favor de la Sra.

Morea Alicia Erica Paola DNI N° 26.944.392; la cual asciende a la suma mensual de \$600,00 (PESOS seiscientos), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$1.800,00 (PESOS un mil ochocientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

**ART.4°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 23 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0295/09

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma FM NEVADA, representado por el Sr. Armas Ramón Alberto DNI N° 13.923.165 y los Sres. Concejales Ojeda José y Moreira Raúl; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2009 hasta 31/05/2009; fijándose la contratación por la suma total de \$2.400,00 (PESOS dos mil cuatrocientos), abonándose mensualmente la suma de \$800,00 (PESOS ochocientos).

**ART.2°) AUTORIZAR** los pago mensuales según condición contractual favor del Sr. Armas Ramón Alberto DNI N° 13.923.165; la cual asciende a la suma mensual de \$800,00 (PESOS ochocientos), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$2.400,00 (PESOS dos mil cuatrocientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

**ART.4°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 23 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0296/09

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma FM ATLANTICA DEL SUR, representado por la Sra. García María Magdalena DNI N° 11.047.160 y los Sres. Concejales Ojeda José y Moreira Raúl; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2009 hasta 31/05/2009; fijándose la contratación por la suma total de \$4.200,00 (PESOS cuatro mil doscientos), abonándose mensualmente la suma de \$1.400,00 (PESOS un mil cuatrocientos).

**ART.2°) AUTORIZAR** los pago mensuales según condición contractual favor de la Sra. García María Magdalena DNI N° 11.047.160; la cual asciende a la suma mensual de \$1.400,00 (PESOS un mil cuatrocientos), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$4.200,00 (PESOS cuatro mil doscientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

**ART.4°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 23 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0297/09

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre el Sr. EDUARDO MARCELO DIPS DNI N° 18.542.408 y la Sra. Concejal Boyadjian Miriam; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/2009 hasta 30/06/2009; fijándose la contratación por la suma total de \$750,00 (PESOS setecientos cincuenta), abonándose mensualmente la suma de \$250,00 (PESOS doscientos cincuenta).

**ART.2°) AUTORIZAR** los pago mensuales según condición contractual favor del Sr. EDUARDO MARCELO DIPS DNI N° 18.542.408; la cual asciende a la suma mensual de \$250,00 (PESOS doscientos cincuenta), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$750,00 (PESOS setecientos cincuenta) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

**ART.4°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 23 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0298/09

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma FM FUEGO SRL., representado por la Sra. Andrada Mercedes Julieta DNI N° 26.649.562 y el Sr. Concejal Rodríguez Juan F; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/2009 hasta 30/06/2009; fijándose la contratación por la suma total de \$1.800,00 (PESOS un mil ochocientos), abonándose mensualmente la suma de \$600,00 (PESOS seiscientos).

**ART.2°) AUTORIZAR** los pago mensuales según condición contractual favor de la Sra. Andrada Mercedes Julieta DNI N° 26.649.562; la cual asciende a la suma mensual de \$600,00 (PESOS seiscientos), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$1.800,00 (PESOS un mil ochocientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

**ART.4°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 23 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0299/09

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre el Sr. EDUARDO MARCELO DIPS DNI N° 18.542.408 y el Sr. Concejal Pagella Ariel; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2009 hasta 30/06/2009; fijándose la contratación por la suma total de \$1.200,00 (PESOS un doscientos), abonándose mensualmente la suma de \$300,00 (PESOS trescientos).

**ART.2°) AUTORIZAR** los pago mensuales según condición contractual favor del Sr. EDUARDO MARCELO DIPS DNI N° 18.542.408; la cual asciende a la suma mensual de \$300,00 (PESOS trescientos), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$1.200,00 (PESOS un doscientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

**ART.4°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 23 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0300/09

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma FAIR PLAY, representado por el Sr. Varas Carlos Hugo DNI N° 18.140.446 y el Sr. Concejal Pagella Ariel; cuyo lapso de contratación es a partir del 02/03/2009 hasta 30/06/2009; fijándose la contratación por la suma total de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos), abonándose mensualmente la suma de \$300,00 (PESOS trescientos).

**ART.2°) AUTORIZAR** los pago mensuales según condición contractual favor del Varas Carlos Hugo DNI N° 18.140.446; la cual asciende a la suma mensual de \$300,00 (PESOS trescientos), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

**ART.4°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 23 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0301/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00003266 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, la cual asciende a la suma total de \$235,00 (PESOS doscientos treinta y cinco), por la compra de una corona, para ser entregado en el Aniversario del Fallecimiento del Almirante Don Guillermo Brown, según a lo solicitado por el Presidente a/c.

**ART. 2°) AUTORIZAR** la Factura tipo «B» 0001-00003266 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, la cual asciende a la suma total de \$235,00 (PESOS doscientos treinta y cinco); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$235,00 (PESOS doscientos treinta y cinco), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 23 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0302/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0002-00132200 de ONA'S CORRALON SRL, la cual asciende a la suma total de \$209,56 (PESOS doscientos nueve con 56/100), por la compra de materiales varios, para el uso en el Dpto. Mantenimiento del CD.

**ART. 2°) AUTORIZAR** la Factura tipo «B» 0002-00132200 de ONA'S CORRALON SRL, la cual asciende a la suma total de \$209,56 (PESOS doscientos nueve con 56/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$33,56 (PESOS treinta y tres con 56/100), a la Partida de «2.6.4.»; la suma de \$176,00 (PESOS ciento setenta y seis), a la Partida de «2.6.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 23 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0303/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0008-00003264 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$3.426,43 (PESOS tres mil cuatrocientos veintiséis con 43/100), por la compra de un CPU y un Pendrive, según lo solicitado por la Sra. Concejal del Bloque del ARI, Doña MARISA MONTERO.

**ART. 2°) AUTORIZAR** la Factura tipo «B» 0008-00003264 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$3.426,43 (PESOS tres mil cuatrocientos veintiséis con 43/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$3.426,43 (PESOS tres mil cuatrocientos veintiséis con 43/100), a la Partida de «4.2.1.8.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 23 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0304/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0008-00003302 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$310,40 (PESOS trescientos diez con 40/100), por la compra de cartuchos, para el uso en la Presidencia de este CD, según lo solicitado por el Presidente del CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** la Factura tipo «B» 0008-00003302 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$310,40 (PESOS trescientos diez con 40/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$310,40 (PESOS trescientos diez con 40/100), a la Partida de «2.5.5.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 23 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0305/09

**ART. 1°) AUTORIZAR y APROBAR** la comisión a efectuar por la Asesora de PRESIDENCIA DEL CDRG., Lic. PAULA CECILIA COLL ARGANARAZ DNI N° 22.855.244 (Cat. 24); a la ciudad de BUENOS AIRES, donde asistirá a reuniones programadas con Autoridades del CD de la CIUDAD DE BUENOS AIRES; partiendo el día 08/05/09 a las 20:00 hs., y regresando el 13/05/09 a las 09:00 hs., según lo solicitado por el Sr. PRESIDENTE DEL CDRG. Don Juan Felipe Rodríguez.

**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de tres días y medio (3½) y la extensión del pasaje aéreo tramo Buenos Aires — Río Grande — Buenos Aires, a favor de la Asesora de PRESIDENCIA DEL CDRG., Lic. PAULA CECILIA COLL ARGANARAZ DNI N° 22.855.244 (Cat. 24); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.1.» y «3.7.2.»; de acuerdo al presupuesto del CD. – Ejercicio Financiero Año 2009.

**ART.4°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 23 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0306/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0010-00054637 de LIBRERÍA RAYUELA, la cual asciende a la suma total de \$2.894,00 (PESOS dos mil ochocientos noventa y cuatro), por la compra de Bandejas para entrega Protocolar, según a lo solicitado por la Sra. Concejal del Bloque ARI., Doña MARISA MONTERO.

**ART. 2°) AUTORIZAR** la Factura tipo «B» 0010-00054637 de LIBRERÍA RAYUELA, la cual asciende a la suma total de \$2.894,00 (PESOS dos mil ochocientos noventa y cuatro); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$2.894,00 (PESOS dos mil ochocientos noventa y cuatro), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 23 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0307/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0008-00003263 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$3.362,85 (PESOS tres mil trescientos sesenta y dos con 85/100), por la compra de una CPU, para el uso en el Despacho, según lo solicitado por la Sra. Concejal del Bloque ARI., Doña MARISA MONTERO.

**ART. 2°) AUTORIZAR** la Factura tipo «B» 0008-00003263 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$3.362,85 (PESOS tres mil trescientos sesenta y dos con 85/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$3.362,85 (PESOS tres mil trescientos sesenta y dos con 85/100), a la Partida de «4.2.1.8.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 23 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0308/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0002-00001587 de MUNDO NUEVO, la cual asciende a la suma total de \$590,00 (PESOS quinientos noventa), por la adquisición de una placa para entregar como Presente Protocolar, según a lo solicitado por el Sr. Presidente del CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** la Factura tipo «B» 0002-00001587 de MUNDO NUEVO, la cual asciende a la suma total de \$590,00 (PESOS quinientos noventa); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$590,00 (PESOS quinientos noventa), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 23 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0309/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00003279 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, la cual asciende a la suma total de \$280,00 (PESOS doscientos ochenta), por la compra de una corona, para ser entregado en el acto de Gesta de Malvinas, según a lo solicitado por el Presidente a/c.

**ART. 2°) AUTORIZAR** la Factura tipo «B» 0001-00003279 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, la cual asciende a la suma total de \$280,00 (PESOS doscientos ochenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$280,00 (PESOS doscientos ochenta), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 23 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0310/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0002-00000769 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, la cual asciende a la suma total de \$369,00 (PESOS trescientos sesenta y nueve), por la compra de Artículos Varios para la Cocina del CD., según a lo solicitado por el Sr. Director Suministro y Patrimonio del CD., Don MARTINEZ PEDRO

**ART. 2°) AUTORIZAR** la Factura tipo «B» 0002-00000769 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, la cual asciende a la suma total de \$369,00 (PESOS trescientos sesenta y nueve); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$369,00 (PESOS trescientos sesenta y nueve), a la Partida de «2.9.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 23 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0311/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura N° 0001-02526985 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA, la cual asciende a la suma total de \$1.670,17 (PESOS un mil seiscientos setenta con 17/100), por el servicio de energía eléctrica brindado en el Concejo Deliberante, sito en la calle Lasserre N° 318; de acuerdo a lo autorizado por el Sr. Secretario Administrativo del CD., Don RIZZO Horacio.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la N° 0001-02526985 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA, la cual asciende a la suma total de \$1.670,17 (PESOS un mil seiscientos setenta con 17/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.670,17 (PESOS un mil seiscientos setenta con 17/100), a la Partida de «3.1.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 23 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0312/09

**ART. 1°) APROBAR y PROCEDER** la devolución de la Garantía de Oferta del Concurso de Precios N° 001/2005, por un monto total de \$600,00 (PESOS seiscientos); a favor de la firma NEXO SRL; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL CONCEJO DELIBERANTE.

**ART. 2°) APROBAR y PROCEDER** la devolución de la Garantía de Oferta del Concurso de Precios N° 001/2008, por un monto total de \$1.350,00 (PESOS un mil trescientos cincuenta); a favor de la firma NEXO SRL; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL CONCEJO DELIBERANTE.

**ART. 3°) APROBAR y PROCEDER** a la devolución de la Póliza de Caución N° 0013191 por un valor de \$9.000,00 (PESOS nueve mil); a favor de la firma NEXO SRL; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL CONCEJO DELIBERANTE.

**ART. 4°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.950,00 (PESOS un mil novecientos cincuenta), a la Partida Extrapresupuestaria «9.9.1.»; de acuerdo al presupuesto del CD. – Ejercicio Financiero Año 2009.

**ART. 5°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 23 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0313/09

**ART. 1°) APROBAR** las Facturas tipo «B» 0006-00000716 – 0006-00000718 – 0006-00000722 de LIBRERÍA ACUARELA, las cuales ascienden a la suma total de \$2.763,65 (PESOS dos mil setecientos sesenta y tres con 65/100), por la compra de elementos de Librería, para el uso en el Dirección de Comisiones del CD.,

**ART. 2°) AUTORIZAR** las facturas tipo «B» 0006-00000716 – 0006-00000718 – 0006-00000722 de LIBRERÍA ACUARELA, las cuales ascienden a la suma total de \$2.763,65 (PESOS dos mil setecientos sesenta y tres con 65/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$689,00 (PESOS seiscientos ochenta y nueve), a la Partida de «2.3.1.»; la suma de \$502,75 (PESOS quinientos dos con 75/100), a la Partida de «2.7.7.»; la suma de \$1.497,20 (PESOS un mil cuatrocientos noventa y siete con 20/100); a la Partida de «2.5.5.»; la suma de \$74,70 (PESOS setenta y cuatro con 70/100), a la Partida de «4.2.1.7.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 23 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0314/09

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma DY J PRODUCCIONES, representado por el Sr. Sotomayor Diego DNI N° 27.368.513 y el Sr. Concejal Rodríguez Juan F; cuyo lapso de contratación es a partir del 16/03/2009 hasta 16/04/2009; fijándose la contratación por la suma total de \$500,00 (PESOS quinientos), abonándose mensualmente la suma de \$500,00 (PESOS quinientos).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pago mensuales según condición contractual favor del Sr. Sotomayor Diego DNI N° 27.368.513; la cual asciende a la suma mensual de \$500,00 (PESOS quinientos), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$500,00 (PESOS quinientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

**ART. 4°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 24 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0315/09

**ART. 1°) APROBAR** las Facturas tipo «B» 0001-00000707 – 0001-00000708 – 0001-00000709 – 0001-00000710 – 0001-00000711 – 0001-00000712 – 0001-00000713 – 0001-00000714 de VICTOR VICENTE FARFAN, las cuales ascienden a la suma total de \$1.075,00 (PESOS un mil setenta y cinco), por la adquisición de diarios varios para el cuerpo de Concejales de este CD, según a lo solicitado por el Presidente del CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de las facturas tipo «B» 0001-00000707 – 0001-00000708 – 0001-00000709 – 0001-00000710 – 0001-00000711 – 0001-00000712 – 0001-00000713 – 0001-00000714 de VICTOR VICENTE FARFAN, las cuales ascienden a la suma total de \$1.075,00 (PESOS un mil setenta y cinco); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.075,00 (PESOS un mil setenta y cinco), a la Partida de «2.3.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 24 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0316/09

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma FM ATLANTICA DEL SUR, representado por la Sra. García María Magdalena DNI N° 11.047.160 y la Sra. Concejal Dña. Boyadjian Miriam; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/2009 hasta 30/06/2009; fijándose la contratación por la suma total de \$1.800,00 (PESOS un mil ochocientos), abonándose mensualmente la suma de \$600,00 (PESOS seiscientos).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pago mensuales según condición contractual favor de la Sra. García María Magdalena DNI N° 11.047.160; la cual asciende a la suma mensual de \$600,00 (PESOS seiscientos), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$1.800,00 (PESOS un mil ochocientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

**ART. 4°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 24 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0317/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0003-00009460 de NEXO SRL, la cual asciende a la suma total de \$3.300,00 (PESOS tres mil trescientos), por la compra de una Impresora Laser Multifunción, para el uso en la Dirección Recursos Humanos de este Concejo Deliberante.

**ART. 2°) AUTORIZAR** la Factura tipo «B» 0003-00009460 de NEXO SRL, la cual asciende a la suma total de \$3.300,00 (PESOS tres mil trescientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$3.300,00 (PESOS tres mil trescientos), a la Partida de «4.2.1.8.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 24 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0318/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00015005 de LIBRERÍA ACUARELA, la cual asciende a la suma total de \$270,00 (PESOS doscientos setenta), por la compra de una Bandera de Ceremonia para ser entregado como Presente Protocolar, según a lo solicitado por el Sr. Concejal del Bloque FPV., Don MOREIRA RAUL.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00015005 de LIBRERÍA ACUARELA, la cual asciende a la suma total de \$270,00 (PESOS doscientos setenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$270,00 (PESOS doscientos setenta), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 24 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0319/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00002207 de SPENZA DANIEL E, la cual asciende a la suma total de \$7.650,53 (PESOS siete mil seiscientos cincuenta con 53/100), por la adquisición de 3 (tres) ventanas, según a lo solicitado por el Presidente a/c.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00002207 de SPENZA DANIEL E, la cual asciende a la suma total de \$7.650,53 (PESOS siete mil seiscientos cincuenta con 53/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$7.650,53 (PESOS siete mil seiscientos cincuenta con 53/100), a la Partida de «3.3.1.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 24 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0320/09

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Sra. ARAVENA ROSA ELIZABETH DNI N° 16.295.911 en representación de Las Voces del Deportista, y el Sr. Concejal Pagella Ariel; cuyo lapso de contratación es a partir del 02/03/2009 hasta 30/06/2009; fijándose la contratación por la suma total de \$3.200,00 (PESOS tres mil doscientos), abonándose mensualmente la suma de \$800,00 (PESOS ochocientos).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pago mensuales según condición contractual favor de la Sra. ARAVENA ROSA ELIZABETH DNI N° 16.295.911; la cual asciende a la suma mensual de \$800,00 (PESOS ochocientos), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$3.200,00 (PESOS tres mil doscientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

**ART. 4°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 24 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0321/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0004-00000132 de SIGNO SUR Letreros e Imprenta Digital, la cual asciende a la suma total de \$1.041,00 (PESOS un mil cuarenta y uno), por la realización y colocación de cartel con logo en el CD., según a lo solicitado por el Presidente a/c.

**ART. 2°) AUTORIZAR** la Factura tipo «B» 0004-00000132 de SIGNO SUR Letreros e Imprenta Digital, la cual asciende a la suma total de \$1.041,00 (PESOS un mil cuarenta y uno); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.041,00 (PESOS un mil cuarenta y uno), a la Partida de «3.3.1.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 24 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0322/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 2-00023283 de AUSTRAL ELECTRICIDAD, la cual asciende a la suma total de \$268,29 (PESOS doscientos sesenta y ocho con 29/100), por la compra de elementos de electricidad, para el uso en la Dirección Recursos Humanos de este Concejo Deliberante.

**ART. 2°) AUTORIZAR** la Factura tipo «B» 2-00023283 de AUSTRAL ELECTRICIDAD, la cual asciende a la suma total de \$268,29 (PESOS doscientos sesenta y ocho con 29/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$104,13 (PESOS ciento cuatro con 13/100), a la Partida de «4.2.1.7.»; la suma de \$164,16 (PESOS ciento sesenta y cuatro con 16/100), a la Partida de «2.7.5.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 24 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0323/09

**ART. 1°) APROBAR** las Facturas tipo «B» 0002-00000749 – 0002-00000751 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, las cuales ascienden a la suma total de \$1.836,70 (PESOS un mil ochocientos treinta y seis con 70/100), por la compra de Artículos Varios para la Cocina del CD., según lo solicitado por el Sr. Director Suministro y Patrimonio del CD., Don MARTINEZ PEDRO.

**ART. 2°) AUTORIZAR** las Facturas tipo «B» 0002-00000749 – 0002-00000751 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, las cuales ascienden a la suma total de \$1.836,70 (PESOS un mil ochocientos treinta y seis con 70/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.836,70 (PESOS un mil ochocientos treinta y seis con 70/100), a la Partida de «2.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 24 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0324/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «C» 0001-00002551 de VIDRIERIA TOLHUIN, la cual asciende a la suma total de \$190,00 (PESOS ciento noventa), por la compra de 1 (un) vidrio para el despacho, según lo solicitado por el Sr. Concejal del Bloque FPV., Don MOREIRA RAUL.

**ART. 2°) AUTORIZAR** la Factura tipo «C» 0001-00002551 de VIDRIERIA TOLHUIN, la cual asciende a la suma total de \$190,00 (PESOS ciento noventa); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$190,00 (PESOS ciento noventa), a la Partida de «2.6.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 24 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0325/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0004-00004255 de PROPAGACION SA, la cual asciende a la suma total de \$1.730,42 (PESOS un mil setecientos treinta con 42/100), por la compra de elementos de electricidad para el uso en la Dirección Ceremonial y Protocolo del Concejo Deliberante.

**ART. 2°) AUTORIZAR** la Factura tipo «B» 0004-00004255 de PROPAGACION SA, la cual asciende a la suma total de \$1.730,42 (PESOS un mil setecientos treinta con 42/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.442,88 (PESOS un mil cuatrocientos cuarenta y dos con 88/100), a la Partida de «4.2.1.10.»; la suma de \$89,25 (PESOS ochenta y nueve con 25/100), a la Partida de «4.2.1.7.»; la suma de \$198,29 (PESOS ciento noventa y ocho con 29/100); a la Partida de «2.7.8.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 24 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0326/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00015008 de LIBRERÍA ACUARELA, la cual asciende a la suma total de \$774,00 (PESOS setecientos setenta y cuatro), por la compra de elementos de librería, para el uso en la Dirección Legislativa del CD.

**ART. 2°) AUTORIZAR** la Factura tipo «B» 0001-00015008 de LIBRERÍA ACUARELA, la cual asciende a la suma total de \$774,00 (PESOS setecientos setenta y cuatro); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$774,00 (PESOS setecientos setenta y cuatro); a la Partida de «2.7.7.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 24 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0327/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0008-00003310 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$248,85 (PESOS doscientos cuarenta y ocho con 85/100), por la compra de un parlante, para el uso en la Dirección de Comisiones del CD.

**ART. 2°) AUTORIZAR** la Factura tipo «B» 0008-00003310 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$248,85 (PESOS doscientos cuarenta y ocho con 85/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$248,85 (PESOS doscientos cuarenta y ocho con 85/100); a la Partida de «4.2.1.10.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 24 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0328/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00015020 de LIBRERÍA ACUARELA, la cual asciende a la suma total de \$445,90 (PESOS cuatrocientos cuarenta y cinco con 90/100), por la compra de elementos de librería, para el uso en el Dpto. Mantenimiento del CD.

**ART. 2°) AUTORIZAR** la Factura tipo «B» 0001-00015020 de LIBRERÍA ACUARELA, la cual asciende a la suma total de \$445,90 (PESOS cuatrocientos cuarenta y cinco con 90/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$51,80 (PESOS cincuenta y uno con 80/100); a la Partida de «2.3.1.»; la suma de \$364,00 (PESOS trescientos sesenta y cuatro), a la Partida de «2.5.5.»; la suma de \$30,10 (PESOS treinta con 10/100), a la Partida de «2.7.7.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 24 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0329/09

**ART. 1°) APROBAR** el pago de la Factura tipo «B» 0050-00001360 de AEROLINEAS ARGENTINA SA, la cual asciende a la suma total de \$995,87 (PESOS novecientos noventa y cinco con 87/100), por la emisión de pasajes aéreos en concepto de Pasajes, según la Resolución Administrativa N° 253/09.

**ART. 2°) AUTORIZAR** la Factura tipo «B» 0050-00001360 de AEROLINEAS ARGENTINA SA, la cual asciende a la suma total de \$995,87 (PESOS novecientos noventa y cinco con 87/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$995,87 (PESOS novecientos noventa y cinco con 87/100), a la Partida de «3.7.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 24 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0330/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00015021 de LIBRERÍA ACUARELA, la cual asciende a la suma total de \$541,50 (PESOS quinientos cuarenta y uno con 50/100), por la compra de artículos de librería, para el uso en la Presidencia del CD., según lo solicitado por el Presidente del Concejo Deliberante Don JUAN F. RODRIGUEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** la Factura tipo «B» 0001-00015021 de LIBRERÍA ACUARELA, la cual asciende a la suma total de \$541,50 (PESOS quinientos cuarenta y uno con 50/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$388,50 (PESOS trescientos ochenta y ocho con 50/100); a la Partida de «2.3.1.»; la suma de \$153,00 (PESOS ciento cincuenta y tres), a la Partida de «2.7.7.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 24 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0331/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0002-00117450 de MATAFUEGOS RÍO GRANDE, la cual asciende a la suma total de \$325,00 (PESOS trescientos veinticinco), por la adquisición de indumentaria, para el uso Agente de Mantenimiento de este Concejo Deliberante.

**ART. 2°) AUTORIZAR** la Factura tipo «B» 0002-00117450 de MATAFUEGOS RÍO GRANDE, la cual asciende a la suma total de \$325,00 (PESOS trescientos veinticinco); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$325,00 (PESOS trescientos veinticinco), a la Partida de «2.2.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 24 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0332/09

**ART. 1°) APROBAR** las Facturas N° 80020-22635076/4 – 80020-22635248/1 de CAMUZZI GAS DEL SUR, las cuales ascienden a la suma total de \$368,08 (PESOS trescientos sesenta y ocho con 08/100), por el servicio de gas natural a este Concejo Deliberante ubicado en calle Lasserre N° 318 y en la Dirección Administrativa ubicado en la calle Estrada N° 496, de acuerdo a lo autorizado por el Secretario Administrativo Lic. HORACIO RIZZO.

**ART. 2°) AUTORIZAR** las Facturas N° 80020-22635076/4 – 80020-22635248/1 de CAMUZZI GAS DEL SUR, las cuales ascienden a la suma total de \$368,08 (PESOS trescientos sesenta y ocho con 08/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$368,08 (PESOS trescientos sesenta y ocho con 08/100), a la Partida de «3.1.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 24 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0333/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0002-00001311 de FM LA ISLA, la cual asciende a la suma total de \$546,00 (PESOS quinientos cuarenta y seis), por la difusión de mensajes desde el 16/02/09 al 28/02/09, según lo solicitado por el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Concejal Rodríguez Juan F.

**ART. 2°) AUTORIZAR** la Factura tipo «B» 0002-00001311 de FM LA ISLA, la cual asciende a la suma total de \$546,00 (PESOS quinientos cuarenta y seis); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$546,00 (PESOS quinientos cuarenta y seis), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 24 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0334/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0002-00001571 de MUNDO NUEVO, la cual asciende a la suma total de \$80,00 (PESOS ochenta), por la adquisición de un enmarcado Protocolares, según lo solicitado por el Sr. Concejal del Bloque del ARL, Don GUSTAVO LONGHI.

**ART. 2°) AUTORIZAR** la Factura tipo «B» 0002-00001571 de MUNDO NUEVO, la cual asciende a la suma total de \$80,00 (PESOS ochenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$80,00 (PESOS ochenta), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 27 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0335/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0006-00127078 de SANIPLAS, la cual asciende a la suma total de \$1.837,92 (PESOS un mil ochocientos treinta y siete con 92/100), por la compra de elementos varios, para el uso en el Dpto. de Mantenimiento de este Concejo Deliberante.  
**ART. 2°) AUTORIZAR** la Factura tipo «B» 0006-00127078 de SANIPLAS, la cual asciende a la suma total de \$1.837,92 (PESOS un mil ochocientos treinta y siete con 92/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.769,92 (PESOS un mil setecientos sesenta y nueve con 92/100), a la Partida de «4.2.1.7.»; la suma de \$68,00 (PESOS sesenta y ocho), a la Partida de «3.3.1.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-  
**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 27 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0336/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0003-00001144 de PANIFICADORA LA NUEVA, la cual asciende a la suma total de \$3.500,00 (PESOS tres mil quinientos), por el servicio de lunch para 100 personas al Cumplirse los 25 Años de Aniversario de la Escuela Provincial N° 14; según lo solicitado por el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Don JUAN F. RODRIGUEZ.  
**ART. 2°) AUTORIZAR** la Factura tipo «B» 0003-00001144 de PANIFICADORA LA NUEVA, la cual asciende a la suma total de \$3.500,00 (PESOS tres mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$3.500,00 (PESOS tres mil quinientos), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-  
**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 27 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0337/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00000153 de SER-VIR SH, la cual asciende a la suma total de \$1.000,00 (PESOS un mil), por publicidad eventual correspondientes a salutations por las Fiestas de Fin de Año, según lo solicitado por el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Don JUAN F. RODRIGUEZ.  
**ART. 2°) AUTORIZAR** la Factura tipo «B» 0001-00000153 de SER-VIR SH, la cual asciende a la suma total de \$1.000,00 (PESOS un mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.000,00 (PESOS un mil), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-  
**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 27 de abril de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0338/09

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma CINE-MAS 2, representado por el Sr. Viola Jose Santiago DNI N° 21.816.933, y el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Concejal Rodríguez Juan F; cuyo lapso de contratación es a partir del 19/03/2009 hasta 19/08/2009; fijándose la contratación por la suma total de \$7.200,00 (PESOS siete mil doscientos), abonándose mensualmente la suma de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos).  
**ART.2°) AUTORIZAR** los pago mensuales según condición contractual favor del Sr. Viola José Santiago DNI N° 21.816.933; la cual asciende a la suma mensual de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.  
**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$7.200,00 (PESOS siete mil doscientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.  
**ART.4°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 28 de abril de 2009.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0339/09

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma FM LA ISLA, representado por la Sra. Fazzari Silvana Lorena DNI N° 25.146.459 y la Sra. Concejal Boyadjian Miriam; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/2009 hasta 30/06/2009; fijándose la contratación por la suma total de \$1.800,00 (PESOS un mil ochocientos), abonándose mensualmente la suma de \$600,00 (PESOS seiscientos).  
**ART.2°) AUTORIZAR** los pago mensuales según condición contractual favor de Fazzari Silvana Lorena DNI N° 25.146.459; la cual asciende a la suma mensual de \$600,00 (PESOS seiscientos), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.  
**ART. 4°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$1.800,00 (PESOS un mil ochocientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.  
**ART.5°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 28 de abril de 2009.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0340/09

**ART. 1°) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios entre el Dr. ANDRADE LUIS ALBERTO DNI N° 12.198.687 y el Sr. Concejal del Bloque FPV., Don RAUL MOREIRA; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2009 hasta 31/12/2009; fijándose la contratación por la suma total de \$50.000,00 (PESOS cincuenta mil), abonándose mensualmente la suma de \$5.000,00 (PESOS cinco mil).  
**ART.2°) AUTORIZAR** los pago mensuales según condición contractual favor del Dr. ANDRADE LUIS ALBERTO DNI N° 12.198.687; la cual asciende a la suma mensual de \$5.000,00 (PESOS cinco mil), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.  
**ART. 4°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$50.000,00 (PESOS cincuenta mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.4.2.3.»; de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

OJEDA  
RIZZO

**ART.5°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 28 de abril de 2009.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0341/09

**ART. 1°) AUTORIZAR** el auspicio a la Asociación Riverplatense de Tierra del Fuego, para la participación en la Copa Libertadores de América de Futsal; de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 055/09; cuya colaboración asciende a la suma de \$3.500,00 (PESOS tres mil quinientos), a favor de la Asociación Riverplatense de Tierra del Fuego y representado por el Sr. CESAR MANUEL VARGAS DNI N° 26.603.891; de acuerdo a lo solicitado por el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Don JUAN FELIPE RODRIGUEZ.  
**ART.2°) APROBAR** el pago del auspicio a favor de la Asociación Riverplatense de Tierra del Fuego y representada por el Sr. CESAR MANUEL VARGAS DNI N° 26.603.891; la cual asciende a la suma total \$3.500,00 (PESOS tres mil quinientos), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.  
**ART. 4°) IMPUTAR** en forma definitiva y en partes iguales la suma total de \$3.500,00 (PESOS tres mil quinientos) en las Partidas «3.9.1.» de las Unidades organizacionales 04/05/06/07/08/09/10, de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.  
**ART.5°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 28 de abril de 2009.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0342/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0008-00003315 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$316,00 (PESOS trescientos dieciséis), por la compra de cartuchos de Impresor, para el uso en la Oficina del Secretario Legislativo, según a lo solicitado por el Sr. Secretario Legislativo del CD., Don DARIO FARIAS.  
**ART. 2°) AUTORIZAR** la Factura tipo «B» 0008-00003315 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$316,00 (PESOS trescientos dieciséis); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$316,00 (PESOS trescientos dieciséis); a la Partida de «2.5.5.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-  
**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 28 de abril de 2009.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0343/09

**ART. 1°) APROBAR** el pago de la Factura tipo «B» 0008-00060963 de SUR IMPORTACION, la cual asciende a la suma total de \$687,00 (PESOS seiscientos ochenta y siete), por la compra de mini DV para el uso en el Dpto. Fílmico y Documental de este CD., según a lo solicitado por el Director Suministro y Patrimonio Don Martínez Pedro.  
**ART. 2°) AUTORIZAR** la Factura tipo «B» 0008-00060963 de SUR IMPORTACION, la cual asciende a la suma total de \$687,00 (PESOS seiscientos ochenta y siete); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$687,00 (PESOS seiscientos ochenta y siete); a la Partida de «2.7.7.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-  
**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 28 de abril de 2009.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0344/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0002-00001598 de MUNDO NUEVO, la cual asciende a la suma total de \$4.100,00 (PESOS cuatro mil cien), por la adquisición de 1000 bolígrafos con texto impreso y 15 medallas grabadas con estuches para entregar como Presente Protocolar a la Escuela Comandante Luis Piedrabuena en su 25 Aniversario, según a lo solicitado por el Sr. Presidente del CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.  
**ART. 2°) AUTORIZAR** la Factura tipo «B» 0002-00001598 de MUNDO NUEVO, la cual asciende a la suma total de \$4.100,00 (PESOS cuatro mil cien); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$4.100,00 (PESOS cuatro mil cien), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-  
**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 28 de abril de 2009.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0345/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00003285 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, la cual asciende a la suma total de \$365,00 (PESOS trescientos sesenta y cinco), por la compra de una corona, para ser entregado en el fallecimiento de Sotelo Ramón, según a lo solicitado por la Sra. Concejal del Bloque MPF., Doña Miriam Boyadjian.  
**ART. 2°) AUTORIZAR** la Factura tipo «B» 0001-00003285 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, la cual asciende a la suma total de \$365,00 (PESOS trescientos sesenta y cinco); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$365,00 (PESOS trescientos sesenta y cinco), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-  
**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 28 de abril de 2009.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0346/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00003286 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, la cual asciende a la suma total de \$365,00 (PESOS trescientos sesenta y cinco), por la compra de una corona, para ser entregado en el fallecimiento de la Sra. Buscemi Nancy, según a lo solicitado por el Sr. Concejal del Bloque del ARI., Don GUSTAVO LONGH.

**ART. 2°) AUTORIZAR** la Factura tipo «B» 0001-00003286 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, la cual asciende a la suma total de \$365,00 (PESOS trescientos sesenta y cinco); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$365,00 (PESOS trescientos sesenta y cinco), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-  
**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 28 de abril de 2009.

OJEDA  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0347/09

**ART. 1°) AUTORIZAR y APROBAR** la comisión efectuada por el Agente adscripto a la Presidencia del CD., Don ARIAS SERGIO DANIEL Legajo N° 0945/8; en la Ciudad de Ushuaia, donde participara de reuniones en los Concejos Deliberante de Ushuaia y Tolhuin; saliendo el día 27/04/09 a las 08:00 hs., y regresando el 28/04/09 a las 15:00 hs., según lo solicitado por el Sr. Presidente del Concejo Deliberante, Don Juan Felipe Rodríguez.  
**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de dos días (2) de viáticos a favor del Agente adscripto a la Presidencia del CD., Don ARIAS SERGIO DANIEL Legajo N° 0945/8; través del DEPARTAMENTO CONTABLE CD.-  
**ART.3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.»; de acuerdo al presupuesto del CD. – Ejercicio Financiero Año 2009.  
**ART.4°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 30 de abril de 2009.

OJEDA  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0348/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00003288 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, la cual asciende a la suma total de \$190,00 (PESOS ciento noventa), por la compra de una planta, para el uso en el Bloque, según a lo solicitado por la Sra. Concejal del Bloque MPF., Doña Miriam Boyadjian.  
**ART. 2°) AUTORIZAR** la Factura tipo «B» 0001-00003288 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, la cual asciende a la suma total de \$190,00 (PESOS ciento noventa); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$190,00 (PESOS ciento noventa), a la Partida de «2.6.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-  
**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 30 de abril de 2009.

OJEDA  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0349/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0002-00001606 de MUNDO NUEVO, la cual asciende a la suma total de \$680,00 (PESOS seiscientos ochenta), por la adquisición de 1 placa con vinilo para entregar como Presente Protocolar a la Escuela N° 14 al cumplirse su boda de plata, según a lo solicitado por el Sr. Presidente del CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.  
**ART. 2°) AUTORIZAR** la Factura tipo «B» 0002-00001606 de MUNDO NUEVO, la cual asciende a la suma total de \$680,00 (PESOS seiscientos ochenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$680,00 (PESOS seiscientos ochenta), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-  
**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 30 de abril de 2009.

OJEDA  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0350/09

**ART. 1°) APROBAR** las Facturas tipo «B» 0002-00001609 – 0002-00001610 de MUNDO NUEVO, la cual asciende a la suma total de \$1.620,00 (PESOS un mil seiscientos veinte), por la adquisición de 2 placas las cuales serán colocadas en la sala de sesiones de este CD., y una plaqueta la cual fue entregada al Cónsul Chileno en la ciudad con vinilo para entregar como Presente Protocolar a la Escuela N° 14 al cumplirse su boda de plata, según a lo solicitado por el Sr. Presidente del CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.  
**ART. 2°) AUTORIZAR** las Facturas tipo «B0002-00001609 – 0002-00001610 de MUNDO NUEVO, la cual asciende a la suma total de \$1.620,00 (PESOS un mil seiscientos veinte); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.620,00 (PESOS un mil seiscientos veinte), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-  
**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 30 de abril de 2009.

OJEDA  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0351/09

**ART. 1°) RESCINDIR** El Contrato contraído con el medio Provincia 23, finalizando el 30 de noviembre de 2008.  
**ART. 2°) DESAFECTAR** de la partida 3.39.394 del Ejercicio Financiero 2008 el valor de \$600 (PESOS seiscientos).  
**ART. 3°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 30 de abril de 2009.

OJEDA  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0352/09

**ART. 1°) AUTORIZAR y APROBAR** la comisión efectuada por la Agente FERNANDEZ BELEN Leg. 4062/2 (Cat.19), a la ciudad a Ushuaia, donde asistió a reunión del Foro de Concejales; habiendo saliendo el día 22/04/09 a las 08:00 hs., y regresando el 23/04/09 a las 20:00 hs., según lo solicitado por el Sr. Concejal del Bloque FPV., Don JOSE OJEDA.  
**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de dos días (2) de viáticos a favor de la Agente FERNANDEZ BELEN Leg. 4062/2 (Cat.19); través del DEPARTAMENTO CONTABLE CD.-  
**ART.3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.»; de acuerdo al presupuesto del CD. – Ejercicio Financiero Año 2009.  
**ART.4°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 30 de abril de 2009.

OJEDA  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0353/09

**ART. 1°) AUTORIZAR y APROBAR** la comisión efectuada por la Sra. Concejal del Bloque ARI, Doña MARISA MONTERO Legajo N° 3435/5, a la ciudad a Ushuaia, para asistir a reunión en la Legislatura Provincial y realizar otras gestiones; Foro de Concejales; habiendo saliendo el día 17/04/09 a las 11:00 hs., y regresando el 17/04/09 a las 23:00 hs., según lo solicitado por dicha Concejal.  
**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de medio día (½) de viáticos a favor de la Sra. Concejal del Bloque ARI, Doña MARISA MONTERO Legajo N° 3435/5; través del DEPARTAMENTO CONTABLE CD.-  
**ART.3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.»; de acuerdo al presupuesto del CD. – Ejercicio Financiero Año 2009.  
**ART.4°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 30 de abril de 2009.

OJEDA  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0354/09

**ART. 1°) AUTORIZAR y APROBAR** la comisión efectuada por el Sr. Concejal del Bloque ARI., Don GUSTAVO LONGHI, Legajo N° 3647/1, a la Comuna de Tolhuin, para asistir a reunión del Concejo Económico y Social de la Provincia de Tierra del Fuego; habiendo saliendo el día 21/04/09 a las 10:00 hs., y regresando el 21/04/09 a las 17:00 hs., según lo solicitado por el mencionado Concejal.  
**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de medio día (½) de viáticos a favor del Sr. Concejal del Bloque ARI., Don GUSTAVO LONGHI, Legajo N° 3647/1; través del DEPARTAMENTO CONTABLE CD.-  
**ART.3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.»; de acuerdo al presupuesto del CD. – Ejercicio Financiero Año 2009.  
**ART.4°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 30 de abril de 2009.

OJEDA  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0355/09

**ART. 1°) AUTORIZAR y APROBAR** la comisión efectuada por el Sr. Concejal del Bloque ARI., Don GUSTAVO LONGHI, Legajo N° 3647/1, a la ciudad de Ushuaia, para asistir a la inauguración del aeropuerto internacional de dicha ciudad; habiendo saliendo el día 24/04/09 a las 09:00 hs., y regresando el 25/04/09 a las 22:00 hs., según lo solicitado por el mencionado Concejal.  
**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de medio día (1/2) de viáticos a favor del Sr. Concejal del Bloque ARI., Don GUSTAVO LONGHI, Legajo N° 3647/1; través del DEPARTAMENTO CONTABLE CD.-  
**ART.3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.»; de acuerdo al presupuesto del CD. – Ejercicio Financiero Año 2009.  
**ART.4°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 30 de abril de 2009.

OJEDA  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0356/09

**ART. 1°) AUTORIZAR y APROBAR** la comisión efectuada por el Sr. Concejal del Bloque ARI., Don GUSTAVO LONGHI, Legajo N° 3647/1, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para mantener reuniones y coordinar «Seminario Técnico Legislativo y el Rol de los Municipios en el Siglo XXI»; habiendo saliendo el día 28/04/09 a las 10:45 hs., y regresando el 30/04/09 a las 10:05 hs., según lo solicitado por el mencionado Concejal.  
**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de dos días medio (2 ½) de viáticos y la extensión del pasaje aéreo tramo Río Grande – Buenos Aires – Río Grande, a favor del Sr. Concejal del Bloque ARI., Don GUSTAVO LONGHI, Legajo N° 3647/1; través del DEPARTAMENTO CONTABLE CD.-  
**ART.3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.1.» y «3.7.2.»; de acuerdo al presupuesto del CD. – Ejercicio Financiero Año 2009.  
**ART.4°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 30 de abril de 2009.

OJEDA  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0357/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0050-00001366 de AEROLINEAS ARGENTINA SA, la cual asciende a la suma total de \$995,87 (PESOS novecientos noventa y cinco con 87/100), por la emisión de pasajes aéreos en concepto de Pasajes, según la Resolución Administrativa N° 305/09.  
**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0050-00001366 de AEROLINEAS ARGENTINA SA, la cual asciende a la suma total de \$995,87 (PESOS novecientos noventa y cinco con 87/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$995,87 (PESOS novecientos noventa y cinco con 87/100), a la Partida de «3.7.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-  
**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 08 de mayo de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0358/09

**ART. 1°) APROBAR** las Facturas N° 0001-02492534 – 0001-02533220 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA, la cual asciende a la suma total de \$465,02 (PESOS cuatrocientos sesenta y cinco con 02/100), por el servicio de energía eléctrica brindado en el Anexo del Concejo Deliberante, sito en la calle Estrada N° 498; y a la Biblioteca del CD., sito en Rosales N° 892; de acuerdo a lo autorizado por el Sr. Secretario Administrativo del CD., Don RIZZO Horacio.  
**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de las Facturas N° 0001-02492534 – 0001-02533220 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA, la cual asciende a la suma total de \$465,02 (PESOS cuatrocientos sesenta y cinco con 02/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$465,02 (PESOS cuatrocientos sesenta

y cinco con 02/100), a la Partida de «3.1.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4º) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 08 de mayo de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0359/09

**ART. 1º) APROBAR** las Facturas N° 0299-14607215 – 0299-14607216 – 0299-14607217 de ADVANCE SPEEDY, las cuales ascienden a la suma total de \$362,82 (PESOS trescientos sesenta y dos con 82/100), por el servicio de Internet brindado en este Concejo Deliberante; de acuerdo a lo autorizado por el Sr. Secretario Administrativo del CD., Lic. RIZZO Horacio.

**ART. 2º) AUTORIZAR** el pago de las Facturas N° 0299-14607215 – 0299-14607216 – 0299-14607217 de ADVANCE SPEEDY, las cuales ascienden a la suma total de \$362,82 (PESOS trescientos sesenta y dos con 82/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$362,82 (PESOS trescientos sesenta y dos con 82/100), a la Partida de «3.1.7.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4º) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 08 de mayo de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0360/09

**ART. 1º) APROBAR** la Factura N° 00099056170000220090403 de Telefónica de Argentina SA. la cual asciende a la suma total de \$561,38 (PESOS quinientos sesenta y uno con 38/100), por los servicios de comunicación telefónica brindados en el Dpto. de Prensa, en la Dirección de Protocolo y en la Dirección de Suministro y Patrimonio de este Concejo Deliberante; de acuerdo a lo autorizado por el Sr. Secretario Administrativo del CD., Lic. RIZZO Horacio.

**ART. 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura N° 00099056170000220090403 de Telefónica de Argentina SA. la cual asciende a la suma total de \$561,38 (PESOS quinientos sesenta y uno con 38/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$561,38 (PESOS quinientos sesenta y uno con 38/100), a la Partida de «3.1.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4º) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 08 de mayo de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0361/09

**ART. 1º) APROBAR** la Factura N° 00099056170000120090403 de Telefónica de Argentina SA. la cual asciende a la suma total de \$4.361,39 (PESOS cuatro mil trescientos sesenta y uno con 39/100), por los servicios de comunicación telefónica brindados en el Concejo Deliberante; de acuerdo a lo autorizado por el Sr. Secretario Administrativo del CD., Lic. RIZZO Horacio.

**ART. 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura N° 00099056170000120090403 de Telefónica de Argentina SA. la cual asciende a la suma total de \$4.361,39 (PESOS cuatro mil trescientos sesenta y uno con 39/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$4.361,39 (PESOS cuatro mil trescientos sesenta y uno con 39/100), a la Partida de «3.1.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4º) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 08 de mayo de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0362/09

**ART. 1º) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma SUR 54, representado por el Sr. Martin Marcelo Ariel DNI N° 21.485.282 y el Sr. Concejal Longhi Gustavo; cuyo lapso de contratación es a partir del 15/03/2009 hasta 30/06/009; fijándose la contratación por la suma total de \$3.500,00 (PESOS tres mil quinientos), abonándose mensualmente la suma de \$1.000,00 (PESOS un mil).

**ART.2º) AUTORIZAR** los pago mensuales según condición contractual favor del Sr. Martin Marcelo Ariel DNI N° 21.485.282; la cual asciende a la suma mensual de \$1.000,00 (PESOS un mil), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 4º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$3.500,00 (PESOS tres mil quinientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

**ART.5º) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 12 de mayo de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0363/09

**ART. 1º) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma FAGON SRL, representado por el Sr. Fayanás Hugo Alberto DNI N° 14.924.145 y la Sra. Concejal Montero Marisa; cuyo lapso de contratación es a partir del 15/03/2009 hasta 30/06/009; fijándose la contratación por la suma total de \$2.800,00 (PESOS dos mil ochocientos), abonándose mensualmente la suma de \$800,00 (PESOS ochocientos).

**ART.2º) AUTORIZAR** los pago mensuales según condición contractual favor del Sr. Fayanás Hugo Alberto DNI N° 14.924.145; la cual asciende a la suma mensual de \$800,00 (PESOS ochocientos), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 4º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$2.800,00 (PESOS dos mil ochocientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

**ART.5º) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 12 de mayo de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0364/09

**ART. 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00042025 de FAGON SRL., la cual asciende a la suma total de \$416,00 (PESOS cuatrocientos dieciséis), por la publicación de mensaje necrológico de Mansilla Claudia, Pérez Andrea y Jerez Nicolas, según lo solicitado por los Concejales Ojeda José, Moreira Raúl.

**ART. 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00042025 de FAGON SRL., la cual asciende a la suma total de \$416,00 (PESOS cuatrocientos dieciséis); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$416,00 (PESOS cuatrocientos dieciséis), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4º) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 12 de mayo de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0365/09

**ART. 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00042020 de FAGON SRL., la cual asciende a la suma total de \$364,00 (PESOS trescientos sesenta y cuatro), por la publicación de mensaje necrológico de López Yede, según lo solicitado por Presidente del Concejo Deliberante.

**ART. 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00042020 de FAGON SRL., la cual asciende a la suma total de \$364,00 (PESOS trescientos sesenta y cuatro); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$364,00 (PESOS trescientos sesenta y cuatro), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4º) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 12 de mayo de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0366/09

**ART. 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00043205 de FAGON SRL., la cual asciende a la suma total de \$1.248,00 (PESOS un mil doscientos cuarenta y ocho), por mensaje Institucional correspondiente al Día Internacional de la Mujer, según lo solicitado por Presidencia del Concejo Deliberante.

**ART. 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00043205 de FAGON SRL., la cual asciende a la suma total de \$1.248,00 (PESOS un mil doscientos cuarenta y ocho); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.248,00 (PESOS un mil doscientos cuarenta y ocho), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4º) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 12 de mayo de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0367/09

**ART. 1º) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma FM FUEGO SRL, representado por la Sra. Andrada Mercedes Julieta DNI N° 26.649.562 y la Sra. Concejal Boyadjian Miriam; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/2009 hasta 30/06/009; fijándose la contratación por la suma total de \$1.800,00 (PESOS un mil ochocientos), abonándose mensualmente la suma de \$600,00 (PESOS seiscientos).

**ART.2º) AUTORIZAR** los pago mensuales según condición contractual favor de la Sra. Andrada Mercedes Julieta DNI N° 26.649.562; la cual asciende a la suma mensual de \$600,00 (PESOS seiscientos), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 4º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$1.800,00 (PESOS un mil ochocientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

**ART.5º) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 12 de mayo de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0368/09

**ART. 1º) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma ARMANDO CABRAL PRODUCCIONES, representado por el Sr. Cabral Armando DNI N° 14.130.030 y el Sr. Concejal Rodríguez Juan F; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/2009 hasta 30/06/009; fijándose la contratación por la suma total de \$900,00 (PESOS novecientos), abonándose mensualmente la suma de \$300,00 (PESOS trescientos).

**ART.2º) AUTORIZAR** los pago mensuales según condición contractual favor del Sr. Cabral Armando DNI N° 14.130.030; la cual asciende a la suma mensual de \$300,00 (PESOS trescientos), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 4º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$900,00 (PESOS novecientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

**ART.5º) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 12 de mayo de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0369/09

**ART. 1º) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma AVATAR, representado por la Sra. Morea Alicia Erica Paola DNI N° 26.944.392 y la Sra. Concejal Boyadjian Miriam; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/05/2009 hasta 31/07/009; fijándose la contratación por la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos), abonándose mensualmente la suma de \$500,00 (PESOS quinientos).

**ART.2º) AUTORIZAR** los pago mensuales según condición contractual favor de la Sra. Morea Alicia Erica Paola DNI N° 26.944.392; la cual asciende a la suma mensual de \$500,00 (PESOS quinientos), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 4º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinien-

tos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

**ART.5°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 12 de mayo de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0370/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0002-00000788 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, las cuales ascienden a la suma total de \$182,80 (PESOS ciento ochenta y dos con 80/100), por la compra de Artículos Varios de Limpieza para la Cocina del CD., de acuerdo a lo autorizado por Secretario Administrativo Don HORACIO RIZZO.

**ART. 2°) AUTORIZAR** la Factura tipo «B» 0002-00000788 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, las cuales ascienden a la suma total de \$182,80 (PESOS ciento ochenta y dos con 80/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$182,80 (PESOS ciento ochenta y dos con 80/100), a la Partida de «2.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 12 de mayo de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0371/09

**ART. 1°) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios entre el Ing. CHOCRON JORGE GABRIEL DNI N° 10.822.810 y la Sra. CONCEJAL DEL BLOQUE DEL MPF BOYADJIAN MIRIAM RUTH; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/05/2009 hasta 31/07/009; fijándose la contratación por la suma total de \$15.000,00 (PESOS quince mil), abonándose mensualmente la suma de \$5.000,00 (PESOS cinco mil).

**ART.2°) AUTORIZAR** los pago mensuales según condición contractual favor del Ing. CHOCRON JORGE GABRIEL DNI N° 10.822.810; la cual asciende a la suma mensual de \$5.000,00 (PESOS cinco mil), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 4°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$15.000,00 (PESOS quince mil) a la Partida «3.4.2.9.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

**ART.5°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 12 de mayo de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0372/09

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma IMA GEN PROVINCIAL SRL., representado por el Sr. Centurión Alberto DNI N° 16.003.407 y el Sr. Concejal Longhi Gustavo; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/2009 hasta 31/06/009; fijándose la contratación por la suma total de \$4.500,00 (PESOS cuatro mil quinientos), abonándose mensualmente la suma de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos).

**ART.2°) AUTORIZAR** los pago mensuales según condición contractual favor del Sr. Centurión Alberto DNI N° 16.003.407; la cual asciende a la suma mensual de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 4°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$4.500,00 (PESOS cuatro mil quinientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

**ART.5°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 12 de mayo de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0373/09

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma FAIR PLAY, representado por el Sr. Varas Carlos Hugo DNI N° 18.140.446 y la Sra. Concejal Boyadjian Miriam; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/2009 hasta 31/06/009; fijándose la contratación por la suma total de \$750,00 (PESOS setecientos cincuenta), abonándose mensualmente la suma de \$250,00 (PESOS doscientos cincuenta).

**ART.2°) AUTORIZAR** los pago mensuales según condición contractual favor del Sr. Varas Carlos Hugo DNI N° 18.140.446; la cual asciende a la suma mensual de \$250,00 (PESOS doscientos cincuenta), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 4°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$750,00 (PESOS setecientos cincuenta) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

**ART.5°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 12 de mayo de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0374/09

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma WWW.REPORTEAUSTRAL.COM.AR, representado por el Sr. Ayala José Darío DNI N° 25.136.577 y el Sr. Concejal Pagella Ariel; cuyo lapso de contratación es a partir del 15/04/2009 hasta 30/06/009; fijándose la contratación por la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos), abonándose mensualmente la suma de \$600,00 (PESOS seiscientos).

**ART.2°) AUTORIZAR** El pago del Mes de Abril a favor del Sr. Ayala José Darío DNI N° 25.136.577; la cual asciende a la suma mensual de \$300,00 (PESOS trescientos), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART.3°) AUTORIZAR** los pago mensuales según condición contractual favor del Sr. Ayala José Darío DNI N° 25.136.577; la cual asciende a la suma mensual de \$600,00 (PESOS seiscientos), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 4°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

**ART.5°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 12 de mayo de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0375/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00043509 de FAGON SRL., la cual asciende a la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos), por publicación de mensaje Institucional el día 17 de Marzo del corriente año según lo solicitado por el Concejal Longhi Gustavo.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00043509 de FAGON SRL., la cual asciende a la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 12 de mayo de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0376/09

**ART. 1°) AUTORIZAR** y **APROBAR** comisión efectuada por el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Don JUAN F. RODRIGUEZ, Legajo N° 1665/9 y el Sr. Jefe Departamento de Prensa Don CANALS Jorge A., Legajo N° 3928/4, Cat.24, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para asistir a reuniones y coordinar el Seminario de Técnica Legislativa y el rol de Municipios en el Siglo XXI»; partiendo el día 28/04/09 a las 10 hs., y regresando el 30/04/09 a las 21 hs., según lo solicitado por el Sr. Presidente del CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.

**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de tres días (3) de viáticos y la extensión del pasaje aéreo tramo Río Grande – Buenos Aires – Río Grande, a favor del Sr. Presidente del Concejo Deliberante Don JUAN F. RODRIGUEZ, Legajo N° 1665/9; través del DEPARTAMENTO CONTABLE CD.-

**ART. 3°) PROCEDER** a la liquidación de tres días (3) de viáticos y la extensión del pasaje aéreo tramo Río Grande – Buenos Aires – Río Grande, a favor del Sr. Jefe Departamento de Prensa Don CANALS Jorge A., Legajo N° 3928/4, Cat.23.; través del DEPARTAMENTO CONTABLE CD.-

**ART.4°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.1.» y «3.7.2.»; de acuerdo al presupuesto del CD. – Ejercicio Financiero Año 2009.

**ART.5°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 13 de mayo de 2009.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0377/09

**ART. 1°) AUTORIZAR** y **APROBAR** comisión efectuada por la Sra. Concejal del Bloque ARL, Doña MARISA MONTERO, Legajo N° 3435/5; a la ciudad de Ushuaia, para asistir al Primer Foro Provincial de la niñez, Adolescencia y Familia, como así también a la inauguración del aeropuerto internacional de dicha ciudad; habiendo salido el día 24/04/09 a las 07:00 hs., y regresando el 24/04/09 a las 22:00 hs., según lo solicitado por la mencionada concejal.

**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de medio día (½) de viático, a favor de la Sra. Concejal del Bloque ARL, Doña MARISA MONTERO, Legajo N° 3435/5; través del DEPARTAMENTO CONTABLE CD.-

**ART.3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.»; de acuerdo al presupuesto del CD. – Ejercicio Financiero Año 2009.

**ART.4°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 13 de mayo de 2009.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0378/09

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma FAGON SRL., representado por el Sr. Fayanas Hugo Alberto DNI N° 14.924.145 y el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Rodríguez Juan F; cuyo lapso de contratación es a partir del 15/03/2009 hasta 15/05/009; fijándose la contratación por la suma total de \$9.000,00 (PESOS nueve mil), abonándose mensualmente la suma de \$3.000,00 (PESOS tres mil).

**ART.2°) AUTORIZAR** los pago mensuales según condición contractual favor del Sr. Fayanas Hugo Alberto DNI N° 14.924.145; la cual asciende a la suma mensual de \$3.000,00 (PESOS tres mil), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$9.000,00 (PESOS nueve mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

**ART.4°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 15 de mayo de 2009.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0379/09

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma NOTICIAS FUEGUINAS, representado por el Sr. Benítez Edison DNI N° 18.766.657 y el Sr. Concejal Rodríguez Juan F; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2009 hasta 31/05/009; fijándose la contratación por la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos), abonándose mensualmente la suma de \$500,00 (PESOS quinientos).

**ART.2°) AUTORIZAR** los pago mensuales según condición contractual favor del Sr. Benítez Edison DNI N° 18.766.657; la cual asciende a la suma mensual de \$500,00 (PESOS quinientos), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

**ART.4°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 15 de mayo de 2009.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0380/09

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma SC ASOCIADOS SRL, representado por el Sr. Almada Monica Eunice DNI N° 14.457.024 y la Sra. Concejal Boyadjian Miriam; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/2009

hasta 30/06/009; fijándose la contratación por la suma total de \$1.800,00 (PESOS un mil ochocientos), abonándose mensualmente la suma de \$600,00 (PESOS seiscientos).

**ART.2°) AUTORIZAR** los pago mensuales según condición contractual favor de la Sra. Almada Monica Eunice DNI N° 14.457.024; la cual asciende a la suma mensual de \$600,00 (PESOS seiscientos), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$1.800,00 (PESOS un mil ochocientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

**ART.4°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 15 de mayo de 2009.

OJEDA  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0381/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «C» 0001-00003609 de LU -88 TV CANAL 13., la cual asciende a la suma total de \$2.373,60 (PESOS dos mil trescientos setenta y tres con 60/100), por publicación de mensaje correspondiente al Día Internacional de la Mujer, según a lo solicitado por el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Rodríguez Juan F.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «C» 0001-00003609 de LU -88 TV CANAL 13., la cual asciende a la suma total de \$2.373,60 (PESOS dos mil trescientos setenta y tres con 60/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$2.373,60 (PESOS dos mil trescientos setenta y tres con 60/100), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 15 de mayo de 2009.

OJEDA  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0382/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00003762 de PROVINCIA 23 IMAGEN PROVINCIAL SRL., la cual asciende a la suma total de \$400,00 (PESOS cuatrocientos), por Necrológica de la Sra. Ortega Iris, según a lo solicitado por el Sr. Concejal Pagella Ariel.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00003762 de PROVINCIA 23 IMAGEN PROVINCIAL SRL., la cual asciende a la suma total de \$400,00 (PESOS cuatrocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$400,00 (PESOS cuatrocientos), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 15 de mayo de 2009.

OJEDA  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0383/09

**ART. 1°) RESCINDIR** El Contrato con el medio Actualidad TDF de Medina Fernando, finalizando el 30 de Abril de 2009.

**ART. 2°) DESAFECTAR** de la Partida 3.39.394 del Ejercicio Financiero 2009 el valor de \$1.500 (PESOS un mil quinientos).

**ART. 3°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 15 de mayo de 2009.

OJEDA  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0384/09

**ART. 1°) RESCINDIR** El Contrato con el medio Crear Producciones de Garlati Javier, finalizando el 30 de Abril de 2009.

**ART. 2°) DESAFECTAR** de la Partida 3.39.394 del Ejercicio Financiero 2009 el valor de \$1.500 (PESOS un mil quinientos).

**ART. 3°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 15 de mayo de 2009.

OJEDA  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0385/09

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma AIRE LIBRE SRL, representado por el Sr. Muñoz Osvaldo DNI N° 12.518.525 y la Sra. Concejal Montero Marisa; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/2009 hasta 30/06/009; fijándose la contratación por la suma total de \$3.600,00 (PESOS tres mil seiscientos), abonándose mensualmente la suma de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos).

**ART.2°) AUTORIZAR** los pago mensuales según condición contractual favor del Sr. Muñoz Osvaldo DNI N° 12.518.525; la cual asciende a la suma mensual de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$3.600,00 (PESOS tres mil seiscientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

**ART.4°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 15 de mayo de 2009.

OJEDA  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0386/09

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma NOTICIAS FUEGUINAS, representado por el Sr. Benítez Edison DNI N° 18.766.657 y la Sra. Concejal Boyadjian Miriam; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/2009 hasta 30/06/009; fijándose la contratación por la suma total de \$500,00 (PESOS un mil quinientos), abonándose mensualmente la suma de \$500,00 (PESOS quinientos).

**ART.2°) AUTORIZAR** los pago mensuales según condición contractual favor del Sr. Benítez Edison DNI N° 18.766.657; la cual asciende a la suma mensual de \$500,00 (PESOS quinientos), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la

OJEDA  
RIZZO

Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

**ART.4°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 15 de mayo de 2009.

OJEDA  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0387/09

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma IMA-GEN PROVINCIAL SRL, representado por el Sr. Centurión Alberto DNI N° 16.003.407 y los Sres. Concejal Moreira Raúl, Ojeda José; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/2009 hasta 30/06/009; fijándose la contratación por la suma total de \$3.000,00 (PESOS tres mil), abonándose mensualmente la suma de \$1.000,00 (PESOS un mil).

**ART.2°) AUTORIZAR** los pago mensuales según condición contractual favor del Sr. Centurión Alberto DNI N° 16.003.407; la cual asciende a la suma mensual de \$1.000,00 (PESOS un mil), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$3.000,00 (PESOS tres mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

**ART.4°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 15 de mayo de 2009.

OJEDA  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0388/09

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma IMA-GEN PROVINCIAL SRL, representado por el Sr. Centurión Alberto DNI N° 16.003.407 y el Sr. Concejal Pagella Ariel; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/2009 hasta 30/06/009; fijándose la contratación por la suma total de \$3.000,00 (PESOS tres mil), abonándose mensualmente la suma de \$1.000,00 (PESOS un mil).

**ART.2°) AUTORIZAR** los pago mensuales según condición contractual favor del Sr. Centurión Alberto DNI N° 16.003.407; la cual asciende a la suma mensual de \$1.000,00 (PESOS un mil), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$3.000,00 (PESOS tres mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

**ART.4°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 15 de mayo de 2009.

OJEDA  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0389/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0002-00001627 de MUNDO NUEVO, la cual asciende a la suma total de \$480,00 (PESOS cuatrocientos ochenta), por la adquisición de 6 marcos oficios, los mismo serán entregado como Presente Protocolar, según a lo solicitado por el Presidente a/c.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0002-00001627 de MUNDO NUEVO, la cual asciende a la suma total de \$480,00 (PESOS cuatrocientos ochenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$480,00 (PESOS cuatrocientos ochenta), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 15 de mayo de 2009.

OJEDA  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0390/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0002-00001626 de MUNDO NUEVO, la cual asciende a la suma total de \$1.600,00 (PESOS un mil seiscientos), por la adquisición de 20 marcos oficios, los mismos serán entregado como Presente Protocolar, según a lo solicitado por el Presidente a/c.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0002-00001626 de MUNDO NUEVO, la cual asciende a la suma total de \$1.600,00 (PESOS un mil seiscientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.600,00 (PESOS un mil seiscientos), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 15 de mayo de 2009.

OJEDA  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0391/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00003292 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, la cual asciende a la suma total de \$130,00 (PESOS ciento treinta), por la compra de 12 rosas las cuales serán entregadas como Presente Protocolar a la Hermana Carla de la Parroquia Virgen del Carmen, según a lo solicitado por el Presidente del CD., Don Rodríguez Juan F.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00003292 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, la cual asciende a la suma total de \$130,00 (PESOS ciento treinta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$130,00 (PESOS ciento treinta), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 15 de mayo de 2009.

OJEDA  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0392/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00005940 de TOLHUIN IMPRESIONES, la cual asciende a la suma total de \$1.040,00 (PESOS un mil cuarenta), por encuadernaciones de libros para la Biblioteca del Concejo Deliberante.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00005940 de TOLHUIN

IMPRESIONES, la cual asciende a la suma total de \$1.040,00 (PESOS un mil cuarenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.040,00 (PESOS un mil cuarenta), a la Partida de «3.5.1.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-  
**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 15 de mayo de 2009.

OJEDA  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0393/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0004-00002837 de POSADA DE LOS SAUCES, la cual asciende a la suma total de \$486,50 (PESOS cuatrocientos ochenta y seis con 50/100), por cena Protocolar para 10 personas (CIPPEC), según a lo solicitado por el Sr. Presidente del CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.  
**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0004-00002837 de POSADA DE LOS SAUCES, la cual asciende a la suma total de \$486,50 (PESOS cuatrocientos ochenta y seis con 50/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$486,50 (PESOS cuatrocientos ochenta y seis con 50/100), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-  
**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 15 de mayo de 2009.

OJEDA  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0394/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0008-00003332 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$146,15 (PESOS ciento cuarenta y seis con 15/100), por la compra de un Pen Drive, para el uso en la Presidencia, según a lo solicitado por el Sr. Presidente del CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.  
**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0008-00003332 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$146,15 (PESOS ciento cuarenta y seis con 15/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$146,15 (PESOS ciento cuarenta y seis con 15/100), a la Partida de «4.2.1.8.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-  
**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 15 de mayo de 2009.

OJEDA  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0395/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00015032 de LIBRERÍA ACUARELA, la cual asciende a la suma total de \$618,00 (PESOS seiscientos dieciocho), por la compra de artículos de Librería para el uso en el Bloque, según a lo solicitado por la Sra. Concejral del Bloque MPF., Doña BOYADJIAN MIRIAM.  
**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00015032 de LIBRERÍA ACUARELA, la cual asciende a la suma total de \$618,00 (PESOS seiscientos dieciocho); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$618,00 (PESOS seiscientos dieciocho), a la Partida de «2.3.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-  
**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 15 de mayo de 2009.

OJEDA  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0396/09

**ART. 1°) APROBAR** las Facturas tipo «B» 0001-00000722 – 0001-00000724 – 0001-00000725 – 0001-00000726 – 0001-00000727 – 0001-00000728 – 0001-00000729 de VICTOR VICENTE FARFAN, las cuales ascienden a la suma total de \$1.056,00 (PESOS un mil cincuenta y seis), por la adquisición de diarios varios para el cuerpo de Concejales de este CD., según a lo solicitado por el Presidente del CD., Don JUAN FELIPE RODRIGUEZ.  
**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de las Facturas tipo «B» 0001-00000722 – 0001-00000723 – 0001-00000724 – 0001-00000725 – 0001-00000726 – 0001-00000727 – 0001-00000728 – 0001-00000729 de VICTOR VICENTE FARFAN, las cuales ascienden a la suma total de \$1.056,00 (PESOS un mil cincuenta y seis); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.056,00 (PESOS un mil cincuenta y seis), a la Partida de «2.3.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-  
**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 15 de mayo de 2009.

OJEDA  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0397/09

**ART. 1°) AUTORIZAR y APROBAR** la comisión a efectuar por el Sr. PRESIDENTE DEL CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ, Legajo N° 1665/9, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde participará como becario del Segundo Encuentro Regional del Concejal, organizado por la fundación CIPPEC; saliendo el día 13/05/09 a las 10:00 hs., y regresando el 16/05/09 a las 10:00 hs., según lo solicitado por el mencionado concejal.  
**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de tres días y medio (3 ½) de viáticos, a favor del Sr. PRESIDENTE DEL CD Don JUAN F. RODRIGUEZ, Legajo N° 1665/9; través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART.3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.»; de acuerdo al presupuesto del CD. – Ejercicio Financiero Año 2009.  
**ART.5°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 15 de mayo de 2009.

OJEDA  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0398/09

**ART. 1°) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios entre el Sr. RODAS FERNANDEZ JOSE GALINDO DNI N° 18.811.716 y la Sra. CONCEJAL DEL BLOQUE DEL MPF

BOYADJIAN MIRIAM RUTH; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/05/2009 hasta 31/07/009; fijándose la contratación por la suma total de \$15.000,00 (PESOS quince mil) abonándose mensualmente la suma de \$5.000,00 (PESOS cinco mil).  
**ART.2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condición contractual favor del Sr. RODAS FERNANDEZ JOSE GALINDO DNI N° 18.811.716; la cual asciende a la suma mensual de \$5.000,00 (PESOS cinco mil), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.  
**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$15.000,00 (PESOS quince mil, a la Partida «3.4.2.3.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.  
**ART.4°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 18 de mayo de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0399/09

**ART. 1°) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios entre el Sr. PAREDES ANDRADE ROBERTO ABELARDO DNI N° 22.956.139 y la Sra. CONCEJAL DEL BLOQUE DEL MPF BOYADJIAN MIRIAM RUTH; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/05/2009 hasta 31/07/009; fijándose la contratación por la suma total de \$15.000,00 (PESOS quince mil) abonándose mensualmente la suma de \$5.000,00 (PESOS cinco mil).  
**ART.2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condición contractual favor del Sr. PAREDES ANDRADE ROBERTO ABELARDO DNI N° 22.956.139; la cual asciende a la suma mensual de \$5.000,00 (PESOS cinco mil), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.  
**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$15.000,00 (PESOS quince mil, a la Partida «3.4.2.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.  
**ART.4°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 18 de mayo de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0400/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00015024 de LIBRERÍA ACUARELA, la cual asciende a la suma total de \$186,00 (PESOS ciento ochenta y seis), por la compra de una pizarra para el uso en el Bloque, según a lo solicitado por la Sra. Concejral del Bloque MPF., Doña BOYADJIAN MIRIAM.  
**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00015024 de LIBRERÍA ACUARELA, la cual asciende a la suma total de \$186,00 (PESOS ciento ochenta y seis); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$186,00 (PESOS ciento ochenta y seis), a la Partida de «4.2.1.7.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-  
**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 18 de mayo de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0401/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0004-00004802 de PROPAGACION SA, la cual asciende a la suma total de \$284,36 (PESOS doscientos ochenta y cuatro con 36/100), por la compra de artículos de electricidad, para el uso en el Bloque, según a lo solicitado por la Sra. Concejral del Bloque MPF., Doña BOYADJIAN MIRIAM.  
**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0004-00004802 de PROPAGACION SA, la cual asciende a la suma total de \$284,36 (PESOS doscientos ochenta y cuatro con 36/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$89,25 (PESOS ochenta y nueve con 25/100), a la Partida de «4.2.1.10.»; la suma de \$195,11 (PESOS ciento noventa y cinco con 11/100), a la Partida de «3.3.1.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-  
**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 18 de mayo de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0402/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0002-00000790 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, la cual asciende a la suma total de \$170,00 (PESOS ciento setenta), por la compra de 20 gaseosas entregado como presente protocolar al «Shiken Tahuer Gendarmería Infantil», según a lo solicitado por la Sra. Concejral del Bloque MPF., Doña BOYADJIAN MIRIAM.  
**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0002-00000790 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, la cual asciende a la suma total de \$170,00 (PESOS ciento setenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$170,00 (PESOS ciento setenta), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-  
**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 18 de mayo de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0403/09

**ART. 1°) APROBAR** el pago de la factura tipo «B» 0008-00061123 de SUR IMPORTACION, la cual asciende a la suma total de \$381,30 (PESOS trescientos ochenta y uno con 30/100), por la adquisición de pilas recargables, para el uso en el Despacho, según a lo solicitado por el Concejal del Bloque del ARI. Don Gustavo Longhi.  
**ART. 2°) AUTORIZAR** la Factura tipo «B» 0008-00061123 de SUR IMPORTACION, la cual asciende a la suma total de \$381,30 (PESOS trescientos ochenta y uno con 30/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$381,30 (PESOS trescientos ochenta y uno con 30/100), a la Partida de «2.7.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-  
**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 18 de mayo de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0404/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0002-00001620 de MUNDO NUEVO, la cual asciende a la suma total de \$1.351,00 (PESOS un mil trescientos cincuenta y uno), por la adquisición de 45 medallones grabadas y 13 copas, para entregar como Presente Protocolar a la II Olimpíadas Fueguinas para Adulto Mayor del Hogar de Día, según a lo solicitado por los Sres. Concejales del Bloque ARI., Don Gustavo Longhi y Doña Marisa Montero.

**ART. 2°) AUTORIZAR** la Factura tipo «B» 0002-00001620 de MUNDO NUEVO, la cual asciende a la suma total de \$1.351,00 (PESOS un mil trescientos cincuenta y uno); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.351,00 (PESOS un mil trescientos cincuenta y uno), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 18 de mayo de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0405/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0010-00055201 de LIBRERÍA RAYUELA, la cual asciende a la suma total de \$402,10 (PESOS cuatrocientos dos con 10/100), por la compra de artículos de Liberia para el uso en el bloque, según a lo solicitado por la Sra. Concejales del Bloque ARI., Doña Marisa Montero.

**ART. 2°) AUTORIZAR** la Factura tipo «B» 0010-00055201 de LIBRERÍA RAYUELA, la cual asciende a la suma total de \$402,10 (PESOS cuatrocientos dos con 10/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$44,80 (PESOS cuarenta y cuatro con 80/100), a la Partida de «4.2.1.7.»; la suma de \$357,30 (PESOS trescientos cincuenta y siete con 30/100), a la Partida de «2.7.7.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 18 de mayo de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0406/09

**ART. 1°) AUTORIZAR y APROBAR** la comisión efectuada por la Agente del Bloque FPV Doña CARLSSON MIRIAM ADRIANA, Leg. 1451/6 (Cat.22), a la ciudad de Ushuaia, donde asistió a reunión del Foro de Concejales; habiendo salido el día 27/04/09 a las 08:00 hs., y regresando el 30/04/09 a las 20:00 hs., según lo solicitado por el Sr. Concejales del Bloque FPV Don JOSE OJEDA.

**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de cuatro días (4) , a favor de la Agente del Bloque FPV Doña CARLSSON MIRIAM ADRIANA, Leg. 1451/6 (Cat.22); través del DEPARTAMENTO CONTABLE CD.-

**ART.3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.»; de acuerdo al presupuesto del CD. – Ejercicio Financiero Año 2009.

**ART.4°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 18 de mayo de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0407/09

**ART. 1°) APROBAR y AUTORIZAR** el Convenio Marco de Capacitación y Asesoramiento Técnico-Profesional, firmado entre la Fundación Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC), representado por el Sr. BRAUN MIGUEL DNI N° 23.463.909 y el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Don JUAN FELIPE RODRIGUEZ; cuyo lapso del servicio corresponde a partir del día 28/04/09 hasta el día 27/04/2011 y la cual se fija en la suma de \$6.000,00 (PESOS seis mil).

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago según condiciones citadas en el Anexo 1, a favor de la Fundación Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC), representado por el Sr. BRAUN MIGUEL DNI N° 23.463.909 través del DEPARTAMENTO CONTABLE CD.-

**ART. 3°) AUTORIZAR y PROCEDER** a otorgar el hospedaje, la pensión completa y la extensión del pasaje aéreo tramo Buenos Aires – Río Grande – Buenos Aires, a favor del Sr. NICOLAS FERNANDEZ ARROYO DNI N° 25.134.483, en carácter profesional capacitados; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL CD.

**ART. 4°) AUTORIZAR y PROCEDER** a otorgar el hospedaje, la pensión completa y la extensión del pasaje aéreo tramo Buenos Aires – Río Grande – Buenos Aires, a favor del Sr. JAVIER VARANI DNI N° 17.203.766, en carácter profesional capacitador; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL CD.

**ART.5°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$6.000,00 (PESOS seis mil) a la Partida de «3.4.2.5.»; la suma de \$2.500,00 (PESOS dos mil quinientos), a la Partida de «3.7.2.0.» la suma de \$2.400,00 (PESOS dos mil cuatrocientos), a la Partida de «3.7.1.0.»; de acuerdo al presupuesto del CD. – Ejercicio Financiero Año 2009.

**ART.6°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 20 de mayo de 2009.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0408/09

**ART. 1°) APROBAR** las Facturas tipo «B» 0003-00001152 – 0003-00001166 de PANIFICADORA LA NUEVA, las cuales ascienden a la suma total de \$1.370,00 (PESOS un mil trescientos setenta), por la compra de 42 Kilos de torta entregadas a la UTN en el Acto Académico 1° colación grado Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales y al CENS N° 18 al Cumplirse su 36 años del Aniversario, según a lo solicitado por el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Don JUAN F. RODRIGUEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** las Facturas tipo «B» 0003-00001152 – 0003-00001166 de PANIFICADORA LA NUEVA, las cuales ascienden a la suma total de \$1.370,00 (PESOS un mil trescientos setenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.370,00 (PESOS un mil trescientos setenta), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 20 de mayo de 2009.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0409/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0003-00001165 de PANIFICADORA LA NUEVA, las cuales ascienden a la suma total de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos), por el servicio de lunch para 60 personas para utilizarse durante el Seminario Técnico Legislativo y Rol de los Municipios en el Siglo XXI, según a lo solicitado por el Presidente a/c.

**ART. 2°) AUTORIZAR** la Factura tipo «B» 0003-00001165 de PANIFICADORA LA NUEVA, las cuales ascienden a la suma total de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 20 de mayo de 2009.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0410/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0002-00118789 de MATAFUEGOS RÍO GRANDE, las cuales ascienden a la suma total de \$225,00 (PESOS doscientos veinticinco), por la recarga de extintores pertenecientes al Concejo Deliberante, de acuerdo a lo solicitado por el Jefe de Mantenimiento de este Concejo Deliberante.

**ART. 2°) AUTORIZAR** la Factura tipo «B» 0002-00118789 de MATAFUEGOS RÍO GRANDE, las cuales ascienden a la suma total de \$225,00 (PESOS doscientos veinticinco); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$225,00 (PESOS doscientos veinticinco), a la Partida de «3.3.9.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 20 de mayo de 2009.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0411/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «C» 0001-00010582 de HOSPITAL REGIONAL RÍO GRANDE, las cuales ascienden a la suma total de \$350,00 (PESOS trescientos cincuenta), por la realización de exámenes médicos a la Agente Rojas Lina Eva, según a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos del CD.

**ART. 2°) AUTORIZAR** la Factura tipo «C» 0001-00010582 de HOSPITAL REGIONAL RÍO GRANDE, las cuales ascienden a la suma total de \$350,00 (PESOS trescientos cincuenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$350,00 (PESOS trescientos cincuenta), a la Partida de «13.342.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 20 de mayo de 2009.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0412/09

**ART. 1°) AUTORIZAR y APROBAR** la comisión efectuada por el Asesor del Bloque UCR Lic. CORDOBA GUSTAVO DNI N° 18.429.970 (Cat. 24); en la ciudad de Río Grande, donde asistirá para realizar asesoramientos legislativos; llegando el día 18/05/09 a las 08:00 hs., y regresando el 22/05/09 a las 22:00 hs., según lo solicitado por el Sr. Concejales del Bloque UCR Don CESAR ARIEL PAGELLA.

**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de cuatro días y medio (4½) , y la extensión del pasaje aéreo tramo Córdoba – Buenos Aires – Río Grande – Buenos Aires – Córdoba; a favor del Asesor del Bloque UCR Lic. CORDOBA GUSTAVO DNI N° 18.429.970 (Cat. 24); través del DEPARTAMENTO CONTABLE CD.-

**ART.3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.1.» y «3.7.2.»; de acuerdo al presupuesto del CD. – Ejercicio Financiero Año 2009.

**ART.5°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 20 de mayo de 2009.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0057/09

**ART. 1°) APROBAR** los intereses Punitorios correspondientes al Expediente CD N° 0002/2009, por pago de la Factura tipo «B» 0050-00001340 de AEROLINEAS ARGENTINAS SA., por la suma de \$11,49 (PESOS once con 49/100).

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de los intereses Punitorios de la Factura «B» 0050-00001340 de AEROLINEAS ARGENTINAS SA., por la suma de \$11,49 (PESOS once con 49/100); través del DEPARTAMENTO CONTABLE CD.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva al suma de \$11,49 (PESOS once con 49/100), a la Partida de «3.8.4.»; de acuerdo al presupuesto del CD. – Ejercicio Financiero Año 2009.

**ART.5°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 27 de enero de 2009.

BOYADJIAN  
MARTINEZ

## RESOLUCION N° 091/09

**ART. 1°) AUTORIZAR** el traslado hacia la Ciudad de Buenos Aires de la Agente Srta. PAOLA RIOS, Legajo N° 4143/2 – Auxiliar Administrativa Bloque ARI; desde el día 12 de Mayo de 2009, hasta el día 17 de Mayo de 2009; sin pasaje y sin viáticos. Realizándose la presente de acuerdo a lo solicitado por la Concejal del Bloque ARI – Doña Marisa Montero.

**ART. 2°) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 18 de mayo de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

## RESOLUCION N° 092/09

**ART. 1°) APROBAR** la asignación de la Categoría 24 (veinticuatro) mas el Adicional Particular del 30%, al Agente Planta Contratada Don DANIEL OSCAR MAZZAGLIA, DIN 12.743.420, Legajo N° 4041/0, a partir del día 02 de Mayo de 2009, quien se desempeña como Personal Designado en el despacho del Bloque FPV, Concejal JOSE OJEDA, realizándose la presente de acuerdo a lo solicitado por el Concejal antes mencionado.

**ART. 2°) EL** gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución sera imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD., - Ejercicio Financiero Año 2009.

**ART. 3°) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 18 de mayo de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

## RESOLUCION N° 093/09

**ART. 1°) APROBAR** el Contrato de Empleo público celebrado con el Sr. GUILLERMO ALEJANDRO NOVAIS, DNI 25.392.473; en carácter de Personal Designado por el periodo comprendido desde el 15 de Mayo de 2009 hasta el 31 de Diciembre de 2009, quien se desempeñara cumpliendo funciones en el despacho del Concejal del Bloque ARI, Don GUSTAVO LONGHI; percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 10 (diez), realizándose la presente de acuerdo a lo solicitado por el Concejal del Bloque ARI, Don Gustavo Longhi.

**ART. 2°) EL** gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución sera imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD., - Ejercicio Financiero Año 2009.

**ART. 3°) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 18 de mayo de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

## RESOLUCION N° 094/09

**ART. 1°) APROBAR** el Contrato de Empleo público perteneciente a la Sra. GABRIELA EVANGELINA CARDENAS, DNI 22.539.473; quien se desempeñara cumpliendo funciones en el despacho de la Concejal del Bloque ARI – Doña MARISA MONTERO, en carácter de Personal Designado percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 10 (diez), por el periodo comprendido desde el 01 de Mayo de 2009 hasta el 31 de Julio de 2009, realizándose la presente de acuerdo a lo solicitado por dicha Concejal.

**ART. 2°) EL** gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución sera imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD., - Ejercicio Financiero Año 2009.

**ART. 3°) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 18 de mayo de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

## RESOLUCION N° 095/09

**ART. 1°) APROBAR** el Contrato de Empleo público celebrado con la Sra. SANDRA MONICA MONSERRAT, DNI 18.046.489; en carácter de Personal Designado por el periodo comprendido desde el 01 de Mayo de 2009 y el 31 de Diciembre de 2009; quien se desempeñara cumpliendo funciones en el despacho de la Concejal del Bloque ARI – Doña MARISA MONTERO, percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 10 (diez), realizándose la presente de acuerdo a lo solicitado por dicha Concejal.

**ART. 2°) EL** gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución sera imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD., - Ejercicio Financiero Año 2009.

**ART. 3°) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 18 de mayo de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

## DECRETOS

## DECRETO N° 0282/09

**ART 1°) DECLARAR CUMPLIDAS** las obligaciones impuestas por la Ley Provincial N° 323/96 y su Modificatoria Ley Provincial N° 327/96, Ordenanzas Municipales N° 895/97 y Modificatoria Ordenanzas Municipal N° 1266/00, a favor de la Firma MIRGOR S.A.C.I.F.I.A., representada por el Sr. PRESMAN GERARDO DNI N° 18.248.907, por la Parcela 1 a, Macizo 14 b, de la Sección «D», de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 9.030,50 Mts<sup>2</sup> (nueve mil treinta Metros Cuadrados con 50/100), de acuerdo al Plano de Mensura T.F. 2-50-83, y a lo actuado mediante Expediente Letra «M» N° 3513/2005.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 18 de mayo de 2009.

MARTIN  
BLANCO

## DECRETO N° 0283/09

**ART 1°) DECLARAR CUMPLIDAS** las obligaciones impuestas por la Ley Provincial N° 323/96 y su Modificatoria Ley Provincial N° 327/96, Ordenanzas Municipales N° 895/97 y Modificatoria Ordenanzas Municipal N° 1266/00, a favor de la Sra. LOPEZ LOPEZ MARUJA DEL CARMEN DNI N° 18.708.161, por la Parcela 3, Macizo 49, de la Sección «C», de la ciudad de Río Grande, con una superficie de 210,30 Mts<sup>2</sup> (Doscientos diez Metros Cuadrados con 30/100), de acuerdo al Plano de Mensura T.F. 2-152-95, y a lo actuado mediante Expediente Letra «L» N° 3168/2001.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 18 de mayo de 2009.

MARTIN  
BLANCO

## DECRETO N° 0284/09

**ART 1°) DECLARAR CUMPLIDAS** las obligaciones impuestas por la Ley Provincial N° 323/96 y su Modificatoria Ley Provincial N° 327/96, Ordenanzas Municipales N° 895/97 y Modificatoria Ordenanzas Municipal N° 1266/00, a favor de la Sra. María Clarisa ALVARADO OJEDA, DNI N° 93.560.794, por la Parcela 5 o , Macizo 144, de la Sección «A», de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 495,16 Mts<sup>2</sup> (Cuatrocientos noventa y cinco con 16/100 Metros Cuadrados), de acuerdo al Plano de Mensura T.F. 2-64-93, y a lo actuado mediante Expediente Letra «A» N° 3330/2003.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 18 de mayo de 2009.

MARTIN  
BLANCO

## DECRETO N° 0285/09

**ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA** al Sr. VAZQUEZ OSCAR EDMUNDO, DNI. N° 13.950.696, ajustado a las prescripciones de la Ley Provincial N° 323/96 y Modificatoria (Ley Provincial N° 327/96) y Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatoria (Ordenanza Municipal N° 1266/00) la Parcela 19, Macizo 98, Sección «H», de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 200,00 Mts<sup>2</sup> (Doscientos Metros Cuadrados), al precio de \$ 2.418,43 (Pesos Dos Mil Cuatrocientos Dieciocho con 43/100), según Plano de Mensura T.F. 2-79-91, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «V» N° 1549/1997.

**ART 2°) LA** presente adjudicación se realiza con la finalidad de regularizar la tenencia definitiva del mencionado predio, en un todo de acuerdo con las Ordenanzas vigentes.-

**ART 3°) LA FORMA DE PAGO** se establecerá una vez notificado el titular del presente Decreto, de acuerdo al Artículo 17 de la Ordenanza mencionado.-

**ART 4°) CEDER** al Sr. VAZQUEZ OSCAR EDMUNDO, DNI. N° 13.950.696, todas las acciones que tiene el Municipio de la Ciudad de Río Grande, sobre la Parcela 19, Macizo 98, Sección «H», de la Ciudad de Río Grande.-

**ART 5°) EL ADJUDICATARIO** deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15, 21 y 29 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modif. (Ord. Munic. N° 1266/00) en vigencia.

**ART 6°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 18 de mayo de 2009.

MARTIN  
BLANCO

## DECRETO N° 0286/09

**ART 1°) DECLARAR CUMPLIDAS** las obligaciones impuestas por la Ley Provincial N° 323/96 y su Modificatoria Ley Provincial N° 327/96, Ordenanzas Municipales N° 895/97 y Modificatoria Ordenanzas Municipal N° 1266/00, a favor de la firma Sueño Fuego S.A., por la Parcela 7 c , Macizo 8 a, de la Sección «D», de la ciudad de Río Grande, con una superficie de 5.600,0 Mts<sup>2</sup> (cinco mil seiscientos metros cuadrados), de acuerdo al Plano de Mensura T.F. 2-65-01, y a lo actuado mediante expediente Letra «S» N° 3098/2001.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar.  
Río Grande, 18 de mayo de 2009.

MARTIN  
BLANCO

## DECRETO N° 0287/09

**ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA** al Sr. PIANA, Carlos Ariel, DNI. N° 17.179.681, ajustado a las prescripciones de la Ley Provincial N° 323/96 y Modificatoria (Ley Provincial N° 327/96) y Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatoria (Ordenanza Municipal N° 1266/00) la Parcela 6, Macizo 71, Sección «A», de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 199,25 Mts<sup>2</sup> (ciento noventa y nueve metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados), al precio de \$20.808,05 (Pesos veinte mil ochocientos ocho con 05/100), de acuerdo

al Plano de Mensura T.F. 2-9-77, y al Expediente Letra «P» N° 0177/1997.

**ART 2°) LA** presente adjudicación se realiza con la finalidad de regularizar la tenencia definitiva del mencionado predio, en un todo de acuerdo con las Ordenanzas vigentes.

**ART 3°) LA FORMA DE PAGO** se establecerá una vez notificado el titular del presente Decreto, de acuerdo al Artículo 17 de la Ordenanza mencionado.

**ART 4°) CEDER** al Sr. PIANA, Carlos Ariel, DNI. N° 17.179.681, todas las acciones que tiene el Municipio de la Ciudad de Río Grande, sobre la Parcela 6, Macizo 71, Sección «A», de la Ciudad de Río Grande.

**ART 5°) EL ADJUDICATARIO** deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15, 21 y 29 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modif. (Ord. Munic. N° 1266/00) en vigencia.

**ART 6°) REGISTRAR.** Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 18 de mayo de 2009.

MARTIN  
BLANCO

## DECRETO N° 0288/09

**ART 1°) DECLARAR CUMPLIDAS** las obligaciones impuestas por la Ley Provincial N° 323/96 y su Modificatoria Ley Provincial N° 327/96, Ordenanzas Municipales N° 895/97 y Modificatoria Ordenanzas Municipal N° 1266/00, a favor del Sr. GONZALEZ ORLANDO DNI N° 14.502.680, por la Parcela 5, Macizo 83, de la Sección «H», de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 290,49 Mts<sup>2</sup> (doscientos noventa metros cuadrados con 49/100), de acuerdo al Plano de Mensura T.F. 2-100-87, y a lo actuado mediante Expediente Letra «G» N° 1429/97.-

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 18 de mayo de 2009.

MARTIN  
BLANCO

## DECRETO N° 0289/09

**ART 1°) DECLARAR CUMPLIDAS** las obligaciones impuestas por la Ley Provincial N° 323/96 y su Modificatoria Ley Provincial N° 327/96, Ordenanzas Municipales N° 895/97 y Modificatoria Ordenanzas Municipal N° 1266/00, a favor del Sr. VARGAS TOLEDO JUAN LAUTARO, DNI. N° 18.747.893 por la Parcela 15, Macizo 120, de la Sección «A», de la ciudad de Río Grande, con una superficie de 250,00 Mts<sup>2</sup> (doscientos cincuenta metros cuadrados) de acuerdo al Plano de Mensura T.F. 2-79-89 y a lo actuado mediante expediente Letra «V» N° 359/1997.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 18 de mayo de 2009.

MARTIN  
BLANCO

## DECRETO N° 0290/09

**ART 1°) DECLARAR CUMPLIDAS** las obligaciones impuestas por la Ley Provincial N° 323/96 y su Modificatoria Ley Provincial N° 327/96, Ordenanzas Municipales N° 895/97 y Modificatoria Ordenanzas Municipal N° 1266/00, a favor de la Empresa ANTARCUER S.A. representada por el Sr. VALLS, Oscar Narciso, LE. N° 7.717.160, por la Parcela 04, Macizo 16-b, de la Sección «D», de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 3.029,85 Mts<sup>2</sup> (tres mil veintinueve metros cuadrados con ochenta y cinco decímetros cuadrados), de acuerdo al Plano de Mensura T.F. 2-80-85, y a lo actuado mediante expediente Letra «A» N° 1930/1997.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar.  
Río Grande, 18 de mayo de 2009.

MARTIN  
BLANCO

## DECRETO N° 0291/09

**ART 1°) INCORPORAR** en el Decreto Municipal N° 0222/2009 de fecha 16/04/2009, los Artículos que se detallan a continuación:

«**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** la vigencia del presente Decreto a partir del día 16/04/2009, no generando el mismo efecto retroactivo sobre los ítems ya liquidados anteriores a la promulgación del mismo.»

«**ARTICULO 3°.- ESTABLECER** que para el supuesto de que un agente municipal ostente más de un título, solo se liquidará, a los efectos de percepción del presente adicional particular, aquel título de mayor jerarquía y/o mayor plan de estudios, quedando consecuentemente excluidos los demás títulos que pudiera haber obtenido.»

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 18 de mayo de 2009.

MARTIN  
ROSSI

## DECRETO N° 0292/09

**ART 1°) REVOCAR,** a partir del día 04/05/2009, la designación A/C de la Jefatura del Departamento Depósito, dependiente de la Dirección de Desarrollo Humano, Secretaría de Asuntos Sociales, otorgada mediante Decreto Municipal N° 1091/2008, al agente Municipal, Planta Contratada, Sr. Néstor Oscar CONDE, Legajo N° 4080/1, Categoría 22 (veintidós).

**ART 2°) RESCINDIR,** a partir del día 04/05/2009, el Contrato de Empleo Público suscripto entre el agente Municipal, Sr. Néstor Oscar CONDE, Legajo N° 4080/1, y este Municipio, que fuera aprobado a través de la Resolución Municipal N° 0202/2009, quien pasará a cumplir tareas administrativas y funciones como Chofer en la Dirección de Desarrollo Humano, Secretaría de Asuntos Sociales, revistiendo la Categoría 10 (diez) de la Escala Salarial Municipal.

**ART 3°) APROBAR** el correspondiente Contrato de Empleo Público, por el período comprendido entre el día 04/05/2009 al día 30/09/2009 inclusive, suscripto entre este Municipio y el agente Municipal, Sr. Néstor Oscar CONDE, Legajo N° 4080/1, de acuerdo a las

condiciones enunciadas en el Artículo anterior.

**ART 4°) LA VALIDEZ** de la presente contratación queda sujeta al cumplimiento de los requisitos de ingresos dispuesto por la normativa vigente, a tal efecto se instruye a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Gobierno a verificar el efectivo cumplimiento de los mismos.

**ART 5°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 6°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.  
Río Grande, 18 de mayo de 2009.

MARTIN  
ROSSO

#### DECRETO N° 0293/09

**ART 1°) COMUNICAR** que el Secretario de Obras y Servicios Públicos, MMO. Julio BOGADO, el día 18/05/2009 a la hora 09:00 se reintegra a sus funciones habituales.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de mayo de 2009.

MARTIN  
BOGADO

#### DECRETO N° 0294/09

**ART 1°) MODIFICAR** los Artículo 1°, 2°, 6° y 8° del Decreto Municipal N° 108/2004 y sus modificatorias, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

«ARTICULO 1°.- REGLAMENTAR el otorgamiento de ayudas financieras en carácter de préstamos a microemprendedores, determinadas por la Ordenanza Municipal N° 1809/03 y extender los alcances de este Decreto a las siguientes ordenanzas presupuestarias de cada ejercicio financiero que incluyan partidas para este concepto».

«ARTICULO 2°.- EL ORGANISMO DE APLICACIÓN y responsable del otorgamiento de los préstamos regulados por el presente Decreto, será la Secretaria de la Producción. En tal carácter estará facultada para establecer un régimen excepcional de refinanciación de los préstamos otorgados, destinados a las personas que se encuentren en mora en el cumplimiento de sus obligaciones».

«ARTICULO 6°.- LA ASISTENCIA financiera contendrá los siguientes aspectos:

- Interés: se aplicará una tasa fija anual del 6 %.
- Plazos: el organismo de aplicación establecerá los plazos de amortización hasta un máximo de 36 (treinta y seis) meses consecutivos, cuando la suma total del préstamo no supere el importe de \$ 25.000,00 (Pesos veinticinco mil) y hasta 72 (setenta y dos) meses consecutivos cuando la suma total sea mayor.
- Frecuencia de pagos: lo determinará el organismo de aplicación para cada caso en particular, de acuerdo al Anexo A «Planilla de Amortización del Préstamo».
- Amortización: el organismo de aplicación podrá otorgar periodos de gracia hasta un máximo de 12 meses consecutivos, para la devolución del préstamo, durante el período de gracia, la cuota a abonar incluirá solamente intereses, y no la amortización del capital.
- Garantías: se deberán presentar garantías reales, prendaria y/o hipotecarias por el 130 % (ciento treinta por ciento) del préstamo.
- Requisitos:
  - Desarrollar su actividad en lugar fijo y/o contar con residencia permanente en la Ciudad de Río Grande
  - Presentar fotocopia certificada de Documento Nacional de Identidad.
  - Presentar factura original de un servicio (luz, gas, teléfono, etc)
  - Presentar original de presupuesto de los bienes a adquirir con el préstamo.
  - Presentar Libre Deuda Municipal o Convenio de Pago vigente.
  - Presentar fotocopia certificada de comprobantes de inscripciones impositivas y previsiones de ley.
  - Suministrar datos personales, familiares y financieros que le sean requeridos.
  - Presentar veraz personal.

g) Garantías: también el tomador del préstamo podrá optar por un sistema de suscripción de pagarés con garantía de sueldo de un tercero, en el caso de que la garantía real no alcanzara para cubrir el 130 % (ciento treinta por ciento) del préstamo con los recaudados que deberán adoptarse para cada caso en particular.

h) LA SECRETARIA DE LA PRODUCCION, a través de la Dirección de desarrollo Local, en caso que el tomador del préstamo opte por el sistema de suscripción de pagarés con garantía de sueldo de un tercero, deberá recabar con precisión los datos del garante (antigüedad en el empleo, situación de revista (contrato o planta permanente) monto del sueldo, si tiene embargos, si el garante pertenece al sector público o privado, etc.) a efectos de tomar la decisión más atinada y obrar en consecuencia».

«ARTICULO 8°.- EL OTORGAMIENTO del préstamo se perfeccionará a través de la firma de un contrato que se adjunta como ANEXO III y el formulario de pago del Préstamo que se adjunta como ANEXO IV».

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial Municipal y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de mayo de 2009.

MARTIN  
MELELLA

#### DECRETO N° 0295/09

**ART 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL** la labor que desarrolla en la temática sobre prevención e información en accidentología vial, impulsada por el Grupo Sancor Seguros, y que se refleja en el programa televisivo Rutas en Rojo.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de mayo de 2009.

MARTIN  
BLANCO

#### DECRETO N° 0296/09

**ART 1°)** Promulgar bajo el N° 2654/09 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 08 de Mayo de 2009, referente a modificar la Ordenanza Municipal N° 1258/00, que regula el Uso y la Ocupación del Suelo.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de mayo de 2009.

MARTIN  
BLANCO

#### DECRETO N° 0297/09

**ART 1°)** Promulgar bajo el N° 2655/09 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 08 de Mayo de 2009, referente a Ampliar el Uso Mixto Condicionado a las parcelas comprendidas en el Área Residencial R1.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de mayo de 2009.

MARTIN  
BLANCO

#### DECRETO N° 0298/09

**ART 1°)** Promulgar bajo el N° 2656/09 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 08 de Mayo de 2009, referente al sentido de circulación dado a las calles Amadeo Sabatini y San Lorenzo.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de mayo de 2009.

MARTIN  
BLANCO

#### DECRETO N° 0299/09

**ART 1°) DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Municipal N° 0908/2009.

**ART 2°) REVOCAR**, con retroactividad al día 27/04/2009, la designación A/C del Departamento Administración del Centro Deportivo y Polideportivo Municipal, dependiente de la Dirección de Deportes, Agencia Municipal de Deporte y Juventud, que le fuera otorgado mediante Decreto Municipal N° 552/2000, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Oscar Fabián MIRANDA, Legajo N° 2586/1, Categoría 22 (veintidós).

**ART 3°) TRANSFERIR**, a partir del día 14/05/2009, desde la Dirección de Deportes, dependiente de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, a la Dirección de Desarrollo Humano, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Oscar Fabián MIRANDA, Legajo N° 2586/1, Categoría 22 (veintidós), quien cumplirá funciones como Chofer Auxiliar de Depósito

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de mayo de 2009.

MARTIN  
BLANCO

#### DECRETO N° 0300/09

**ART 1°) TRANSFERIR** en el ámbito de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, desde la Dirección de Obras Públicas a la Dirección de Parques y Jardines Municipal, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Jorge Daniel STURZENEGGER, Legajo N° 2914/9, Categoría 19 (diecinueve).

**ART 2°) DESIGNAR** al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Jorge Daniel STURZENEGGER, Legajo N° 2914/9, Categoría 19 (diecinueve) A/C del Departamento Espacios Verdes Urbanos y Forestación, dependiente de la Dirección de Parques y Jardines Municipal, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a cargo de la Categoría 22 (veintidós) de la Escala Salarial Municipal, más los adicionales que le correspondiera por la función asignada.

**ART 3°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 4°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de mayo de 2009.

MARTIN  
BLANCO

#### DECRETO N° 0301/09

**ART 1°) COMUNICAR** el traslado vía terrestre hacia la Ciudad de Ushuaia, del Sr. Intendente Municipal Ing. Jorge Luis MARTIN, el día 21/05/2009 a la hora 09:30, con motivo de mantener una reunión con integrantes del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia y posteriormente trasladarse hacia la Ciudad de Buenos Aires, con motivo de mantener reuniones con los Diputados Nacionales en relación al tratamiento del proyecto de reducción arancelaria y una reunión ante el Ministerio de Planificación Federal, estableciendo su regreso a nuestra Ciudad, el día 27/05/2009 a la hora 24:00, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1635/2009.

**ART 2°) MIENTRAS** dure su ausencia permanecerá A/C de la Intendencia Municipal, quien se encuentre a Cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad.

**ART 3°) POR SECRETARÍA** de Finanzas proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0822/2006, por los días 21, 22, 26 y 27 de Mayo del corriente año, y a la extensión de la respectiva orden de pasajes vía aérea tramos: USHUAIA / BUENOS AIRES / USHUAIA, realizando la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar al Concejo Deliberante. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 19 de mayo de 2009.

MARTIN  
ROSSI

#### DECRETO N° 0302/09

**ART 1°) COMUNICAR** el traslado hacia la Ciudad de Buenos Aires del Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO, con motivo de realizar reuniones en la Cámara de

Diputados de la Nación, el día 19/05/2009 a la hora 09:00, regresando a nuestra Ciudad el día 20/05/2009 a la hora 22:00, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 1618/2009.

**ART 2º) MIENTRAS** dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de Gobierno, el Secretario de Finanzas, C.P. Paulino ROSSI.

**ART 3º) POR SECRETARIA** de Finanzas proceder a liquidar el importe correspondiente en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0822/2006 y al reintegro de la suma de \$ 1.080,00 (Pesos un mil ochenta) correspondiente al pago del Pasaje aéreo tramo: RIO GRANDE / BUENOS AIRES / RIO GRANDE, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 4º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 19 de mayo de 2009.

MARTIN  
ROSSI

### DECRETO N° 0303/09

**ART 1º) MODIFICAR** en el Considerando y Artículo 1º del Decreto Municipal N° 0200/2009 de fecha 08/04/2009, **donde dice:** «...por haberse concedido el BENEFICIO DE LA JUBILACIÓN ORDINARIA, otorgada mediante Resolución del I.P.A.U.S.S. N° 102/2009...», **deberá decir:** «...por haberse concedido el BENEFICIO DE LA JUBILACIÓN POR INVALIDEZ EN FORMA PROVISORIA, otorgada mediante Resolución del I.P.A.U.S.S. N° 102/2009...».

**ART 2º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 19 de mayo de 2009.

MARTIN  
ROSSI

### DECRETO N° 0304/09

**ART 1º) ACEPTAR** la renuncia a su puesto de trabajo y DAR DE BAJA, a partir del día 01/07/2009, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Juan Carlos PEREZ, Legajo N° 077/9, Categoría 19 (diecinueve) quien desempeña funciones como Inspector de Tránsito en la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, dependiente de la Dirección General de Inspección, Secretaría de Gobierno, por haberse concedido el BENEFICIO DE LA JUBILACIÓN ORDINARIA, otorgada mediante Resolución del I.P.A.U.S.S. N° 0904/2008.

**ART 2º) POR SECRETARIA** de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja que corresponda, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3º) REGISTRAR.** Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de mayo de 2009.

MARTIN  
ROSSI

### DECRETO N° 0305/09

**ART 1º) ADJUDICAR EN VENTA** a la Sra. VERA, María Ester, DNI. N° 24.300.659, ajustado a las prescripciones de la Ley Provincial N° 323/96 y Modificatoria (Ley Provincial N° 327/96) y Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatoria (Ordenanza Municipal N° 1266/00) la Parcela 17, Macizo 98, Sección «B», de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 287,50 M2 (doscientos ochenta y siete metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados), al precio de \$ 10.298,70 (Pesos diez mil doscientos noventa y ocho con 70/100), de acuerdo al Plano de Mensura T.F. 2-40-84, y al Expediente Letra «V» N° 4288/2009.

**ART 2º) La** presente adjudicación se realiza con la finalidad de regularizar la tenencia definitiva del mencionado predio, en un todo de acuerdo con las Ordenanzas vigentes.

**ART 3º) LA FORMA DE PAGO** se establecerá una vez notificado el titular del presente Decreto, de acuerdo al Artículo 17 de la Ordenanza mencionado.

**ART 4º) CEDER** a la Sra. VERA, María Ester, DNI. N° 24.300.659, todas las acciones que tiene el Municipio de la Ciudad de Río Grande, sobre la Parcela 17, Macizo 98, Sección «B», de la Ciudad de Río Grande.

**ART 5º) EL ADJUDICATARIO** deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15, 21 y 29 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modif. (Ord. Munic. N° 1266/00) en vigencia.

**ART 6º) REGISTRAR.** Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 20 de mayo de 2009.

MARTIN  
ROSSI

### DECRETO N° 0306/09

**ART 1º) COMUNICAR** el traslado del Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 21/05/2009 a la hora 09:30 regresando el mismo día a la hora 20:30, con motivo de mantener reuniones con el Superior Tribunal de Justicia Provincial.

**ART 2º) MIENTRAS** dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de Gobierno, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, MMO. Julio BOGADO.

**ART 3º) DEJAR** establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

**ART 4º) REGISTRAR.** Comunicar al Concejo Deliberante. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 21 de mayo de 2009.

MARTIN  
BOGADO

### DECRETO N° 0307/09

**ART 1º) COMUNICAR** el traslado del Secretario de Finanzas, CP. Paulino ROSSI, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 21/05/2009 a la hora 09:30 regresando el mismo día a la hora 24:00, con motivo de mantener reuniones con el Superior Tribunal de Justicia Provincial.

**ART 2º) MIENTRAS** dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de Finanzas, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, MMO. Julio BOGADO.

**ART 3º) DEJAR** establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

**ART 4º) REGISTRAR.** Comunicar al Concejo Deliberante. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 21 de mayo de 2009.

MARTIN  
BOGADO

### DECRETO N° 0308/09

**ART 1º) COMUNICAR** que Secretario de la Producción, Prof. Gustavo Adrián MELELLA regresará el día 22/05/2009 a la hora 11:00, con motivo de asistir a una reunión que se concretará el día 21/05/2009 con autoridades del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Señor Secretario de Producción.

**ART 2º) MIENTRAS** dure la ausencia del Secretario, permanecerá a cargo de la Secretaría de la Producción, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, MMO. Julio BOGADO.

**ART 3º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de mayo de 2009.

RODRIGUEZ  
BOGADO

### DECRETO N° 0309/09

**ART 1º) COMUNICAR** que el Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO, el día 21/05/2009 a la hora 20:30 se reintegra a sus funciones habituales.

**ART 2º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de mayo de 2009.

RODRIGUEZ  
BLANCO

### DECRETO N° 0310/09

**ART 1º) COMUNICAR** que el Secretario de Finanzas, C.P. Paulino ROSSI, el día 21/05/2009 a la hora 24:00 se reintegra a sus funciones habituales.

**ART 2º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de mayo de 2009.

RODRIGUEZ  
ROSSI

### DECRETO N° 0311/09

**ART 1º) COMUNICAR** el traslado del Asesor Letrado, Dr. SAUD, Sergio, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 21/05/2009 a la hora 08:00 regresando el mismo día a la hora 20:00, con motivo de participar de una reunión protocolar ante el Superior Tribunal de Justicia.

**ART 2º) MIENTRAS** dure la ausencia del Asesor Letrado, permanecerá A/C de la Asesoría Letrada, la Dra. CAPOTORTO, Valeria Andrea.

**ART 3º) DEJAR** establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

**ART 4º) REGISTRAR.** Comunicar al Concejo Deliberante. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 22 de mayo de 2009.

RODRIGUEZ  
BLANCO

### DECRETO N° 0312/09

**ART 1º) COMUNICAR** que el Secretario de la Producción, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, el día 22/05/2009 a la hora 11:00 se reintegra a sus funciones habituales.

**ART 2º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de mayo de 2009.

RODRIGUEZ  
MELELLA

### DECRETO N° 0313/09

**ART 1) ADHIERASE** «ad referendum» del Concejo Deliberante del Municipio el Municipio de Río Grande al Programa de Control y Erradicación de la Triquinosis Porcina en la REPUBLICA ARGENTINA, establecido por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) mediante la Resolución N° 555/2006, la que se incorpora como parte integrante del presente.

**ART 2º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de mayo de 2009.

RODRIGUEZ  
BLANCO

### DECRETO N° 0314/09

**ART 1º) COMUNICAR** que el Sr. Intendente Municipal, Ing. Jorge Luis MARTIN, el día 27/05/2009 a la hora 23:00 se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.

**ART 2º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de mayo de 2009.

MARTIN  
BLANCO

### DECRETO N° 0315/09

**ART 1) ASIGNAR** un FONDO A RENDIR, por la suma de \$ 9.060,00 (Pesos nueve mil sesenta), a favor del agente Municipal, Sr. Alfredo Néstor FERREYRA, Legajo N° 3177/1, quien cumple funciones como Encargado de llevar adelante las tareas administrativas en la Delegación Municipal Buenos Aires, suma destinada de acuerdo se detalla a continuación, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1753/2009.

DEPOSITO DE GARANTIA (dos meses de alquiler)	\$ 3.600,00
COMISION INMOBILIARIA (5 % del total de Contrato)	\$ 3.660,00
MES DE ALQUILER (mes de Junio/2009)	\$ 1.800,00
	<b>\$ 9.060,00</b>

**ART 2) DESIGNAR** al agente Municipal, Sr. Alfredo Néstor FERREYRA, Legajo N° 3177/1, único responsable de la administración y rendición de dicho fondo.

**ART 3) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de mayo de 2009.

MARTIN  
BLANCO

### DECRETO N° 0316/09

**ART 1°) EXCLUIR** del Decreto Municipal N° 0276/2009 de fecha 15/05/2009, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. VERA, Jorge Omar, Legajo N° 1363/3, dependientes de la Banda Municipal de Música, Secretaría de Asuntos Sociales, el cual continuará revistiendo la Categoría 19 (diecinueve) de la Escala Salarial Municipal.

**ART 2°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.  
Río Grande, 28 de mayo de 2009.

MARTIN  
BLANCO

### DECRETO N° 0317/09

**ART 1°) DESIGNAR,** a partir del día 04/05/2009, A/C de la Coordinación General de Maestranza y Mantenimiento, dependiente de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, al agente Municipal, Planta Contratada, Sr. Cristian RETAMAL SALDIVIA, Legajo N° 3398/7, revistiendo la Categoría 22 (veintidós) de la Escala Salarial Municipal, más los adicionales que le correspondiera por la función asignada.

**ART 2°) APROBAR** el correspondiente Contrato de Empleo Público, suscripto entre este Municipio y el agente Municipal, Sr. Cristian RETAMAL SALDIVIA, Legajo N° 3398/7, por el período comprendido desde el día 04/05/2009 al día 31/12/2009, de acuerdo a las condiciones enunciadas en el Artículo anterior.

**ART 3°) LA VALIDEZ** de la presente contratación queda sujeta al cumplimiento de los requisitos de ingresos dispuesto por la normativa vigente, a tal efecto se instruye a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Gobierno a verificar el efectivo cumplimiento de los mismos.

**ART 4°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 5°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.  
Río Grande, 28 de mayo de 2009.

MARTIN  
BLANCO

### DECRETO N° 0318/09

**ART 1°) MODIFICAR** en el Artículo 1° del Decreto Municipal N° 0254/2009, **donde dice:** «...La Resolución que determine la meta para cada mes será resuelta por el Secretario de Finanzas con un plazo máximo de hasta el día 20 del mes al que corresponda la meta o el día hábil siguiente, si este fuera inhábil...», **deberá decir:** «...La Resolución que determine la meta para cada mes será resuelta por el Secretario de Finanzas con un plazo máximo de hasta el día 25 (veinticinco) del mes anterior al que corresponda la meta o el día hábil siguiente, si este fuera inhábil...».

**ART 2°) DEJAR SIN EFECTO** el Decreto Municipal N° 629/2000, dado que el Decreto Municipal N° 254/2009 reglamenta la misma materia.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 28 de mayo de 2009.

MARTIN  
ROSSI

### DECRETO N° 0319/09

**ART 1°) REVOCAR,** con retroactividad al día 27/04/2009, la designación A/C de la Jefatura del Departamento Administración del Natatorio, dependiente de la Dirección de Administración de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, otorgada mediante Decreto Municipal N° 0662/2007, al agente Municipal, Planta Contratada, Sr. Carlos Wilson PALACIOS, Legajo N° 3131/3, Categoría 23 (veintitrés).

**ART 2°) DESIGNAR,** con retroactividad al día 28/04/2009, al agente Municipal, Planta Contratada, Sr. Carlos Wilson PALACIOS, Legajo N° 3131/3, A/C de la Jefatura de Administración del Centro Deportivo Municipal, dependiente de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, revistiendo la Categoría 23 (veintitrés) de la Escala Salarial Municipal, más los adicionales que le correspondiera por la función asignada.

**ART 3°) APROBAR** el correspondiente Contrato de Empleo Público, suscripto entre este Municipio y el agente Municipal Sr. Carlos Wilson PALACIOS, Legajo N° 3131/3, por el período comprendido desde el día 28/04/2009 al día 31/12/2009, de acuerdo a las condiciones enunciadas en el Artículo anterior.

**ART 4°) LA VALIDEZ** de la presente contratación queda sujeta al cumplimiento de los requisitos de ingresos dispuesto por la normativa vigente, a tal efecto se instruye a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Gobierno a verificar el efectivo cumplimiento de los mismos.

**ART 5°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 6°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.  
Río Grande, 28 de mayo de 2009.

MARTIN  
BLANCO

### DECRETO N° 0320/09

**ART 1°) REVOCAR,** a partir del día 19/05/2009, la designación a Cargo de la Coordinación del Polideportivo «Carlos Margalot», dependiente de la Dirección de Deportes, Agencia Municipal de Deporte y Juventud, otorgada a través del Decreto Municipal N° 2136/2003, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. RODRIGUEZ, Carlos Cesar, Legajo N° 2150/4, Categoría 23 (veintitrés), quien pasará a cumplir tareas como Personal de Maestranza en el Gimnasio del Polideportivo «Carlos Margalot».

**ART 2°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.  
Río Grande, 28 de mayo de 2009.

MARTIN  
BLANCO

### DECRETO N° 0321/09

**ART 1°) REVOCAR,** a partir del día 19/05/2009, la designación a Cargo de la Jefatura del Departamento Maestranza – Turno Mañana – del Polideportivo «Carlos Margalot», dependiente de la Dirección de Deportes, Agencia Municipal de Deporte y Juventud, otorgada a través del Decreto Municipal N° 2153/2003, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. ANTECAO, Sandra Edith, Legajo N° 3537/8, Categoría 22 (veintidós).

**ART 2°) DESIGNAR,** a partir del día 19/05/2009, a Cargo de la Coordinación del Polide-

portivo «Carlos Margalot», dependiente de la Dirección de Deportes, Agencia Municipal de Deporte y Juventud, a Cargo de la Categoría 23 (veintitrés) de la Escala Salarial Municipal, más los adicionales que le correspondiera por la función asignada, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. ANTECAO, Sandra Edith, Legajo N° 3537/8, Categoría 22 (veintidós).

**ART 3°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.  
Río Grande, 28 de mayo de 2009.

MARTIN  
BLANCO

### DECRETO N° 0322/09

**ART 1°) DESIGNAR,** a partir del día 19/05/2009, a Cargo de la Jefatura del Departamento Maestranza del Polideportivo «Carlos Margalot», dependiente de la Dirección de Deportes, Agencia Municipal de Deporte y Juventud, a Cargo de la Categoría 22 (veintidós) de la Escala Salarial Municipal, más los adicionales que le correspondiera por la función asignada, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. GARCIA, Sergio Omar, Legajo N° 1097/9, Categoría 19 (diecinueve).

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.  
Río Grande, 28 de mayo de 2009.

MARTIN  
BLANCO

### DECRETO N° 0323/09

**ART 1°) DESIGNAR,** a partir del día 15/05/2009, a Cargo de la Dirección de Prensa y Difusión, dependiente de la Secretaría de Gobierno, otorgándole la Categoría 24 (veinticuatro) de la Escala Salarial Municipal, más los adicionales que le correspondiera por la función asignada, al Sr. BRITOS, Augusto Rolando, DNI. N° 22.560.157.

**ART 2°) APROBAR** el contrato de empleo público suscripto entre el Sr. BRITOS, Augusto Rolando, DNI. N° 22.560.157 y este Municipio, por el período comprendido entre el día 15/05/2009 al día 31/12/2009 inclusive.

**ART 3°) AUTORIZAR** al Sr. BRITOS, Augusto Rolando, DNI. N° 22.560.157, a certificar como copia fiel toda documentación emanada desde la Dirección de Prensa y Difusión, dependiente de la Secretaría de Gobierno

**ART 4°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 5°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.  
Río Grande, 28 de mayo de 2009.

MARTIN  
BLANCO

### DECRETO N° 0324/09

**ART 1°) REVOCAR,** la Resolución Municipal N° 2166/2007, a través de la cual se transfería, en forma transitoria, al Departamento Intendencia, dependiente de la Coordinación Administrativa, Dirección General, Secretaría de Gobierno, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. TOLEDO, Jaime Antonio, Legajo N° 771/4, Categoría 17 (diecisiete) R8, dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

**ART 2°) ACEPTAR** la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/06/2009, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. TOLEDO, Jaime Antonio, Legajo N° 771/4, Categoría 17 (diecisiete) R8, por habersele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución del I.P.A.U.S.S. N° 0321/2009.

**ART 3°) POR SECRETARÍA** de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja que corresponda, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 4°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.  
Río Grande, 28 de mayo de 2009.

MARTIN  
BLANCO

### DECRETO N° 0325/09

**ART 1°) ACEPTAR** la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/06/2009, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. NUÑEZ, Arnoldo Osvaldo, Legajo N° 677/7, Categoría 18 (dieciocho), quien desempeña funciones como Ayudante en el Departamento Obras, dependiente de la Dirección Municipal de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por habersele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución del I.P.A.U.S.S. N° 0261/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja que corresponda, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de mayo de 2009.

MARTIN  
BLANCO

### DECRETO N° 0326/09

**ART 1°) DECLARAR CUMPLIDAS** las obligaciones impuestas por la Ley Provincial N° 323/96 y su Modificatoria Ley Provincial N° 327/96, Ordenanzas Municipales N° 895/97 y Modificatoria Ordenanza Municipal N° 1266/00, a favor del Sr. Angel Dante CHAUQUE, DNI N° 23.318.924, por la Parcela 1g, Macizo 14, de la Sección H, de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 192.01 Mts<sup>2</sup> (ciento noventa y dos metros cuadrados con 01/100), de acuerdo al plano de mensura TF. 2-75-91, y a lo actuado mediante Expediente Letra «CH» N° 3047/08.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 28 de mayo de 2009.

MARTIN  
BLANCO

## DECRETO N° 0327/09

**ART 1°) COMUNICAR** al Personal Municipal que reviste en Planta Permanente y Contratado dependiente de este Municipio y el personal dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que se concede Licencia Especial de Invierno, por el término de catorce (14) días corridos con goce de haberes.

**ART 2°) A LOS EFECTOS** del otorgamiento de esta Licencia, se considera el período comprendido entre el día 01/06/2009 hasta el día 30/09/2009. Esta Licencia deberá usufructuarse dentro del lapso antedicho. Para tener derecho a este beneficio, los agentes Municipales deberán contar con una antigüedad mínima ininterrumpida de seis (06) meses al inicio del período mencionado.

**ART 3°) LA PRESENTE** Licencia Especial de Invierno, no se podrá adicionar a ninguna otra Licencia, Justificaciones y/o Franquicias, el período de Licencia solicitado por el agente Municipal tendrá carácter de inamovible, debiendo formular cada una de las Secretarías el correspondiente plan de Licencia para su personal, a fin de brindar en forma óptima los servicios que presente este Municipio y el adecuado funcionamiento de la Administración durante el período Vacacional.

**ART 4°) EN EL CASO** de que por razones de servicio o goce de cualquier otro tipo de Licencia, el agente Municipal no pudiere usufructuar de esta Licencia durante el período indicado, se perderá automáticamente el derecho a la misma.

**ART 5°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 6°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 29 de mayo de 2009.

MARTIN  
BLANCO

## DECRETO N° 0328/09

**ART 1°) ACEPTAR** la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/07/2009, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. GONZALEZ CIFUENTES, Domingo Antonio, Legajo N° 1169/0, Categoría 19 (diecinueve), quien desempeña funciones como Sereno en el Departamento Intendencia, dependiente de la Coordinación Administrativo, Dirección General, Secretaría de Gobierno, por habersele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución del I.P.A.U.S.S. N° 0312/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja que corresponda, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de mayo de 2009.

MARTIN  
BLANCO

## DECRETO N° 0329/09

**ART 1°) COMUNICAR** que a partir del día 02/06/2009 y hasta el día 05/06/2009 inclusive, la Secretaría de Asuntos Sociales, Prof. Silvia Alejandra ROSSO retoma el uso de la Licencia Anual Reglamentaria año 2008.

**ART 2°) MIENTRAS** dure su ausencia, permanecerá A/C de la Secretaría de Asuntos Sociales, el Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 29 de mayo de 2009.

MARTIN  
ROSSO

## DECRETO N° 0330/09

**ART 1°) ENCUADRAR** dentro de los alcances establecidos en la Ordenanza N° 2020/04, Artículo 7° (Renovación) - «Régimen Especial de Cobro de las Obligaciones Tributarias», a los contribuyentes que se detallan a continuación, habiéndose previamente realizado en cumplimiento a la Ordenanza vigente, el correspondiente Informe Social, el cual se encuentra resguardado por la Dirección de Desarrollo Humano de la Secretaría de Asuntos Sociales.

Apellido y Nombre	Partida Inmobiliaria
GUERRERO MARICAHUIN, María Maudelina	00041259
VERA BARRIA, Natalia	00000267

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 29 de mayo de 2009.

MARTIN  
ROSSO

## DECRETO N° 0331/09

**ART 1°) EXIMIR** del pago de los Tributos Municipales para el Ejercicio Financiero año 2009, a los contribuyentes que se detallan a continuación, por encuadrar en las prescripciones normativas de la Ordenanza Municipal N° 2444/2007, Artículos 1°, 2° y 3° - «Personas mayores de 60 años».

Nombre y Apellido	Partida Inmobiliaria
María Maudelina GUERRERO MARICAHUIN	00041259
Natalia VERA BARRIA	00000267

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 29 de mayo de 2009.

MARTIN  
ROSSO

## DECRETO N° 0332/09

**ART 1°) ENCUADRAR** dentro de los alcances establecidos en la Ordenanza N° 2020/04, Artículo 7° (Renovación) - «Régimen Especial de Cobro de las Obligaciones Tributarias», al contribuyente que se detalla a continuación, habiéndose previamente realizado en cumplimiento a la Ordenanza vigente, el correspondiente Informe

Social, el cual se encuentra resguardado por la Dirección de Desarrollo Humano de la Secretaría de Asuntos Sociales.

Apellido y Nombre	Partida Inmobiliaria
CORONEL, Horacio Amado	00007954

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 29 de mayo de 2009.

MARTIN  
ROSSO

# RESOLUCIONES

## RESOLUCION N° 0933/09

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Convenio de fecha 01/04/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados (C.A.A.D.), representado por la Coordinadora Departamental Prof. María Laura GARIGLIO, DNI. N° 16.857.030 y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1372/2009.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido. Archivar.  
Río Grande, 18 de mayo de 2009.

MARTIN  
MELELLA

## RESOLUCION N° 0934/09

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Préstamo de 27/04/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrada entre la Sra. TOLEDO, Yolanda del Carmen, DNI. N° 13.706.416, y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, de acuerdo al Informe Técnico N° 021-2009 y la documentación obrante en el Expediente 1458/2009.

**ART 2°) APROBAR** el pagaré con garantía de sueldo, por la suma de \$ 2.500,00 (Pesos dos mil quinientos), suscripto por la Sra. PAREDES, Alejandra Mabel, DNI. N° 21.816.888, a favor de este Municipio, establecido en la Cláusula Octava del citado Contrato.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago de la suma de \$ 2.500,00 (Pesos dos mil quinientos), a favor de la Sra. TOLEDO, Yolanda del Carmen, DNI. N° 13.706.416, según condición contractual, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009, Categoría Programática 602/2, Partida Presupuestaria 6.3.1. de la Cuenta 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego denominada Recupero Préstamos Municipales.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 18 de mayo de 2009.

MARTIN  
MELELLA

## RESOLUCION N° 0935/09

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de \$ 1.130,00 (Pesos un mil ciento treinta), a favor del Sr. José Luis BARRENECHEA, DNI. N° 16.059.799, en concepto de reintegro por el pago de la supervisión y evaluación del tratamiento cognitivo, contratados por el Proyecto «Solidaridad con los Niños Discapacitados por TGD», correspondiente a los meses de Noviembre/2008 y Marzo/2009, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 120/2008.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 18 de mayo de 2009.

MARTIN  
ROSSI

## RESOLUCION N° 0936/09

**ART 1°) TRANSFERIR**, desde la Dirección de Administración, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, a Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Finanzas, a la agente Municipal, Planta Contratada, Sra. INFANTES, Elisabeth Alejandra, Legajo N° 4114/9, Categoría 10 (diez), quien pasará a cumplir tareas como Administrativa.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar.  
Río Grande, 18 de mayo de 2009.

MARTIN  
ROSSI

## RESOLUCION N° 0937/09

**ART 1°) TRANSFERIR**, desde la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Finanzas, a la Dirección de Administración, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, a la agente Municipal, Planta Contratada, Sra. LEGUIZAMON, Romina Isabel, Legajo N° 3492/4, Categoría 10 (diez), quien pasará a cumplir tareas como Administrativa.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar.  
Río Grande, 18 de mayo de 2009.

MARTIN  
ROSSO

## RESOLUCION N° 0938/09

**ART 1°) APROBAR LA TRANSFERENCIA**, aceptando la cesión de derechos y de las mejoras introducidas en el predio identificado catastralmente como Sección «K», Macizo 42, Parcela 15, ubicado en la calle HOWIKEN N° 371 de esta Ciudad, el cual consta de una superficie total de 204,00 Mts<sup>2</sup>, en un todo de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 895/97, su modificatoria N° 1266/00 y la Carta Orgánica Municipal a la Sra. LUNA NILDA AZUCENA, DNI N° 17.672.330, debiendo esta última persona cumplimentar la totalidad de las obligaciones que asumiera el primer adjudicatario, sujeto a las normas legales vigentes y las que se pudieran dictarse en el futuro, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «T» N° 2787/1999.

**ART 2°) DISPONER** el cambio de carátula del Expediente.  
**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 18 de mayo de 2009.

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCION N° 0939/09

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago del Premio Anual años 2005 y 2006 al agente municipal, Sr. NAZAR, Miguel Ángel, Legajo N° 1527/0, cuyo monto asciende a la suma de \$2.387,00 (Pesos dos mil trescientos ochenta y siete con 00/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 1202/2009.  
**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.  
**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 18 de mayo de 2009.

MARTIN  
ROSSI

### RESOLUCION N° 0940/09

**ART 1°) APROBAR** el pago de la AYUDA ESCOLAR 2009 - FEBRERO/2009 - PRESTACION DINERARIA, al Personal Municipal, cuyo monto asciende a la suma de \$6.800,00 (Pesos seis mil ochocientos), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 602/2009.  
**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.  
**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 18 de mayo de 2009.

MARTIN  
ROSSI

### RESOLUCION N° 0941/09

**ART 1°) APROBAR** el pago de la liquidación complementaria Abril/2009, al Personal del Juzgado de Faltas, cuyo monto asciende a la suma de \$2.019,00 (Pesos dos mil diecinueve con 00/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 1317/2009.  
**ART 2°) APROBAR** el pago haberes mensuales Abril/2009, al Personal del Concejo Deliberante, cuyo monto asciende a la suma de \$960.938,40 (Pesos novecientos sesenta mil novecientos treinta y ocho con 40/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 1318/2009.

**ART 3°) APROBAR** el pago de la liquidación complementaria Abril/2009, al Personal Municipal y Obras Sanitarias Municipal, cuyo monto asciende a la suma de \$320.668,58 (Pesos trescientos veinte mil seiscientos sesenta y ocho con 58/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 1319/2009.

**ART 4°) APROBAR** el pago haberes mensuales Abril/2009, al Personal Municipal y Obras Sanitarias Municipal, cuyo monto asciende a la suma de \$8.378.982,97 (Pesos ocho millones trescientos setenta y ocho mil novecientos ochenta y dos con 97/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 1320/2009.

**ART 5°) APROBAR** el pago haberes mensuales Abril/2009, al Personal del Juzgado de Faltas, cuyo monto asciende a la suma de \$114.629,18 (Pesos ciento catorce mil seiscientos veintinueve con 18/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 1321/2009.

**ART 6°) APROBAR** el pago de los haberes prestación dineraria Abril/2009, al Personal Municipal y Obras Sanitarias Municipal, cuyo monto asciende a la suma de \$28.877,08 (Pesos veintiocho mil ochocientos setenta y siete con 08/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 1322/2009.

**ART 7°) APROBAR** el pago de la liquidación complementaria Abril/2009, al Personal del Concejo Deliberante, cuyo monto asciende a la suma de \$14.077,00 (Pesos catorce mil setenta y siete con 00/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 1323/2009.

**ART 8°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 9°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 18 de mayo de 2009.

MARTIN  
ROSSI

### RESOLUCION N° 0942/09

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Publicidad de fecha 25/03/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, suscripto entre la Sra. MOREA, Alicia Erica Paola, DNI. N° 26.944.392 y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1439/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor de la Sra. MOREA, Alicia Erica Paola.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 18 de mayo de 2009.

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCION N° 0943/09

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales N° 86/2009 de fecha 09/04/2009, celebrado entre este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, y la Sra. LEDESMA, Daniela Denise, DNI. N° 26.177.696, según documentación obrante en el Expediente 1461/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. LEDESMA, Daniela Denise.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 18 de mayo de 2009.

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCION N° 0944/09

**ART 1°) AUTORIZAR** la imputación al Ejercicio Financiero año 2009, la suma de \$18.000,00 (Pesos dieciocho mil) del Convenio de fecha 15/08/2007, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, suscripto entre este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, y la Facultad Regional de Río Grande de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1209/2008, de acuerdo se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Monto del Convenio	\$ 62.000,00
Importe facturado al día 31/12/2007	\$ 16.000,00
Saldo imputado en el Ejercicio 2008 - RM N° 508/08	\$ 46.000,00
Importe facturado al día 31/12/2008	\$ 28.000,00
Importe a imputar y abonar en el Ejercicio 2009	\$ 18.000,00

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 18 de mayo de 2009.

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCION N° 0945/09

**ART 1°) AUTORIZAR** el otorgamiento de 700 litros de combustible (nafta o gasoil) desde el día 15/05/2009 hasta el día 17/05/2009 inclusive, a los móviles de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego - Unidad Regional Norte, para ser destinado a los móviles que se encuentran abocados a la prevención urbana y a los Bomberos de nuestra Ciudad, por un monto estimado a la suma de \$ 4.692,45 (Pesos cuatro mil seiscientos noventa y dos con 45/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 1595/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.  
**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de mayo de 2009.

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCION N° 0946/09

**ART 1°) TRANSFERIR,** desde la Dirección Municipal de Informática y Cómputos, dependiente de la Secretaría de Finanzas, a la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la agente Municipal, Planta Contratada, Sra. CARRANZA, Marina Romelia del Valle, Legajo N° 4294/3, Categoría 10 (diez), quien pasará a cumplir tareas como Administrativa.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar.  
Río Grande, 18 de mayo de 2009.

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCION N° 0947/09

**ART 1°) APROBAR** la Comisión de Servicios efectuada a la Ciudad de Ushuaia, los días 13 y 14/05/2009, por el agente municipal, Planta Permanente, Sr. MASALA, Carlos Víctor, Legajo N° 0886/9, dependiente de la Dirección Municipal de Educación, Secretaría de Asuntos Sociales, a los efectos de participar de distintas reuniones con autoridades de la Universidad Nacional Juan Bosco.

**ART 2°) DEJAR** establecido que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 18 de mayo de 2009.

MARTIN  
ROSSI

### RESOLUCION N° 0948/09

**ART 1°) APROBAR** las Comisiones de Servicios efectuadas, según se detallan a continuación, por el agente Municipal, Sr. Luis VARGAS, Legajo N° 1002/9, Categoría 19 (diecinueve), dependiente de la Dirección de Transporte, de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a los efectos de haber realizado traslados de Delegaciones durante el mes de Abril/2009, conforme la documentación obrante en el Expediente 1559/2009.

Destino	Fecha Salida	Fecha Regreso	Hora Salida	Hora Regreso
Ushuaia	04/04/2009	05/04/2009	07:00	21:00
Ushuaia	09/04/2009	09/04/2009	07:00	20:30
Ushuaia	11/04/2009	12/04/2009	08:00	21:00
Ushuaia	14/04/2009	14/04/2009	09:00	20:00
Cullen - S. Sebastián - Ea. Sara	16/04/2009	16/04/2009	05:00	21:15
Ushuaia	18/04/2009	19/04/2009	09:00	18:00
Tolhuin	20/04/2009	20/04/2009	07:00	18:00
Tolhuin	25/04/2009	25/04/2009	08:00	20:00
Ushuaia	26/04/2009	26/04/2009	06:00	20:00
Cullen - S. Sebastián - Ea. Sara	30/04/2009	30/04/2009	05:00	22:00

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, proceder a liquidar el importe correspondiente en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 822/2006, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 18 de mayo de 2009.

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCION N° 0949/09

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. EYTO, María Rosa, DNI. N° F1.677.930, según Informe Técnico N° 0364/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1613/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspon-

diente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 19 de mayo de 2009.

MARTIN  
ROSSO

#### RESOLUCION N° 0950/09

**ART 1° AUTORIZAR** el pago total de \$ 800,00 (Pesos ochocientos), en concepto de subsidio, destino gastos de traslado de su hija derivada a un centro médico de mayor complejidad a la Ciudad de Buenos Aires, a favor de la Sra. Olga Angélica LASSO, DNI. N° 13.098.230, según Informe Técnico N° 0344/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1583/2009.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 19 de mayo de 2009.

MARTIN  
ROSSO

#### RESOLUCION N° 0951/09

**ART 1° AUTORIZAR** el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. ZARATE, Silvia Inés, DNI. N° 24.175.353, según Informe Técnico N° 0363/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1614/2009.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 19 de mayo de 2009.

MARTIN  
ROSSO

#### RESOLUCION N° 0952/09

**ART 1° AUTORIZAR** el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de subsidio, destino pago de servicios de su vivienda, a favor de la Sra. Juana Ramona ROTELA, DNI. N° 12.042.619, según Informe Técnico N° 0357/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1580/2009.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 19 de mayo de 2009.

MARTIN  
ROSSO

#### RESOLUCION N° 0953/09

**ART 1° AUTORIZAR** el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de subsidio, destino gastos de traslado de su casilla, a favor de la Sra. Lía Teresa ROBLED0, DNI. N° F6.675.166, según Informe Técnico N° 0359/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1600/2009.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 19 de mayo de 2009.

MARTIN  
ROSSO

#### RESOLUCION N° 0954/09

**ART 1° AUTORIZAR** el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. Liliana NUÑEZ, DNI. N° 30.581.001, según Informe Técnico N° 0361/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1602/2009.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 19 de mayo de 2009.

MARTIN  
ROSSO

#### RESOLUCION N° 0955/09

**ART 1° AUTORIZAR** el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de subsidio, destino manutención, a favor del Sr. GONZALEZ, Daniel Alejandro, DNI. N° 31.969.942, según Informe Técnico N° 0360/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1601/2009.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 19 de mayo de 2009.

MARTIN  
ROSSO

#### RESOLUCION N° 0956/09

**ART 1° AUTORIZAR** el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. ALBARRACIN, Rosana Gabriela, DNI. N° 20.386.911, según Informe Técnico N° 0354/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1581/2009.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 19 de mayo de 2009.

MARTIN  
ROSSO

#### RESOLUCION N° 0957/09

**ART 1° AUTORIZAR** el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. Gloria Inés ARAVENA, DNI. N° 28.008.234, según Informe Técnico N° 0356/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1584/2009.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 19 de mayo de 2009.

MARTIN  
ROSSO

#### RESOLUCION N° 0958/09

**ART 1° AUTORIZAR** el Llamado a Licitación Privada N° 26/2009, correspondiente a la contratación del servicio de tres (03) camiones atmosféricos, los cuales estarán a disposición de la Dirección de Obras Sanitarias, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, cuya apertura de sobres se realizará el día 29/05/2009 a la hora 15:00, en la Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 1414/2009.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en la partida: Categoría Programática 504/00 03 02 02 00, por la suma de \$144.000,00 (Pesos ciento cuarenta y cuatro mil) al Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 19 de mayo de 2009.

MARTIN  
BOGADO

#### RESOLUCION N° 0959/09

**ART 1° AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos un mil), en concepto de subsidio, destino manutención, a favor del Sr. José Fernando AVENDAÑO CARCAMO, DNI. N° 93.695.221, según Informe Técnico N° 0371/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1620/2009.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 20 de mayo de 2009.

MARTIN  
ROSSO

#### RESOLUCION N° 0960/09

**ART 1° AUTORIZAR** el pago total de \$ 800,00 (Pesos ochocientos), en concepto de subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. CHAVEZ, María del Carmen, DNI. N° 17.961.236, según Informe Técnico N° 0309/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1446/2009.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 20 de mayo de 2009.

MARTIN  
ROSSO

#### RESOLUCION N° 0961/09

**ART 1° AUTORIZAR** el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. RIARTE, Silvian Ester, DNI. N° 13.189.794, según Informe Técnico N° 0365/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1619/2009.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 20 de mayo de 2009.

MARTIN  
ROSSO

#### RESOLUCION N° 0962/09

**ART 1° AUTORIZAR** el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de subsidio, destino manutención, a favor del Sr. Anibal Ariel MARQUEZ, DNI. N° 31.756.507, según Informe Técnico N° 0368/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1621/2009.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 20 de mayo de 2009.

MARTIN  
ROSSO

#### RESOLUCION N° 0963/09

**ART 1° AUTORIZAR** el pago total de \$500,00 (Pesos quinientos), en concepto de subsidio, destino manutención, a favor del Sr. Julio Martín FLORES, DNI. N° M6.774.866, según Informe Técnico N° 0367/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1622/2009.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 20 de mayo de 2009.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION N° 0964/09

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$800,00 (Pesos ochocientos), en concepto de subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. MONTENEGRO, Olga Lourdes, DNI. N° 25.870.938, según Informe Técnico N° 0369/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1623/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 20 de mayo de 2009.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION N° 0965/09

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de subsidio, destino manutención, a favor del Sr. CHAVEZ, Mario Fernando, DNI. N° 26.804.342, según Informe Técnico N° 0370/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1624/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 20 de mayo de 2009.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION N° 0966/09

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$300,00 (Pesos trescientos), en concepto de subsidio, destino manutención, a favor del Sr. ARIAS, Carlos Alberto, DNI. N° 11.012.236, según Informe Técnico N° 0355/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1625/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 20 de mayo de 2009.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION N° 0967/09

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos dos mil), en concepto de subsidio, destino manutención y adquisición de materiales para reparación de vivienda por siniestro, a favor del Sr. PALAVECINO, Walter Enrique, DNI. N° 18.183.024, según Informe Técnico N° 0362/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1626/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 20 de mayo de 2009.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION N° 0968/09

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. NAVARRO, María Luciana, DNI. N° 31.770.199, según Informe Técnico N° 0363/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1628/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 20 de mayo de 2009.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION N° 0969/09

**ART 1°) ADJUDICAR** la Licitación Privada N° 025/2009, correspondiente a la adquisición de globos antivandálicos de PVC, bases y lámparas bajo consumo fluorescentes, destinados a recambio de las plazas y paseos de la nuestra Ciudad, afectado a la Obra: «LUMINACION DE ESPACIOS PUBLICOS», a favor de las Firmas que se detallan a continuación: a) PROPAGACION S.A. en sus ítems I y II, por la suma total de \$ 24.500,00 (Pesos veinticuatro mil quinientos) y b) AUSTRAL ELECTRICIDAD, en su ítem III (oferta principal) por la suma total de \$74.200,00 (Pesos setenta y cuatro mil doscientos) conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 0489/2009.

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago a favor de las Firmas PROPAGACION S.A. por la suma total de \$ 24.500,00 (Pesos veinticuatro mil quinientos) y AUSTRAL ELECTRICIDAD por la suma total de \$ 74.200,00 (Pesos setenta y cuatro mil doscientos).

**ART 3°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la correspondiente afectación de Compromiso por la suma de \$ 98.700,00 (Pesos noventa y ocho mil setecientos) en la Categoría Programática 512/0 09 02 09 00 del Ejercicio Financiero vigente.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 20 de mayo de 2009.

MARTIN  
BOGADO

### RESOLUCION N° 0970/09

**ART 1°) AUTORIZAR** el Llamado a Licitación Pública N° 07/2009, correspondiente a la adquisición de comestibles varios para la conformación de la Bolsa Comunitaria de Alimentos, solicitado por la Dirección de Desarrollo Humano, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, cuya apertura de sobres se realizará el día 10/06/2009 a la hora 15:00, en

la Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 1358/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en la partida: Categoría Programática 301/1 05 01 03 01, por la suma de \$255.675,00 (Pesos doscientos cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y cinco) al Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 20 de mayo de 2009.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION N° 0971/09

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Publicidad de fecha 25/03/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, suscripto entre el Sr. MUÑOZ, Osvaldo, DNI. N° 12.518.525, representante de «FM Aire Libre S.R.L.» y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1440/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor del Sr. MUÑOZ, Osvaldo, representante de «FM Aire Libre S.R.L.».

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 20 de mayo de 2009.

MARTIN  
ROSSI

### RESOLUCION N° 0972/09

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Publicidad de fecha 25/03/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, suscripto entre el Sr. ACUÑA, Guillermo Oscar, DNI. N° 11.957.650, representante de «FM Universo» y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1436/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor del Sr. ACUÑA, Guillermo Oscar, representante de «FM Universo».

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 20 de mayo de 2009.

MARTIN  
ROSSI

### RESOLUCION N° 0973/09

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Publicidad de fecha 25/03/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, suscripto entre el Sr. GIRAR, Christian Ariel, DNI. N° 21.006.267, representante de «Patagonia Producciones» y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1441/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor del Sr. GIRAR, Christian Ariel, representante de «Patagonia Producciones».

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 20 de mayo de 2009.

MARTIN  
ROSSI

### RESOLUCION N° 0974/09

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Publicidad de fecha 25/03/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, suscripto entre el Sr. MUÑOZ, Osvaldo, DNI. N° 12.518.525, representante de «FM Aire Libre S.R.L.» y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1442/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor del Sr. MUÑOZ, Osvaldo, representante de «FM Aire Libre S.R.L.».

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 20 de mayo de 2009.

MARTIN  
ROSSI

### RESOLUCION N° 0975/09

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales Médicos N° 015/2009 de fecha 27/04/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. Diana Esther BODASIUK, DNI. N° 12.824.314, representante de la Empresa SIPREM S.R.L., y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 5401/2008.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. Diana Esther BODASIUK, representante de la Empresa SIPREM S.R.L.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 20 de mayo de 2009.

MARTIN  
ROSSI

**RESOLUCION N° 0976/09**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las Facturas tipo «B» N° 0001-0000182 y N° 0001-0000183, por la suma total de \$ 6.000,00 (Pesos seis mil) a favor de la Sra. Alicia Erica Paola MOREA, DNI. N° 26944.392, en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 4261/2008.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 20 de mayo de 2009.

MARTIN  
ROSSI

**RESOLUCION N° 0977/09**

**ART 1°) DISPONER** la instrucción de la información sumaria conforme lo que surge en las actuaciones obrantes en el Expediente 1246/2009, caratulado: «CONTRERAS JUAN LUIS - INFORMACION SUMARIA».

**ART 2°) DESIGNAR** como Instructor Sumariante a la Dra. Mariela BRAVO, Legajo N° 3720/6.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 20 de mayo de 2009.

MARTIN  
ROSSI

**RESOLUCION N° 0978/09**

**ART 1°) APROBAR LA TRANSFERENCIA**, aceptando la cesión de las mejoras introducidas en el predio identificado catastralmente como Sección «K», Macizo 43, Parcela i, ubicado en la calle Kekomboch 328 de nuestra Ciudad, el cual aun no cuenta con mensura definitiva, condicionada su superficie a la aprobación de la misma, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en regularización de Margen Sur y la Carta Orgánica Municipal a favor del Sr. URBANI CARLOS SEBASTIAN, DNI. N° 31.615.418, debiendo esta última persona cumplimentar la totalidad de las obligaciones que asumiera el primer adjudicatario, sujeto a las normas legales vigentes y las que se pudieran dictarse en el futuro, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «G» N° 1260/2004.

**ART 2°) DISPONER** el cambio de carátula del Expediente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 20 de mayo de 2009.

MARTIN  
ROSSI

**RESOLUCION N° 0979/09**

**ART 1°) APROBAR y REFRENDAR** en todos sus términos, el Acta Acuerdo Modificatoria de fecha 21/04/2009 del Contrato de Préstamo de fecha 21/01/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, registrado bajo el N° 5893 en fecha 16/03/2009 y aprobado mediante Resolución Municipal N° 0504/2009 de fecha 16/03/2009, celebrado entre la Sra. RAMIREZ, Marisa Soledad, DNI. N° 34.294.159, y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 757/2009.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de mayo de 2009.

MARTIN  
ROSSI

**RESOLUCION N° 0980/09**

**ART 1°) APROBAR y REFRENDAR** en todos sus términos, el Acta Acuerdo Modificatoria de Contrato de Préstamo de fecha 21/04/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Contrato de Préstamo de fecha 16/01/2009, que fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0485/2009, acordado entre la Sra. Karen Pamela BERGSTROM, DNI. N° 22.725.112 y este Municipio, representada por el Secretario de la Producción, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 549/2009.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de mayo de 2009.

MARTIN  
ROSSI

**RESOLUCION N° 0981/09**

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Préstamo de 31/03/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. MAURO, Susana Elisabet, DNI. N° 21.353.435, y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, de acuerdo al Informe Técnico N° 022-2009 y la documentación obrante en el Expediente 1256/2009.

**ART 2°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Contrato de Prenda con Registro ESL 540 de fecha 11/05/2009, cuya copia fiel se adjunta y forma parte de la presente, según Cláusula Octava del Contrato citado en el Artículo anterior.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago de la suma de \$ 20.000,00 (Pesos veinte mil) a favor de la Sra. MAURO, Susana Elisabet, DNI. N° 21.353.435, según condición contractual, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009, Categoría Programática 602/2, Partida Presupuestaria 6.3.1. de la Cuenta 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego denominada Recupero Préstamos Municipales.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de mayo de 2009.

MARTIN  
ROSSI

**RESOLUCION N° 0982/09**

**ART 1°) HACER SABER** a la Sra. Mirta VALLEJOS, que deberá cumplir con los requisitos establecidos en la normativa aplicable a la cuestión para acceder a los beneficios contemplados en la misma.

**ART 2°) REGISTRAR y NOTIFICAR** con copia del Dictamen N° 0238/2009 - Trámite N° 6759/2009, de fecha 06/05/2009, conforme la L.P.A. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de mayo de 2009.

MARTIN  
ROSSI

**RESOLUCION N° 0983/09**

**ART 1°) DESTACAR** en Comisión de Servicios a la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a partir del día 04/06/2009 a la hora 10:25, con regreso el día 07/06/2009 a la hora 06:35, a la Directora de Participación Vecinal, Lic. DIARTE, Graciela, Legajo N° 3541/6 y a la Coordinadora de Participación Vecinal, Lic. BENITEZ, Nidia, Legajo N° 4174/2, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 1659/2009.

**ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO** que la citada comisión se realiza sin la percepción de viáticos.

**ART 3°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, proceder a la extensión de la respectiva orden de pasaje vía aérea, tramos: RIO GRANDE / BUENOS AIRES / RIO GRANDE, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de mayo de 2009.

RODRIGUEZ  
BLANCO

**RESOLUCION N° 0984/09**

**ART 1°) AUTORIZAR** la extensión de una (01) orden de provisión para la adquisición de cinco (05) pelotas de básquet, un (01) pen drive, un (01) mouse, un (01) teclado y un (01) auricular para PC, que serán destinados a los ganadores del concurso denominado «31 de Mayo Día Mundial Sin Humo de Tabaco», el cual se realiza en el marco del Proyecto denominado «Saludo para Todos», cuya entrega de premios se llevará a cabo el día 29/05/2009 en el SUM del Centro Cultural Alem, siendo el monto de la citada adquisición la suma aproximada de \$442,00 (Pesos cuatrocientos cuarenta y dos), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 1654/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de mayo de 2009.

RODRIGUEZ  
ROSSO

**RESOLUCION N° 0985/09**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de subsidio, destino manutención, a favor del Sr. GOMEZ GUEVARA, Hugo, DNI. N° 18.775.073, según Informe Técnico N° 0375/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1703/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de mayo de 2009.

RODRIGUEZ  
ROSSO

**RESOLUCION N° 0986/09**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de subsidio, destino pasaje, a favor del Sr. FIGUEROA MENRIQUEZ, Carlos Mauricio, DNI. N° 92.609.539, según Informe Técnico Administrativo N° 016/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1726/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de mayo de 2009.

RODRIGUEZ  
ROSSO

**RESOLUCION N° 0987/09**

**ART 1°) AUTORIZAR** la extensión de una (01) orden por un (01) pasaje vía aérea, tramos: RIO GRANDE / BUENOS AIRES / RIO GRANDE, a favor de la Sra. LAGLAIVE, Dora Esther, DNI. N° 16.418.732, según Informe Técnico Administrativo N° 017/2009, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 1725/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de mayo de 2009.

RODRIGUEZ  
ROSSO

**RESOLUCION N° 0988/09**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$500,00 (Pesos quinientos), en concepto de subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. BAHAMONDEZ FLORES, María Elizabeth, DNI. N° 18.766.317, según Informe Técnico N° 0405/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1736/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de mayo de 2009.

RODRIGUEZ  
ROSSO

**RESOLUCION N° 0989/09**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos un mil), en concepto de subsidio, destino manutención y salud, a favor del Sr. ORTIZ, Oscar Aldo, DNI. N° 27.567.343, según Informe Técnico N° 0420/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1771/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de mayo de 2009.

RODRIGUEZ  
ROSSO

## RESOLUCION N° 0990/09

**ART 1°) APROBAR** el Pago Premio Anual Vacacional año 2008 - Enero 2009, al Personal del Juzgado de Faltas, cuyo monto asciende a la suma de \$ 3.798,00 (Pesos tres mil setecientos noventa y ocho), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 348/2009.

**ART 2°) APROBAR** el Pago Premio Anual Vacacional año 2008 - Enero 2009, al Personal del Concejo Deliberante, cuyo monto asciende a la suma de \$ 56.816,00 (Pesos cincuenta y seis mil ochocientos dieciséis), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 349/2009.

**ART 3°) APROBAR** el Pago Premio Anual Vacacional año 2008 - Enero 2009, al Personal Municipal, cuyo monto asciende a la suma de \$ 626.614,85 (Pesos seiscientos veintiséis mil seiscientos trece con 85/100), y asimismo, **APROBAR** el Pago Premio Anual Vacacional año 2008, más Pasaje Art. 83 año 2008 Enero 2009, al Personal de Obras Sanitarias, cuyo monto asciende a la suma de \$ 68.688,86 (Pesos sesenta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho con 86/100, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 347/2009.

**ART 4°) APROBAR** el Pago total de Haberes - Enero 2009, al Personal del Juzgado de Faltas, cuyo monto asciende a la suma de \$ 118.041,33 (Pesos ciento dieciocho mil cuarenta y uno con 33/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 343/2009.

**ART 5°) APROBAR** el Pago total de Haberes - Enero 2009, al Personal del Tribunal de Cuentas Municipal, cuyo monto asciende a la suma de \$ 188.850,66 (Pesos ciento ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta con 66/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 345/2009.

**ART 6°) APROBAR** el Pago total de Haberes - Enero 2009, al Personal del Concejo Deliberante, cuyo monto asciende a la suma de \$ 946.687,14 (Pesos novecientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y siete con 14/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 344/2009.

**ART 7°) APROBAR** el pago de Prestación Dineraria - Enero 2009, al Personal Municipal, cuyo monto asciende a la suma de \$ 21.922,60 (Pesos veintidós mil novecientos veintidós con 60/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 346/2009.

**ART 8°) APROBAR** el Pago total de Haberes - Enero 2009, al Personal Municipal Planta permanente, Contratados y Autoridades Superiores, cuyo monto asciende a la suma de \$ 8.131.527,23 (Pesos ocho millones ciento treinta y un mil quinientos veintisiete con 23/100), y asimismo, **APROBAR** el Pago total de Haberes - Enero 2009, al Personal de Obras Sanitarias, cuyo monto asciende a la suma de \$ 1.014.819,60 (Pesos un millón ochocientos diecinueve con 60/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 342/2009.

**ART 9°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 10°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de mayo de 2009.

MARTIN  
ROSSI

## RESOLUCION N° 0991/09

**ART 1°) TRANSFERIR,** desde la Banda Municipal de Música, Secretaría de Asuntos Sociales, al Departamento Tránsito, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección General, Secretaría de Gobierno, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. VERA, Jorge Omar, Legajo N° 1363./3, Categoría 19 (diecinueve), quien pasará a cumplir funciones como Inspector de Tránsito.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de mayo de 2009.

MARTIN  
BLANCO

## RESOLUCION N° 0992/09

**ART 1°) AUTORIZAR** la Comisión de Servicios a realizar hacia la Ciudad de Buenos Aires, el día 26/05/2009 hasta el día 30/05/2009 inclusive, a la agente Municipal, Planta Contratada, Sra. Noemí del Carmen LASTRA, Legajo N° 4190/4, dependiente de la Dirección de Desarrollo Humano, Secretaría de Asuntos Sociales.

**ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO** que dicha Comisión se realiza sin la percepción de viáticos ni pasajes.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de mayo de 2009.

MARTIN  
ROSSO

## RESOLUCION N° 0993/09

**ART 1°) APROBAR** la Comisión de Servicios efectuada a la Ciudad de Ushuaia, el día 18/05/2009, por el agente municipal, Planta Permanente, Sr. BALDASSARRE, Carlos, Legajo N° 815/0, dependiente de la Dirección del Museo Municipal, Secretaría de Asuntos Sociales, a los efectos de concurrir al Acto Central de Celebración del 30° Aniversario del Museo del Fin del Mundo.

**ART 2°) DEJAR** establecido que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de mayo de 2009.

MARTIN  
ROSSO

## RESOLUCION N° 0994/09

**ART 1°) RECHAZAR** el reclamo administrativo incoado por el Sr. Patricio DIAZ, DNI. N° 21.816.987, por las consideraciones formuladas en el Dictamen N° 272/2009.

**ART 2°) REGISTRAR y NOTIFICAR** con copia del Dictamen N° 272/2009 - Trámite N° 7534/2009, de fecha 18/05/2009, conforme la L.P.A. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de mayo de 2009.

MARTIN  
BLANCO

## RESOLUCION N° 0995/09

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las Pólizas / Facturas (ENDOSOS) las cuales se detallan a continuación, presentadas al cobro por la Empresa PROVINCIA SEGUROS S.A., por la suma de \$ 17.998,05 (Pesos diecisiete mil novecientos noventa y ocho con 05/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3053/2008.

POLIZA	IMPORTE
N° 701812 (Automotores - Endoso 9))	\$ 16.815,67
N° 51286 (Seguro Técnico - Endoso 1 y 2)	\$ 1.182,38

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de mayo de 2009.

MARTIN  
BOGADO

## RESOLUCION N° 0996/09

**ART 1°) AUTORIZAR** la extensión de una (01) orden de provisión para la adquisición de un mil doscientos (1.200) litros de leche y cien (100) kilogramos de azúcar, que será utilizada para la asistencia de los distintos merenderos comunitarios de nuestra Ciudad, en el transcurso de los meses Junio, Julio y Agosto/2009, siendo el monto de la citada adquisición la suma aproximada de \$4.410,00 (Pesos cuatro mil cuatrocientos diez), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 1661/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de mayo de 2009.

MARTIN  
ROSSO

## RESOLUCION N° 0997/09

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago a favor de los abogados Dr. Javier DA FONSECA, por la suma de \$ 36.539,60 (Pesos treinta y seis mil quinientos treinta y nueve con 60/100 y Dr. Gastón DIAZ, por la suma de \$ 9.134,90 (Pesos nueve mil ciento treinta y cuatro con 90/100) en concepto de honorarios regulados de los letrados patrocinantes de la actora, de acuerdo a la causa: «CODA S.R.L. C/MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE S/ESCRITURACION» - Expediente 9254/2007, en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 1612/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de mayo de 2009.

MARTIN  
ROSSI

## RESOLUCION N° 0998/09

**ART 1°) OTORGAR** en arrendamiento por el término de 20 (veinte) años, a solicitud del Sr. Ramón Orlando PAREDES ZUÑIGA, DNI. N° 92.079.843, un lote de terreno en la Necrópolis local, para la construcción de una Bóveda Familiar, el cual se denominará: «FAMILIA PAREDES - MANSILLA», de 9,00 Mts<sup>2</sup> (nueve metros cuadrados) ubicado en la Sección «D», Tablón I, Lote 23, en un todo de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 1653/2009.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de mayo de 2009.

MARTIN  
BOGADO

## RESOLUCION N° 0999/09

**ART 1°) AUTORIZAR** la extensión de una (01) orden de provisión para la adquisición de un (01) reproductor de DVD, que será entregado como colaboración a los alumnos de 3° E.G.O. del Colegio Soberanía Nacional, siendo el monto de la citada adquisición la suma aproximada de \$229,00 (Pesos doscientos veintinueve), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 1431/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de mayo de 2009.

MARTIN  
BLANCO

## RESOLUCION N° 1000/09

**ART 1°) MODIFICAR** en el Considerando de la Resolución Municipal N° 0497/2009 de fecha 16/03/2009, **donde dice:** «...Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71...», **debe decir:** «...Ley Nacional de Obra Pública N° 13064, Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 97/07, Ordenanza Municipal N° 2523/08 y Licitación Pública N° 09/2008...», y asimismo, **MODIFICAR** en el Considerando de la Resolución Municipal N° 0916/2009 de fecha 15/05/2009, **donde dice:** «...Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71, Art. 25, Decreto Reglamentario 292/72 y Decreto Municipal N° 979/2000...», **debe decir:** «...Ley Nacional de Obra Pública N° 13064, Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 97/07, Ordenanza Municipal N° 2523/08, Licitación Pública N° 09/2008, Resolución Municipal N° 497/09 y Dictamen Jurídico N° 142/09...».

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de mayo de 2009.

MARTIN  
BOGADO

### RESOLUCION N° 1001/09

**ART 1°) OTORGAR** en arrendamiento por el término de 20 (veinte) años, a solicitud de la Sra. Isabel MARTINEZ SALAS, DNI. N° 10.437.838, un lote de terreno en la Necrópolis local, para la construcción de una Bóveda Familiar, el cual se denominará: «FAMILIA MARTINEZ», de 9,00 Mts<sup>2</sup> (nueve metros cuadrados) ubicado en la Sección «E», Tablón I, Lote 3, en un todo de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 1655/2009.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de mayo de 2009.

MARTIN  
BOGADO

### RESOLUCION N° 1002/09

**ART 1°) RESCINDIR** el Contrato de Obra N° 50/2008 (SOYSP-DOP) de fecha 21/02/2008, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. Juan Carlos SALDIVIA, DNI. N° 14.739.516, representante de la Empresa SR CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L. y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, referente a la Obra: «CONSTRUCCION SUM BARRIO AEROPUERTO», que fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0571/2008, conforme a la documentación obrante en el Expediente 0106/2008.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la desafectación presupuestaria correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de mayo de 2009.

MARTIN  
BOGADO

### RESOLUCION N° 1003/09

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago por la suma de \$ 15.910,35 (Pesos quince mil novecientos diez con 35/100) en concepto de TASA DE JUSTICIA, en los autos caratulados: «I.S.S.T. C/ MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE S/EJECUTIVO» - Expediente N° 0604/1997, en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 1747/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de mayo de 2009.

MARTIN  
ROSSI

### RESOLUCION N° 1004/09

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Acta Modificatoria de fecha 26/03/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Contrato de Obra N° 177/2008 (SOYSP-DOP) de fecha 02/09/2008, registrado bajo el N° 5647 en fecha 05/11/2008, y que fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 1853/2008 de fecha 05/11/2008, celebrado entre el Sr. BAJAR, José Adrián, DNI. N° 18.138.796, apoderado de la empresa «COMMERCIAL CARPETS S.A.» y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 360/2008.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de mayo de 2009.

MARTIN  
BOGADO

### RESOLUCION N° 1005/09

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Contrato de Comodato de fecha 11/05/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. NUÑEZ, Daniel Ramón, DNI. N° 29.982.743, y el Municipio de Río Grande, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 1599/2009.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de mayo de 2009.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION N° 1006/09

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 80/2009 (SOYSP-DOP) de fecha 20/03/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. PARUN ARATO, Marcelo Alejandro, DNI. N° 23.805.789, representante de la firma: «Transporte Marcelo», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 1162/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. PARUN ARATO, Marcelo Alejandro, representante de la firma: «Transporte Marcelo».

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de mayo de 2009.

MARTIN  
BOGADO

### RESOLUCION N° 1007/09

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Publicidad de fecha 15/04/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. Hugo Jesús LIACOPLO, DNI. N° 6.995.638, representante de la Firma HUGO PRODUCCIONES y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1590/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición

contractual, a favor del Sr. Hugo Jesús LIACOPLO, representante de la Firma HUGO PRODUCCIONES.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de mayo de 2009.

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCION N° 1008/09

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Obra N° 75/2009 (SOYSP-DOP) de fecha 20/03/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. Cecilia Inés BUCHANAN, DNI. N° 29.568.096, representante de la Empresa BESTAND S.A. y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 1548/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. Cecilia Inés BUCHANAN, representante de la Empresa BESTAND S.A.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de mayo de 2009.

MARTIN  
BOGADO

### RESOLUCION N° 1009/09

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Acta Acuerdo de fecha 18/05/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrada entre la Sra. SOBRAL, Rosana del Carmen, DNI. N° 24.682.838, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 890/2009.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de mayo de 2009.

MARTIN  
BOGADO

### RESOLUCION N° 1010/09

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Acta Redeterminación de Precios de fecha 29/04/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. José Luis ALVAREZ, DNI. N° 13.013.715, representante de la Empresa J.P. SERVAL S.A. y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1016/2008.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de mayo de 2009.

MARTIN  
BOGADO

### RESOLUCION N° 1011/09

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Publicidad de fecha 15/04/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, suscrito entre el Sr. SOTOMAYOR, Diego Hernando, DNI. N° 27.368.513, representante de «D & J» y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1438/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor del Sr. SOTOMAYOR, Diego Hernando, representante de «D & J».

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de mayo de 2009.

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCION N° 1012/09

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Publicidad de fecha 25/03/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, suscrito entre el Sr. OVIEDO, Juan Ricardo, DNI. N° 4.543.718, representante de «FM del Sol S.H.» y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1594/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor del Sr. OVIEDO, Juan Ricardo, representante de «FM del Sol S.H.».

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de mayo de 2009.

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCION N° 1013/09

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Obras de fecha 20/04/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. SICARDI, Juan María, DNI. N° 12.076.951, representante de la Asociación Civil Contribuir al Desarrollo Local, y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1371/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. SICARDI, Juan María, representante de la Asociación Civil Contribuir al Desarrollo Local.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de mayo de 2009.

MARTIN  
MELELLA

## RESOLUCION N° 1014/09

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Obras N° 78/2009 de fecha 20/03/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. DAVALO, Juan Carlos, DNI. N° 14.625.377, representante de la empresa: «Juan», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1365/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. DAVALO, Juan Carlos, representante de la empresa: «Juan».

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de mayo de 2009.

MARTIN  
BOGADO

## RESOLUCION N° 1015/09

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 89/2009 (SOYSP-DOP) de fecha 21/04/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. MIRANDA, Haydee Matilde, DNI. N° 18.045.218, representante de la firma «Hernán Meneses», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 1462/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. MIRANDA, Haydee Matilde, representante de la firma «Hernán Meneses».

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de mayo de 2009.

MARTIN  
BOGADO

## RESOLUCION N° 1016/09

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Préstamo de 23/04/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. ROMANACH, Omar Rubén, DNI. N° 10.653.782, y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, de acuerdo al Informe Técnico N° 026-2009 y la documentación obrante en el Expediente 1650/2009.

**ART 2°) APROBAR** el pagaré con garantía de sueldo, por la suma de \$6.000,00 (Pesos seis mil), suscripto por el Sr. ROMANACH, David Omar, DNI. N° 28.785.136, a favor de este Municipio, establecido en la Cláusula Octava del citado Contrato.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago de la suma de \$ 6.000,00 (Pesos seis mil) a favor del Sr. ROMANACH, Omar Rubén, DNI. N° 10.653.782, según condición contractual, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009, Categoría Programática 602/2, Partida Presupuestaria 6.3.1. de la Cuenta 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego denominada Recupero Préstamos Municipales.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de mayo de 2009.

MARTIN  
MELELLA

## RESOLUCION N° 1017/09

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 81/2009 de fecha 30/03/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. MIRANDA, Haydee Matilde, representante de la firma «Hernán Meneses», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 1378/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. MIRANDA, Haydee Matilde, representante de la firma «Hernán Meneses».

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de mayo de 2009.

MARTIN  
BOGADO

## RESOLUCION N° 1018/09

**ART 1) AUTORIZAR** el monto de \$ 2.000,00 (Pesos dos mil), en concepto de ampliación de la Caja Chica, a la Secretaría de Gobierno, asignada mediante Resolución Municipal N° 036/2009, con lo que el monto total de la Caja Chica asciende la suma de \$5.000,00 (Pesos cinco mil), conforme surge del presente Decreto y de acuerdo a la Resolución emitida por el Tribunal de Cuentas N° 170/97.

**ART 2) EL** Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO y el Director General de Gobierno Sr. Hugo GASPANI, serán los únicos responsables de la administración y rendición de dicho fondo.

**ART 3) LA** rendición del Fondo Fijo será efectuada cuando se haya invertido el 50% (cincuenta por ciento) de la suma total, en un todo de acuerdo a lo enunciado en el Decreto Municipal N° 758/08.

**ART 4) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de mayo de 2009.

MARTIN  
BLANCO

## RESOLUCION N° 1019/09

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Acta de Compromiso de Capacitador Idóneo (según Artículo 11° de la Ordenanza Municipal N° 2522/2008) de fecha 30/04/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, Proyecto de Capacitación «JUVENTUD EN MOVIMIENTO» del Foro de la Ciudad del Presupuesto Participativo 2008, celebrado entre la Sra. Yanina Soledad CEJAS, DNI. N° 28.945.062, y este Municipio,

representado por el Secretario de Gobierno, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 626/2009.

**ART 2°) AUTORIZAR** a la Secretaría de Finanzas a efectuar los pagos emergentes de la presente, afectando presupuestariamente los mismos al Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 29 de mayo de 2009.

MARTIN  
BLANCO

## RESOLUCION N° 1020/09

**ART 1°) MODIFICAR** en el Considerando de la Resolución Municipal N° 0845/2009 de fecha 08/05/2009, donde dice: «...emisión de la carrera que será transmitida en el programa del día 03/05/2008...», debe decir: «...emisión de la carrera que será transmitida en el programa del día 03/05/2009...».

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 29 de mayo de 2009.

MARTIN  
BLANCO

## RESOLUCION N° 1021/09

**ART 1°) APROBAR** la Comisión de Servicios efectuada a la Ciudad de Bariloche, Provincia de Río Negro, desde el día 18/05/2009 al día 22/05/2009 inclusive, por el agente municipal, Planta Contratada, Sr. OYARZO CARDENAS, Juan Paul, Legajo N° 3651/0, dependiente de la Dirección de Desarrollo Local, Secretaría de la Producción, a los efectos de participar de un seminario-taller destinado a la Capacitación de Técnicos y Dirigentes de las Organizaciones de la Sociedad Civil, acreditadas ante el PRODER (Programa para el Desarrollo Regional y Sectorial), a través de su línea de fomento al Desarrollo de Microemprendimientos.

**ART 2°) DEJAR** establecido que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de mayo de 2009.

MARTIN  
MELELLA

## RESOLUCION N° 1022/09

**ART 1°) APROBAR** la Comisión de Servicios efectuada a la Ciudad de Ushuaia, el día 27/05/2009, por el agente municipal, Planta Permanente, Sr. TURDO, Mauricio Guillermo, Legajo N° 3519/0, dependiente de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, Secretaría de Gobierno, a los efectos de llevar a cabo tareas inherentes a sus funciones.

**ART 2°) DEJAR** establecido que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de mayo de 2009.

MARTIN  
BLANCO

## RESOLUCION N° 1023/09

**ART 1°) APROBAR** los Contratos de Empleo Público, suscriptos entre el Municipio de Río Grande y los agentes dependientes de las Secretarías de Finanzas y Asuntos Sociales, que se detallan en el ANEXO I de la presente, durante el período que se especifica en el mismo.

**ART 2°) LA VALIDEZ** de la presente contratación queda sujeta al cumplimiento de los requisitos de ingresos dispuesto por la normativa vigente. A tal efecto se instruye a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Gobierno a verificar el efectivo cumplimiento de los mismos.

**ART 3°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar a quienes corresponda. Notificar el presente acto. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de mayo de 2009.

MARTIN  
BLANCO

## RESOLUCION N° 1024/09

**ART 1°) DAR DE BAJA**, a partir del día 01/05/2009, al Sr. Roberto Fabián ARROYO, DNI. N° 28.616.514, del Acta de Compromiso de Capacitador Idóneo (según Artículo 11° de la Ordenanza Municipal N° 2522/2008) del Proyecto «PIEDRA LIBRE» correspondiente a la Zona N° 7 del Presupuesto Participativo 2008, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4802/2008.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 29 de mayo de 2009.

MARTIN  
BLANCO

## RESOLUCION N° 1025/09

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Acta de Compromiso de Capacitador Idóneo (según Artículo 11° de la Ordenanza Municipal N° 2522/2008) de fecha 15/05/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Proyecto de Capacitación «APOYO ESCOLAR» del Foro de la Ciudad del Presupuesto Participativo 2008, celebrado entre la Sra. Tamara Lucía AGUEDA, DNI. N° 32.915.250, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 628/2009.

**ART 2°) AUTORIZAR** a la Secretaría de Finanzas a efectuar los pagos emergentes de la presente, afectando presupuestariamente los mismos al Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 29 de mayo de 2009.

MARTIN  
BLANCO

## RESOLUCION N° 1026/09

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, los Acta de Compromiso de Capacitador Idóneo (según Artículo 11° de la Ordenanza Municipal N° 2522/2008) de fecha 04/05/2009, cuyas copias se adjuntan y forman parte de la presente, del Proyecto de Capacitación «APOYO ESCOLAR GRATUITO» del Foro de la Ciudad del Presupuesto Participativo 2008, celebrado entre las Sras. María Eugenia Celia AGUILANTE VARGAS, DNI. N° 25.401.145 - Jélica AGUILA, DNI. N° 33.484.358, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 628/2009.

**ART 2°) AUTORIZAR** a la Secretaría de Finanzas a efectuar los pagos emergentes de la presente, afectando presupuestariamente los mismos al Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 29 de mayo de 2009.

MARTIN  
BLANCO

## RESOLUCION N° 1027/09

**ART 1°) DAR DE BAJA**, al Sr. Pascual Sebastián NAVARRO TORRES, DNI. N° 34.375.081, del Acta de Compromiso de Capacitador Idóneo (según Artículo 11° de la Ordenanza Municipal N° 2522/2008) del Proyecto «APOYO ESCOLAR» correspondiente al Foro de la Ciudad del Presupuesto Participativo 2008 - Expediente 628/2009, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 628/2009.

**ART 2°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Acta de Compromiso de Capacitador Idóneo (según Artículo 11° de la Ordenanza Municipal N° 2522/2008) de fecha 20/05/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Proyecto de Capacitación «APOYO ESCOLAR GRATUITO» del Foro de la Ciudad del Presupuesto Participativo 2008, celebrado entre la Sra. Diana NAVARRO, DNI. N° 23.994.895, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 628/2009.

**ART 3°) AUTORIZAR** a la Secretaría de Finanzas a efectuar los pagos emergentes de la presente, afectando presupuestariamente al Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 29 de mayo de 2009.

MARTIN  
BLANCO

## RESOLUCION N° 1028/09

**ART 1°) AUTORIZAR** la extensión de una (01) orden de provisión para la adquisición de cien (100) colchones de una plaza, y cien (100) frazadas de una plaza, que será utilizada para dotar el Depósito de la Dirección de Desarrollo Humano de la Secretaría de Asuntos Sociales, a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 2° de la Ordenanza N° 2005/04, siendo el monto de la citada adquisición la suma aproximada de \$18.900,00 (Pesos dieciocho mil novecientos), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 1746/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de mayo de 2009.

MARTIN  
ROSSO

## RESOLUCION N° 1029/09

**ART 1°) AUTORIZAR** la prórroga del Contrato de Locación de Uso N° 02/2008 de fecha 01/02/2008, que fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0472/2008, por el período adicional de 01 (un) año, a partir del día 01/01/2009, de acuerdo a la Cláusula Tercera del citado Contrato, suscripto entre el Sr. Jorge José CARRO, DNI. N° 13.334.262, representante de la Empresa NEXO S.R.L., y este Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 0639/2008.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. Jorge José CARRO, representante de la Empresa NEXO S.R.L.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de mayo de 2009.

MARTIN  
ROSSO

## RESOLUCION N° 1030/09

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Publicidad de fecha 25/03/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, suscripto entre la Sra. ALMADA, Mónica Eunice, DNI. N° 14.457.024, representante de «S.C. Asociados S.R.L.» y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1540/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor de la Sra. ALMADA, Mónica Eunice, representante de «S.C. Asociados S.R.L.».

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de mayo de 2009.

MARTIN  
BLANCO

## RESOLUCION N° 1031/09

**ART 1°.- APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Publicidad de fecha 22/04/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, suscripto entre el Sr. SOTOMAYOR, Diego Hernando, DNI. N° 27.368.513, representante de «D & J» y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documen-

tación obrante en el Expediente 1589/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor del Sr. SOTOMAYOR, Diego Hernando, representante de «D & J».

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de mayo de 2009.

MARTIN  
BLANCO

## RESOLUCION N° 1032/09

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Publicidad de fecha 25/03/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, suscripto entre la Sra. ARAVENA, Rosa, DNI. N° 16.295.911 y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1541/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor de la Sra. ARAVENA, Rosa.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de mayo de 2009.

MARTIN  
BLANCO

## RESOLUCION N° 1033/09

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Acta Acuerdo Modificatoria de fecha 21/04/2009 del Contrato de Préstamo de fecha 07/01/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, registrado bajo el N° 5900 en fecha 26/03/2009 y aprobado mediante Resolución Municipal N° 0559/2009 de fecha 26/03/2009, celebrado entre la Sra. VELASQUEZ, Mónica Beatriz, DNI. N° 18.640.640, y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 889/2009.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de mayo de 2009.

MARTIN  
MELELLA

## RESOLUCION N° 1034/09

**ART 1°) AUTORIZAR** el Llamado a Licitación Privada N° 027/2009, correspondiente a la adquisición de indumentarias varias que serán destinadas al personal que cumple funciones en la Dirección de Obras Sanitarias Municipal, requerido por la citada Dirección, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, cuya apertura de sobres se realizará el día 09/06/2009 a la hora 15:00, en la Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 512/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en la Categoría Programática 504/00 02 02 01 00, por la suma de \$92.000,00 (Pesos noventa y dos mil) al Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de mayo de 2009.

MARTIN  
BOGADO

## RESOLUCION N° 1035/09

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de fecha 01/05/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. TOPIC, Christian Damían, DNI. N° 22.325.336 y la Sra. TOPIC, Rosa Catalina, DNI. N° 3.299.142, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1277/2009.

**ART 2°) AUTORIZAR** a la Secretaría de Finanzas a efectuar los pagos emergentes del presente según condición contractual, afectando presupuestariamente los mismos al Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 29 de mayo de 2009.

MARTIN  
BLANCO

## RESOLUCION N° 1036/09

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Obra de fecha 29/04/2009, suscripto entre el Sr. BARTOLOME Alberto Osvaldo, L.E. N° 4.537.477 representante de la firma SOLUCIONES PARA EMPRESAS S.A., y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, «ad-referéndum» del Sr. Intendente Municipal, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 1648/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. BARTOLOME Alberto Osvaldo, L.E. N° 4.537.477, representante de la firma SOLUCIONES PARA EMPRESAS S.A.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de mayo de 2009.

MARTIN  
BLANCO

# RESOLUCIONES INTERNAS

## SECRETARÍA DE GOBIERNO

**0444/09: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle TREJO NOEL N° 0312; cuya superficie alcanza un total de 90,00 mts<sup>2</sup> propiedad de la Sra. ALBARADO, EDITH BEATRIZ, C.U.I.T. N° 27-25405184-0; en el rubro «GIMNASIO», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «WELLFIT 100% FITNESS», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» N° 1285/2009. 18/05/09

**0445/09: DAR DE BAJA** la unidad automotor marca RENAULT, modelo RENAULT 19 RN DIESEL TRI AÑO 1998, motor N° AB44285, dominio BWS 625, propiedad del Señor COYOPAE MALDONADO, Juan Benjamin, D.N.I. N° 18.761.027 y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6 N AÑO 2004, motor N° 7H5025084, dominio ERD 706, que presta Servicio Privado de REMIS en la Agencia «REMIS FUEGUINO» con el Interno N° 24. 18/05/09

**0446/09: RENOVAR** la habilitación período 2009, de la unidad automotor marca KIA, modelo PREGIO GS 12 PASAJEROS AÑO 1998, motor N° J2-213118, dominio CIN 867, presentada por la Señora SIERPE SIERPE, María Marina, DNI N° 92.356.826, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Escolar, con el Interno N° 30. 18/05/09

**0447/09: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle LASSERRE N° 0739; cuya superficie alcanza un total de 321,00 mts<sup>2</sup> propiedad de la Firma CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO DE RIO GRANDE, C.U.I.T. N° 30-67064931 - 4; en el rubro «GIMNASIO», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «GIMNASIO AMERICAN GYM», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» N° 1288/2009. 18/05/09

**0448/09: TRANSFERIR** la Habilitación del Servicio Privado de REMIS, propiedad del Señor OROZCO, Miguel Alberto, D.N.I. N° 22.090.841, quien prestaba servicio en la Agencia de Remis «CHACRA», Interno N° 148, a favor del Señor CAYUNAM, José Luis, D.N.I. N° 29.058.721. **DAR DE BAJA** la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUP AÑO 2006, motor N° 7H5071434, dominio FWQ 033, propiedad del Señor OROZCO, Miguel Alberto, D.N.I. N° 22.090.841, y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6 AÑO 2009, motor N° CFZ019229, dominio HVB 937, propiedad del Señor CAYUNAM, José Luis, D.N.I. N° 29.058.721, quien se desempeñará en el Servicio Privado de Remis que brinda la Agencia de Remis «CHACRA», Interno N° 148. 18/05/09

**0449/09: ENCUADRAR** a partir del día 02/03/2009, dentro de los alcances legales del Artículo 10° - Inciso «C» - Capítulo III - LICENCIAS ESPECIALES - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79, Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Sr. Rubén Angel BARRIONUEVO, Legajo N° 2780/4, dependiente de la Dirección de Limpieza Urbana, Secretaría de Obras y Servicios Públicos. 18/05/09

**0450/09: ENCUADRAR** a partir del día 22/04/2009, dentro de los alcances legales del Artículo 10° - Inciso «C» - Capítulo III - LICENCIAS ESPECIALES - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79, Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Sr. Javier Filemon SANTILLAN, Legajo N° 3534/3, dependiente de la Dirección de Transportes, Secretaría de Obras y Servicios Públicos. 18/05/09

**0451/09: AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Abril/2009, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección de Defensa Civil, Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 18/05/09

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	Al 50 %	Al 100 %
1400/1	TORRES, Milton Fabián	02 (dos)	35 (treinta y cinco)	42 (cuarenta y dos)
1640/3	LOPEZ, Virginia Noemí	No registra	03 (tres)	8 ½ (ocho y medio)
2089/3	MOYANO, Raúl Héctor	02 (dos)	13 (trece)	17 (diecisiete)
2245/1	BERTOLEZ, Oscar	22 (veintidós)	17 (diecisiete)	40 (cuarenta)
2868/1	ROBLES, Clelia Isabel	30 (treinta)	11 (once)	35 (treinta y cinco)
3081/3	VARGAS, Cristian Ariel	30 (treinta)	16 (dieciséis)	51 (cincuenta y uno)
3730/3	CAMPOS, José Luis	22 (veintidós)	17 (diecisiete)	37 (treinta y siete)

**0452/09: DAR DE BAJA**, el comercio sito en el domicilio de la calle ROSALES N° 0266; perteneciente a la Firma KRIZIA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-67068063 - 7; en el rubro «INSTITUTO INTEGRAL DE BELLEZA», categoría «04»; que giraba bajo la denominación de «LA PELU», cuya superficie alcanza un total de 119,90 mts<sup>2</sup> de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «K» N° 0032/2003. 18/05/09

**0453/09: DAR DE BAJA**, el comercio sito en el domicilio LEGAL de la calle ALFONSI-NA STORNI N° 887; perteneciente al Sr. ACOSTA HILARIO, C.U.I.T. N° 23-07848661 - 9; en el rubro «VENTA AMBULANTE DE CAFÉ, SANDWICHES Y GASEOSAS», categoría «06»; que giraba bajo la denominación de «SANDWICH DEL SUR», cuya superficie alcanza un total de 00,00 mts<sup>2</sup> de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» N° 3364/2004. 18/05/09

**0454/09: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle RIVADAVIA N° 0847; cuya superficie alcanza un total de 500,00 mts<sup>2</sup> propiedad de la Firma DEHESAS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-65531073 - 4; en el rubro «DEPOSITO (ALMACENAMIENTO MATERIALES DE CONSTRUCCION)», categoría «02»; que girará bajo la denominación de «DEHESAS S.R.L.», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «D» N° 1286/2009. 18/05/09

**0455/09: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO**, del comercio propiedad de la Firma SOUK PEN S.R.L., C.U.I.T. N° 30 - 65506464-4; que funciona en el rubro «MERCADO - CARNICERIA» categoría «05»; bajo la denominación de «D.R. CARNICERIAS INTEGRADAS», sito en la calle UANI N° 0306; cuya superficie alcanzaba un total de 35,00 mts<sup>2</sup>; siendo su NUEVO DOMICILIO el de la calle HELKNAM N° 0302; cuya superficie alcanza un total de 170,00 mts<sup>2</sup>, habiendo dado cumplimiento a las normas en vigencia. 18/05/09

**0456/09: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle PELLEGRINI N° 0104 (PLANTA ALTA); cuya superficie alcanza un total de 191,00 mts<sup>2</sup> propiedad del Sr. CIOVINI, ALEJANDRO EDUARDO, C.U.I.T. N° 20-13277747 - 1; en el rubro «CONSULTORIOS MEDICOS (SIN INTERNACION)», categoría «02»; que girará bajo la denominación de «PELLEGRINI CENTRO MEDICO», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» N° 4277/2008. 18/05/09

**0457/09: APROBAR**, la rendición de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de \$1.815,86 (Pesos un mil ochocientos quince con 86/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 019/2009. 22/05/09

**0458/09: INTIMAR**, al Sr. CORTARELLO, Luis Héctor, DNI. N° 11.785.659, para que en el plazo de cinco (05) días hábiles administrativos, computados a partir del día siguiente al de la notificación respectiva, proceda a acreditar e invocar todo cuando crea conveniente a su derecho; bajo apercibimiento de disponer la caducidad de la habilitación que fuera otorgada mediante Resolución S.G. N° 0797/2004 de fecha 19/10/2004, en los términos prescriptos por el Artículo 17 del Decreto Municipal N° 0740/1998, conforme a las actuaciones que surgen del Expediente 4569/2004, rearticulado 1638/2009. **REGISTRAR y NOTIFICAR**, con copia del Dictamen N° 233/2009 - Trámite N° 6589/2009 de fecha 06/05/2009, conforme la LPA. Publicar y cumplido, archivar. 22/05/09

**0459/09:INTIMAR** al Sr. FLORES, José Mario, DNI. N° 16.794.682, para que en el plazo de cinco (05) días hábiles administrativos, computados a partir del día siguiente al de la notificación respectiva, proceda a acreditar e invocar todo cuando crea conveniente a su derecho; bajo apercibimiento de disponer la caducidad de la habilitación que fuera otorgada mediante Resolución S.G. N° 0060/2003 de fecha 03/02/2003, en los términos prescriptos por el Artículo 17 del Decreto Municipal N° 0740/1998, conforme a las actuaciones que surgen del Expediente 3665/2002. **REGISTRAR y NOTIFICAR**, con copia del Dictamen N° 233/2009 - Trámite N° 6589/2009 de fecha 06/05/2009, conforme la LPA. Publicar y cumplido, archivar. 22/05/09

**0460/09:INTIMAR** a la Sra. SILVA AGUILAR, María Edita, DNI. N° 18.799.644, para que en el plazo de cinco (05) días hábiles administrativos, computados a partir del día siguiente al de la notificación respectiva, proceda a acreditar e invocar todo cuando crea conveniente a su derecho; bajo apercibimiento de disponer la caducidad de la habilitación que fuera otorgada mediante Resolución S.G. N° 0462/2003 de fecha 28/08/2003, en los términos prescriptos por el Artículo 17 del Decreto Municipal N° 0740/1998, conforme a las actuaciones que surgen del Expediente 3780/2003. **REGISTRAR y NOTIFICAR**, con copia del Dictamen N° 239/2009 - Trámite N° 6781/2009 de fecha 06/05/2009, conforme la LPA. Publicar y cumplido, archivar. 22/05/09

**0461/09:INTIMAR** al Sr. AGUILERA, Oscar Mario, DNI. N° 13.129.470, para que en el plazo de diez (10) días contados a partir del siguiente al de su notificación, proceda a regularizar su situación; bajo apercibimiento de declarar de oficio la caducidad de la habilitación que fuera otorgada mediante Resolución S.G. N° 0668/2007 de fecha 13/07/2007, otorgado a favor de dicho administrado, conforme a las actuaciones que surgen del Expediente 1630/2009. **REGISTRAR y NOTIFICAR**, con copia del Dictamen N° 237/2009 - Trámite N° 6596/2009 de fecha 06/05/2009, conforme la LPA. Publicar y cumplido, archivar. 22/05/09

**0462/09: CADUCAR**, la Habilitación del Servicio de Transporte Privado en Común de pasajeros, otorgada mediante Resolución S.G. N° 0116/2002, a la unidad automotor marca: KIA, Modelo BESTA 12 EST/1998, motor N° HW419936, Dominio BZY 331, propiedad del Sr. ZAPANA SIMON ROJA, DNI N° 18.101.596, quien prestaba servicio con el Interno N° 18, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 17° del Decreto Municipal N° 740/98, y a la documentación obrante en la letra «Z» N° 3965/2001. 22/05/09

**0463/09: RENOVAR** la habilitación período 2009, de la unidad automotor marca KIA, modelo K2700 L/B S/C AÑO 2007, motor N° J2455161, dominio GOM 582, presentada por el Señor GUTIERREZ, Julio César, DNI N° 13.129.490, quien se desempeña en el Servicio de Taxi-Flet, con el Interno N° 54. 22/05/09

**0464/09: CADUCAR**, la Habilitación del Servicio de Transporte Privado en Común de pasajeros, otorgada mediante Resolución S.G. N° 0327/2001, a la unidad automotor marca: MERCEDES BENZ, Modelo OF 1214/45 FV 1990, motor N° 341.948-10-125048, Dominio VX1563, propiedad del Sr. ZAPANA SIMON ROJA, DNI N° 18.101.596, quien prestaba servicio con el Interno N° 24, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 17° del Decreto Municipal N° 740/98, y a la documentación obrante en la letra «Z» N° 1157/2001. 22/05/09

**0465/09: DAR DE BAJA** la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2005, motor N° 5K5018704, dominio FAZ 775, propiedad del Señor GONZALES RUIZ, Juan Rafael, D.N.I. N° 92.668.039, y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS. SUPER 1.6N/2007, motor N° 7H5087764, dominio GHH 084, que presta Servicio Privado de REMIS en la Agencia «AUTO RIO» con el Interno N° 94. 22/05/09

**0466/09: DAR DE BAJA**, el comercio sito en el domicilio de la calle ROSALES N° 747; perteneciente al Sr. ARREBOLA, ARIEL FERNANDO, C.U.I.T. N° 20-23809832-8; en el rubro «VENTA DE ARTICULOS DE COMPUTACION – ASESORAMIENTO INFORMATICO», categoría «03»; que giraba bajo la denominación de «COMPULINE», cuya superficie alcanza un total de 85,00 mts<sup>2</sup> de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» N° 1983/2005. 22/05/09

**0467/09: DAR DE BAJA**, el comercio sito en el domicilio de la calle ISLAS MALVINAS N° 1314; perteneciente al Sr. SIST, ALDO CONSTANTE, C.U.I.T. N° 20-05609543-9; en el rubro «VENTA DE REPUESTOS – CUBIERTAS Y CAMARAS – ALINEACION Y BALANCEO - GOMERIA», categoría «03»; que giraba bajo la denominación de «DON ALDO NEUMATICOS», cuya superficie alcanza un total de 608,24 mts<sup>2</sup> de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «S» N° 0178/2005. 22/05/09

**0468/09: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle ISLAS MALVINAS N° 2807; cuya superficie alcanza un total de 360,00 mts<sup>2</sup> propiedad de la Firma «OTHILA S.A.» C.U.I.T. N° 33-67370474-9; en el rubro «DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE PRODUCTOS LACTEOS – CARNICOS – AVICOLAS – FIAMBRES Y QUESOS – VENTA AL POR MENOR», categoría «02»; que girará bajo la denominación de «OTHILA S.A.», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «O» N° 1471/2009. 22/05/09

**0469/09: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle DON BOSCO N° 1153; cuya superficie alcanza un total de 100,00 mts<sup>2</sup> propiedad de la Sra. MAURO SUSANA ELISABET C.U.I.T. N° 27-21353435-7; en el rubro «SALON DE FIESTAS INFANTIL», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «LA ESTACION DE VALENTINA», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» N° 1478/2009. 22/05/09

**0470/09: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle A. SALDIAS N° 884; cuya superficie alcanza un total de 90,00 mts<sup>2</sup> propiedad de la Sra. GARCIA NANCY BELKYS C.U.I.T. N° 27-14799528-3; en el rubro «QUINCHO – SALON DE FIESTAS», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «QUINCHO NANCY», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° 1479/2009. 22/05/09

**0471/09: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle ANTARTIDA ARGENTINA N° 0774; cuya superficie alcanza un total de 217,44 mts<sup>2</sup> propiedad del Sr. VIEITEZ, DARIO EDUARDO C.U.I.T. N° 20-22851231-2; en el rubro «TALLER MECANICO – VANTA DE REPUESTOS PARA EL AUTOMOTOR», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «BOXES CAR'S SERVICES», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «V» N° 1476/2009. 22/05/09

**0472/09: INTIMAR** al agente municipal, Planta Permanente, Sr. MANCILLA, José Raúl, Legajo N° 412/0, a iniciar el Trámite Jubilatorio ante el Instituto Provincial Antártico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS) conforme la Ley Provincial N° 561 y sus modificatorias, y Artículo 22° y 23° de la Ley Nacional N° 22.140 (Régimen Jurídico Básico de la Función Pública) y su Decreto Reglamentario N° 1797/80, bajo apercibimiento de darle la baja en el término de seis (06) meses de notificada la presente. **HACER SABER** al agente municipal, Planta Permanente, Sr. MANCILLA, José Raúl, Legajo N° 412/0, que contra la presente procede el recurso de Reconsideración, debiendo interponerlo dentro del término de diez (10) días de notificado. 26/05/09

**0473/09: INTIMAR** al agente municipal, Planta Permanente, Sr. FLORES, Eduardo, Legajo N° 849/4, a iniciar el Trámite Jubilatorio ante el Instituto Provincial Antártico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS) conforme la Ley Provincial N° 561 y sus modificatorias, y Artículo 22° y 23° de la Ley Nacional N° 22.140 (Régimen Jurídico Básico de la Función Pública) y su Decreto Reglamentario N° 1797/80, bajo apercibimiento de darle la baja en el término de seis (06) meses de notificada la presente. **HACER SABER** al agente municipal, Planta Permanente, Sr. FLORES, Eduardo, Legajo N° 849/4, que contra la presente procede el recurso de Reconsideración, debiendo interponerlo dentro del término de diez (10) días de notificado. 26/05/09

**0474/09: INTIMAR** al agente municipal, Planta Permanente, Sr. VOYNES, Julio Fernando, Legajo N° 1510/5, a iniciar el Trámite Jubilatorio ante el Instituto Provincial Antártico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS) conforme la Ley Provincial N° 561 y sus modificatorias, y Artículo 22° y 23° de la Ley Nacional N° 22.140 (Régimen Jurídico Básico de la Función Pública) y su Decreto Reglamentario N° 1797/80, bajo apercibimiento de darle la baja en el término de seis (06) meses de notificada la presente. **HACER SABER** al agente municipal, Planta Permanente, Sr. VOYNES, Julio Fernando, Legajo N° 1510/5, que contra la presente procede el recurso de Reconsideración, debiendo interponerlo dentro del término de diez (10) días de notificado. 26/05/09

**0475/09: INTIMAR** al agente municipal, Planta Permanente, Sr. BALDASSARRE, Carlos, Legajo N° 815/0, a iniciar el Trámite Jubilatorio ante el Instituto Provincial Antártico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS) conforme la Ley Provincial N° 561 y sus modificatorias, y Artículo 22° y 23° de la Ley Nacional N° 22.140 (Régimen Jurídico Básico de la Función Pública) y su Decreto Reglamentario N° 1797/80, bajo apercibimiento de darle la baja en el término de seis (06) meses de notificada la presente. **HACER SABER** al agente municipal, Planta Permanente, Sr. BALDASSARRE, Carlos, Legajo N° 815/0, que contra la presente procede el recurso de Reconsideración, debiendo interponerlo dentro del término de diez (10) días de notificado. 26/05/09

**0476/09: INTIMAR** al agente municipal, Planta Permanente, Sr. GONZALEZ, Jorge Omar, Legajo N° 1121/5, a iniciar el Trámite Jubilatorio ante el Instituto Provincial Antártico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS) conforme la Ley Provincial N° 561 y sus modificatorias, y Artículo 22° y 23° de la Ley Nacional N° 22.140 (Régimen Jurídico Básico de la Función Pública) y su Decreto Reglamentario N° 1797/80, bajo apercibimiento de darle la baja en el término de seis (06) meses de notificada la presente. **HACER SABER** al agente municipal, Planta Permanente, Sr. GONZALEZ, Jorge Omar, Legajo N° 1121/5, que contra la presente procede el recurso de Reconsideración, debiendo interponerlo dentro del término de diez (10) días de notificado. 26/05/09

**0477/09: OTORGAR** Licencia por Maternidad, a partir del día 01/05/2009 y por el término de 210 (doscientos diez) días, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. Clara Delia RUIZ, Legajo N° 3069/4, dependiente de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, Secretaria de Gobierno, en un todo de acuerdo a lo que estipula la Ley N° 728. 27/05/09

**0478/09: MODIFICAR** en el Considerando y en el Artículo 1° de la Resolución S.G. N° 0443/2009, en relación a la transferencia a la Coordinación Zoonosis, Secretaria de Gobierno, de la agente Municipal, Planta Contratada, Sra. Daniela Mariana DIAZ, Legajo N° 3783/4, Categoría 10 (diez) el cual debe quedar redactado de la siguiente manera, **donde dice:** «...a la agente Municipal, Planta Contratada, Sra. Daniela Mariana DIAZ, Legajo N° 3783/4, Categoría 10 (diez), quien pasará a cumplir funciones como Administrativa...», **debe decir:** «...a la agente Municipal, Planta Contratada, Sra. Daniela Mariana DIAZ, Legajo N° 3783/4, Categoría 10 (diez), quien pasará a cumplir funciones como Inspector...». 27/05/09

**0479/09: REINTEGRAR** a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 05/03/2009, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. Graciela KOFMAN, Legajo N° 2812/6, dependiente de la Dirección de Asuntos Institucionales de la Secretaria de Gobierno. 27/05/09

**0480/09: REINTEGRAR** a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 15/05/2009, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Ramón Aldo RIVAS, Legajo N° 3516/5, dependiente de la Dirección de Transporte, Secretaria de Obras y Servicios Públicos. 27/05/09

**0481/09: ENCUADRAR** dentro de los alcances legales del Artículo 10° - Inciso «C» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Luis Sergio CEPEDA, Legajo N° 3874/1, dependiente del Departamento Maestranza, Coordinación Administrativa de la Secretaria de Gobierno. 27/05/09

**0482/09: INTIMAR** al Sr. José Isaías BARRIENTOS ARENAS, DNI. N° 13.810.708, para que en el plazo de diez (10) días, contados a partir del siguiente al de su notificación, proceda a regularizar su situación, bajo apercibimiento de declarar de oficio la caducidad de la habilitación (Servicio Público de Taxi - Flet, Interno N° 13) que fuera otorgada mediante Resolución Municipal N° 602/91 de fecha 13/05/1991, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1238/91, recaratulado: 1632/09. **REGISTRAR** y **NOTIFICAR** con copia del Dictamen N° 0234/2009 - Trámite N° 6584/2009, de fecha 29/04/2009, conforme la L.P.A. Publicar y cumplido, archivar. 27/05/09

**0483/09: INTIMAR** al Sr. José Antonio VILLARROEL OYARZO, DNI. N° 18.661.605, para que en el plazo de diez (10) días, contados a partir del siguiente al de su notificación, proceda a regularizar su situación, bajo apercibimiento de declarar de oficio la caducidad de la habilitación (Servicio Privado de Transporte Escolar - Interno N° 29) otorgada a favor del mencionado, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 870/94, recaratulado: 1631/2009. **REGISTRAR** y **NOTIFICAR** con copia del Dictamen N° 0229/2009 - Trámite N° 6454/2009, de fecha 29/04/2009, conforme la L.P.A. Publicar y cumplido, archivar. 27/05/09

# SECRETARÍA DE FINANZAS

Fecha	R.S.F.N°	Expte	Concepto
	609		READECUACION DE PARTIDAS SEGÚN ORDENANZA N° 2620/08.-
18/5	610	525/09	DESESTIMAR LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA SOLDASUR S.R.L.-
18/5	611	1101/09	AUTORIZAR PAGO DON ALDO REPUESTOS FC.»B» N° 0008-00007178.-
18/5	612	316/09	MODIFICAR PARCIALMENTE LA RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 406/09.-
18/5	613	338/09	AUTORIZAR PAGO MATAFUEGOS RIO GRANDE FC. «B» N° 0002-00118579/ 80.-
18/5	614	1397/09	AUTORIZAR PAGO PENELOPE FC. «B» N° 0001-00016833.-
18/5	615	345/08	AUTORIZAR REINTEGRO DE GASTOS A FAVOR DE CONSULTORES EN INFORMATICA S.R.L.-
18/5	616	4802/08	AUTORIZAR PAGO PROVINCIA SEGUROS S.A. FC. POLIZAS N° 383236/ 342346.-
18/5	617	168/09	AUTORIZAR DEVOLUCION DE GARANTIA DE OFERTA DE LA LICITACION PRIVADA N° 24/09 A FAVOR DE TRANSPORTER CRUZ DEL SUR - TRANSPORTE PETREL - TRANSPORTE VESPRINI TRANS-AMERICA TRANSPORTES S.A. Y PROPAGACION S.A.-
18/5	618	448/09	AUTORIZAR PAGO LA FABRICA DE COLCHONES FC. «B» N° 0001-00001394.-
18/5	619	1153/09	AUTORIZAR PAGO EXPO AUTO S.A. FC.»B» N° 0006-00007040.-
18/5	620	1252/09	AUTORIZAR PAGO IMPRENTA DEL VALLE FC. «B» N° 0001-000006067/ 6068.-
18/5	621	1588/09	AUTORIZAR PAGO COOP. DE SERV. PUBLICOS, ASISTENCIALES, DE CONS. Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA FC. N° 0001-02547399/ 416/ 427/ 453/ 516/ 533/ 532/ 560/ 561/ 572/ 592/596/ 651/ 420/ 428/ 458/ 603/ 653.-
18/5	622	1574/09	AUTORIZAR PAGO PATAGONIA SUD S.A. FC. «B» N° 0001-00006067/ 6068.-
18/5	623	1570/09	AUTORIZAR PAGO EL SUREÑO FC. «B» N° 0001-00043139/ 787/ 788/ 789/ 790/ 791/ 793/ 794/ 795/ 796/ 797/ 798.-
20/5	624	1124/08	AUTORIZAR PAGO COOP. DE SERV. PUBLICOS, ASISTENCIALES, DE CONS. Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA FC. N° 0001-02547255.-
20/5	625	137/09	AUTORIZAR REINTEGRO DE GASTOS A FAVOR DEL LIC. DOUGLAS BORDOLI.-
20/5	626	921/09	AUTORIZAR PAGO INDUSMAG FC. «B» N° 0001-00009150.-
20/5	627	735/09	AUTORIZAR PAGO LA CASA DEL ENCENDIDO FC. «B» N° 0001-00000829/ 830.-
20/5	628	138/09	AUTORIZAR REINTEGRO DE GASTOS A FAVOR DE LECUONA GONZALO.-
20/5	629	643/09	AUTORIZAR PAGO TECMESI S.R.L. FC. «B» N° 0001-00000340.-
20/5	630	3470/08	AUTORIZAR DEVOLUCION DE GTIA. DEL CONT. N° 156/08 A FAVOR DE TRANSPORTE NATY.-
20/5	631	500/09	AUTORIZAR DEVOLUCION GTIA. DEL CONT. N° 33/09 A FAVOR DE AGENCIO CARMEN.-
20/5	632	1571/09	AUTORIZAR PAGO PARCIAL AEROLINEAS ARGENTINAS S.A. FC «B» N° 0050-00001369.-
20/5	633	1554/09	AUTORIZAR PAGO COOP. DE SERV. PUBLICOS, ASISTENCIALES, DE CONS. Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA FC. N° 0001-02547400/ 403/ 404/ 405/ 406/ 407/ 408/ 409/ 410/ 411/ 412/ 417/ 418/ 419/ 422/ 435/ 461/ 462/ 463/ 464/ 465/ 466/ 467/ 474/ 475/ 476/ 477/ 493/ 494/ 515/ 528/ 529/ 530/ 531/ 535/ 536/ 539/ 540/ 541/ 542/ 544/ 546/ 547/ 549/ 551/ 552/ 562/ 573/ 595/ 630/ 638/ 639/ 640/ 649/ 650/ 652.-
20/5	634	1586/09	AUTORIZAR PAGO TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. FC. N° 00000143330000320090403-00005-00091/ 00006-00091/ 00007-00091/ 00008-00091/ 00009-00091/ 00010-00091/ 00011-00091/ 00012-00091/ 00013-00091/ 00014-00091/ 00015-00091/ 00016-00091/ 00017-00091/ 00018-00091/ 00019-00091/ 00020-00091/ 00021-00091/ 00022-00091/ 00023-00091/00024-00091/ 00025-00091/ 00026-00091/ 00027-00091/ 00028-00091/ 00029-00091/ 00030-00091/ 00031-00091/ 00032-00091/ 00033-00091/ 00034-00091/ 00035-00091/ 00036-00091/ 00037-00091/ 00038-00091/ 00039-00091/ 00041-00091/ 00042-00091/ 00043-00091/ 00044-00091/ 00045-00091/ 00046-00091/ 00047-00091/ 00048-00091/ 00049-00091/ 00050-00091/ 00051-00091/ 00052-00091/ 00053-00091/ 00054-00091/ 00055-00091/ 00056-00091/ 00057-00091/ 00058-00091/ 00059-00091/ 00060-00091/ 00061-00091/ 00062-00091/ 00063-00091/ 00064-00091/ 00065-00091/ 00066-00091/ 00068-00091/ 00069-00091/ 00070-00091/ 00071-00091/ 00072-00091/ 00073-00091/ 00074-00091/ 00075-00091/ 00076-00091/ 00077-00091/ 00078-00091/ 00079-00091/ 00080-00091/ 00081-00091/ 00082-00091/ 00083-00091/ 00084-00091/ 00085-00091/00086-00091/ 00087-00091/ 00088-00091/ 00089-00091/ 00090-00091/ 00091-00091/ 00000143330000820090403-00001-00003/ 00002-00003/ 00003-00003/ 00001-00005/00002-00005/ 00003-00005/ 00004-00005/ 00005-00005/ 00001-00001.-
20/5	635	1643/09	AUTORIZAR PAGO SOLUCIONES PARA EMPRESAS S.A. FC. «B» N° 0001-00000106/ 107.-
21/5	636	782/09	AUTORIZAR PAGO POLITECNICO S.R.L. FC. «B» N° 0002-00004849.-
21/5	637	1297/09	AUTORIZAR PAGO SANIPLAS FC. «B» N° 0006-00126004/ 00126546.-
21/5	638	1569/09	AUTORIZAR PAGO GOMERIA RUTA 3 FC. «C» N° 0001-00002333/ 34/ 36/ 37/ 39/ 40/ 41/ 42/ 43/ 46/ 47/ 49/ 51/ 52/ 53/ 54/ 55/ 56/ 57/ 59/ 60/ 63/ 65/ 66/ 67.-
21/5	639	1253/09	AUTORIZAR PAGO DIDTRIBUIDORA SAN RAFAEL FC. «B» N° 0003-00017843.-
21/5	640	209/09	AUTORIZAR PAGO RAYUELA S.R.L. FC. «B» N° 0010-00054068 - ACUARELA FC. «B» N° 0001-00014767.-
22/5	641	5392/08	AUTORIZAR PAGO LA CONCENTRADORA PATAGONICA S.A. FC. «B» N° 0001-00000766.-
22/5	642	4837/08	AUTORIZAR PAGO SANIPLAS FC. «B» N° 0006-00127190 - SEVILLANO S.R.L. FC «B» N° 0004-00191074 - MENESES FC. «B» N° 0002-00000472 - CANTERA SANTA RITA FC. «B» N° 0002-00001563 - RECONQUISTA TRANSPORTES Y SERVICIOS S.D.H. FC. «B» N° 0002-00000658.-
22/5	643	1370/09	AUTORIZAR PAGO RITUAL FC. «B» N° 0002-00000170.-
22/5	644	1607/09	AUTORIZAR PAGO AUTOSUR RIO GRANDE FC. «B» N° 0001-00035280/ 281/ 283/ 284/ 285.-
22/5	645	1404/09	AUTORIZAR PAGO OFIGRAF FC. «B» N° 0001-00000033.-
22/5	646	1629/09	AUTORIZAR PAGO ESTANCIAS FUEGUINAS S.H. FC. «B» N° 0002-00002887/ 88/ 89.-
22/5	647	1611/09	AUTORIZAR PAGO AUTOSUR RIO GRANDE S.A. FC. «B» N° 0001-00035242.-
22/5	648	1609/09	AUTORIZAR PAGO AUTOSUR RIO GRANDE S.A. FC. «B» N° 0001-00035287/ 288/ 289/ 290.-
22/5	649	1606/09	AUTORIZAR PAGO NEXO S.R.L. FC. «B» N° 0003-00009998.-
22/5	650	1360/09	AUTORIZAR PAGO POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO FC. «C» N° 0002-00000345.-
22/5	651	1788/09	AUTORIZAR PAGO LA CONCENTRADORA PATAGONICA S.A. FC. «B» N° 0001-00000634.-
22/5	652	4954/08	AUTORIZAR PAGO ATLANTIDA HOTEL S.R.L. FC. «B» N° 0001-00028575/ 28576.-
22/5	653	1224/09	AUTORIZAR PAGO PANIFICADORA LA NUEVA S.R.L. FC. «B» N° 0003-00001169.-
22/5	654	1566/09	AUTORIZAR PAGO AUTOSUR RIO GRANDE S.A. FC. «B» N° 0001-00035236/ 238/ 239/ 240/ 243/ 244/ 245/ 246/ 247/ 248/ 249/ 250.-
22/5	655	1408/09	AUTORIZAR PAGO PANIFICADORA LA NUEVA S.R.L. FC. «B» N° 0003-00001168.-
22/5	656	730/09	AUTORIZAR PAGO LA CLINICA DEL ESCAPE FC. «B» N° 0001-00002432.-
22/5	657	838/09	AUTORIZAR PAGO LA CLINICA DEL ESCAPE FC. «B» N° 0001-00002412.-
22/5	658	1545/09	AUTORIZAR PAGO MATAFUEGOS RIO GRANDE FC. «B» N° 0002-00112226/ 116488.-
22/5	659	1234/09	AUTORIZAR PAGO LA POSADA DE LOS SAUCES FC. «B» N° 0004-00002872.-
22/5	660	1605/09	AUTORIZAR PAGO MATAFUEGOS RIO GRANDE FC. «B» N° 0002-00118355.-
22/5	661	1568/09	AUTORIZAR PAGO AUTOSUR RIO GRANDE S.A. FC. «B» N° 0001-00035258/ 59/ 60/ 61/ 62/ 63/ 69/ 70/ 73/ 74/ 75.-
22/5	662	1015/08	MODIFICAR PARCIALMENTE LA RESOLUCION DE SECRETARIA DE FINANZAS N° 608/09.-
22/5	663		COMUNICAR A LA EX AGENTE MUNICIPAL SRA. VAZQUEZ VIVIANA EL IMPORTE LIQUIDADO EN CONCEPTO ANTIGÜEDAD EN TITULO.-
22/5	664	1510/09	AUTORIZAR PAGO POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO FC. «C» N° 0002-00000407.-
22/5	665	672/09	AUTORIZAR PAGO DOMINGO GRANJA S.A. FC. «B» N° 0016-00184398 - PATAGONIA SUD S.A. FC. «B» N° 0001-00006094.-



# RESOLUCIONES INTERNAS

## SECRETARÍA DE LA PRODUCCIÓN

### RESOLUCION N° 014/09

**ART 1°) MODIFICAR** el Artículo 1° de la Resolución S.P. N° 129/08, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“**ARTICULO 1°: AUTORIZAR** el otorgamiento de un subsidio productivo en el marco del Programa Nacional Manos a la Obra por un monto de \$ 6.740,00 (Pesos seis mil Setecientos Cuarenta con 00/100) a favor de la Cámara Faguina de Pescadores Artesanales, representada por el Sr. Julio Obispo, DNI N° 8.419.797, estableciendo que dicho monto será imputado a la categoría programática 604/0, Objeto del gasto 5.1.7., cuenta corriente N° 43400205/90 del Banco de la Nación Argentina en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando.”

**ART 2°) REGISTRESE. COMUNIQUESE** al Boletín Oficial Municipal. Cumplido **ARCHIVAR**.

Río Grande, 17 de marzo de 2009

MELELLA

### RESOLUCION N° 015/09

**ART 1°) AUTORIZAR** el financiamiento del Proyecto de Inversión de Pesos Treinta y Cinco Mil quinientos con 00/100 (\$ 35.000,00) a favor de la señora, VARGAS BARRIENTOS, Jeannette Bernardita, D.N.I. N° 18.820.708.

**ART 2°)** El monto determinado en el artículo 1° será Imputado a la Categoría Programática 602.2 Partida Presupuestaria 6.3.1 del ejercicio presupuestario vigente.

**ART 3°)** El monto determinado en el artículo 1° será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente N° 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, denominada RECUPERO PRESTAMOS MUNICIPALES.

**ART 4°) REGISTRESE. COMUNIQUESE** al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR**.

Río Grande, 18 de marzo de 2009

MELELLA

### RESOLUCION N° 016/09

**ART 1°) Aprobar** la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Secretaría Privada de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de \$1.509,34 (Pesos Un Mil Quinientos Nueve con 34/100), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente N° 0001-0225/2009.

**ART 2°)** Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero Año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR** al Boletín Oficial Municipal, **PUBLICAR**, cumplido **ARCHIVAR**.

Río Grande, 07 de abril de 2009

MELELLA

### RESOLUCION N° 017/09

**ART 1°) Aprobar** la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Desarrollo Local de la Secretaría de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de \$ 663,20 (Pesos Seiscientos Sesenta y Tres con 20/100), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente N° 0001-0190/2009.

**ART 2°)** Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero Año 2009.

**ART 3°)** El monto determinado en el artículo 1° será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente N° 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, denominada RECUPERO PRESTAMOS MUNICIPALES.

**ART 4°) REGISTRAR, COMUNICAR. PUBLICAR** en el Boletín Oficial Municipal, cumplido **ARCHIVAR**.

Río Grande, 16 de abril de 2009

MELELLA

### RESOLUCION N° 018/09

**ART 1°) Aprobar** la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Desarrollo Local de la Secretaría de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de \$ 1.586,64 (Pesos Un Mil Quinientos Ochenta y Seis con 64/100), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente N° 0001-0189/2009.

**ART 2°)** Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero Año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR. PUBLICAR** en el Boletín Oficial Municipal, cumplido **ARCHIVAR**.

Río Grande, 16 de abril de 2009

MELELLA

### RESOLUCION N° 019/09

**ART 1°) AUTORIZAR** el financiamiento del Proyecto de Inversión de Pesos Veinte Mil con 00/100 (\$ 20.000,00) a favor de la Sra. MAURO SUSANA ELISABET, D.N.I. N° 21.353.435, cuya amortización es en seis cuotas iguales y consecutivas de Pesos Cien con 00/100 (\$ 100,00) como período de gracia y treinta cuotas iguales y consecutivas de Pesos Setecientos Diecinueve con 58/100 (\$ 719,58).

**ART 2°)** El monto determinado en el artículo 1° será Imputado a la Categoría Programática 602.2 Partida Presupuestaria 6.3.1 del ejercicio presupuestario vigente.

**ART 3°)** El monto del financiamiento determinado en el artículo 1° será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente N° 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, denominada RECUPERO PRESTAMOS MUNICIPALES.

**ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR** en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR**.

Río Grande, 21 de abril de 2009

MELELLA

### RESOLUCION N° 020/09

**ART 1°) AUTORIZAR** el financiamiento del Proyecto de Inversión de Pesos Cuarenta Mil con 00/100 (\$ 40.000,00) a favor del Sr. GARCIA SANTOS VICTOR, D.N.I. N° 16.311.423, cuya amortización es en diez cuotas iguales y consecutivas de Pesos Cuatro Mil Ciento Treinta y Tres con 18/100 (\$ 4.133,18).

**ART 2°)** El monto determinado en el artículo 1° será Imputado a la Categoría Programática 602.2 Partida Presupuestaria 6.3.1 del ejercicio presupuestario vigente.

**ART 3°)** El monto del financiamiento determinado en el artículo 1° será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente N° 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, denominada RECUPERO PRESTAMOS MUNICIPALES.

**ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR** en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR**.

Río Grande, 21 de abril de 2009

MELELLA

### RESOLUCION N° 021/09

**ART 1°) AUTORIZAR** el financiamiento del Proyecto de Inversión de Pesos Cuarenta Mil con 00/100 (\$ 40.000,00) a favor del Sr. ROMANO FELIPE, D.N.I. N° 16.794.419, cuya amortización es en doce cuotas iguales y consecutivas de Pesos Doscientos con 00/100 (\$ 200,00), como período de gracia, y sesenta cuotas iguales y consecutivas de Pesos Setecientos Setenta y Tres con 31/100 (\$ 773,31).

**ART 2°)** El monto determinado en el artículo 1° será Imputado a la Categoría Programática 602.2 Partida Presupuestaria 6.3.1 del ejercicio presupuestario vigente.

**ART 3°)** El monto del financiamiento determinado en el artículo 1° será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente N° 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, denominada RECUPERO PRESTAMOS MUNICIPALES.

**ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR** en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR**.

Río Grande, 21 de abril de 2009

MELELLA

### RESOLUCION N° 022/09

**ART 1°) AUTORIZAR** el financiamiento del Proyecto de Inversión de Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100 (\$ 2.500,00) a favor de la Sra. TOLEDO YOLANDA DEL CARMEN, DNI N° 13.706.416, cuya amortización es en tres cuotas iguales y consecutivas de Pesos Doce con 50/100 (\$ 12,50), como período de gracia, y Doce cuotas iguales y consecutivas de Pesos Doscientos Quince con 17/100 (\$ 215,17).

**ART 2°)** El monto determinado en el artículo 1° será Imputado a la Categoría Programática 602.2 Partida Presupuestaria 6.3.1 del ejercicio presupuestario vigente.

**ART 3°)** El monto del financiamiento determinado en el artículo 1° será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente N° 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, denominada RECUPERO PRESTAMOS MUNICIPALES.

**ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR** en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR**.

Río Grande, 22 de abril de 2009

MELELLA

### RESOLUCION N° 023/09

**ART 1°) AUTORIZAR** el financiamiento del Proyecto de Inversión de Pesos Seis Mil con 00/100 (\$ 6.000,00) a favor del Sr. ROMANACH OMAR RUBEN, DNI N° 10.653.782, cuya amortización es en tres cuotas iguales y consecutivas de Pesos Treinta con 00/100 (\$ 30,00), como período de gracia, y Doce cuotas iguales y consecutivas de Pesos Quinientos Dieciséis con 40/100 (\$ 516,40).

**ART 2°)** El monto determinado en el artículo 1° será Imputado a la Categoría Programática 602.2 Partida Presupuestaria 6.3.1 del ejercicio presupuestario vigente.

**ART 3°)** El monto del financiamiento determinado en el artículo 1° será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente N° 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, denominada RECUPERO PRESTAMOS MUNICIPALES.

**ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR** en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR**.

Río Grande, 05 de mayo de 2009

MELELLA

### RESOLUCION N° 024/09

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación de la ASOCIACION CIVIL CONTRIBUIR AL DESARROLLO LOCAL, representada por su presidente Sr. SICARDI JUAN MARIA DNI 12.076.951 en el marco de la Línea de Fortalecimiento del Proyecto Integral de la Municipalidad de Río Grande financiado por el Programa “manos a la Obra” del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, para capacitar a dueños y empleados de Micro y pequeñas empresas de Río Grande en Comercialización y Ventas, por un monto de Pesos Quince Mil Trescientos pagadero en tres cuotas mensuales y consecutivas.

**ART 2°)** El monto determinado en el artículo 1° será Imputado a la Categoría Programática 604.0 Partida Presupuestaria 5.1.6 del ejercicio presupuestario vigente.

**ART 3°)** Los pagos mensuales serán cancelados mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente N° 43.400.205/90 Banco Nación Argentina Suc. Río Grande, denominada MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE “MANOS A LA OBRA”.

**ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR** en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR**.

Río Grande, 08 de mayo de 2009

MELELLA

### RESOLUCION N° 025/09

**ART 1°) AUTORIZAR** el Acta Acuerdo Modificatoria de Contrato de Préstamo celebrado entre la Sra. BERGSTROM KAREN PAMELA, DNI N° 22.725.112 y el Municipio de Río Grande representado por el señor Secretario de la Producción, Prof. Gustavo Adrián Melella, DNI N° 21.764.988, ad referendum del señor Intendente Municipal en un todo de acuer-

do a lo expresado en el Visto y Considerando.

**ART 2º) REGISTRAR, COMUNICAR, PUBLICAR** en el Boletín Oficial Municipal y Cumplido **ARCHIVAR**.

Río Grande, 15 de mayo de 2009

MELELLA

### RESOLUCION N° 026/09

**ART 1º) AUTORIZAR** el Acta Acuerdo Modificatoria de Contrato de Préstamo celebrado entre la Sra. RAMIREZ MARISA SOLEDAD, DNI N° 34.294.159 y el Municipio de Río Grande representado por el señor Secretario de la Producción, Prof. Gustavo Adrián Melella, DNIN° 21.764.988, ad referéndum del señor Intendente Municipal en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando.

**ART 2º) REGISTRAR, COMUNICAR, PUBLICAR** en el Boletín Oficial Municipal y Cumplido **ARCHIVAR**.

Río Grande, 15 de mayo de 2009

MELELLA

### RESOLUCION N° 027/09

**ART 1º) AUTORIZAR** el Acta Acuerdo Modificatoria de Contrato de Préstamo celebrado entre la Sra. VELASQUEZ MONICA BEATRIZ, DNI N° 18.640.640 y el Municipio de Río Grande representado por el señor Secretario de la Producción, Prof. Gustavo Adrián Melella, DNIN° 21.764.988, ad referéndum del señor Intendente Municipal en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando.

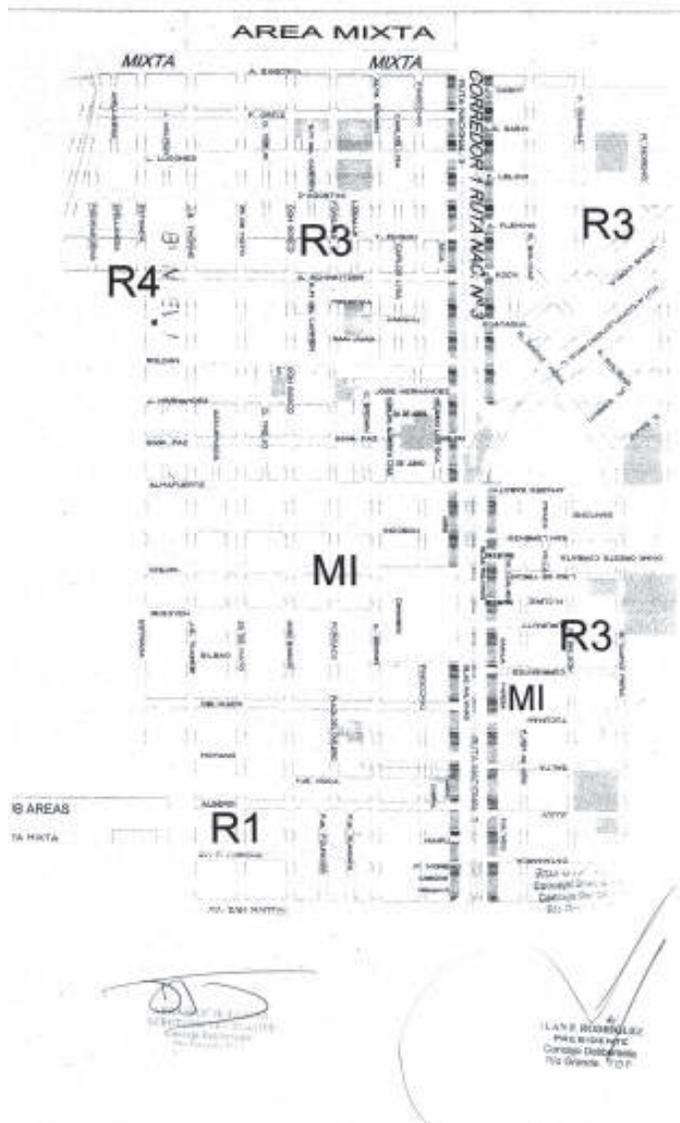
**ART 2º) REGISTRAR, COMUNICAR, PUBLICAR** en el Boletín Oficial Municipal y Cumplido **ARCHIVAR**.

Río Grande, 15 de mayo de 2009

MELELLA

## ORDENANZA N° 2654/09

### ESQUEMA DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO MUNICIPAL



RESOLUCION N° 0910/09



CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los días 31 del mes de Mayo de dos mil nueve, entre el MUNICIPIO de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Pablo Daniel Blanco, DNI 10.426.072, "Ad intervéndum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legalmente en el Bco. N° 203 de la ciudad de Río Grande, en adelante EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra parte el Sr. Aldo Ariel Kolszyc, DNI 30.585.490 de profesión Profesor en Ciencias Agrarias y Protección Ambiental, con domicilio real en Pajevo María Coure N° 56 de la ciudad de Río Grande, en adelante llamado "EL PROFESOR" conviene en celebrar el siguiente contrato de "LOCACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES", el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

**PRIMERA:** El PROFESOR se compromete a llevar adelante la coordinación, planificación, organización y monitoreo del Proyecto "CRIA DE AVES DE CORRAL", nacido en el marco del Presupuesto Participativo 2008 en la Zona N° 7, de acuerdo a la establecida por la Dirección de Participación Vecinal y conforme a las especificaciones del Proyecto.

**SEGUNDA:** En el desempeño de su cometido, EL PROFESOR se compromete a realizar su tarea con la idoneidad y responsabilidad necesaria conduciéndola al mejor rendimiento de su labor y se compromete expresamente a no divulgar los datos e informes que EL MUNICIPIO le proporcione, informará por escrito a la Dirección de Participación Vecinal del Municipio el detalle de las tareas realizadas, el estado de los gestiones, y resultados.

**TERCERA:** EL MUNICIPIO proveerá a EL PROFESOR de la información y los elementos de juicio que le sean requeridos por ésta para dar cumplimiento a sus servicios.

**CUARTA:** EL MUNICIPIO abonará a EL PROFESOR en concepto de honorarios profesionales mensuales, la suma de \$ 2.700 (Dos mil setecientos pesos) por cada concepto. EL PROFESOR presentará en la Dirección de Participación Vecinal del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada, la cuenta del periodo para el pago comenzará en el momento en que EL PROFESOR lo presente con las correcciones del caso. (Los pagos se harán efectivos a los 30 (treinta) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente.

**QUINTA:** EL PROFESOR se obliga a hacer conocer al MUNICIPIO sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que lo sea requerido. EL PROFESOR no tendrá derecho a recibir de EL MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerá al MUNICIPIO. EL PROFESOR no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena al MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de 2 (dos) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a EL PROFESOR por los daños y perjuicios que pudiere traer al MUNICIPIO.

**SEXTA:** Los servicios de EL PROFESOR se extenderán desde 1 de Abril de 2009 al 30 de Noviembre de 2009.

**SÉPTIMA:** Si EL PROFESOR incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, el MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También el MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin especial causa, con la sola obligación de notificar a EL PROFESOR con un mínimo de 15 días de anticipación. EL PROFESOR podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.

**OCTAVA:** El presente contrato tiene vigencia una vez que sea ratificado. Durante el término del mismo EL PROFESOR deberá estar a disposición de EL MUNICIPIO con atención personal, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario, dejándose expresa constancia que salvo incompatibilidades de ley, EL PROFESOR tendrá libre ejercicio de su profesión.

**NOVENA:** Se deja expresa constancia que EL PROFESOR no tiene relación de dependencia con el MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, con el contratado, exigiéndosele a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se anuencie al día con el pago de los

N° 0910/09

tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme al catálogo pertinente que al efecto le otorgan los entes recaudadores.



**DECIMA:** Las partes convienen someterse en los establecidos o en su caso en donde se tendrán por válidas todas las resoluciones que allí se practiquen y correspondientes a comunicarse por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.

**DECIMA PRIMERA:** Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someterá a la jurisdicción de las Tribunales Ordinarias del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad, se firmó (EN CUATRO) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur, a los 31 días de Mayo de dos mil nueve.



Aldo Ariel Kolszyc  
D.N.I. 30.585.490



Pablo Daniel Blanco  
Intendente Municipal

**CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIO N° 095/09 (SOYSP-DE/MA)**

Entre la empresa **AGROTECNICA FUEGUINA S.A.C.I.F.**, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Ar. San Martín N° 59 de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, representada en este acto por el Sr. **LEDESMA LUIS ALFONSO** DNI N° 24.111.599, en su carácter de Apoderado según surge de Poder especial Folio N° 695 escritura N° 203 del 29/03/2007, registrado bajo Acta N° 304 folio N° 219 a 224 del Libro de Actas del Directorio, en adelante **La Contratista** por una parte, y por el **MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de esta ciudad, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos **M.M.O. JULIO BOGADO** D.N.I. N° 14.987.078 "Ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante **El Municipio** por la otra parte, se celebra el presente Contrato de Locación de Servicio de Recolección de Residuos y Servicios Complementarios, que se registró por los siguientes números:

**PRIMERA (OBJETO):** La Contratista se compromete a llevar a cabo en un todo de acuerdo con la oferta adjudicada por Resolución Municipal N° 0497/09 de fecha 16 de Marzo de 2009, la prestación del servicio público de **"RECOLECCION DE RESIDUOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS"** para la ciudad de Río Grande que oportunamente fuera solicitado, denunciado dicho Servicio por el Pliego de Bases y Condiciones como "Servicio F", y que para evitar repeticiones, eventuales contradicciones y/o omisiones, se otorga plena validez a todas y cada una de las constancias que componen el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 03/08, cuyos aspectos primordiales lo constituyen la documentación adjunta al Expediente Administrativo N° 2796/08, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas y Planos obrantes en el referido Expediente Administrativo.

Se deja expresa constancia que el Municipio, podrá contratar la prestación del Servicio N° F, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, para el caso que el mismo (Municipio) lo crea conveniente y/o necesario, todo ello con una antelación no menos a 30 (treinta) días de la solicitud formal que así lo requiere.

**SEGUNDA (DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO):** La documentación que conforma el presente contrato, se encuentra comprendido por Expediente Administrativo N° 2796/08, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas de la Licitación e Instrucciones, oferta adjudicada y su documentación, Actas emitidas por la Comisión de Apertura, Preadjudicación, Análisis, Informe Técnico para Concurso de Precios, Licitaciones, Compras Públicas del Municipio de la ciudad de Río Grande, Informes Técnicos producidos por profesionales inherentes al servicio público listado, Actos Administrativos dictados en consecuencia de la presente locación, como así también aquellos Actos Administrativos que regulan la materia, Circulares, Aclaratorias, Antecedentes de la Contratista, Acta de Inicio, Libro de Órdenes de Servicio, Libro de Notas de Pérdida de Empresa, Acta de Recepción Provisional y Acta de Recepción definitiva. Toda situación controversial que se plantee entre las partes y no está estipulada, quedará sometida a lo establecido por Ley Nacional N° 13.064, Ley Territorial N° 6 y su Decreto Reglamentario, Carta Orgánica Municipal, demás legislación aplicable al caso, doctrina y jurisprudencia aplicable al mismo.

**TERCERA (DURACION):** Las partes convienen de común acuerdo que el plazo contractual es de (02) meses corridos, contados a partir de la fecha de firma de la correspondiente Acta de Inicio de actividades. La Contratista quedará automáticamente en mora, sin necesidad de interposición alguna si la mencionada Acta de Inicio de actividades no fuera suscripta en tiempo y forma por causas imputables a la misma.

**CUARTA (PRESTACION DEL SERVICIO):** A los fines de llevar a cabo la prestación del servicio de recolección de residuos y servicios complementarios, La Contratista se compromete a poner a disposición todas las herramientas, maquinarias, planel y todo aquello que resulte concerniente a los fines de efectuar una adecuada prestación del servicio listado, contando la empresa Contratista desde la fecha de suscripción del Acta de Inicio, con 90 (noventa) días hábiles para dar estricto cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, bajo apercibimiento de aplicar sanción pecuniaria de hasta \$ 10.000,- (PESOS DIEZ MIL) por día de retraso, operando una mora automática, sin necesidad de interposición previa, siempre y cuando dicha demora sea imputable a La Contratista, circunstancia esta que deberá ser verificada por El Municipio. La prestación del servicio se contrata por el Sistema de Certificación de la Prestación de Servicios, siendo el monto total convenido, la suma de \$ 83.381.822,20 (PESOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL VEINTIDOS CON 20/100), por el plazo estipulado en la cláusula anterior. A los fines de percepción del pago, La Contratista deberá poner a disposición Del Municipio los correspondientes Certificados de Prestación de Servicios, con arreglo a lo dispuesto por el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente Administrativo N° 2796/08.

**QUINTA (FORMA DE PAGO):** Los certificados de prestación del servicio serán confeccionados por La Contratista en atención a los trabajos efectivamente ejecutados durante el mes, labrándose a tal fin la correspondiente Certificación de Servicios. Los mismos serán remitidos a la Dirección de Ecología y Medio Ambiente dependiente de este Municipio para su verificación, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de copia.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas.

AGROTECNICA FUEGUINA S.A.C.I.F.

LEDESMA LUIS ALFONSO

SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MUNICIPIO DE RIO GRANDE

SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MUNICIPIO DE RIO GRANDE

SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MUNICIPIO DE RIO GRANDE

SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MUNICIPIO DE RIO GRANDE

SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MUNICIPIO DE RIO GRANDE

SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MUNICIPIO DE RIO GRANDE

SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MUNICIPIO DE RIO GRANDE

SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MUNICIPIO DE RIO GRANDE

SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MUNICIPIO DE RIO GRANDE

SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MUNICIPIO DE RIO GRANDE

SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MUNICIPIO DE RIO GRANDE

SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MUNICIPIO DE RIO GRANDE

SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MUNICIPIO DE RIO GRANDE

SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MUNICIPIO DE RIO GRANDE

SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MUNICIPIO DE RIO GRANDE

SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MUNICIPIO DE RIO GRANDE

SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MUNICIPIO DE RIO GRANDE

SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MUNICIPIO DE RIO GRANDE

SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MUNICIPIO DE RIO GRANDE

SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MUNICIPIO DE RIO GRANDE

SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MUNICIPIO DE RIO GRANDE

SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MUNICIPIO DE RIO GRANDE

SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MUNICIPIO DE RIO GRANDE

SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MUNICIPIO DE RIO GRANDE

SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MUNICIPIO DE RIO GRANDE

Certificado. Si dentro del citado plazo de 5 días el certificado fuera observado por motivo alguno, la cuenta del citado plazo se suspenderá hasta tanto La Contratista presente el mencionado certificado con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivo a los 30 (treinta) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura por la oficina Técnica Municipal correspondiente.

**SEXTA (GARANTIA CONTRACTUAL):** En garantía del cumplimiento de estas obligaciones, La Contratista entrega a el Municipio, una garantía de la firma **SANCOR SEGUROS**, constituida mediante Póliza de Caución N° 429 por la suma de \$ 4.189.552,00 (PESOS CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100) supleniendo el 8% (CINCO POR CIENTO) del monto contractual, en concepto de Garantía de Contrato.

**SEPTIMA (JURISDICCION):** Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someterá a la jurisdicción en la contencioso administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el artículo 157 inciso "A" de la Constitución Provincial, artículo N° 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos N° 1, 2, 3 y 5 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído que fuera por las partes, y en prueba de conformidad se firman 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 24 días del mes de Abril de 2009.



Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas.

**RESOLUCION N° 0933/09****CONVENIO**

En la ciudad de Río Grande, a los 01 días del mes de Abril del año dos mil nueve, entre el Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados, representado en este acto por la Coordinadora Departamental, Profesora María Laura Gariglio, DNI N° 16.857.030 y el señor Secretario de la Producción, Prof. Gustavo Adrián Mollera, DNI N° 21.674.988, ad referéndum del señor Intendente Municipal Ing. Jorge Luis Martín, DNI N° 12.443.410, con domicilio legal en la calle Elcano N° 203 de esta ciudad, en adelante **EL MUNICIPIO**, considerando que constituye uno de los objetivos de la misma, la promoción y el privilegio de aquellos que tengan dificultades para el acceso a puestos de trabajo y mucho más cuando sufran de una discapacidad, y con el objetivo de procurar la mejora de la calidad de vida contribuyendo a la capacitación laboral de los mismos, acuerda lo siguiente:

**PRIMERA: "EL MUNICIPIO"** entrega durante el término de nueve (09) meses en forma ininterumpida, a partir del 01 de abril del año 2009 y hasta el 31 de diciembre del año 2009, planes de trabajo para alumnos del C.A.A.D., designando el C.A.A.D. los beneficiarios.-----

**SEGUNDA: "LOS BENEFICIARIOS"** se encuentran en situación de vulnerabilidad social, y se comprometen a capacitarse progresivamente, a través de talleres de la Municipalidad o del C.A.A.D.-----

**TERCERA: "EL MUNICIPIO"** podrá realizar el monitoreo y verificación de los beneficiarios.-----

**CUARTA: "EL MUNICIPIO"** abonará a los beneficiarios una suma mensual de \$230,00 (pesos doscientos treinta con 00/100).-----

**QUINTA:** La cantidad de beneficiarios dentro de la presente modalidad será de dieciocho (18) personas.-----

**SEXTA: "EL C.A.A.D."** se compromete a elevar la documentación en tiempo y forma para que el Municipio confeccione los expedientes de pago.-----

Leído las partes y ratificando, en prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.-----

M. LAURA GARIGLIO  
Coordinadora de Actividades Alternativas para Discapacitados  
C.A.A.D.

GUSTAVO ADRIAN MOLLERA  
SECRETARIO DE LA PRODUCCION

CONTRATO DE PRESTAMO

Entre EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio real y legal en Sección Urbano N° 203 de la Ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, representado en este acto por el señor Secretario de la Actuación Notarial, Prof. Gustavo Melella, D.N.I. N° 21.614.888, en adelante EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra, Doña TOLEDO Yolanda del Carmen, con D.N.I. N° 13.706.416, de estado civil Soltera y domicilio real y legal en Prefectura Naval Argentina 566 ES 36 P.D.1, Ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, en adelante LA PRESTATARIA, convienen en celebrar el presente CONTRATO DE PRESTAMO, ad referendum del señor Intendente Municipal en el marco de la reglamentación del programa Apoyo Financiero a Microemprendedores, que se registró por las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

- a. EL MUNICIPIO otorga y LA PRESTATARIA acepta un préstamo en dinero en efectivo cuyo destino será LA ADQUISICIÓN DE UNA MAQUINA DE COSER DESTINADA A UN TALLER TEXTIL que deberá ser inculcado en dicho emprendimiento en el lapso de treinta (30) días, a partir de la suscripción del presente convenio.
b. EL ORGANISMO DE APLICACIÓN podrá en el caso de la adquisición de bienes y/o maquinarias que influya en su patrimonio, esta se podrá prestar como garantía real en un 100%, sin detrimento de la aplicación del artículo 8° punto e), lo que el municipio a través de la Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas podrá transferir el otorgamiento al proveedor del bien prestado.
c. LA PRESTATARIA está obligada a probar la inversión del préstamo del que ha sido beneficiaria, debiendo presentar en un lapso no mayor a 30 (treinta) días en la Dirección de Desarrollo Local, la correspondiente documentación respaldatoria, bajo apercibimiento de la caducidad del préstamo, conforme lo establecido en la cláusula quinta.
d. LA PRESTATARIA deberá obtener en un plazo no mayor de 30 (treinta) días, la habilitación municipal a inscripción hipotecaria y provisionales de ley, bajo apercibimiento de la caducidad del préstamo, conforme lo establecido en la cláusula quinta.

SEGUNDA: El monto del préstamo asciende a la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$2.500), siendo el interés reintegrable por parte de LA PRESTATARIA, en dinero en efectivo en DOCE (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS OCHOCIENTOS QUINCE CON 17/100 (\$815,17), que serán abonadas a partir del 15 de septiembre de 2009 y que corresponden a la devolución del monto del préstamo, más un 0,5% mensual sobre saldos de deuda de capital, según detalle que se presenta adjunto en el Anexo A, al cual forma parte integrante del presente contrato.

TERCERA: LA PRESTATARIA gozará de un período de TRES (3) cuotas de gracia de PESOS DOCE CON 00/100 (\$12,00), para amortizar el préstamo. Durante dicho período devengará el 0,5% sobre saldos de deuda de capital, de aporte obligatorio, importe que será abonado mensualmente a partir del 15 de junio de 2009, según se detalla en el Anexo A mencionado en la cláusula SEGUNDA del presente.

CUARTA: En caso de incumplimiento en el pago de las cuotas en las fechas indicadas, tanto en concepto de interés como de capitalización, la mora se producirá automáticamente en necesidad de información el requerimiento alguno y devengará un interés puntual del 2 % mensual sobre el monto adeudado.

QUINTA: La falta de pago por parte de LA PRESTATARIA, de tres (3) cuotas consecutivas en los plazos pactados, implicará la caducidad de pleno derecho del presente, y de los planes establecidos en el mismo, y facultará a EL MUNICIPIO a exigir el cobro de la totalidad de lo adeudado con más los intereses punitorios correspondientes, por vía ejecutiva, pactándose expresamente con carácter de litem habilita a tales efectos, el presente Contrato, sin necesidad de previa preparación de vicio o citación alguna para el reconocimiento de las firmas previstas en él.

SEXTA: LA PRESTATARIA podrá realizar pagos anticipados de una o varias cuotas.

SEPTIMA: Se establece que la tenencia por parte de LA PRESTATARIA de un comprobante de pago no justificará haber abonado las cuotas correspondientes a los vencimientos anteriores.

OCTAVA: LA PRESTATARIA, ofrece como garantía de cumplimiento de las obligaciones del Contrato de Préstamo y EL MUNICIPIO acepta la siguientes garantía, " la Sra. PAREDES Alejandra Mabel, D.N.I. N° 21.816.888, de estado civil soltera, con domicilio real y legal en Arturo Illia 475 Pas 2 Depto. 5 de la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, no casada y obligada libre y voluntariamente con carácter de FIANCORA, garante y co-requisitante, soltera y presente, legítima, sana, no incapacitada al beneficio de excusión, interposición, avalo previo y los demás que las leyes acuerdan a los fiadores, tanto la restitución total y definitiva del dinero del préstamo recibido por LA PRESTATARIA, más el aporte obligatorio para capitalización, intereses punitorios, costas y costas judiciales en caso de ser reclamado por esta vía, firmando el presente en señal de aceptación. - En garantía del efectivo cumplimiento de la obligación asumida en este fin, el Garante suscribe el presente PACTO por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 2.500,00), el cual quedará en poder del Municipio de Rio Grande, para ser devuelto una vez que LA PRESTATARIA cancele dicho Préstamo conforme sus intereses".

NOVENA: LA PRESTATARIA no podrá variar el destino del préstamo sin aprobación previa del MUNICIPIO, bajo apercibimiento de producirse la caducidad del Contrato, facultándose a EL MUNICIPIO a exigir el pago de la totalidad de lo adeudado a través del procedimiento señalado en la Cláusula Quinta del presente Contrato. En tal sentido, LA PRESTATARIA se obliga a presentar a EL MUNICIPIO, la documentación que demuestre la aplicación de los recursos del préstamo.

DECIMA: EL MUNICIPIO se reserva el derecho de realizar en el local donde funciona el emprendimiento de LA PRESTATARIA, todas las inspecciones y auditorías que considere necesarias para comprobar el destino de los fondos y la marcha del emprendimiento.

DECIMO PRIMERA: LA PRESTATARIA se obliga a registrar las cuentas y ventas del comercio que dirige y los cobros y desembolsos materializando esta información a EL MUNICIPIO, quien la utilizará sólo con fines estadísticos para analizar la evolución del emprendimiento e identificar las necesidades de asistencia y capacitación que se presenten.

DECIMO SEGUNDA: Si como resultado de las inspecciones establecidas en la cláusula DECIMA se verificaran irregularidades y/o deudas injustificadas, como también el incumplimiento de lo establecido en la cláusula Decimo primera, dará derecho a EL MUNICIPIO a exigir el pago de la totalidad de lo adeudado a través del procedimiento señalado en la cláusula Quinta del presente Contrato.

DECIMO TERCERA: LA PRESTATARIA se obliga a asistir a aquellos cursos de capacitación y/o asistencia empresarial que sea convocada por EL MUNICIPIO.

DECIMO CUARTA: EL MUNICIPIO queda facultado para exigir el pago de la totalidad de lo adeudado a través del procedimiento señalado en la cláusula Quinta del presente Contrato en los siguientes casos:

- a) Si se tratare embargo, anotación, secuestro y otras medidas precautorias sobre bienes de LA PRESTATARIA.
b) Si se presentara LA PRESTATARIA en concurso preventivo, pedido de quiebra propia o por la solicitud de quiebra formalizada por terceros y no levantado en la primera oportunidad procesal posible.
c) Si LA PRESTATARIA no compareciera fehacientemente a EL MUNICIPIO, dentro de los veinticuatro (24) horas de producido todo hecho adverso que por su naturaleza pueda afectar sustancialmente su patrimonio.
d) A los efectos que hubiere lugar, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de Primer Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial Rio Grande, de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad y previa lectura, se firmó cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 27 días del mes de abril de 2009.

FIRMAS CERTIFICADAS EN FOLIO DE ACTUACION NOTARIAL N° 0934/09 LIBRO N° 170, ACTA N° 267 RIO GRANDE 28 DE ABRIL DE 2009. Includes signatures of Yolanda Toledo, Gustavo Melella, and Javier A. Giacconi.

Table with financial data: Monto Préstamo: \$ 2.500,00; Fecha de inicio Préstamo: 15.08.09; A pagar: \$3.286,36; Forma de Pago: mensual; Cantidad de Cuotas: 12; Período de Gracia: \$12,50; Monto de la Cuota: \$ 276,37.

CUADRO - COMPOSICION DE CUOTAS. Table with columns: Periodo, Amortización, Interés, Total a Pagar, Total a Recibir, Saldo. Rows for Mes de Gracia 1-3, Cuota 1-12.

Handwritten signatures of Yolanda Toledo and Gustavo Melella. Official stamp of the Municipality of Rio Grande.

Notary seal and stamp: A CTUACION NOTARIAL, F 00097005, 0934.

Rio Grande 28 de abril de 2009. En mi carácter de Escribano. Javier Adolfo GIACCANI, Titular del Reg. N° 12 de la Peia de T. del Fuego. CERTIFICO PRIMERO: Que las Firmas que obran en el documento que ligo con este fojo, es/son puestas en mi presencia por las personas cuya/s nombres y documento/s de identidad se mencionan a continuación. Yolanda del Carmen TOLEDO, D.N.I. 13.706.416 y Alejandra Mabel PAREDES, D.N.I. 21.816.888, a quienes identifico en los términos del artículo 1002 del C.C., tercer párrafo. SEGUNDO: Que dichas personas manifiestan actuar por si, en contrato de préstamo con la municipalidad de Rio Grande. TERCERO: Que el requerimiento respectivo queda formalizado por medio de ACTA N° 145 del Libro de Requerimientos N° 109, doy fe. Se certifica solamente la firma del prestatario y garante en hoja de actuación notarial F 00097005.

Handwritten signature of Javier A. Giacconi. Stamp: JAVIER A. GIACCANI Escribano Publico. Text: ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. Lta. Carolina Andrus P. Coordinadora.

CONTRATO DE PUBLICIDAD

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 25 días del mes de Marzo del año dos mil nueve, entre Dña. Alicia Erica Paola Mora, DNI N° 26.944.382 con domicilio real y legal en calle Alta Brow N° 1603 de la ciudad de Río Grande, por una parte, en adelante llamado "EL CONTRATADO", y la MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE, representada en este acto por el Secretario de Gobierno Dn Pablo Daniel Blanco, DNI: 92.626.072, con domicilio real en calle Esquro N° 203 de la misma ciudad, "ad referendum" del Señor Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamado "LA MUNICIPALIDAD", convienen en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** EL CONTRATADO se compromete a la difusión de mensajes institucionales y toda comunicación que esta Dirección considere necesaria por INTERNET, las 24 hs. durante todos los días en la página WWW.ECCEJUGUINO.COM.AR, de 499x660 pixeles.

**SEGUNDA:** El presente contrato rige a partir del 01 de Abril de 2009, siendo su fecha de vencimiento el 30 de Junio de 2009.

**TERCERA:** "LA MUNICIPALIDAD" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación, la suma mensual de \$ 2.000,00 (PESOS DOS MIL). Monto total del contrato \$ 6.000,00 (PESOS SEIS MIL).

**CUARTA:** "LA MUNICIPALIDAD" estará facultada para rescindir el presente contrato cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de algunas de las cláusulas, sin previo aviso, resolución que operará automáticamente y de pleno derecho a partir de su comunicación fehaciente, sin que ello engendre obligación indemnizatoria alguna por parte de "LA MUNICIPALIDAD".

**QUINTA:** Las partes dejan expresamente convenido que ante cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico someten a la jurisdicción en lo contencioso administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° subagdo. del Código Contencioso Administrativo, art. 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 157, inc. 4) de la Constitución Provincial, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que le pudiera corresponder.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicado y a un solo efecto.

  
Alicia Erica Paola Mora  
DNI. N° 26.944.382



"Las Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"  
Oficina 203 - Tel.Fax: (02944) 4079691 - 422182 - Fax: 422187 - www.gub.uy/infobio.com.ar  
Río Grande - Tierra del Fuego

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 89/09

--- En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los nueve (09) días del mes de Abril de dos mil nueve, entre el Municipio de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos Púebcos M.M.D. ALFREDO JULIO BOGADO D.N.I. N° 14.667.878. "ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián 51, Censo N° 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte la Sra. DANIELA DENISE LEDESMA D.N.I. N° 26.177.696 de profesión Arquitecta, Matrícula N° 194 otorgada por el Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego, CUIT N° 27-26177806-6 con domicilio legal en Mariano Moreno N° 1700 de la ciudad de Río Grande, en adelante llamado "EL PROFESIONAL" convienen en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES", el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

**PRIMERA:** EL PROFESIONAL se compromete a la realización específica de tareas de diseño, inspección de obras, cálculos y presupuestos, en la Dirección de Obras Públicas de acuerdo al Plan de Obras Públicas y conforme las especificaciones técnicas que a su vez determine la autoridad competente.

**SEGUNDA:** EL MUNICIPIO deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación que resulte necesaria para el cumplimiento de los servicios prestados por EL PROFESIONAL, y que se encuentren en sus oficinas técnicas. EL PROFESIONAL, deberá comunicar al Municipio en forma fehaciente las causas por las cuales no pueden dar cumplimiento a las tareas encomendadas, como consecuencia de la falta de documentos obrantes en su poder.

**TERCERA:** El precio convenido para la realización de las tareas profesionales se establece en un valor mensual de \$ 4.100,00 (SON PESOS CUATRO MIL CIENTO) por lo cual la suma total contratada es de \$ 12.300,00 (SON PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS) por todo concepto. EL PROFESIONAL presentará en la Dirección de Obras Públicas del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, lo que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (Cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que EL PROFESIONAL la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los 30 (treinta) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente.

**CUARTA:** EL PROFESIONAL se obliga a hacer conocer al MUNICIPIO sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerida. EL PROFESIONAL no tendrá derecho a recibir del MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los establecidos expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerá al MUNICIPIO. EL PROFESIONAL no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a EL MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se entenderá por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a EL PROFESIONAL por los daños y perjuicios que pudiere causar a EL MUNICIPIO.

**QUINTA:** Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL PROFESIONAL, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor, surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, EL PROFESIONAL las hará saber al MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las incompatibilidades mencionadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin perjuicio a favor de EL PROFESIONAL, derecho a indemnización alguna, debiendo el MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

**SEXTA:** Si EL PROFESIONAL incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, el MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También el MUNICIPIO podrá rescindir el presente, sin uso de atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL con un mínimo de 15 días de anticipación. EL PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.

**SEPTIMA:** El presente contrato tiene vigencia a partir del 09 de Abril de 2009 y hasta el 06 de Julio de 2009. Durante el término del mismo EL PROFESIONAL deberá estar a disposición del MUNICIPIO con atención full-time, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario, dejándose expresa constancia que salvo incompatibilidades de ley, EL PROFESIONAL tendrá libre ejercicio de su profesión.

**OCTAVA:** Se deja expresa constancia que EL PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con el MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, con el contratado, exigiéndosele a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgan los entes recaudadores. Asimismo deberán adjuntar constancia solicitada por el Colegio Profesional respectivo que acredite la vigencia de la matrícula habilitante.

**NOVENA:** Las partes convienen domicilios legales en los establecidos supra en donde se tendrán por válidos todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometerse a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.

**DECIMA:** Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso-administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 157 inc. 4) de la Constitución Provincial, Artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artículos 1°, 2°, 3° y 5° del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

--- Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los nueve (09) días del mes de Abril de 2009.

  
DANIELA DENISE LEDESMA  
D.N.I. N° 26.177.696



# RESOLUCION N° 0971/09

**CONTRATO DE PUBLICIDAD**

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 25 días del mes de Marzo del año dos mil nueve, entre FM AIRE LIBRE S.R.L., representada por Dr. OSVALDO MUÑOZ D.N.I.N° 12.518.525, con domicilio real y legal en calle Antártida Argentina N° 650 de la ciudad de Río Grande, por una parte, en adelante llamado "EL CONTRATADO" y la MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE, representada en este acto por el Secretario de Gobierno Don PABLO DANIEL BLANCO, D.N.I. 10.628.072, con domicilio real en calle Elicano N° 253 de la misma ciudad, "ad referéndum" del Señor Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamada "LA MUNICIPALIDAD", convienen en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL CONTRATADO" se compromete a la difusión de mensajes por FM AIRE LIBRE, de lunes a viernes en horarios rotativos de 07:00 a 14:00 hs. Podrá al aire mensajes institucionales y toda comunicación que esta Dirección considere necesaria, con 05 menciones diarias de 20 seg. c/u, aproximadamente.

SEGUNDA: El presente contrato es a partir del 01 de Abril de 2009 y siendo su fecha de vencimiento el 29 de Mayo de 2009.

TERCERA: "LA MUNICIPALIDAD" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación la suma de \$ 10.000,00 (PESOS DIEZ MIL) mensual. Monto total de la contratación \$ 20.000,00 (PESOS VEINTE MIL).

CUARTA: "LA MUNICIPALIDAD" estará facultada para rescindir el presente contrato cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de algunas de las cláusulas, sin previo aviso, rescisión que operará automáticamente y de pleno derecho a partir de su comunicación fehaciente, sin que ello engendre obligación indemnizatoria alguna por parte de "LA MUNICIPALIDAD".

QUINTA: Las partes dejan expresamente convenido que ante cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° subletras. Del Código Contencioso Administrativo, art. 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 157, inc. 4) de la Constitución Provincial, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que le pudiera corresponder.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



OSVALDO MUÑOZ  
12.518.525

Pablo Daniel Blanco  
SECRETARIO DE GOBIERNO

# RESOLUCION N° 0973/09

**CONTRATO DE PUBLICIDAD**

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 25 días del mes de Marzo del año dos mil nueve, entre la firma PATAGONIA PRODUCCIONES, representada por Dr. GIGAR CHRISTIAN AREL, D.N.I. N° 21.906.267, con domicilio real y legal en calle FROBERG FUEGUINOS N° 250 de la ciudad de Río Grande, por una parte, en adelante llamado "EL CONTRATADO" y la MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE, representada en este acto por el Secretario de Gobierno Don PABLO DANIEL BLANCO, D.N.I. 10.628.072, con domicilio real en calle Elicano N° 253 de la misma ciudad, "ad referéndum" del Señor Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamada "LA MUNICIPALIDAD", convienen en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL CONTRATADO" se compromete a la difusión de mensajes por FM AIRE LIBRE, los sábados de 13:00 a 20:00 hs. y domingos de 12:00 hs. a 13:00 hs. Podrá al aire mensajes institucionales y toda comunicación que esta Dirección considere necesaria, con 20 menciones diarias (la sábados y los domingos 10 menciones diarias de 20 seg. c/u, aproximadamente).

SEGUNDA: El presente contrato es a partir del 01 de Abril de 2009 y siendo su fecha de vencimiento el 30 de Junio de 2009.

TERCERA: "LA MUNICIPALIDAD" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación la suma de \$ 5.000,00 (PESOS CINCO MIL) mensual. Monto total de la contratación \$ 15.000,00 (PESOS QUINCE MIL).

CUARTA: "LA MUNICIPALIDAD" estará facultada para rescindir el presente contrato cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de algunas de las cláusulas, sin previo aviso, rescisión que operará automáticamente y de pleno derecho a partir de su comunicación fehaciente, sin que ello engendre obligación indemnizatoria alguna por parte de "LA MUNICIPALIDAD".

QUINTA: Las partes dejan expresamente convenido que ante cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° subletras. Del Código Contencioso Administrativo, art. 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 157, inc. 4) de la Constitución Provincial, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que le pudiera corresponder.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



GIGAR CHRISTIAN AREL  
21.906.267

Pablo Daniel Blanco  
SECRETARIO DE GOBIERNO

# RESOLUCION N° 0972/09

**CONTRATO DE PUBLICIDAD**

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 25 días del mes de Marzo del año dos mil nueve, entre FM UNIVERSO, representada por Dr. GUILLERMO OSCAR ACUÑA, D.N.I. N° 11.957.650, con domicilio real y legal en calle 25 de Mayo N° 1821 de la ciudad de Río Grande, por una parte, en adelante llamado "EL CONTRATADO" y la MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE, representada en este acto por el Secretario de Gobierno Don PABLO DANIEL BLANCO, D.N.I. 10.628.072, con domicilio real en calle Elicano N° 253 de la misma ciudad, "ad referéndum" del Señor Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamada "LA MUNICIPALIDAD", convienen en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL CONTRATADO" se compromete a la difusión de mensajes por FM UNIVERSO, de lunes a viernes en horarios rotativos de 08:00 a 15:00 hs. Podrá al aire mensajes institucionales y toda comunicación que esta Dirección considere necesaria, con 07 menciones diarias de 19 seg. c/u, aproximadamente.

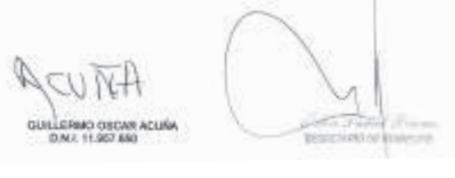
SEGUNDA: El presente contrato es a partir del 01 de Abril de 2009 y siendo su fecha de vencimiento el 20 de Junio de 2009.

TERCERA: "LA MUNICIPALIDAD" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación la suma de \$ 6.000,00 (PESOS SEIS MIL) mensual. Monto total de la contratación \$ 18.000,00 (PESOS DIECIOCHO MIL).

CUARTA: "LA MUNICIPALIDAD" estará facultada para rescindir el presente contrato cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de algunas de las cláusulas, sin previo aviso, rescisión que operará automáticamente y de pleno derecho a partir de su comunicación fehaciente, sin que ello engendre obligación indemnizatoria alguna por parte de "LA MUNICIPALIDAD".

QUINTA: Las partes dejan expresamente convenido que ante cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° subletras. Del Código Contencioso Administrativo, art. 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 157, inc. 4) de la Constitución Provincial, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que le pudiera corresponder.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



GUILLERMO OSCAR ACUÑA  
D.N.I. 11.957.650

Pablo Daniel Blanco  
SECRETARIO DE GOBIERNO

# RESOLUCION N° 0974/09

**CONTRATO DE PUBLICIDAD**

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 25 días del mes de Marzo del año dos mil nueve, entre FM AIRE LIBRE S.R.L., representada por Dr. OSVALDO MUÑOZ D.N.I.N° 12.518.525, con domicilio real y legal en calle Antártida Argentina N° 650 de la ciudad de Río Grande, por una parte, en adelante llamado "EL CONTRATADO" y la MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE, representada en este acto por el Secretario de Gobierno Don PABLO DANIEL BLANCO, D.N.I. 10.628.072, con domicilio real en calle Elicano N° 253 de la misma ciudad, "ad referéndum" del Señor Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamada "LA MUNICIPALIDAD", convienen en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL CONTRATADO" se compromete a la difusión de mensajes por FM AIRE LIBRE, de lunes a viernes en horarios rotativos de 14:00 a 19:00 hs. Podrá al aire mensajes institucionales y toda comunicación que esta Dirección considere necesaria, con 06 menciones diarias de 24 seg. c/u, aproximadamente.

SEGUNDA: El presente contrato es a partir del 01 de Abril de 2009 y siendo su fecha de vencimiento el 29 de Mayo de 2009.

TERCERA: "LA MUNICIPALIDAD" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación la suma de \$ 3.000,00 (PESOS TRES MIL) mensual. Monto total de la contratación \$ 18.000,00 (PESOS DIECIOCHO MIL).

CUARTA: "LA MUNICIPALIDAD" estará facultada para rescindir el presente contrato cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de algunas de las cláusulas, sin previo aviso, rescisión que operará automáticamente y de pleno derecho a partir de su comunicación fehaciente, sin que ello engendre obligación indemnizatoria alguna por parte de "LA MUNICIPALIDAD".

QUINTA: Las partes dejan expresamente convenido que ante cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° subletras. Del Código Contencioso Administrativo, art. 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 157, inc. 4) de la Constitución Provincial, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que le pudiera corresponder.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



OSVALDO MUÑOZ  
12.518.525

Pablo Daniel Blanco  
SECRETARIO DE GOBIERNO

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS N° 1491

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintinueve días del mes de Abril del año dos mil nueve, entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno Sr. Pablo Daniel Bianco DNE N° 10.626.072, "Ad referendario" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sotomayor El. Casa N° 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte SIPREM S.R.L. representada en este acto por la única gerente Dra. Diana Esther Bodadán D.N.I. N° 12.824.134, Matriculada N° MM. 983, otorgada por la Provincia de Tierra del Fuego C.U.T. N° 30-70152308-4, con domicilio real en la calle Pasco del Caque N° 1064 de la Ciudad de Ushuaia y constituyéndose domicilio legal en la calle O'Higgins Torres N° 849 del B° Atlántico de la ciudad de Río Grande, en adelante llamado "EL PROFESIONAL", convienen en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES", según se detalla en la Expte 01-3481-08, Causante Público N° 03-09, que sigue por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** EL PROFESIONAL, se compromete a la realización específica de los turnos para los cuales es contratado y que se encuentran en el Plego de Bases Técnicas, Clases de Consultas y Particularidades del Concurso Público N° 03-09, y las propuestas ofrecidas y aceptadas según trámite N° 4545/09, mediante Expte. 01-3401-2008.

**SEGUNDA:** EL MUNICIPIO deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación, los elementos e implementos que resulten necesarios para el cumplimiento de los servicios prestados por EL PROFESIONAL, y que si encuentran en sus oficinas, EL PROFESIONAL, deberá comunicarlo al Municipio en forma fehaciente; las cosas por las cuales no pueden dar satisfacción a los turnos correspondientes, como consecuencia de la falta de documentos obrantes en su poder.

**TERCERA:** El precio convenido para la realización de los turnos profesionales se establece en un valor mensual de \$ 12.680,00 (doce mil seiscientos con 00/100) con lo cual la suma total contratada es de \$ 187.200,00 (ciento ochenta y siete mil doscientos con 00/100) por todo concepto.

**EL PROFESIONAL** presentará en la Secretaría de Gobierno del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este término la factura fuere observada, la cuantía del período que el pago correspondiera se retendrá en que EL PROFESIONAL, la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos a partir del día 10 (diez) de cada mes.

**CUARTA:** EL PROFESIONAL se obliga a hacer conocer a EL MUNICIPIO a través de informes que brinde a la Secretaría de Gobierno o al área que ésta indique, día por día el ausentismo del personal municipal y mensualizado se elaboran estadísticas, mediante nota duplicada cada vez que la sea requerida.

EL PROFESIONAL no tendrá derecho a recibir del MUNICIPIO ningún beneficio, jubilación, compensación o otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier material que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio o otro producto como consecuencia de los turnos especificados en el presente contrato, pertenecerán al MUNICIPIO. EL PROFESIONAL no podrá cesar o cesar alguna o cualquier cosa a EL MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones durante el presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la renuncia o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a EL PROFESIONAL por los daños y perjuicios que pudiere causar a EL MUNICIPIO.

**QUINTA:** Los servicios se prestarán a solicitud y ordenancia de EL PROFESIONAL, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina o oficio profesional, pero siempre teniendo en cuenta la finalidad del objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieran incompatibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional.

Consciente EL PROFESIONAL de haber sido admitido al MUNICIPIO, si no fuera posible admitir las incompatibilidades derivadas de su profesión a la realización del contrato en el presente, que generará a favor del PROFESIONAL, después de su renuncia o cesación, debiendo EL MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

**SEXTA:** Si EL PROFESIONAL incumpliere las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en caso de infracciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL, con un término de 15 días de anticipación. EL PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato por similares motivos con un plazo de 30 días.

**SEPTIMA:** El presente contrato tiene vigencia a partir del día 1° de Mayo de 2009 y por el término de 12 meses, con opción a prórroga por igual período. Durante el término del mismo EL PROFESIONAL, deberá estar a disposición del MUNICIPIO con atención por turnos pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y forma, de alguna exposición o asistencia que sobre incompatibilidades de ley, EL PROFESIONAL, tendrá libre ejercicio de su profesión.

**OCYATA:** Se deja expresa constancia que EL PROFESIONAL, no tiene carácter de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es quien a toda responsabilidad laboral, profesional, o sea social, con el contrato, obligándose a todo que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría por la que el efecto le otorgan los turnos contratados. Asimismo deberá ajustar constancia ostentada por el Colegio Profesional respectivo que acredite la vigencia de la matrícula habilitante.

**NOVENA:** Los partes constituyen donatarios legales en los establecimientos a supea en donde se brindan por validan todas las notificaciones que allí se participen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.

**DECIMA:** Las partes dejan constancia que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico en materia a la jurisdicción en lo contencioso-administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 157 inc. 4) de la Constitución Provincial, Artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artículos 1°, 2°, 3° y 6° del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de su tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintinueve días del mes de Abril del año dos mil nueve.

Dra. Diana Esther Bodadán  
DNE N° 12.824.134

5981

2º mayo 2009

Se firmó en presencia de  
JOSÉ L. BORGES

Pablo Daniel Bianco  
Secretario de Gobierno

ACTA ACUERDO MODIFICATORIA DE CONTRATO DE PRESTAMO

Entre EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio real y legal en Sebastián Elcano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, representada en este acto por el señor SECRETARIO DE LA PRODUCCION Prof. Gustavo Adrián Melola, DNI N° 21.674.988, en adelante EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra, Doña María Soledad, con D.N.I. N° 34.294.159, de estado civil soltera y domicilio real y legal en Domingo Sarmento N° 2180 de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, en adelante EL PRESTATARIO, convienen en celebrar el presente ACUERDO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTAMO, según se detalla en el Informe Municipal, quedando sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El monto del préstamo asciende a la suma de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00), siendo el mismo reintegrable por parte de EL PRESTATARIO, en dinero en efectivo en SESENTA (60) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 98/100 (\$ 579,98), que serán abonadas a partir del 15 de mayo de 2010 y que corresponden a la devolución del monto del préstamo, más un 0,5% mensual sobre saldos de deudas de capital, según detalle que se presenta adjunto en el Anexo A, el cual forma parte integrante de la presente Acta Modificatoria de contrato.

**SEGUNDA:** EL PRESTATARIO gozará de un período de DOCE (12) cuotas de gracia de PESOS CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$ 150,00), para amortizar el préstamo. Durante dichos períodos devengará el 0,5% sobre saldos de deudas de capital, de aporte obligatorio, importe que será abonado mensualmente a partir del 15 de mayo de 2009, según se detalla en el Anexo A, el cual forma parte integrante de la presente Acta Modificatoria de contrato.

**TERCERA:** En todo aquello que no haya resultado modificado por lo acordado precedentemente, las partes se regirán por las demás cláusulas y condiciones determinadas en el contrato de préstamo original.

**CUARTA:** Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso-administrativo de los tribunales de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 157 inc. 4) de la Constitución Provincial, Artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artículos 1°, 2°, 3° y 6° del Código Contencioso Administrativo renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad y previa lectura, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 21 días del mes de abril de 2009.

*Doña María Soledad*  
DNI 34294159

*Gustavo Adrián Melola*  
SECRETARIO DE LA PRODUCCION

ANEXO A

MUNICIPALIDAD DE: **Río Grande**

PLANTILLA DE AMORTIZACION DEL PRESTAMO

0979

FABRIZ MARÍA SOLEDAD

Monto Préstamo:	\$ 30.000,00	ANEXO A
Fecha de inicio Préstamo (por 1°):	15/05/09	PRÉSTAMO DE
Aporte Obligatorio con Capitalización (%):	0,50	Acta N° Modific.
Plazo de Pago (en 30):	60	
Forma de Pago por abonos (%):	100	
Cantidad de Cuotas (en 1°):	60	
Porcentaje de Interés en el mes:	0,50%	
Cuota de Gracia:	12	
Monto de la Cuota:	\$ 579,98	

Meses	Cuotas de Gracia				Total	Porcentaje de Pago	Saldo
	Reservado	Agosto	Sept	Oct			
Mes de Agosto	1	1.500,00	1.500,00	1.500,00	4.500,00	7,81%	25.500,00
Mes de Agosto	2	1.500,00	1.500,00	1.500,00	4.500,00	7,81%	24.000,00
Mes de Agosto	3	1.500,00	1.500,00	1.500,00	4.500,00	7,81%	22.500,00
Mes de Agosto	4	1.500,00	1.500,00	1.500,00	4.500,00	7,81%	21.000,00
Mes de Agosto	5	1.500,00	1.500,00	1.500,00	4.500,00	7,81%	19.500,00
Mes de Agosto	6	1.500,00	1.500,00	1.500,00	4.500,00	7,81%	18.000,00
Mes de Agosto	7	1.500,00	1.500,00	1.500,00	4.500,00	7,81%	16.500,00
Mes de Agosto	8	1.500,00	1.500,00	1.500,00	4.500,00	7,81%	15.000,00
Mes de Agosto	9	1.500,00	1.500,00	1.500,00	4.500,00	7,81%	13.500,00
Mes de Agosto	10	1.500,00	1.500,00	1.500,00	4.500,00	7,81%	12.000,00
Mes de Agosto	11	1.500,00	1.500,00	1.500,00	4.500,00	7,81%	10.500,00
Mes de Agosto	12	1.500,00	1.500,00	1.500,00	4.500,00	7,81%	9.000,00
Mes de Agosto	13	1.500,00	1.500,00	1.500,00	4.500,00	7,81%	7.500,00
Mes de Agosto	14	1.500,00	1.500,00	1.500,00	4.500,00	7,81%	6.000,00
Mes de Agosto	15	1.500,00	1.500,00	1.500,00	4.500,00	7,81%	4.500,00
Mes de Agosto	16	1.500,00	1.500,00	1.500,00	4.500,00	7,81%	3.000,00
Mes de Agosto	17	1.500,00	1.500,00	1.500,00	4.500,00	7,81%	1.500,00
Mes de Agosto	18	1.500,00	1.500,00	1.500,00	4.500,00	7,81%	0,00
Mes de Agosto	19	1.500,00	1.500,00	1.500,00	4.500,00	7,81%	0,00
Mes de Agosto	20	1.500,00	1.500,00	1.500,00	4.500,00	7,81%	0,00
Mes de Agosto	21	1.500,00	1.500,00	1.500,00	4.500,00	7,81%	0,00
Mes de Agosto	22	1.500,00	1.500,00	1.500,00	4.500,00	7,81%	0,00
Mes de Agosto	23	1.500,00	1.500,00	1.500,00	4.500,00	7,81%	0,00
Mes de Agosto	24	1.500,00	1.500,00	1.500,00	4.500,00	7,81%	0,00
Mes de Agosto	25	1.500,00	1.500,00	1.500,00	4.500,00	7,81%	0,00
Mes de Agosto	26	1.500,00	1.500,00	1.500,00	4.500,00	7,81%	0,00
Mes de Agosto	27	1.500,00	1.500,00	1.500,00	4.500,00	7,81%	0,00
Mes de Agosto	28	1.500,00	1.500,00	1.500,00	4.500,00	7,81%	0,00
Mes de Agosto	29	1.500,00	1.500,00	1.500,00	4.500,00	7,81%	0,00
Mes de Agosto	30	1.500,00	1.500,00	1.500,00	4.500,00	7,81%	0,00
Mes de Agosto	31	1.500,00	1.500,00	1.500,00	4.500,00	7,81%	0,00
Mes de Agosto	32	1.500,00	1.500,00	1.500,00	4.500,00	7,81%	0,00
Mes de Agosto	33	1.500,00	1.500,00	1.500,00	4.500,00	7,81%	0,00
Mes de Agosto	34	1.500,00	1.500,00	1.500,00	4.500,00	7,81%	0,00
Mes de Agosto	35	1.500,00	1.500,00	1.500,00	4.500,00	7,81%	0,00
Mes de Agosto	36	1.500,00	1.500,00	1.500,00	4.500,00	7,81%	0,00
Mes de Agosto	37	1.500,00	1.500,00	1.500,00	4.500,00	7,81%	0,00
Mes de Agosto	38	1.500,00	1.500,00	1.500,00	4.500,00	7,81%	0,00
Mes de Agosto	39	1.500,00	1.500,00	1.500,00	4.500,00	7,81%	0,00
Mes de Agosto	40	1.500,00	1.500,00	1.500,00	4.500,00	7,81%	0,00
Mes de Agosto	41	1.500,00	1.500,00	1.500,00	4.500,00	7,81%	0,00
Mes de Agosto	42	1.500,00	1.500,00	1.500,00	4.500,00	7,81%	0,00
Mes de Agosto	43	1.500,00	1.500,00	1.500,00	4.500,00	7,81%	0,00
Mes de Agosto	44	1.500,00	1.500,00	1.500,00	4.500,00	7,81%	0,00
Mes de Agosto	45	1.500,00	1.500,00	1.500,00	4.500,00	7,81%	0,00
Mes de Agosto	46	1.500,00	1.500,00	1.500,00	4.500,00	7,81%	0,00
Mes de Agosto	47	1.500,00	1.500,00	1.500,00	4.500,00	7,81%	0,00
Mes de Agosto	48	1.500,00	1.500,00	1.500,00	4.500,00	7,81%	0,00
Mes de Agosto	49	1.500,00	1.500,00	1.500,00	4.500,00	7,81%	0,00
Mes de Agosto	50	1.500,00	1.500,00	1.500,00	4.500,00	7,81%	0,00
Mes de Agosto	51	1.500,00	1.500,00	1.500,00	4.500,00	7,81%	0,00
Mes de Agosto	52	1.500,00	1.500,00	1.500,00	4.500,00	7,81%	0,00
Mes de Agosto	53	1.500,00	1.500,00	1.500,00	4.500,00	7,81%	0,00
Mes de Agosto	54	1.500,00	1.500,00	1.500,00	4.500,00	7,81%	0,00
Mes de Agosto	55	1.500,00	1.500,00	1.500,00	4.500,00	7,81%	0,00
Mes de Agosto	56	1.500,00	1.500,00	1.500,00	4.500,00	7,81%	0,00
Mes de Agosto	57	1.500,00	1.500,00	1.500,00	4.500,00	7,81%	0,00
Mes de Agosto	58	1.500,00	1.500,00	1.500,00	4.500,00	7,81%	0,00
Mes de Agosto	59	1.500,00	1.500,00	1.500,00	4.500,00	7,81%	0,00
Mes de Agosto	60	1.500,00	1.500,00	1.500,00	4.500,00	7,81%	0,00

*FABRIZ MARÍA SOLEDAD*  
DNI 34294159

*Gustavo Adrián Melola*  
SECRETARIO DE LA PRODUCCION



ANEXO A  
MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE

PLANILLA DE AMORTIZACION DEL PRESTAMO

0981

MONTO DEL PRESTAMO: \$ 20.000,00

AMORTIZACION: \$20.000,00

ANUALIDAD: 12

COMISION: 30

MONTO DE LA CUOTA: \$ 170,00

CUADRO - COMPOSICION DE CUOTAS

Periodo	Amortizacin	Interes	Total	Fecha de Vencimiento	Saldo
Mes de Enero	3,000	138,000	141,000	15/01/09	19,859,000
Mes de Febrero	3,000	138,000	141,000	15/02/09	19,718,000
Mes de Marzo	3,000	138,000	141,000	15/03/09	19,577,000
Mes de Abril	3,000	138,000	141,000	15/04/09	19,436,000
Mes de Mayo	3,000	138,000	141,000	15/05/09	19,295,000
Mes de Junio	3,000	138,000	141,000	15/06/09	19,154,000
Mes de Julio	3,000	138,000	141,000	15/07/09	19,013,000
Mes de Agosto	3,000	138,000	141,000	15/08/09	18,872,000
Mes de Septiembre	3,000	138,000	141,000	15/09/09	18,731,000
Mes de Octubre	3,000	138,000	141,000	15/10/09	18,590,000
Mes de Noviembre	3,000	138,000	141,000	15/11/09	18,449,000
Mes de Diciembre	3,000	138,000	141,000	15/12/09	18,308,000
Cuota 1	674,550	138,000	812,550	15/01/10	17,495,450
Cuota 2	674,550	138,000	812,550	15/02/10	16,682,900
Cuota 3	674,550	138,000	812,550	15/03/10	15,870,350
Cuota 4	674,550	138,000	812,550	15/04/10	15,057,800
Cuota 5	674,550	138,000	812,550	15/05/10	14,245,250
Cuota 6	674,550	138,000	812,550	15/06/10	13,432,700
Cuota 7	674,550	138,000	812,550	15/07/10	12,620,150
Cuota 8	674,550	138,000	812,550	15/08/10	11,807,600
Cuota 9	674,550	138,000	812,550	15/09/10	10,995,050
Cuota 10	674,550	138,000	812,550	15/10/10	10,182,500
Cuota 11	674,550	138,000	812,550	15/11/10	9,370,000
Cuota 12	674,550	138,000	812,550	15/12/10	8,557,500
Cuota 13	674,550	138,000	812,550	15/01/11	7,745,000
Cuota 14	674,550	138,000	812,550	15/02/11	6,932,500
Cuota 15	674,550	138,000	812,550	15/03/11	6,120,000
Cuota 16	674,550	138,000	812,550	15/04/11	5,307,500
Cuota 17	674,550	138,000	812,550	15/05/11	4,495,000
Cuota 18	674,550	138,000	812,550	15/06/11	3,682,500
Cuota 19	674,550	138,000	812,550	15/07/11	2,870,000
Cuota 20	674,550	138,000	812,550	15/08/11	2,057,500
Cuota 21	674,550	138,000	812,550	15/09/11	1,245,000
Cuota 22	674,550	138,000	812,550	15/10/11	432,500
Cuota 23	674,550	138,000	812,550	15/11/11	37,000
Cuota 24	674,550	138,000	812,550	15/12/11	0,000

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
GUSTAVO MISZELA  
Municipalidad de Rio Grande

Página 1 FRANCISCA TFO

03 ORIGINAL

MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA NACION  
SECRETARIA NACIONAL DE LA PROPIEDAD Y REGISTRO  
SOLICITUD DE INSCRIPCION CONTRATO PREVIAMENTE  
DECRETADO Y REGISTRADO RATIFICADO POR LA LEY 13062

0981  
MAY 2009  
5059588

IDENTIFICACION DEL ACREEDOR  
INSCRIPCION N° Ley 13062, art. 5.-  
Municipalidad de Rio Grande  
CUIT 30-5464208-1

IDENTIFICACION DEL DEBITOR  
MARIO SUSANA ELIASO  
CUIT/CUIT 23-2138882-1

IDENTIFICACION DEL AUTOMOTOR  
MARCAS FORO  
TWO SEEDS 5 PICALA  
MODELO PICALA DIESEL 50...  
MARCAS FORO  
N° DE MOTOR 002275083023333...  
MARCAS FORO  
N° DE CHASIS 902275083023333...

VALOR HABITA \$ 14,40

24000

Anual de Inscriptin \$ Pago por habita \$

EL COPIA DEL ORIGINAL



Río Grande 12 de mayo de 2009 En la ciudad de Esquina

Javier Adolfo GIACCANI, Titular del Reg. N° 12 de la Pcia de T. del Fuogo

CERTIFICO PRIMERO Que en la fecha indicada en el presente por la persona que figura con esta feja, exhibiéndome en su presencia por todo personal capaz, verídica y documentada de identidad de haberse a susana Elisabet MAURO, D.N.I. 21.353.435, a quien identifico en los términos del artículo 1002 del C.C., tercer párrafo.

SEGUNDO Que dicha persona manifiesta actuar por sí, en contrato de préstamo con la Municipalidad de Rio Grande.

TERCERO Que el requerimiento respectivo queda formalizado por medio de ACTA N° 047 del Libro de Requerimientos N° 110, hoy fe. Se certifica solamente la firma del prestatario en feja de actuación notarial F 00097717.

5984  
20 MAYO 2009  
JAVIER A. GIACCANI  
Escritor de Esquina

RIO GR

RIO GRANDE 03  
Lugar y fecha  
24005

11 MAYO 2009

ESTE CERTIFICADO ES DEL PRESTAMO EN EL ART. 10 DEL DECRETO -LEY 13062 RATIFICADO POR LA LEY 13062 COMO UNICO TITULO EJECUTIVO VALIDABLE, QUE SE ADJUNTA APRECIACIONAMENTE EL ORIGINAL DEL CONTRATO PREVIAMENTE Y SUS ANEXOS.

REGISTRO DEL ENDOSO  
REGISTRO DE CANCELACION

20 MAYO 2009

EL COPIA DEL ORIGINAL



ACTA MODIFICATORIA DEL CONTRATO N° 177/08 (SOYSP-DOP)

Entre la empresa COMMERCIAL CARPETS S.A., representada en este acto por el Sr. JOSE ADRIAN BAJAR D.N.I. N° 18.138.796 como apoderado de acuerdo al Acta de Directorio número ochenta y seis de fecha tres (3) de Marzo de 2008, con domicilio en calle Ezeccano N° 3857 Provincia de Buenos Aires constituyendo domicilio legal en la calle Ricardo Rojas N° 1108 de la Ciudad de Río Grande, llamada en adelante LA CONTRATISTA por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO D.N.I. N° 14.687.078, "Ad Referendum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamada EL MUNICIPIO por la otra parte, ambos hábiles para este acto, convienen en celebrar la presente ACTA MODIFICATORIA del Contrato N° 177/08, correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCIÓN CANCHA DE CESPED SINTETICO EN RIO GRANDE" sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes integrantes de la presente Acta, acuerdan en modificar la cláusula CUARTA del contrato, ampliando el plazo de obra contractual en SESENTA (60) días corridos, con lo cual el plazo total de la obra pasa a ser de ciento ochenta (180) días corridos a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra.

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintiseis (26) días del mes de marzo del año dos mil nueve (2009).

Handwritten signatures and stamps of Commercial Carpets S.A. and the Municipality of Río Grande.

Contrato de Comodato

Suscripto entre:

Por una parte, EL MUNICIPIO de Río Grande, representado en este acto por la Sra. Secretaria de Asuntos Sociales, Prof. Silvia Alajarada ROSNO, D.N.I. N° 16.376.484, ad-referendum del Sr. Intendente Municipal, Ing. Jorge Luis Martín, con domicilio legal en calle Sebastián Elcano N° 203 de la ciudad de Río Grande, en adelante EL MUNICIPIO; y por otra parte, el/la Sr./Sra. [Nombre], mayor de edad, identificado mediante D.N.I. N° [Número], Estado Civil [Estado], con domicilio sito en calle [Calle], Teléfono N° [Número] de la misma ciudad, en adelante EL COMODATARIO, convienen en celebrar el presente Contrato de Comodato de bien mueble, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL COMODATO: EL MUNICIPIO, hace entrega en calidad de comodato o préstamo de uso a EL COMODATARIO, el siguiente bien mueble o de uso, de su propiedad, identificado como a continuación se describe:

TUBO DE GAS DE 45 KILOGRAMOS.

SEGUNDA: DESTINACIÓN: EL COMODATARIO destinará el bien mueble, objeto del presente contrato de comodato, exclusivamente como dotación de su domicilio, ubicado en calle [Calle], Teléfono N° [Número], teléfono [Número].

TERCERA: ESTADO DEL BIEN: EL MUNICIPIO garantiza que al momento de la entrega del bien objeto del presente contrato de comodato, el mismo se encuentra en perfecto estado de conservación y funcionamiento, sin uso previo.

CUARTA: REQUERIMIENTOS: EL COMODATARIO renuncia expresamente a los requerimientos privados o judiciales en caso de que EL MUNICIPIO solicite la entrega del bien dado en comodato, sea por extinción del término o por cualquier causa, como así también renuncia al derecho de retención que o cualquier título pudiera ejercer sobre el bien en cuestión.

QUINTA: GASTOS, ADAPTACIONES Y/O MEJORAS: Los gastos de funcionamiento, adaptaciones y/o mejoras que requiera el bien dado en comodato, serán por cuenta de EL COMODATARIO, previa comprobación y aceptación por parte de EL MUNICIPIO, sin que haya lugar a exigir contraprestación o indemnización alguna por este concepto.

SEXTA: DURACIÓN DEL COMODATO: El término de duración del presente contrato de comodato, será (por el tiempo que resta hasta el vencimiento del ejercicio presupuestario correspondiente) de [Días] meses, corridos a partir de la firma del mismo y la firma del Acta de Entrega del bien, suscriba entre las partes. Dicho término podrá ser prorrogado por otro igual o menor, si persiste la situación que originó la entrega, y siempre que EL MUNICIPIO lo estime conveniente. No obstante lo anterior, EL MUNICIPIO se reserva la facultad de dar por terminado el comodato en cualquier tiempo, de conformidad con las normas vigentes y conforme surja de las realidades sociales que se deben contemplar y solucionar como prioritarias.

SÉPTIMA: ENTREGA: EL COMODATARIO declara haber recibido el bien objeto de este contrato de comodato, en la Ciudad de Río Grande en la ciudad estipulada en la cláusula tercera

del mismo, fecha que servirá para determinar el cumplimiento de las obligaciones de EL COMODATARIO, de conservación del elemento recibido a título de comodato, de darle a éste el uso convenido y la institución oportuna al vencimiento del contrato de comodato.

OCTAVA: INTERVENTORÍA: La Interventoría de este contrato estará a cargo de la Secretaría de Asuntos Sociales, por medio de la Dirección de Desarrollo Humano y a través del Servicio Social, quien ejercerá funciones de supervisión social del presente contrato y tendrá las siguientes obligaciones:

- 1. Verificar cada tres meses el estado del bien entregado en comodato y labrar el acta respectivo.
2. Informar a la Dirección de Desarrollo Humano inmediatamente se presente alguna novedad en relación con el bien entregado.

NOVENA: OBLIGACIONES DE EL COMODATARIO: EL COMODATARIO en desarrollo y cumplimiento del presente contrato se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1. Empleará el mayor cuidado en la conservación del bien recibido en comodato, haciéndose responsable de cualquier deterioro que no provenga de la naturaleza o uso legítimo del mismo, debiendo reportar todo incipiente al funcionario delegado para ejercer la interventoría de este contrato.
2. Efectuará el mantenimiento, carga, carga y las reparaciones que requiera el bien para su normal funcionamiento, por su cuenta y riesgo, efectuando las revisiones periódicas de rutina.
3. Permitirá, por parte de EL MUNICIPIO, la revisión previa y posterior del bien entregado en calidad de comodato, a fin de verificar el estado del mismo al inicio de la ejecución del contrato y a su finalización.
4. Recibirá el bien dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la terminación del contrato de comodato, o a la fecha de solicitud de entrega que formule EL MUNICIPIO.
5. No variará la destinación ni el uso propuesto para el bien dado en comodato y supervisará su correcta utilización.
6. Informará a EL MUNICIPIO en forma inmediata y por escrito el deterioro, rotura, falta, o cualquier desperfecto que sufra el bien y los causas de éstos.
7. Se hará cargo de los posibles eventos que afecten el bien dado en comodato.
8. Asumirá todas las obligaciones pactadas en el presente contrato, como así también todas aquellas que fijan los Artículos 2366 y subsiguientes del Código Civil de la República Argentina.

DÉCIMA: OBLIGACIONES DE EL MUNICIPIO: EL MUNICIPIO, en desarrollo y cumplimiento del presente contrato de comodato, se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1. Entregará el bien, objeto del presente contrato de comodato, en forma real, oportuna y en perfecto estado de funcionamiento.
2. Facilitará los medios necesarios para que EL COMODATARIO pueda cumplir con la destinación del bien y demás obligaciones a él inherentes.
3. Vigilará que no se varíe la destinación del bien ni se desplace fuera de su ubicación sin autorización escrita de EL MUNICIPIO.
4. Entregará a EL COMODATARIO la documentación perteneciente al bien, para su normal y legal utilización.
5. Instará a EL COMODATARIO para que realice la entrega del bien en la forma estipulada en la cláusula NOVENA Númeral 4.

UNDÉCIMA: CESIÓN: EL COMODATARIO no podrá ceder el bien dado en comodato a persona alguna, Natural o Jurídica, temporal o definitivamente, salvo autorización expresa por parte de EL MUNICIPIO.

DUODÉCIMA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE:

- 1. A todos los efectos legales, y en caso de suscitarse controversia alguna, ambas partes se someterán a la Jurisdicción de los Juzgados Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y constituyen domicilio en los lugares arriba indicados, desde se consideraran válidas todas las notificaciones y emplazamientos judiciales o actos judiciales que se hagan.
2. Toda situación que se plantee y no esté estipulada en el presente contrato quedará sujeta a lo que establece la Carta Orgánica Municipal, el régimen de contrataciones y demás dispositivos legales previstos en las normas que rigen la materia.
3. En caso de que EL COMODATARIO no cumpla en el plazo estipulado en la cláusula NOVENA Númeral 4, la cosa objeto de este contrato; o ante la configuración de cualquier incumplimiento de su parte a las obligaciones asumidas por este instrumento, facultará a EL MUNICIPIO a iniciar las acciones legales correspondientes, con más el reclamo de la indemnización por los daños y perjuicios ocasionados.

DECIMOTERCERA: MODIFICACIÓN: El presente contrato de comodato no podrá ser modificado, salvo que EL MUNICIPIO lo crea así conveniente, con el respectivo fundamento del caso.

DECIMOCUARTA: Forman parte integrante del presente contrato de comodato el Acta de entrega del bien.

Así convenido y en prueba de conformidad para su fiel cumplimiento, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, recibiendo cada parte el suyo, a los [Días] día del mes de [Mes] de 2009, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Handwritten signatures of the parties involved in the agreement.

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO N° 66/08 (20182-DOP)

Entre el Sr. PARUN ARATO, MARCELO ALEJANDRO D.N.I. N° 23.805.789 titular de la firma TRANSPORTER MARCELO con domicilio real y legal en calle Ing. Varela N° 882 de la ciudad de Río Grande, llamado en adelante EL LOCADOR por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sección El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO, DNI N° 14.687.878, "As - Referéndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente contrato de obra pública, que se registró por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: EL LOCADOR da en Locación y EL MUNICIPIO recibe una (1) Camión Almacén, Marca Mercedes Benz, Modelo LN-1618/42, Motor N° 379 955 10 171016, Chasis N° 99M269043NB963744, Dominio SL2337, para ser utilizado por la Dirección de Obras Públicas, para ser destinado a la Parada: "ALQUILERES Y ARRENDAMIENTO", correspondiente al ejercicio financiero año 2008.

SEGUNDA: El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor horario de \$ 120,00.-(DIN PESOS CIENTO VEINTE) siendo el total de horas a contratarse de doscientas (200) con lo cual el monto del presente Contrato asciende a la suma de \$ 39.000,00.-(DIN PESOS TREINTA MIL).

TERCERA: El presente Contrato tendrá vigencia a partir del día veinte (20) de Marzo de dos mil nueve. EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de la máquina y/o equipo arrendado (s), sin excediendo el horario de la Administración Pública y hasta agotar las horas contratadas, conforme a los requerimientos de servicios que al efecto lo formule EL MUNICIPIO, a través del área técnica correspondiente.

CUARTA: EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de la máquina y/o equipo arrendado (s), hasta agotar el término de las horas contratadas en el presente.

QUINTA: EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica de la unidad (es) afectada (s) al servicio y de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento, combustibles, lubricantes y/o reparaciones serán efectuados exclusivamente por EL LOCADOR.

SEXTA: EL LOCADOR es enteramente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica de los equipos objeto de la presente contratación y de las siguientes pérdidas que causaren:

- a) A la propiedad, causada al o por la máquina arrendada.
- b) A las personas y/o bienes transportados en la máquina arrendada.
- c) A terceras personas.
- d) Por falta o los Reglamentos y/o Ordenanzas de tránsito vigentes.
- e) Por el dafno moral que su culpa y/o negligencia causen.
- f) Por la aplicación del Art. 1.113 del Código Civil.

SEPTIMA: EL LOCADOR toma a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados a la o por la cosa objeto de la Locación, cualquiera fuere la índole del hecho: choque, vuelco, desprendimiento, incendio, robo, Art. 1.113 del Código Civil, deberá dar aviso fehaciente inmediato a EL MUNICIPIO y/o Autoridad competente dentro de las 24 horas de producido el hecho, circunstancia que ocasionará la resolución del presente contrato, sin derecho a indemnización alguna.

OCTAVA: Le está totalmente prohibido a EL LOCADOR que su dependiente conduzca la máquina arrendada en las siguientes condiciones:

- a) En estado de ebriedad o bajo los efectos de alucinógenos y/o psicotrópicos.
- b) Sin Licencia de Conducir o por correspondiente a otra clase.
- c) Permitir a personas de edad conducir en algún momento, ya sea por cualquier motivo o circunstancia. EL MUNICIPIO ninguna responsabilidad asume con el dependiente del locador afectado a la producción de la máquina arrendada, debiendo responder exclusivamente EL LOCADOR por los daños ocasionados a esto o por este durante la ejecución del presente contrato.

NOVENA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR facultará a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a EL LOCADOR indicando las causas, sin perjuicio de la multa aplicable a EL LOCADOR, por cada día de incumplimiento correspondiente al 2 % del valor del contrato. Asimismo, EL MUNICIPIO podrá rescindir el contrato en cualquier momento, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, decisión que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intimación, previa judicial o extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a EL LOCADOR a reclamar el cumplimiento contractual ni efectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios.

DECIMA: Queda formalmente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabiliza por la pérdida y/o extravío de cualquier objeto y/o elemento de las máquinas y/o equipos arrendados o cualquier dafno que sufriran las mismas durante la ejecución de las mismas.

DECIMOPRIMERA: FACTURACION: EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual, por el monto de la prestación efectuada durante el mes. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO abonará la factura mensual a los treinta (30) días corridos de su presentación siempre que la misma concorde con la aprobación correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los conceptos facturados que hayan sido previamente certificado por el responsable del área.

DUDECIMA: EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a EL MUNICIPIO. De no proceder así se comete voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya convalidado anteriormente.

DECIMOTERCERA: GARANTIA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, EL LOCADOR entregará a EL MUNICIPIO una Garantía constituida por la suma de \$ 1.500,00.-(DIN PESOS UN MIL QUINIENTOS), equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contratado en concepto de Garantía de Contrato. Dicha garantía será reintegrada a EL LOCADOR en el momento que finalice la prestación, objeto del presente Contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal y no existan multas pendientes por incumplimiento, a debitor de dicha Garantía.

DECIMOCUARTA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgieren con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. N° 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, y N° 5° del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

--- Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veinte (20) días del mes de Marzo del dos mil nueve.

PARUN MARCELO ALEJANDRO  
D.N.I. N° 23.805.789

5987  
20 03 2009

ALFREDO JULIO BOGADO  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas."

CONTRATO DE PUBLICIDAD

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 15 días del mes de Abril del año dos mil nueve, entre la firma HUGO PRODUCCIONES, representada por don Licopio Hugo Jesús D.N.I. N° 8.995.636, con domicilio real y legal en calle Kazubina N° 225 de la ciudad de Río Grande, por una parte, en adelante llamado "EL CONTRATADO" y la MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE, representada en este acto por el Secretario de Gobierno Don PABLO DANIEL BLANCO, D.N.I. 10.626.572, con domicilio real en calle Citano N° 203 de la ciudad de Río Grande, "as referéndum" del Señor Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamado "LA MUNICIPALIDAD", convienen en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a los siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL CONTRATADO se compromete a la difusión de mensajes institucionales, emitidos por FM UNIVERO que serán al aire de lunes a viernes de cada mes de 18:00 hs a 17:00 hs. Siendo la cantidad total de cuatro (2) salidas de veintidos (22) segundos cada una aproximadamente.

SEGUNDA: El presente contrato rige a partir del 04 de Mayo de 2008, siendo su fecha de vencimiento el 30 de Junio de 2008.

TERCERA: "LA MUNICIPALIDAD" por su parte se obliga a abonar al carácter de contraprestación y como precio de la contratación, la suma mensual de \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL). Monto total de la contratación: \$ 2.000,00 (PESOS DOS MIL).

CUARTA: "LA MUNICIPALIDAD" estará facultada para rescindir el presente contrato cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de algunas de las cláusulas, sin previo aviso, decisión que operará automáticamente y de pleno derecho a partir de su consumación fehaciente, sin que ello engendre obligación indemnizatoria alguna por parte de "LA MUNICIPALIDAD".

QUINTA: Las partes dejan expresamente convenido que ante cualquier controversia que surgieren con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° subsepto del Código Contencioso Administrativo, art. 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 157, inc. 4) de la Constitución Provincial, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que le pudiera corresponder.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicado y a un solo efecto.

HUGO PRODUCCIONES  
LICOPIO HUGO JESUS  
DNI. 8.995.636

Pablo Daniel Blanco  
SECRETARIO DE GOBIERNO

"Las Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

Oficina 265 - Tel./Fax: 02946 4076/41 - 42232 - Fax: 42767 - www.pgrt.org.ar  
Río Grande - Tierra del Fuego

**CONTRATO DE OBRA N° 75/09 (SOYSP-DOP)**

--- Entre la empresa **BESTAND S.A.**, con domicilio real y legal en calle Av. Thomas Bridges N° 3049 de la ciudad de Río Grande, representada en este acto por la Sra. **CECILIA INES BUCHANAN** D.N.I. N° 29.598.096, en su carácter de **PODER GENERAL DE ADMINISTRACION** mediante escritura un mil cuatro, ante escribano Javier A. Glecciani, llamado en adelante **LA CONTRATISTA** por una parte, y el **MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos **M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO** D.N.I. N° 14.687.978 "Ad - Referendum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado **EL MUNICIPIO** por la otra parte, se celebra el presente Contrato de Obra Pública, que se registró por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO: EL CONTRATISTA** se compromete a llevar a cabo en un todo de acuerdo con su presupuesto presentado, la ejecución para la Obra **"EQUIPAMIENTO PARA PLAZAS Y PASEOS - AÑO 2009"**, que comprende la provisión de mano de obra, materiales, equipos y herramientas y enseres necesarios para la construcción de un deck de madera, con sus respectivos escalones en la Rambla del Avión, cuyos aspectos primordiales lo constituye la documentación adjunta al Expte N° 125/09 con su Memoria Descriptiva, Cálculos Métricos y Planos.

**SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO** Expte. N° 125/09, antecedido de **LA CONTRATISTA**, Acta de Inicio de Obra, Libro de Ordenes de Servicio, Libro de Notas de Pedido de Empresa, Acta de Recepción Provisional y Acta de Recepción Definitiva de Obra. Toda situación que se plantee y que no esté estipulada, quedará sometida a lo que establece la Ley Nacional N° 13.054 y la Carta Orgánica Municipal.

**TERCERA:** La ejecución de la Obra se controla por el Sistema de Ajuste Alzado, siendo el monto total convenido, la suma de \$ **42.760,00-(SON PESOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS)**. A los fines de la ejecución de Obra, **EL CONTRATISTA** deberá poner a disposición de la misma las herramientas y plantel necesarios, previo a la firma del Acta de Inicio de Obra, circunstancia que deberá ser verificado por **EL MUNICIPIO**.

**CUARTA:** Las partes convienen de común acuerdo que el plazo contractual es de treinta (30) días corridos, todos contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de Obra. **LA CONTRATISTA** quedará automáticamente en mora, sin necesidad de interposición alguna si el Acta de Inicio de Obra, no se suscribe en tiempo y forma por causas imputables a **LA CONTRATISTA**.

**QUINTA: FORMA DE PAGO:** Los certificados de Obra serán confeccionados por **LA CONTRATISTA** de acuerdo a los trabajos ejecutados durante el mes, labrándose a tal fin la correspondiente Acta de Medición. Los mismos serán remitidos a la Dirección de Obras Públicas del Municipio para su verificación, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada certificado. Si dentro de este último plazo el certificado fuere observado, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que **LA CONTRATISTA** lo presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los treinta (30) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente. **EL MUNICIPIO** reducirá de cada certificado de obra por los trabajos ejecutados en el mes, el cinco (5%) por ciento del monto total certificado en concepto de Fondo de Reparación, importes estos que serán reintegrados en su totalidad al término del Plazo de Garantía, si la obra contara con la aprobación definitiva de la Inspección Municipal.

**SEXTA:** En garantía del cumplimiento de esas obligaciones asumidas, **LA CONTRATISTA** entrega a **EL MUNICIPIO** una garantía por la suma de \$ **2.135,00-(SON PESOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO)** equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contractual, en concepto de Garantía de Contrato.

**SEPTIMA: PLAZO DE GARANTIA:** Se ha fijado para esta Obra un plazo de garantía de noventa (90) días corridos a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisional.

**OCTAVA:** Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. N° 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, N° 3 y N° 5 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

--- Leído que fue por las partes, y en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veinte (20) días del mes de Marzo del dos mil nueve.

  
CECILIA INES BUCHANAN  
D.N.I. N° 29.598.096

  
ALFREDO JULIO BOGADO  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

**ACTA ACUERDO**

--- Entre el Municipio de Río Grande, representada por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos **M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO**, D.N.I. N° **14.687.078**, "AD REFERENDUM" del Sr. Intendente Municipal en adelante **"EL MUNICIPIO"**, por una parte, y la Sra. **SOBRAL, Rosana del Carmen**, D.N.I. **24.582.838**, en adelante denominada **"EL BENEFICIARIO"**, acuerdan celebrar el presente convenio conforme lo establecido en la ORDENANZA N° 2005/2004 su reglamentación aprobada por Decreto Municipal N° 939/2005, y sus modificatorias, con sujeción a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: "EL MUNICIPIO"** abonará a **"EL BENEFICIARIO"** la suma de \$ 17.246,92 (pesos diecisiete mil doscientos cuarenta y seis con 92/100) en concepto de ayuda económica para solventar los gastos que demande la reconstrucción de su vivienda sinistrada, sito en **Koyuska N° 369**, de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario de la Ordenanza N° 2005/2004.

**SEGUNDA: "EL BENEFICIARIO"** se obliga a devolver a **"EL MUNICIPIO"**, la suma indicada en la CLÁUSULA PRIMERA, una vez finalizado el año de gracia, en cuarenta y ocho cuotas iguales y consecutivas.

**TERCERA: "EL BENEFICIARIO"** acepta de plena conformidad que la suma mencionada en la cláusula primera sea debitada en la forma que la misma establece, en la partida del impuesto inmobiliario correspondiente al inmueble ubicado **Koyuska N° 369**. A Dicho importe no se aplicara los intereses contemplados en la Ordenanza N° 626/93.

**CUARTA: "EL BENEFICIARIO"**, dentro de los 90 días de haber percibido el importe mencionado en la cláusula primera, se obliga a efectuar la rendición del fondo otorgado para el cumplimiento de lo prescripto en la mencionada cláusula; debiendo presentar la documentación respaldatoria en debida forma por la que se acredite la imputación de importe otorgado al cumplimiento del fin previsto en dicha cláusula. El incumplimiento o la aplicación del fondo a una finalidad distinta hará pasible a la beneficiaria de las denuncias civiles y penales correspondientes.

--- En prueba de conformidad y para constancia de las partes, se firman tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Grande a los 18 días del mes de mayo del año dos mil nueve.

  
SOBRAL  
ROSANA

  
ALFREDO JULIO BOGADO  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

**RESOLUCION N° 1010/09**

**ACTA REDETERMINACION DE PRECIOS**

**OBRA: "REMODELACION EDIFICIO DON BOSCO Y MOSCONI - 3° ETAPA"**

**EMPRESA CONTRATISTA: J.P. SERVAL S.A.**  
**EXPTE. DE OBRA N°: "O" N° 100-3124/2007**  
**MONTO BASICO DE CONTRATO: \$ 488.521,10,-**  
**MONTO CONTRATO c/ ADIC. Y ECONOM.: \$ 537.605,63**  
**MES BASE: JUNIO 2007**

Entre, el **MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, **M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO**, D.N.I. N° 14687078, "Ad Referendum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado **"EL MUNICIPIO"** y la **Empresa J.P. SERVAL S.A.**, representada en este acto por el Sr. **JOSE LUIS ALVAREZ**, D.N.I. N° 13.013.715, constituyendo domicilio legal en calle Holanda N° 459 de la ciudad de Río Grande, en adelante llamada **"LA CONTRATISTA"**, por la otra parte, convienen en suscribir la presente Acta de Redeterminación de Precio de la Obra: **"REMODELACION EDIFICIO DON BOSCO Y MOSCONI - 3° ETAPA"** Expediente N° 100 - 3124/2007, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Las partes acuerdan en la suma de **PESOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NUEVE CON 99/100 ( \$ 42.609,99)** el monto de Redeterminación de Precios de la totalidad de los trabajos ejecutados al mes de **Octubre del 2007**. Los montos indicados están sujetos a iguales porcentajes de descuento que los aplicados a los certificados básicos en concepto de fondo de reparos y devolución de anticipo financiero.

**SEGUNDA: LA CONTRATISTA**, deja expresa constancia de su renuncia a todo reclamo por mayores costos, gastos improductivos ó supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, pretendidamente motivados por los cambios registrados en la economía hasta el mes de **Octubre del 2007**.

**TERCERA:** Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción en lo contencioso-administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero ó jurisdicción.

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los 29 días del mes de Abril del año 2009.

  
J.P. SERVAL S.A.  
C/PT. 30-7878004-4  
Boulevard José Luis  
Pérez Berraute

  
ALFREDO JULIO BOGADO  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

CONTRATO DE PUBLICIDAD

En la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 15 días del mes de Abril del año dos mil nueve, entre D. & S. representado por Sr. SOTOMAYOR DIEGO HERNANDO, D.N.I. N° 27.908.513, con domicilio real y legal en calle Trévez 30 Casa N° 40, de la ciudad de Rio Grande, por una parte, en adelante llamado "EL CONTRATADO" y LA MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE, representada en este acto por el Secretario de Gobierno Don PABLO DANIEL BLANCO, D.N.I. 10.626.572, con domicilio real en calle Ezeano N° 203 de la misma ciudad, "ad referendum" del Señor Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamada "LA MUNICIPALIDAD", convienen en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL CONTRATADO" se compromete a la difusión de mensajes por FM OLACAR, de lunes a viernes en horarios rotativos de 09:00 a 15:00 hs. Pondrá al aire mensajes institucionales y todo comunicación que esta Dirección considere necesaria, con 04 repeticiones diarias de 20 seg. c/u, aproximadamente.

SEGUNDA: El presente contrato es a partir del 01 de Mayo de 2009 y siendo su fecha de vencimiento el 30 de junio de 2009.

TERCERA: "LA MUNICIPALIDAD" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación la suma de \$ 4.900,00 (PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS) mensual. Monto total de la contratación \$ 9.800,00 (PESOS NUEVE MIL).

CUARTA: "LA MUNICIPALIDAD" estará facultada para rescindir el presente contrato cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de algunas de las cláusulas, sin previo aviso, rescisión que opera automáticamente y de pleno derecho a partir de su comunicación fehaciente, sin que ello genere obligación indemnizatoria alguna por parte de "LA MUNICIPALIDAD".

QUINTA: Las partes dejan expresamente convenido que ante cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° subletras, del Código Contencioso Administrativo, art. 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 157, inc. 4) de la Constitución Provincial, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que le pudiera corresponder.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Handwritten signatures of Sotomayor Diego Hernando and Pablo Daniel Blanco, Secretario de Gobierno.

RESOLUCION N° 1012/09

CONTRATO DE PUBLICIDAD

En la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 25 días del mes de Marzo del año dos mil nueve, entre la firma FM DEL SOL S.H., representada por Sr. JUAN RICARDO OVIEDO, D.N.I. N° 4.543.716, con domicilio real y legal en calle ISLA TRINIDAD N° 659 de la ciudad de Rio Grande, por una parte, en adelante llamado "EL CONTRATADO" y LA MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE, representada en este acto por el Secretario de Gobierno Don PABLO DANIEL BLANCO, D.N.I. 10.626.572, con domicilio real en calle Ezeano N° 203 de la misma ciudad, "ad referendum" del Señor Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamada "LA MUNICIPALIDAD", convienen en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL CONTRATADO" se compromete a la difusión de mensajes institucionales, emitidos por "FM DEL SOL S.H.", 2 repeticiones de 29 segundos aproximadamente, que saldrán al aire de lunes a viernes en horario de 11:00 a 12:00 hs.

SEGUNDA: El presente contrato es a partir del 01 de Abril de 2009 y siendo su fecha de vencimiento el 30 de Junio de 2009.

TERCERA: "LA MUNICIPALIDAD" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación la suma de \$ 3.200,00 (PESOS TRES MIL DOSCIENTOS) mensual. Monto total de la contratación \$ 9.600,00 (PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS).

CUARTA: "LA MUNICIPALIDAD" estará facultada para rescindir el presente contrato cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de algunas de las cláusulas, sin previo aviso, rescisión que opera automáticamente y de pleno derecho a partir de su comunicación fehaciente, sin que ello genere obligación indemnizatoria alguna por parte de "LA MUNICIPALIDAD".

QUINTA: Las partes dejan expresamente convenido que ante cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° subletras, del Código Contencioso Administrativo, art. 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 157, inc. 4) de la Constitución Provincial, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que le pudiera corresponder.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Handwritten signatures of Juan Ricardo Oviedo and Pablo Daniel Blanco, Secretario de Gobierno.

Text at the bottom of the resolution: "Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas" and contact information for Rio Grande.

CONTRATO DE LOCACION DE OBRAS

En la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los días del mes de Abril de 2009, entre el Municipio de Rio Grande, representado en este acto por el Secretario de la Producción Prof. Melella Gustavo Adrian D.N.I. N° 21.674.988, "ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Rio Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte la ASOCIACION CIVIL CONTRIBUIR AL DESARROLLO LOCAL, representada por su presidente, el Sr. SCARDI JUAN MARIA D.N.I. N° 12.076.951 con domicilio real en Ecuador N° 1304, 2° "B" de la ciudad de Buenos Aires, en adelante llamado "LA ASOCIACION" convienen en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE OBRAS", el que se regirá por las cláusulas que siguen:

PRIMERA: EL MUNICIPIO, en el marco de la Línea de Fortalecimiento del Proyecto Integral de la Municipalidad de Rio Grande financiado por el Programa "Manos a la Obra" del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, encomienda a LA ASOCIACION y esta se obliga a prestar servicios profesionales de capacitación en el Plan de Fortalecimiento de Microemprendimientos financiados desde el Municipio a través del Programa Nacional "Manos a la Obra" con el fin de capacitar a dueños y empleados de Micro y pequeñas empresas de Rio Grande en Comercialización y ventas.

SEGUNDA: En el desempeño de su cometido, capacitación de Micro y pequeñas empresas de Rio Grande en Comercialización y ventas, se compromete a realizar su tarea con la idoneidad y responsabilidad necesarias conduciendo al mejor rendimiento de su tarea y se compromete expresamente a no divulgar los datos e informas que EL MUNICIPIO le proporcione, informará por escrito a EL MUNICIPIO el detalle de las tareas realizadas, el estado de su labor, y los resultados.

TERCERA: EL MUNICIPIO proveerá a LA ASOCIACION de la información y los elementos que le sean requeridos por ésta para dar cumplimiento a sus servicios.

CUARTA: EL MUNICIPIO abonará a LA ASOCIACION en concepto de honorarios profesionales la suma total de \$ 15.300,00 (PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS) por todo concepto.

QUINTA: Si por cualquier causa EL MUNICIPIO decidiera no continuar con las gestiones y rescindir el presente Contrato, deberá comunicarlo fehacientemente a LA ASOCIACION con treinta (30) días de anticipación.

SEXTA: Lo estipulado en el presente Contrato tendrá una duración de tres (3) meses desde el momento de su aprobación.

SEPTIMA: El incumplimiento de cualquiera de las partes a sus obligaciones dará derecho a la otra a dar por rescindido el presente contrato. La rescisión tendrá efectos a partir del momento en que sea comunicada fehacientemente dicho incumplimiento.

OCTAVA: A todos los efectos las partes constituyen domicilios legales en los lugares indicados en el encabezamiento en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.

NOVENA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso administrativo de los tribunales de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 157 inc. 4) de la Constitución Provincial, Artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artículos 1°, 2°, 3° y 5° del Código Contencioso Administrativo renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 02 días del mes de Abril de 2009. --

Handwritten signatures of Juan Melella and Juan Scardi.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

CONTRATO DE OBRA N° 78/09 (SOYSP-DOP)

--- Entre el Señor **JUAN CARLOS DAVALO D.N.I. N° 14.625.377**, titular de la empresa **JUAN**, con domicilio real y legal en calle Howison N° 408 de la Ciudad de Río Grande, llamado en adelante **EL CONTRATISTA** por una parte, y el **MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos **M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO D.N.I. N° 14.687.078** "Ad - Referéndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado **EL MUNICIPIO** por la otra parte, se celebra el presente Contrato de Obra Pública, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO:** LA CONTRATISTA se obliga a llevar a cabo en un todo acuerdo con el presupuesto presentado, la ejecución de los trabajos para la Obra: **"MANTENIMIENTO DE PLAZAS - ZONA SUR - AÑO 2009"**, de acuerdo con las condiciones que fija el llamado a Licitación Privada N° 05/05, cuyo aspectos primordiales lo constituye la documentación adjunta al Expte. N° 532/09, con su Memoria Descriptiva, Cómputo Métrico y Planos.

**SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO:** Expte. N° 532/09, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas de la Licitación, Instrucciones y Oferta adjudicada y su documentación, Acta de Apertura, Acta de Adjudicación de la Licitación, Antecedentes de LA CONTRATISTA, Acta de Inicio de Obra, Libro de Ordenes de Servicio, Libro de Notas de Pedido de Empresa, Acta de Recepción Provisionaria y Acta de Recepción Definitiva de Obra. Toda situación que se plantee y que no esté estipulado, quedará sometida a lo que establece la Ley Nacional N° 13.064 y la Carta Orgánica Municipal.

**TERCERA:** La ejecución de la Obra se contrata por el Sistema de Ajuste Alzado, siendo el monto total convenido, la suma de \$ **130.222,14** (SON PESOS CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS CON CATORCE CENTAVOS). A los fines de la ejecución de Obra, LA CONTRATISTA deberá poner a disposición de la misma las herramientas y planilla necesarios, previo a la firma del Acta de Inicio de Obra, circunstancia que deberá ser verificado por EL MUNICIPIO.

**CUARTA:** Las partes convienen de común acuerdo que el plazo contractual es de trescientos (300) días corridos, todos contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de Obra. LA CONTRATISTA quedará automáticamente en mora, sin necesidad de interpelación alguna si el Acta de Inicio de Obra, no se suscribió en tiempo y forma por causas imputables a LA CONTRATISTA.

**QUINTA: FORMA DE PAGO:** Los certificados de Obra serán confeccionados por LA CONTRATISTA de acuerdo a los trabajos ejecutados durante el mes, labrándose a tal fin la correspondiente Acta de Medición. Los mismos serán remitidos a la Dirección de Obras Públicas del Municipio para su verificación, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada certificado. Si dentro de este último plazo el certificado fuere observado, la cuenta del periodo para el pago comenzará en el momento en que LA CONTRATISTA lo presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los treinta (30) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente. EL MUNICIPIO deducirá de cada certificado de obra por los trabajos ejecutados en el mes, el cinco (5%) por ciento del monto total certificado en concepto de Fondo de Reparación, importes estos que serán reintegrados en su totalidad al término del Plazo de Garantía, si la obra continúa con la aprobación definitiva de la Inspección Municipal. EL MUNICIPIO abonará en ocasión de la firma del Acta de Inicio de Obra, la suma de \$ **28.844,43** (SON PESOS VEINTISEIS MIL CUARENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS), equivalente al veinte (20%) por ciento del monto del presente contrato, en concepto de Anticipo Financiero, contra entrega por parte de LA CONTRATISTA de la Garantía correspondiente, ambos serán devueltos una vez firmada el Acta de Recepción Provisionaria, siempre y cuando no existiera multas y/o cargos pendientes.

**SEXTA:** En garantía del cumplimiento de esas obligaciones asumidas, LA CONTRATISTA entrega a EL MUNICIPIO una garantía por la suma de \$ **6.511,11** (SON PESOS SEIS MIL QUINIENTOS ONCE CON ONCE CENTAVOS) equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contractual, en concepto de Garantía de Contrato.

**SEPTIMA: PLAZO DE GARANTIA:** Se ha fijado para esta Obra un plazo de garantía de treinta (30) días corridos a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisionaria.

**OCTAVA:** Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. N° 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, N° 3 y N° 5 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

**NOVENA: ACTUALIZACIÓN:** Rige lo establecido en la Ley Nacional N° 25561 de Emergencia Pública y del Régimen Cambiario y Decreto Provincial N° 73/03, Ley N° 572 y demás normas complementarias.

--- Leído que fue por las partes, y en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veinte (20) días del mes de Marzo de dos mil nueve.

  
**JUAN CARLOS DAVALO**  
 D.N.I. N° 14.625.377

  
**ALFREDO JULIO BOGADO**  
 SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO N° 38/09 (SOYSP-DOP)

--- Entre la Sra. **MIRANDA HAYDEE MATILDE D.N.I. N° 18.045.218** en su carácter de apoderada mediante PODER ESPECIAL, escritura número ciento sesenta y uno, folio 482, ante Escribana Autorizada Clara Sonia Schmitman en representación de la firma **HERNAN MENeses**, con domicilio real y legal en calle Pioneros Fuegosinos N° 655 Piso PB Oto. A de la ciudad de Río Grande, llamado en adelante **EL LOCADOR** por una parte, y el **MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Secretario de Obras y Servicios Públicos **M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO D.N.I. N° 14.687.078** "Ad - Referéndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado **EL LOCATARIO** por la otra parte, se celebra el presente Contrato de Locación con arriendo de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO:** EL LOCADOR da en Locación y EL MUNICIPIO recibe una (1) Motorreveladora, Marca **JOHN DEERE**, Modelo **670D**, Motor N° **PE606H71513**, Chasis N° **DW6700X18578**, para ser destinado a la obra: **"MANTENIMIENTO Y MEJORADO DE CALLES AÑO 2009 - 1ª ETAPA"**, corresponde al EXPTE N° 121/09.

**SEGUNDA:** El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor horario de \$ **250,00** (SON PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA) siendo el total de horas a contratar de ciento veinte (120) con lo cual el monto del presente Contrato asciende a la suma de \$ **30.000,00** (SON PESOS TREINTA MIL).

**TERCERA:** El presente Contrato tendrá vigencia a partir del día veintinueve (29) de Abril de dos mil nueve. EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de la máquina y/o equipo y/o arrendado si, aún excediendo el horario de la Administración Pública y hasta agotar las horas contratadas, conforme a los requerimientos de servicios que el efecto le formule EL MUNICIPIO, a través del área técnica correspondiente.

**CUARTA:** EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de la máquina y/o equipo y/o arrendado si, hasta agotar el término de las horas contratadas en el presente.

**QUINTA:** EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica de la unidad les afectada a su servicio y de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento, combustible, lubricantes y/o reparaciones serán efectuados exclusivamente por EL LOCADOR.

**SEXTA:** EL LOCADOR es enteramente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica de los equipos objeto de la presente contratación y de los siguientes perjuicios que causaren:

- i) A la propiedad, causada por la máquina arrendada.
- ii) A las personas y/o bienes transportados en la máquina arrendada.
- iii) A terceros personas.
- iv) Por falta a los Reglamentos y/o Ordenanzas de tránsito vigentes.
- v) Por el daño moral que su culpa y/o negligencia causare.
- vi) Por la aplicación del Art. 1.113 del Código Civil.

**SEPTIMA:** EL LOCADOR toma a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados a la o por la cosa objeto de la Locación, cualquiera fuera la índole del hecho: choque, vuelco, desperfectamiento, incendio, robo, Art. 1.113 del Código Civil, deberá dar aviso fehaciente inmediato a EL MUNICIPIO y/o Autoridad competente dentro de las 24 horas de producido el hecho, circunstancia que ocasionará la rescisión del presente contrato, sin derecho a indemnización alguna.

**OCTAVA:** Le está totalmente prohibido a EL LOCADOR que su dependiente conduzca la máquina y/o equipo y/o arrendado si en las siguientes condiciones:

- a) En estado de ebriedad o bajo los efectos de alucinógenos y/o psicotrópicos.
- b) Sin Licencia de Conducir o por corresponder a otra clase.
- c) Haber a menores de edad conducir en algún momento, ya sea por cualquier motivo o circunstancia. EL MUNICIPIO ninguna responsabilidad asume con el dependiente del locador afectado a la conducción de la máquina y/o equipo y/o arrendado si, debiendo responder exclusivamente EL LOCADOR por los daños ocasionados a este o por este durante la ejecución del presente contrato.

**NOVENA:** El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR facultará a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a EL LOCADOR indicando tales causas, sin perjuicio de la multa aplicable a EL LOCADOR por cada día de incumplimiento correspondiente al dos (2%) por ciento del monto del contrato. Asimismo, EL MUNICIPIO podrá rescindir el contrato en cualquier momento, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, rescisión que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intromisión, previa judicial ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a EL LOCADOR a reclamar el cumplimiento contractual ni efectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios.

**DIGESIMA:** Queda formalmente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la pérdida y/o extravío de cualquier objeto y/o elemento de las máquinas y/o equipos arrendados o cualquier daño que sufrieran las mismas durante la ejecución del presente contrato.

**DECIMOPRIMERA: FACTURACION:** EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual, por el monto de la prestación efectuada durante el mes. **FORMA DE PAGO:** EL MUNICIPIO abonará la factura mensual a los 30 (treinta) días corridos de su presentación siempre que la misma concorde con la aprobación correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los conceptos facturados que hayan sido previamente certificado por el responsable del área.

**DECIMOSEGUNDA:** EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a EL MUNICIPIO. De no proceder así, se conviene voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

**DECIMOTERCERA: GARANTIA:** En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, EL LOCADOR entregará a EL MUNICIPIO una Garantía constituida por la suma de \$ **1.500,00** (SON PESOS UN MIL QUINIENTOS) equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contractual en concepto de Garantía de Contrato. Dicha garantía será reintegrada a EL LOCADOR en el momento que finalice la prestación, objeto del presente Contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal y no existan multas pendientes por incumplimiento, a deber de dicha Garantía.

**DECIMOCUARTA:** Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. N° 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, N° 3 y N° 5 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

--- Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintin (21) días del mes de Abril de dos mil nueve.

  
**MIRANDA HAYDEE MATILDE**  
 D.N.I. N° 18.045.218

EL MUNICIPIO  
 5996  
 20 MARZO 2009

  
 Alfredo Julio Bogado  
 SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

CONTRATO DE PRESTAMO

Entre: **EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, con domicilio real y legal en Sebastián Elcano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, representado en este acto por el señor Secretario de la Producción Prof. Gustavo Adrán Melella, D.N.I. N° 21.674.988, en adelante **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra, Don ROMANAACH Omar Rubén, cote D.N.I. N° 10.653.782, de estado civil casado y domicilio real y legal en Bilbao N° 607, Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, en adelante **EL PRESTATARIO**, convienen en celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTAMO**, ad referendum del señor intendente Municipal en el marco de la reglamentación del programa Apoyo Financiero a Microemprendedores, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:**

**EL MUNICIPIO** otorga y **EL PRESTATARIO** acepta un préstamo en dinero en efectivo cuyo destino será **ADQUISICION DE AUTOMOTOR QUE SERA AFECTADO AL SERVICIO DE REMIS**:

- a. que deberá ser invertido en dicho emprendimiento en el lapso de treinta (30) días, a partir de la suscripción del presente convenio.
- b. **EL ORGANISMO DE APLICACION** podrá en el caso de la adquisición de bienes y/o maquinarias que influya en su patrimonio, esta se podrá prestar como garantía real en un 100%, sin detrimento de la aplicación del artículo 6° punto a), la que el municipio a través de la Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas podrá cancelar directamente al proveedor del bien preñado.
- c. **EL PRESTATARIO** está obligado a probar la inversión del préstamo del que ha sido beneficiario, debiendo presentar en un lapso no mayor a 30 (treinta) días en la Dirección de Desarrollo Local, la correspondiente documentación respaldatoria, bajo apercibimiento de la caducidad del préstamo, conforme lo establecido en la cláusula quinta.
- d. **EL PRESTATARIO** deberá obtener en un plazo no mayor de 30 (treinta) días, la habilitación municipal e inscripciones impositivas y provisionales de ley, bajo apercibimiento de la caducidad del préstamo, conforme lo establecido en la cláusula quinta.

**SEGUNDA:** El monto del préstamo asciende a la suma de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$6.000,00), siendo el mismo reintegrable por parte de **EL PRESTATARIO**, en dinero en efectivo en DOCE (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CUARENTOS DIECISEIS CON 40/100 (\$616,40), que serán abonadas a partir del 15 de octubre de 2009 y que corresponden a la devolución del monto del préstamo, más un 0,5% mensual sobre saldos de deuda de capital, según detalle que se presenta adjunto en el Anexo A, el cual forma parte integrante del presente contrato.

**TERCERA:** **EL PRESTATARIO** gozará de un período de TRES (3) cuotas de gracia de PESOS TREINTA 00/100 (\$30,00), para amortizar el préstamo. Durante dichos períodos devengará el 0,5% sobre saldos de deuda de capital, de aporte obligatorio, importe que será abonado mensualmente a partir del 15 de julio de 2009, según se detalla en el Anexo A mencionado en la cláusula SEGUNDA del presente.

**CUARTA:** En caso de incumplimiento en el pago de los vencimientos en las fechas indicadas, tanto en concepto de capital como de capitalización, la mora se producirá automáticamente sin necesidad de intimación ni requerimiento alguno y devengará un interés punitorio del 2% mensual sobre el monto adeudado.

**QUINTA:** La falta de pago por parte de **EL PRESTATARIO**, de tres (3) cuotas consecutivas en los plazos pactados, implicará la caducidad de pleno derecho del presente, y de los plazos estipulados en el mismo, y facultará a **EL MUNICIPIO** a exigir el otorgo de la totalidad de lo adeudado con más los intereses punitorios correspondientes, por vía ejecutiva, pactándose expresamente con carácter de título hábil, a tales efectos, el presente Contrato, sin necesidad de previa preparación de vía o citación alguna para el reconocimiento de las firmas insertas en él.

**SEXTA:** **EL PRESTATARIO** podrá realizar pagos anticipados de una o varias cuotas.

**SEPTIMA:** Se establece que la tenencia por parte de **EL PRESTATARIO** de un comprobante de pago no justifica haber abonado las cuotas correspondientes a los vencimientos anteriores.

**OCTAVA:** **EL PRESTATARIO**, ofrece como garantía de cumplimiento de las obligaciones del Contrato de Préstamo y **EL MUNICIPIO** acepta la siguiente garantía, " el Sr. Romanaach David Omar, D.N.I. N° 28.785.136, de estado civil soltero, con domicilio real y legal en Bilbao N° 607 de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego; se constituye y obliga libre y voluntariamente en carácter de FIADOR, garante y principal pagador, solidario y presente, liso, liso, renunciando al beneficio de excusión, interpelación, aviso previo y los demás que las leyes acuerdan a los fidejantes, hasta la restitución total y definitiva del dinero del préstamo recibido por **EL PRESTATARIO**, más el aporte obligatorio para capitalización, intereses punitorios, costas y costas judiciales en caso de ser reclamado por esta vía, firmando el presente en señal de aceptación. - En garantía del efectivo cumplimiento de la obligación asumida en este ítem, el Garante suscribe un PAGARE por la suma de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$ 6.000,00), el que quedará en poder de la Municipalidad de Río Grande, para ser devuelto una vez que **EL PRESTATARIO** cancele dicho Préstamo con más sus intereses".

**NOVENA:** **EL PRESTATARIO** no podrá variar al destino del préstamo sin aprobación previa del **MUNICIPIO**, bajo apercibimiento de producirse la caducidad del Contrato, facultándose a **EL MUNICIPIO** a exigir el pago de lo adeudado a través del procedimiento señalado en la Cláusula Quinta del presente Contrato. En tal sentido, **EL PRESTATARIO** se obliga a presentar a **EL MUNICIPIO**, la documentación que demuestre la aplicación de los recursos del préstamo.

**DECIMA:** **EL MUNICIPIO** se reserva el derecho de realizar en el local donde funciona el emprendimiento de **EL PRESTATARIO**, todas las inspecciones y auditorías que considere necesarias para comprobar el destino de los fondos y la marcha del emprendimiento.

**DECIMOPRIMERA:** **EL PRESTATARIO** se obliga a registrar las compras y ventas así como los pagos y los cobros y suministrar mensualmente esta información a **EL MUNICIPIO**, quien la utilizará sólo con fines estadísticos para analizar la evolución del emprendimiento e identificar las necesidades de asistencia y capacitación que se presenten.

**DECIMOSEGUNDA:** Si como resultado de las inspecciones establecidas en la cláusula DECIMA se verificaren irregularidades y/o deudas injustificadas, como también el incumplimiento de lo establecido en la cláusula Decimoprimer, dará derecho a **EL MUNICIPIO** a exigir el pago de la totalidad de lo adeudado a través del procedimiento señalado en la cláusula Quinta del presente Contrato.

**DECIMOTERCERA:** **EL PRESTATARIO** se obliga a asistir a aquellos eventos de capacitación y/o asistencia empresarial que sea convocado por **EL MUNICIPIO**.

**DECIMOCUARTA:** **EL MUNICIPIO** queda facultado para exigir el pago de la totalidad de lo adeudado a través del procedimiento señalado en la cláusula Quinta del presente Contrato en los siguientes casos:

- a) Si se hubiere embargo, inhibición, secuestro y otras medidas precautorias sobre bienes de **EL PRESTATARIO**
- b) Si se presentare **EL PRESTATARIO** en concurso preventivo, pedido de quiebra propia o por la solicitud de quiebra formalizada por terceros y no levantada en la primera oportunidad procesal posible.
- c) Si **EL PRESTATARIO** no comunicare fehacientemente a **EL MUNICIPIO**, dentro de las veinticuatro horas de producido todo hecho adverso que por su naturaleza pueda afectar sustancialmente su patrimonio.

**DECIMOQUINTA:** A los efectos que hubiere lugar, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios, de Primer Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial Norte, de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad y previa lectura, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 23 días del mes de abril de 2009.

ANEXO A

UNICIPALIDAD DE: **Río GRANDE**

JABILLA DE AMORTIZACION DEL PRESTAMO

ROMANAACH OMAR RUBEN		Monto de la Cuota: \$ 616,40	
Préstamo:	\$ 6.000,00	A PENSAR	
Costo de Inicio Préstamo (por %)	15-27,00	\$ 7.000,00	
Costo Obligatorio para Capitalización en %	0	Porcentaje Mensual	
Mora de Pago (por %)	2	Porcentaje Mensual	
Mora de Cuotas por año (por %)	12	Porcentaje Mensual	
Costo de Cuotas (por %)	12	Porcentaje Mensual	
Mora de Cuotas en meses:	3	Porcentaje Mensual	
Mora de Gracia:	\$ 0,00	Porcentaje Mensual	
Monto de la Cuota:		\$ 616,40	

Periodo	Amortización	Capital de Cuota	Total	Total a Pagar	Fecha de Vencimiento	Saldo Final
Mes de Gracia 1	0,00	30,00	30,00	30,00	15/07/09	5.970,00
Mes de Gracia 2	0,00	30,00	30,00	30,00	15/08/09	5.940,00
Mes de Gracia 3	0,00	30,00	30,00	30,00	15/09/09	5.910,00
Cuota 1	400,00	20,00	420,00	450,00	15/10/09	5.490,00
Cuota 2	400,00	17,37	417,37	447,37	15/11/09	5.072,63
Cuota 3	400,00	14,73	414,73	444,73	15/12/09	4.655,90
Cuota 4	400,00	12,09	412,09	442,09	15/01/10	4.238,81
Cuota 5	400,00	9,45	409,45	439,45	15/02/10	3.821,36
Cuota 6	400,00	6,81	406,81	436,81	15/03/10	3.403,55
Cuota 7	400,00	4,17	404,17	434,17	15/04/10	2.985,38
Cuota 8	400,00	1,53	401,53	431,53	15/05/10	2.566,85
Cuota 9	400,00	-1,11	398,89	428,89	15/06/10	2.147,96
Cuota 10	400,00	-3,77	396,23	426,23	15/07/10	1.728,73
Cuota 11	400,00	-6,43	393,57	423,57	15/08/10	1.309,26
Cuota 12	400,00	-9,09	390,91	420,91	15/09/10	889,35

*[Firmas manuscritas]*



Río Grande 15 de mayo de 2009 En mi carácter de Escribano

**Javier Adolfo GIACCANI, Titular del Reg. N° 12 de la Peis de T. del Fuego**

CERTIFICO: PRIMERO: Que las Firmas que obran en el documento que ligo con esta foja, se/han puesto/a en mi presencia por las personas cuyos nombres y documentos de identidad se mencionan a continuación. **Omar Rubén ROMANAACH, D.N.I. 10.653.782, y David Omar ROMANAACH, D.N.I. 28.785.136, a quienes identifique en los términos del artículo 1002 del C.C., tercer párrafo.**

SEGUNDO: Que dichas personas manifiestan actuar por sí, en Contrato de Préstamo.

TERCERO: Que el requerimiento respectivo queda formalizado por medio de ACTA N° 077 del Libro de Requerimientos N° 110, de fe. Se certifican solamente las firmas del prestatario y el fiador en hoja de Actuación Notarial N° F00097747-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Firma manuscrita]*

JAVIER A. GIACCANI  
ESCRIBANO  
MATR. N° 7

Lic. Carolina Andrea N. Corbellero  
Escr. P. N. 1.000.000 R.G.

FIRMAS CERTIFICADAS EN FOJA DE ACTUACION NOTARIAL

*[Firmas manuscritas]*

**CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO N° 811/09 (SOYSP-DOV)**

-- Entre la Sra. **MIRANDA HAYDÉE MATILDE** D.N.I. N° 18.045.218 en su carácter de apoderada mediante PODER ESPECIAL, escritura número ciento sesenta y uno, folio 482, ante Escribana Autorizante Clara Sonia Schmitman en representación de la firma **HERNAN MENESES**, con domicilio real y legal en calle Pioneros Fueguinos N° 855 de la ciudad de Río Grande, representada por, llamado en adelante **EL LOCADOR** por una parte, y el **MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, con domicilio legal en calle Salsabellán El Cano N° 203 de la misma Ciudad, representada en este acto por el Secretario de Obras y Servicios Públicos **M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO**, D.N.I. N° 14.687.078 "Ad - Referéndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado **EL MUNICIPIO** por la otra parte, se celebra el presente contrato de obra pública, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** OBJETO: **EL LOCADOR** da en Locación y **EL MUNICIPIO** recibe una(1) máquina retroexcavadora, Marca John Deere, Modelo JD0105G, número de serie T03105G062791, doble tracción, para ser utilizado por la Dirección de Obras Viales, imputándose a la partida: "ALQUILERES Y ARRENDAMIENTOS", correspondiente al ejercicio financiero año 2009.

**SEGUNDA:** El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor horario de \$ 150.00.-(SON PESOS CIENTO CINCUENTA) siendo el total de horas a contratar de doscientas (200) con lo cual el monto del presente Contrato asciende a la suma de \$ 30.000,00.-(SON PESOS TREINTA MIL).

**TERCERA:** El presente Contrato tendrá vigencia a partir del día treinta (30) de Marzo del dos mil nueve. **EL MUNICIPIO** gozará de la disponibilidad de la/s máquina /s y/o equipo /s arrendado /s, aún excediendo el horario de la Administración Pública y hasta agotar las horas contratadas, conforme a los requerimientos de servicios que al efecto le formule **EL MUNICIPIO**, a través del área técnica correspondiente.

**CUARTA:** **EL MUNICIPIO** gozará de la disponibilidad de la máquina arrendada, hasta agotar el término de las horas contratadas en el presente.

**QUINTA:** **EL LOCADOR** se encargará de la conservación técnica de la/s unidad /es afectada /s al servicio y de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento, combustible, lubricantes y/o reparaciones serán efectuados exclusivamente por **EL LOCADOR**.

**SEXTA:** **EL LOCADOR** es enteramente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica de los equipos objeto de la presente contratación y de los siguientes perjuicios que causaren:

- a) A la propiedad, causada por la máquina arrendada.
- b) A las personas y/o bienes transportados en la máquina arrendada.
- c) A terceros personas.
- d) Por falta a los Reglamentos y/o Ordenanzas de tránsito vigentes.
- e) Por el daño moral que su culpa y/o negligencia causare.
- f) Por la aplicación del Art. 1.113 del Código Civil.

**SEPTIMA:** **EL LOCADOR** toma a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados a la o por la cosa objeto de la Locación, cualquiera fuera la índole del hecho: choque, vuelco, despareamiento, incendio, robo, Art. 1.113 del Código Civil, deberá dar aviso fehaciente inmediato a **EL MUNICIPIO** y/o Autoridad competente dentro de las 24 horas de producido el hecho, circunstancia que ocasionará la rescisión del presente contrato, sin derecho a indemnización alguna.

**OCTAVA:** Le está totalmente prohibido a **EL LOCADOR** que su dependiente conduzca la/s máquina /s y/o equipo /s arrendado /s en las siguientes condiciones:

- a) En estado de ebriedad o bajo los efectos de alucinógenos y/o psicotrópicos.
- b) Sin Licencia de Conducir o por corresponder a otra clase.
- c) Permitir a menores de edad conducir en algún momento, ya sea por cualquier motivo o circunstancia. **EL MUNICIPIO** ninguna responsabilidad asumirá con el dependiente del locador afectado a la conducción de la/s máquina /s y/o equipo /s arrendado /s, debiendo responder exclusivamente **EL LOCADOR** por los daños ocasionados a este o por este durante la ejecución del presente contrato.

**NOVENA:** El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de **EL LOCADOR** facultará a **EL MUNICIPIO** a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a **EL LOCADOR** indicando la/s causa/s, sin perjuicio de la multa aplicable a **EL LOCADOR** por cada día de incumplimiento correspondiente al día (2%) por ciento del monto del contrato. Asimismo, **EL MUNICIPIO** podrá rescindir el contrato en cualquier momento, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, rescisión que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intimación previa judicial ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a **EL LOCADOR** a reclamar el cumplimiento contractual ni efectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios.

**DECIMA:** Queda formalmente expresado que **EL MUNICIPIO** no se responsabilizará por la pérdida y/o extravío de cualquier objeto y/o elemento de las máquinas y/o equipos arrendados o cualquier daño que sufrieran las mismas durante la ejecución del presente contrato.

**DECIMOPRIMERA: FACTURACION:** **EL LOCADOR** presentará a **EL MUNICIPIO** una factura mensual, por el monto de la prestación efectuada durante el mes. **FORMA DE PAGO:** **EL MUNICIPIO** abonará la factura mensual a los 30 (treinta) días corridos de su presentación siempre que la misma contase con la aprobación correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los conceptos facturados que hayan sido previamente certificado por el responsable del área.

**DECIMOSEGUNDA:** **EL LOCADOR** se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a **EL MUNICIPIO**. De no proceder así se conviene voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

**DECIMOTERCERA: GARANTIA:** En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, **EL LOCADOR** entregará a **EL MUNICIPIO** una Garantía constituida por la suma de \$ 1.500,00.-(SON PESOS UN MIL QUINIENTOS), equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contratado en concepto de Garantía de Contrato. Dicha garantía será reintegrada a **EL LOCADOR** en el momento que finalice la prestación, objeto del presente Contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal y no existan multas pendientes por incumplimiento, a debitar de dicha Garantía.

**DECIMOCUARTA:** Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiere con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) y 80) de la Constitución Provincial, Art. N° 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, N° 4, N° 5, N° 18, N° 70, N° 73, N° 74, N° 75 y N° 76 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

--- Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los treinta (30) días del mes de Marzo del dos mil nueve.

Miranda Haydée Matilde  
D.N.I. N° 18.045.218

5998  
25 MARZO 2009

Alfredo Julio Bogado  
Secretario de Obras y Servicios Públicos

**RESOLUCION N° 1023/09**

**ANEXO I - RESOLUCION MUNICIPAL N° 1023/2009**

Secretaría de Finanzas						
Legajo.	Apellido y Nombre	Categoría	Función	Dirección	Período Contratación	
4344/5	MANSILLA, Sandra Viviana	10	Administrativa	Dirección Municipal de Informática y Cómputos	01/05/2009 al 30/09/2009	
4345/1	HUED, Lucas David	19	Administrativo	Contaduría General	01/05/2009 al 30/09/2009	
Secretaría de Asuntos Sociales						
4343/5	ANTUAL, Graciela Miriam	22	Enfermera Profesional - Centro Atención Comunitaria "Alberto V. Ferrer"	Medicina Preventiva	04/05/2009 al 30/09/2009	

RIO GRANDE, 29 MAYO 2009

Pablo Domingo Blanco  
SECRETARIO DE GOBIERNO

Jorge Luis Martín  
INTENDENTE

Alfredo Julio Bogado  
Secretario de Obras y Servicios Públicos

CONTRATO DE PUBLICIDAD

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 25 días del mes de Marzo del año dos mil nueve, entre la firma S.C. ASOCIADOS S.R.L., representada por Dña. MONICA EUNICE ALMADA, D.N.I. N° 14.487.024, con domicilio real y legal en calle INTEVU VIII CASA N° 8 SO. LOS CALAFATES, de la ciudad de Río Grande, por una parte, en adelante llamado "EL CONTRATADO" y la MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE, representada en este acto por el Secretario de Gobierno Don PABLO DANIEL BLANCO, D.N.I. 10.828.072, con domicilio real en calle Escaño N° 203 de la misma ciudad, "ad referendum" del Señor Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamada "LA MUNICIPALIDAD", convienen en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL CONTRATADO" se compromete a la difusión de mensajes institucionales, emitidos por "FM DEL PUEBLO", 02 menciones de 20 segundos aproximadamente, que saldrán al aire de lunes a viernes en horario de 18:00 a 18:30 hs.

SEGUNDA: El presente contrato es a partir del 01 de Abril de 2009 y siendo su fecha de vencimiento el 30 de Junio de 2009.

TERCERA: "LA MUNICIPALIDAD" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación la suma de \$ 1.500,00 (PESES UN MIL QUINIENTOS) mensual. Monto total de la contratación \$ 4.500,00 (PESES CUATRO MIL QUINIENTOS).

CUARTA: "LA MUNICIPALIDAD" estará facultada para rescindir el presente contrato cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de algunas de las cláusulas, sin previo aviso, rescisión que operará automáticamente y de pleno derecho a partir de su comunicación fehaciente, sin que ello genere obligación indemnizatoria alguna por parte de "LA MUNICIPALIDAD".

QUINTA: Las partes dejan expresamente convenido que ante cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° subletras del Código Contencioso Administrativo, art. 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 157, inc. 4) de la Constitución Provincial, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que le pudiera corresponder.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

  
MONICA EUNICE ALMADA  
D.N.I. 14.487.024

  
Pablo Daniel Blanco  
SECRETARIO DE GOBIERNO

"Las Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"  
Escaño 203 - Tel./fax: (02964) 438796/91 - 42282 - Fax: 42297 - www.gub.uy/rio-grande  
Río Grande - Tierra del Fuego

CONTRATO DE PUBLICIDAD

Procedimiento Regulado  
Secretaría de Gobierno  
EPC/2009/141-02

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 25 días del mes de Marzo del año dos mil nueve, entre Dña. Aroverosa Rosa, D.N.I. N° 16.296.011 con domicilio real y legal en calle Lotter N° 863 de la ciudad de Río Grande, por una parte, en adelante llamado "EL CONTRATADO" y la MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE, representada en este acto por el Secretario de Gobierno Don PABLO DANIEL BLANCO, D.N.I. 10.828.072, con domicilio real en calle Escaño N° 203 de la misma ciudad, "ad referendum" del Señor Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamada "LA MUNICIPALIDAD", convienen en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL CONTRATADO se compromete a la difusión de mensajes institucionales y toda comunicación que esta Dirección considere necesaria por INTERNET, las 24 hs. durante todos los días en la página WWW.LASVOCESDELDEPORTE.COM.AR, de 466000 pixels.

SEGUNDA: El presente contrato rige a partir del 01 de Abril de 2009, siendo su fecha de vencimiento el 30 de Junio de 2009.

TERCERA: "LA MUNICIPALIDAD" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación, la suma mensual de \$ 1.500,00 (PESES UN MIL QUINIENTOS). Monto total del contrato \$ 4.500,00 (PESES CUATRO MIL QUINIENTOS).

CUARTA: "LA MUNICIPALIDAD" estará facultada para rescindir el presente contrato cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de algunas de las cláusulas, sin previo aviso, rescisión que operará automáticamente y de pleno derecho a partir de su comunicación fehaciente, sin que ello genere obligación indemnizatoria alguna por parte de "LA MUNICIPALIDAD".

QUINTA: Las partes dejan expresamente convenido que ante cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° subletras del Código Contencioso Administrativo, art. 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 157, inc. 4) de la Constitución Provincial, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que le pudiera corresponder.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

  
Aroverosa Rosa  
D.N.I. N° 16.296.011

  
Pablo Daniel Blanco  
SECRETARIO DE GOBIERNO

"Las Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"  
Escaño 203 - Tel./fax: (02964) 438796/91 - 42282 - Fax: 42297 - www.gub.uy/rio-grande  
Río Grande - Tierra del Fuego

CONTRATO DE PUBLICIDAD

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 22 días del mes de Abril del año dos mil nueve, entre D. & J. representada por Dr. SOTOMAYOR DIEGO HERNANDO, D.N.I. N° 27.368.513, con domicilio real y legal en calle INTEVU XI CASA N° 40, de la ciudad de Río Grande, por una parte, en adelante llamado "EL CONTRATADO" y la MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE, representada en este acto por el Secretario de Gobierno Don PABLO DANIEL BLANCO, D.N.I. 10.828.072, con domicilio real en calle Escaño N° 203 de la misma ciudad, "ad referendum" del Señor Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamada "LA MUNICIPALIDAD", convienen en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL CONTRATADO" se compromete a la difusión de mensajes por FM GLACIAR, de lunes a viernes en horarios rotativos de 18:00 a 18:00 hs. Habrá al aire mensajes institucionales y toda comunicación que esta Dirección considere necesaria, con 02 menciones diarias de 14 seg. c/u, aproximadamente.

SEGUNDA: El presente contrato es a partir del 01 de Mayo de 2009 y siendo su fecha de vencimiento el 30 de Junio de 2009.

TERCERA: "LA MUNICIPALIDAD" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación la suma de \$ 1.500,00 (PESES UN MIL QUINIENTOS) mensual. Monto total de la contratación \$ 3.000,00 (PESES TRES MIL).

CUARTA: "LA MUNICIPALIDAD" estará facultada para rescindir el presente contrato cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de algunas de las cláusulas, sin previo aviso, rescisión que operará automáticamente y de pleno derecho a partir de su comunicación fehaciente, sin que ello genere obligación indemnizatoria alguna por parte de "LA MUNICIPALIDAD".

QUINTA: Las partes dejan expresamente convenido que ante cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° subletras del Código Contencioso Administrativo, art. 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 157, inc. 4) de la Constitución Provincial, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que le pudiera corresponder.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

  
SOTOMAYOR DIEGO HERNANDO  
D.N.I. 27.368.513

  
Pablo Daniel Blanco  
SECRETARIO DE GOBIERNO

"Las Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"  
Escaño 203 - Tel./fax: (02964) 438796/91 - 42282 - Fax: 42297 - www.gub.uy/rio-grande  
Río Grande - Tierra del Fuego

ACTA ACUERDO MODIFICATORIA DE CONTRATO DE PRESTAMO

Entre EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio real y legal en Sebastián Elcano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, representada en este acto por el señor SECRETARIO DE LA PRODUCCION Prof. Gustavo Adolfo Mejía, DNI Nº 21.574.985, en adelante EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra, Doña Velásquez Mónica Beatriz, con D.N.I. Nº 18.640.640, de estado civil casada y domicilio real y legal en Victoria Ocampo Nº 1067 Pº 2º B de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, en adelante EL PRESTATARIO, convienen en celebrar el presente ACUERDO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTAMO, al referéndum del Intendente Municipal, quedando sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El monto del préstamo asciende a la suma de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 12.000,00), siendo el mismo reintegrable por parte de EL PRESTATARIO, en dinero en efectivo en TREINTA (30) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON 75/100 (\$ 421,75), que serán abonadas a partir del 15 de noviembre de 2009 y que corresponden a la devolución del monto del préstamo, más un 0,5% mensual sobre saldos de deuda de capital, según detalla que se presenta adjunto en el Anexo A, el cual forma parte integrante de la presente Acta Modificatoria de contrato.

**SEGUNDA:** EL PRESTATARIO gozará de un período de SEIS (6) cuotas de gracia de PESOS SESENTA CON 00/100 (\$ 60,00), para amortizar el préstamo. Durante dichos períodos devengará el 0,5% sobre saldos de deuda de capital, de aporte obligatorio, importe que será abonado mensualmente a partir del 15 de mayo de 2009, según se detalla en el Anexo A, el cual forma parte integrante de la presente Acta Modificatoria de contrato.

**TERCERA:** En todo aquello que no haya resultado modificado por lo acordado precedentemente, las partes se regirán por las demás cláusulas y condiciones determinadas en el contrato de préstamo original.

**CUARTA:** Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en los contenciosos administrativo de los tribunales de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 157 (inc. 4) de la Constitución Provincial, Artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artículos 1º, 2º, 3º y 5º del Código Contencioso Administrativo renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad y previa lectura, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 21 días del mes de abril de 2009.

*[Firmas manuscritas de los representantes del Municipio y del prestatario]*

ANEXO A  
MUNICIPALIDAD DE: **Río GRANDE**

PLANILLA DE AMORTIZACION DEL PRESTAMO

**VELASQUEZ MONICA BEATRIZ**

1033

Monto Préstamo:	\$ 12.000,00	A PAGAR:	\$15.806,50
Fecha de Inicio Préstamo (ver 1):	15-05-07		
Aporte Obligatorio para Capitalización de %:	0	% anual	
Forma de Pago (ver 2):	mensual		
Número de Cuotas por año (ver 3):	12		
Cantidad de Cuotas (ver 4):	30		
Período de Gracia de meses:	6		
Cuota de Gracia:	500,00		
Monto de la Cuota:	\$ 421,75		

CUADRO : COMPOSICION DE CUOTAS

Periodo	Amortización	Cuota de Cuota		Total	Total	Fecha de	Saldos
		Aporte		a pagar	cancelada	Pagos	
Mes de Gracia 1	0,00	00,00	60,00	60,00	15806,50	12.000,00	12.000,00
Mes de Gracia 2	0,00	00,00	60,00	60,00	15806,50	12.000,00	12.000,00
Mes de Gracia 3	0,00	00,00	60,00	60,00	15806,50	12.000,00	12.000,00
Mes de Gracia 4	0,00	00,00	60,00	60,00	15806,50	12.000,00	12.000,00
Mes de Gracia 5	0,00	00,00	60,00	60,00	15806,50	12.000,00	12.000,00
Mes de Gracia 6	0,00	00,00	60,00	60,00	15806,50	12.000,00	12.000,00
Cuota 1	375,75	20,00	421,75	421,75	15806,50	11.628,25	11.628,25
Cuota 2	375,47	20,00	421,75	421,75	15806,50	11.256,50	11.256,50
Cuota 3	375,20	20,00	421,75	421,75	15806,50	10.884,75	10.884,75
Cuota 4	374,92	20,00	421,75	421,75	15806,50	10.513,00	10.513,00
Cuota 5	374,65	20,00	421,75	421,75	15806,50	10.141,25	10.141,25
Cuota 6	374,37	20,00	421,75	421,75	15806,50	9.769,50	9.769,50
Cuota 7	374,10	20,00	421,75	421,75	15806,50	9.397,75	9.397,75
Cuota 8	373,82	20,00	421,75	421,75	15806,50	9.026,00	9.026,00
Cuota 9	373,55	20,00	421,75	421,75	15806,50	8.654,25	8.654,25
Cuota 10	373,27	20,00	421,75	421,75	15806,50	8.282,50	8.282,50
Cuota 11	373,00	20,00	421,75	421,75	15806,50	7.910,75	7.910,75
Cuota 12	372,72	20,00	421,75	421,75	15806,50	7.539,00	7.539,00
Cuota 13	372,45	20,00	421,75	421,75	15806,50	7.167,25	7.167,25
Cuota 14	372,17	20,00	421,75	421,75	15806,50	6.795,50	6.795,50
Cuota 15	371,90	20,00	421,75	421,75	15806,50	6.423,75	6.423,75
Cuota 16	371,62	20,00	421,75	421,75	15806,50	6.052,00	6.052,00
Cuota 17	371,35	20,00	421,75	421,75	15806,50	5.680,25	5.680,25
Cuota 18	371,07	20,00	421,75	421,75	15806,50	5.308,50	5.308,50
Cuota 19	370,80	20,00	421,75	421,75	15806,50	4.936,75	4.936,75
Cuota 20	370,52	20,00	421,75	421,75	15806,50	4.565,00	4.565,00
Cuota 21	370,25	20,00	421,75	421,75	15806,50	4.193,25	4.193,25
Cuota 22	369,97	20,00	421,75	421,75	15806,50	3.821,50	3.821,50
Cuota 23	369,70	20,00	421,75	421,75	15806,50	3.449,75	3.449,75
Cuota 24	369,42	20,00	421,75	421,75	15806,50	3.078,00	3.078,00
Cuota 25	369,15	20,00	421,75	421,75	15806,50	2.706,25	2.706,25
Cuota 26	368,87	20,00	421,75	421,75	15806,50	2.334,50	2.334,50
Cuota 27	368,60	20,00	421,75	421,75	15806,50	1.962,75	1.962,75
Cuota 28	368,32	20,00	421,75	421,75	15806,50	1.591,00	1.591,00
Cuota 29	368,05	20,00	421,75	421,75	15806,50	1.219,25	1.219,25
Cuota 30	367,77	20,00	421,75	421,75	15806,50	847,50	847,50

*[Firmas manuscritas de los representantes del Municipio y del prestatario]*

CONTRATO DE LOCACION

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 01 del mes mayo del año 2009, entre el Sr. Christian Damian Topic, DNI Nº 22.325.336, con domicilio en calle 20 de Junio Nº 235, al Sr. Ernesto Silenio López L.E. Nº 2.911.982 domiciliado en 3 de febrero Nº 651, San Isidro Buenos Aires, representado en este acto por la Sra. Rosa Catalina Topic, DNI Nº 3.296.142, según Poder General Amplo Reciproco de Administración y Disposición otorgado por Escritura Pública de fecha 30 de noviembre de 1993, pasada al folio Nº 1969 del Registro Notarial Nº 1 de Tierra del Fuego, a cargo de la escribana Rosa Delia Weiss Jurado, en adelante EL LOCADOR por una parte y por la otra, el Municipio de Río Grande, con domicilio en la calle El Cano Nº 203, de esta ciudad representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Don Pablo Daniel Blanco DNI Nº 10.826.072 ad referendum del Sr. Intendente Municipal, denominada en adelante LA LOCATARIA convienen en celebrar el presente CONTRATO DE LOCACION, sujeto a las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan:

**PRIMERA:** EL LOCADOR cede en locación a LA LOCATARIA y esta la acepta, un inmueble propiedad del primero, sito en la calle Finocchio Nº 1135 de esta ciudad, que consta de las siguientes dependencias: un galpón de 800 m2 que se entrega en buen estado de conservación igualmente que las instalaciones accesorias del inmueble, dejándose constancia que los objetos incorporados separables o no que se detallan en acta entrega, son propiedad del LOCADOR.

**SEGUNDA:** El alquiler por el plazo contractual total de tres (3) meses será de \$8.000 (pesos ocho mil) pagadero en cuotas mensuales y consecutivas que vencerán los primeros 10 días de cada mes, destacando que deberá cumplir con todas las disposiciones y normas vigentes a los fines de que se le abone la factura por el LOCADOR emita.

**TERCERA:** El plazo de la presente locación se fija en el término de tres meses a partir de 01/05/09 con la opción de renovar el mismo por lapso igual, para ejercer dicha opción no será necesario que sea notificada al LOCADOR, siendo la continuidad de la ocupación suficiente para prorrogar el presente contrato.

**CUARTA:** Los pagos se efectuarán por mes, en la Municipalidad de Río Grande, debiendo el LOCADOR cumplimentar toda la documentación requerida a los fines de cancelar la factura por presentada. Se deja expresa constancia que el LOCADOR autoriza a Inmobiliaria Tierra del Fuego a realizar gestión de cobro en su domicilio de pago y extender las facturas correspondientes por su cuenta y orden, permitiéndole por ello y por única vez la suma de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00).

**QUINTA:** SON OBLIGACIONES DE LA LOCATARIA, abonar en término las facturas correspondientes a los servicios de energía eléctrica y gas, en el término de permanencia en el inmueble, comprometiéndose a entregar en períodos de 90 días, al LOCADOR las facturas canceladas y los comprobantes de pago. EL LOCADOR autoriza a LA LOCATARIA a instalar en el inmueble motivo de LA LOCACION todos los servicios necesarios al uso del inmueble, como por ejemplo teléfono, videocable o servicio de Internet, siendo gastos emergentes a cargo de LA LOCATARIA y no siendo responsabilidad del LOCADOR las deudas que puedan generarse por la prestación de dichos servicios. LA LOCATARIA destinará el inmueble, motivo del presente, para uso exclusivo del Departamento Corralón Municipal quedando expresamente prohibido alterar dicho destino. LA LOCATARIA se obliga a respetar la moral y las buenas costumbres, ni efectuar ruidos molestos o disturbios que puedan afectar a los vecinos. No podrá LA LOCATARIA efectuar modificaciones, ampliaciones o cualquier otra obra que pueda producir alteraciones al inmueble, salvo previa autorización por escrito del LOCADOR, siendo en tal caso a cargo de LA LOCATARIA, los gastos que de ello deriven y quedando por el LOCADOR los mismos también en tanto a cargo exclusivo de LA LOCATARIA las reparaciones menores en las instalaciones sanitarias, cañerías de agua, instalaciones eléctricas, las que se entregan en buen estado de funcionamiento, así como también el mantenimiento periódico de las instalaciones que lo necesitan (termostatos, calefactores etc.) Por su parte el LOCADOR se obliga a realizar por su cuenta, dentro de las 48 hs. de notificado fehacientemente y con la celeridad acorde con la importancia del trabajo, todas las reparaciones mayores que se originen en la finca por causas ajenas a LA LOCATARIA, tales como: goteras, filtraciones, pérdidas de cañerías de agua o gas, y/o vicios de construcción.

**SEXTA:** EL LOCADOR podrá inspeccionar por sí o por terceros que autorice al estado del inmueble y el cumplimiento de las obligaciones contractuales. No podrá LA LOCATARIA ceder en todo o en parte, ni sublocar total o parcialmente, a título oneroso o gratuito ya sea en forma permanente o temporaria este inmueble.

**SEPTIMA:** La rescisión anticipada del presente contrato, no producirá ninguna indemnización a favor del LOCADOR, la misma deberá ser notificada al LOCATARIO con una antelación 30 días y el LOCADOR con un lapso no menor de 15 días, todo ello de modo fehaciente.

**OCTAVA:** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por LA LOCATARIA, da derecho al LOCADOR a dar por rescindido el contrato, y solicitar el desalojo de LA LOCATARIA previo a la intimación fehaciente por el término de diez (10) días.

**NOVENA:** El presente contrato quedará rescindido sin responsabilidad alguna para el LOCADOR si se produjera incendio en el inmueble que tomara imposible la continuación de la locación; en este caso el contrato quedará concluido sin perjuicio de la responsabilidad que pudiere haberse a LA LOCATARIA, si el incendio lo fuera imputable. LA LOCATARIA, deberá contratar y mantener vigente durante toda la relación locativa un seguro contra incendio que cubra el inmueble motivo de la locación onerosa a favor del LOCADOR. Asimismo LA LOCATARIA deberá contratar y mantener vigente durante toda la relación locativa un seguro de responsabilidad civil hacia terceros, en una compañía de seguros de primera línea a satisfacción del LOCADOR, debiendo entregar copia de la póliza correspondiente y de sus renovaciones al LOCADOR. Se pacta expresamente y de común acuerdo que el LOCADOR no toma a su cargo ni se hace responsable de ninguna indemnización que corresponda abonar a LA LOCATARIA proveniente de daño material, físico, moral, causado en la persona y/o bienes de LA LOCATARIA o terceros, así como los causados por accidentes de fuerza mayor, robos, hechos fortuitos, etc. Totales o parciales, cualquier fuese la causa que los origine.

**DECIMA:** Para cualquier tipo de interpretación respecto del presente contrato, siendo que el mismo es suscrito con el Municipio de Río Grande, se aplicará el reglamento del Decreto Provincial Nº 292/72, postoperatormente las cláusulas del presente contrato y por analogía la Ley de Locaciones Urbanas.

**DECIMO PRIMERA:** El LOCADOR de común acuerdo con LA LOCATARIA renuncia desde ya al fuero que las pudiere corresponder y se someten por cualquier controversia que surgiera entre ambos, por el presente contrato, a la jurisdicción y competencia de los Tribunales ordinarios de la ciudad de Río Grande, fijando domicilio a tal efecto en los antes mencionados. De conformidad, para constancia, ratificación y a un solo efecto, se firman tres ejemplares de un mismo tenor.

*[Firmas manuscritas de los representantes del Municipio y del prestatario]*



CONTRATO DE LOCACION DE OBRAS

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre el Municipio de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Dr. PABLO DANIEL BLANCO D.N.I. N° 16.626.072, "Así representado" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sotomayor El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominado "EL MUNICIPIO" y por la otra parte la empresa SOLUCIONES PARA EMPRESAS S.A., con domicilio legal en Chivilcoy 4965, piso 1°, Capital Federal, CUIT N° 30-7067930-6, representada en este acto por el Sr. Alberto Deviado Bartoloni, libreta de enriquecimiento N° 4.537.477, en adelante llamado "LA EMPRESA", convienen en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE OBRAS", el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

**PRIMERA:** LA EMPRESA se compromete a realizar procedimientos orientados a optimizar la comunicación interna del Municipio, así como también orientados a mejorar la relación entre los miembros del Gabinete Municipal y los periodistas, efectuando y presentando la información a publicar en los diarios del día siguiente y aquella información que sea necesaria comunicar inmediatamente, a través de los distintos medios de comunicación (radio, televisión o portales de noticias de internet). La metodología a utilizar por LA EMPRESA, a partir de lo expuesto será:

- Reuniones semanales individuales entre el Director de Prensa y los miembros del Gabinete.
- Informar al Director de Prensa a través de algún miembro del Gabinete acerca de lo resuelto en las reuniones de gabinete.
- Reuniones entre el Director de Prensa y el responsable de Comencial y Protocolo con el objetivo de coordinar la agenda semanal y advertir sobre superposiciones de actos cuando ambos tengan el mismo nivel de importancia para difundir.
- Determinar un miembro del Gabinete, quien indicará que acto se deberá cubrir, cuando exista una superposición.
- Advertir al Director de Prensa cuando un periodista visite a algún miembro del Gabinete, es necesario que los Secretarios comuniquen estos encuentros, así cuando estos hayan sido felicitos o casuales.

**SEGUNDA:** EL MUNICIPIO deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación que resulte necesaria para el cumplimiento de los servicios prestados por LA EMPRESA, y que se encuentren en sus oficinas físicas. LA EMPRESA, deberá comunicar al Municipio en forma fehaciente las causas por las cuales no pueden dar cumplimiento a las tareas encomendadas, como consecuencia de la falta de documentos obrantes en su poder.

**TERCERA:** El precio convenido para la realización de las tareas profesionales se establece en un valor mensual de \$ 5.000,00 (SON PESOS Nueve Mil Seiscientos con 00/100), con lo cual la suma total contratada es de \$25.000,00 (SON PESOS Veinticinco Mil Ochocientos con 00/100) por todo concepto. LA EMPRESA presentará en la Dirección de Prensa del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (Cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere otorgada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que LA EMPRESA la presente con las correcciones del caso.

**CUARTA:** LA EMPRESA se obliga a hacer conocer al MUNICIPIO sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que lo sea requerida. LA EMPRESA no tendrá derecho a recibir del MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación o otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato pertenecerán al MUNICIPIO. LA EMPRESA no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena al MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o extinción del presente contrato, haciéndose responsable a LA EMPRESA por los daños y perjuicios que pudiere incurrir a EL MUNICIPIO.

**QUINTA:** Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de LA EMPRESA, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren incompatibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, LA EMPRESA las hará saber al MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de LA EMPRESA, derecho a indemnización alguna, debiendo el MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

**SEXTA:** Si LA EMPRESA incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, el MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También el MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a LA EMPRESA con un mínimo de 15 días de anticipación.

**SEPTIMA:** El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de Mayo de 2009, hasta el 31 de Julio de 2009. Durante el término del mismo LA EMPRESA deberá estar a disposición del MUNICIPIO con atención full-time, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario, según sea expresamente requerido que salvo incompatibilidades de ley, LA EMPRESA tendrá libre ejercicio de su profesión.

**OCTAVA:** Se deja expresa constancia que el personal de LA EMPRESA no tiene relación de dependencia con el MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, con el contratado, significándose a esta que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentran al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgan los entes recaudadores. Asimismo deberá adjuntar constancia extendida por el Colegio Profesional respectivo que acredita la vigencia de la matrícula habilitante.

**NOVENA:** Las partes convienen dondolo a los efectos de este contrato en los lugares u-espacio señalados, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que allí se practiquen y obligándose ambas partes a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.

**DECIMA:** Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 157 inc. 4) de la Constitución Provincial, Artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artículos 1°, 2°, 3° y 5° del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el día treinta y cinco del mes de Mayo de 2009.

Handwritten signatures and stamps, including a stamp from the Municipality of Río Grande dated 29 MAY 2009.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 Fecha: 13/05/09 Firma: [Signature]  
 Municipio de Río Grande  
 Tribunal de Cuentas Municipal  
 ANEXO I

PARTIDAS QUE SE DESMINUYEN

3.4.2.	Servicios profesionales	\$ 1.000,00
TOTAL		\$ 1.000,00

PARTIDAS QUE SE INCREMENTAN

3.2.4.	Alquiler de fotocopias	\$ 1.000,00
TOTAL		\$ 1.000,00

Handwritten signatures and stamps of the Tribunal de Cuentas Municipal, including the President Dr. Mario Ross Musters.

## RESOLUCION N° 094/09

**ART 1°) QUE** no existe impedimento legal alguno que obstacule la modificación de la condición laboral de ciertos agentes municipales para que sean parte de la planta permanente conforme los fundamentos expuestos en el Dictamen N° 19 de la Fiscal Legal Dra. María Rosa Santana y los fundamentos de los Vocales expresados ut supra.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar, notificar a los interesados y al Departamento Ejecutivo de la ciudad de Río Grande, publicar y cumplido, archívese.  
Río Grande, 12 de Mayo de 2009

MUCIACCIO  
LABROCA  
VAZQUEZ

## RESOLUCION N° 095/09

**ART 1°) DISMINUYANSE e INCREMENTENSE** los Créditos Originales en las partidas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente.-

**ART 2°) REMITIR** copia al Ejecutivo Municipal

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archívese.

Río Grande, 13 de Mayo de 2009

MUCIACCIO  
LABROCA  
VAZQUEZ

## RESOLUCION N° 096/09

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago por la suma de \$ 63,70 (Pesos Sesenta y Tres con 70/100) a favor del Banco Provincia Tierra del Fuego, en concepto de pago de comisiones bancarias efectuadas en la cuenta corriente N° 3710171/2, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTARSE** el gasto originado en la categoría programática y el objeto del gasto 03.05.02.02 por \$ 63,70 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archívese.

Río Grande, 15 de Mayo de 2009

MUCIACCIO  
LABROCA  
VAZQUEZ

## RESOLUCION N° 097/09

**ART 1°) NO ADHERIR** al Decreto Municipal N° 280/2009 por las razones expuestas en los considerandos.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar, notificar, publicar y cumplido, archívese.

Río Grande, 20 de Mayo de 2009

MUCIACCIO  
LABROCA  
VAZQUEZ

## RESOLUCION N° 098/09

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura N° 80020 - 22658505/7 a favor de Camuzzi Gas del Sur por el servicio de gas del edificio ubicado en Moyano N° 402, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) IMPUTAR** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.03.00 por \$44,66 (Pesos Cuarenta y Cuatro con 66/100) de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archívese.

Río Grande, 22 de Mayo de 2009

MUCIACCIO  
LABROCA  
VAZQUEZ

## RESOLUCION N° 099/09

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura N° 0502243680906100860001200990427 a favor de Telefónica de Argentina S.A. por el servicio de telefonía del edificio ubicado en Moyano N° 402, por la suma de \$ 445,76 (pesos cuatrocientos cuarenta y cinco con 76/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) IMPUTAR** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.04.00 por \$445,76 de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archívese.

Río Grande, 22 de Mayo de 2009

MUCIACCIO  
LABROCA  
VAZQUEZ

## RESOLUCION N° 100/09

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» N° 0003-00009980 por una cantidad de 993 copias y/o impresiones lo que hace una suma de \$ 69,51 (Pesos Sesenta y Nueve con 51/100), correspondientes al Contrato de Póliza Integral del contrato oportunamente firmado.

**ART 2°) IMPUTAR** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por la suma de \$ 69,51 de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archívese.

Río Grande, 26 de Mayo de 2009

MUCIACCIO  
LABROCA  
VAZQUEZ

## RESOLUCION N° 101/09

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura N° 0001 - 00010677, a favor de la firma Hospital Regional Río Grande, por la suma de \$ 2.100,00 (Pesos Dos Mil Cien con 00/100), en un

todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) IMPUTAR** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.02.02 por \$2.100,00 de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archívese.

Río Grande, 26 de Mayo de 2009

MUCIACCIO  
LABROCA  
VAZQUEZ

## RESOLUCION N° 102/09

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» N° 0003-00009959 por un valor de \$368,00 (Pesos Trescientos Sesenta y Ocho con 00/100) correspondiente al Contrato de Locación N° 005/2009 en concepto de alquiler mensual proporcionado del 08 al 30 de Abril de 2009.

**ART 2°) IMPUTAR** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por la suma de \$368,00 de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archívese.

Río Grande, 26 de Mayo de 2009

MUCIACCIO  
LABROCA  
VAZQUEZ

## RESOLUCION N° 103/09

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago del Comprobante N° 0001- 02551279, a favor de Cooperativa de Servicios Públicos, por el servicio de energía eléctrica del edificio ubicado en Moyano N° 402, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) IMPUTAR** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.01.00 por \$528,58 (Pesos Quinientos Veintiocho con 58/100) de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archívese.

Río Grande, 27 de Mayo de 2009

MUCIACCIO  
LABROCA  
VAZQUEZ

# JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS

## DECRETO N° 053/09

**ART. 1°) APROBAR** lo actuado en el Expediente Nro. 9001/2009, letra: J.M.F. – R.G., y **AUTORIZAR** la Rendición Final de la Caja Chica asignada, cuyo monto asciende a la suma de \$1.495,73 (pesos un mil cuatrocientos noventa y cinco con 97/100).

**ART. 2°) IMPUTAR** definitivamente la suma de \$1.495,73 (pesos un mil cuatrocientos noventa y cinco con 97/100) a las partidas del Ejercicio Financiero 2009.

**ART. 3°) CONFORME** el monto asignado de \$1.500 (pesos un mil quinientos) **TENGASE PRESENTE** el saldo de \$4,27 (pesos cuatro con 27/100)

**ART. 4°) REFRENDAR** el presente Decreto la Sra. Secretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas.

**ART. 5°) REGISTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 12 de mayo de 2009.

CALISTO  
VAZQUEZ

## DECRETO N° 054/09

**ART. 1°) MODIFICAR**, el monto asignado en concepto de “CAJA CHICA”, el cual será a partir del 01 de Mayo de 2009, de \$2.000 (pesos dos mil), el que será utilizado para cubrir los gastos de insumos menores de necesidades inmediatas en orden al funcionamiento operativo de este Juzgado Municipal de Faltas.

**ART. 2°) IMPUTAR** la suma de \$2.000 (pesos dos mil) a la partida correspondiente al Ejercicio Financiero 2009.

**ART. 3°) REFRENDAR** el presente Decreto la Sra. Secretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas.

**ART. 4°) REGISTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 13 de mayo de 2009.

CALISTO  
VAZQUEZ

## DECRETO N° 055/09

**ART. 1°) MODIFICAR**, la Cláusula Primera del Contrato de Empleo Público celebrado en fecha 06 de Abril de 2009 con el Sr. MARTINEZ, Hugo Alberto, DNI N° 12.715.287, la que deberá decir: PRIMERA: “EL JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS”, contrata los servicios de EL CONTRATADO, quien cumplirá tareas administrativas en el Juzgado Municipal de Faltas, en el horario de 09:00 a 17:00 hs. de lunes a viernes, integrando la Planta de Personal No Permanente – Contratado- de esta Institución. El tiempo de duración del presente contrato será desde el día 06 de Abril de 2009 y hasta el día 06 de Julio del año 2009 inclusive, caducando de pleno derecho por el solo vencimiento de los plazos establecidos, sin necesidad de acto administrativo ni notificación previa Judicial, no extrajudicial, y sin que la subsistencia en el cargo por parte del agente contratado produzca ningún efecto para prorrogar o dar origen a una nueva relación y sin que ninguna LICENCIA, JUSTIFICACION O FRANQUICIA O FUERO de cualquier naturaleza, incluidos los SINDICALES puedan prorrogarlos.

**ART. 2°) REFRENDAR** el presente acto la Dra. Claudia Estela VAZQUEZ, Secretaria Letrada del Tribunal.

**ART. 3°) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.

Río Grande, 13 de mayo de 2009.

CALISTO  
VAZQUEZ

## DECRETO N° 056/09

**ART. 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura N° 001-02547468, presentada por la firma “COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA”, que asciende a la suma de \$ 264.20 (PESOS doscientos sesenta y cuatro con 20/100), correspondiente al servicio de energía eléctrica brindado a las instalaciones donde funcionan las oficinas de este Juzgado Municipal de Faltas.

**ART. 2°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la partida correspondiente al Ejercicio Financiero 2009.

**ART. 3°) REFRENDAR** el presente Decreto la Sra. Secretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas.

**ART. 4°) REGISTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 15 de Mayo de 2009.

CALISTO  
VAZQUEZ

## DECRETO N° 057/09

**ART. 1°) COMUNICAR**, que a partir del día 18 de Mayo de 2009 la Dra. Claudia Estela VAZQUEZ, Secretaria Letrada del Juzgado de Faltas, Legajo Municipal N° 2230/6, viaja a la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, por razones de salud, de acuerdo al certificado extendido en la División Medicina del Trabajo de la municipalidad local.

**ART. 2°) REFRENDAR** el presente Decreto la Secretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas.

**ART. 3°) REGISTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 15 de mayo de 2009.

CALISTO  
VAZQUEZ

## DECRETO N° 058/09

**ART. 1°) COMUNICAR**, que mientras dure la ausencia la titular de la Secretaria Letrada de este Juzgado Municipal de Faltas, Dra. Claudia Estela VAZQUEZ, permanecerá a cargo de

dicha cartera la Sra. Prosecretaria Dra. Dora Ester GALEANO.

**ART. 2°) REFRENDAR** el presente Decreto la Dra. E. GALEANO a/c de la Secretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas.

**ART. 3°) REGISTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 18 de mayo de 2009.

CALISTO  
GALEANO

## DECRETO N° 059/09

**ART. 1°) ADHERIR**, en todos sus términos al Decreto Municipal N° 0280/09, de fecha 15 de mayo de 2009.

**ART. 2°) REFRENDAR** el presente Decreto la Sra. Prosecretaria a/c de la Secretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas.

**ART. 3°) REGISTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 19 de mayo de 2009.

CALISTO  
GALEANO

## DECRETO N° 060/09

**ART. 1°) DEJAR SIN EFECTO**, el Decreto N° 053/2009, emitido por este Juzgado Municipal de Faltas, el día 12 de mayo de 2009.

**ART. 2°) REFRENDAR** el presente Decreto la Sra. Prosecretaria a cargo de la Secretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas.

**ART. 3°) REGISTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 20 de mayo de 2009.

CALISTO  
GALEANO

## DECRETO N° 061/09

**ART. 1°) AUTORIZAR** el pago en concepto de reintegro de gastos por la suma total de \$596,91, (PESOS quinientos noventa y seis con 91/100), a favor del suscripto D.N.I. 11.575.061 Legajo Municipal N° 911/3, conforme a la documentación obrante en el presente Expediente.

**ART. 2°) REFRENDAR** el presente Decreto la Sra. Prosecretaria a cargo de la Secretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas.

**ART. 3°) IMPUTARSE EN FORMA DEFINITIVA** el gasto originado a la partida correspondiente al Ejercicio Financiero 2009.

**ART. 4°) REGISTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 20 de Mayo de 2009.

CALISTO  
GALEANO

## DECRETO N° 062/09

**ART. 1°) APROBAR** lo actuado en el Expediente Nro. 9001/2009, letra: J.M.F. – R.G. y **AUTORIZAR** la Rendición Parcial de la caja Chica asignada, cuyo monto asciende a la suma de \$898,82 (PESOS ochocientos noventa y ocho con 82/100).

**ART. 2°) IMPUTAR** definitivamente la suma de \$898,82 (PESOS ochocientos noventa y ocho con 82/100) a las partidas del Ejercicio Financiero 2009.

**ART. 3°) CONFORME** el monto asignado de \$1.500 (PESOS un mil quinientos) según Decreto N° 001/2009, de este Juzgado de Faltas Municipal, **TENGASE PRESENTE** el saldo de \$601,18 (PESOS seiscientos uno con 18/100)

**ART. 4°) REFRENDAR** el presente Decreto la Sra. Secretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas.

**ART. 5°) REGISTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 21 de Mayo de 2009.

CALISTO  
GALEANO

## DECRETO N° 063/09

**ART. 1°) AUTORIZAR** el pago de N° 80020-22657440/3, presentada por la firma “CAMUZZI GAS DEL SUR”, que asciende a la suma de \$ 76,00 (PESOS setenta y seis), correspondiente a la prestación del servicio de gas utilizado en las oficinas de este Juzgado de Faltas.

**ART. 2°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la partida correspondiente al Ejercicio Financiero 2009.

**ART. 3°) REFRENDAR** el presente Decreto la Sra. Prosecretaria a cargo de la Secretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas.

**ART. 4°) REGISTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 27 de Mayo de 2009.

CALISTO  
GALEANO





SECRETARÍA DE GOBIERNO